

República de Ecuador

Ministerio de Salud Pública

**Proyecto de Respuesta ante Emergencia  
por el COVID-19**

**Marco de Gestión Ambiental y Social  
(MGAS)**

Fecha: 14/12/2020

## Tabla de Contenido

1.	Introducción .....	1
2.	Antecedentes .....	2
3.	Objetivos .....	3
4.	Descripción del Proyecto.....	4
5.	Marco Regulatorio .....	6
5.1.	Normas Ambientales Nacionales .....	6
5.2.	Normativa de Seguridad y Salud Ocupacional. ....	13
5.3.	Normativa Para Pueblos y Nacionalidades Indigenas, Afroecuatorianos, Montubios del Ecuador. ....	17
5.4.	Buenas Prácticas internacionales.....	19
5.5.	EAS relevantes del MAS.....	21
6.	Contexto Ambiental y Social .....	23
6.1.	Contexto Ambiental .....	23
6.1.1.	EESS a equipar.....	23
6.1.2.	EESS a intervenir con dotación de EPPs .....	24
6.1.3.	Licenciamiento Ambiental de los EESS a intervenir. ....	25
6.1.4.	Gestión interna de desechos sanitarios en los EESS a intervenir con equipamiento médico	28
6.1.5.	Gestión interna de desechos sanitarios en los EESS a intervenir con dotación de EPPs	42
6.1.6.	Gestión y tratamiento externo de desechos sanitarios en los EESS.....	42
6.1.7.	Comité de Gestión de desechos.....	44
6.2.	Colecta y transporte de pruebas ante el C19 en relación con el Proyecto .....	45
6.3.	Contexto Social.....	46
7.	Riesgos e impactos potenciales ambientales y sociales.....	46
7.1.	Planeamiento de las intervenciones de equipamiento médico.....	46
7.2.	Equipamiento y Operación.....	46
8.	Procedimientos para abordaje de riesgos e impactos ASSS.....	47
8.1.	Adopción e implementación de Protocolos Estandarizados de Gestión ASSS.....	47
8.1.1.	Plan de Gestión ASSS General (PGASSSG) para intervenciones de equipamiento...	48
8.1.2.	Plan de Gestión de Desechos sanitarios (PGDS).....	50
8.1.3.	Protocolo de Control y Gestión de Infecciones (PCGI) .....	64

8.1.4.	Protocolo para la Manipulación y Disposición de Cadáveres con antecedentes de COVID-19 (PMDC) en los EESS a intervenir con equipamiento médico .....	71
8.1.5.	Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias/contingencias (PPRE) de EESS a intervenir con equipamiento.....	76
8.1.6.	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos.....	79
8.1.7.	Procedimientos de Gestión Laboral-PGL.....	87
8.1.8.	Plan de Pueblos Indígenas.....	110
8.2.	Monitoreo socioambiental, de salud y seguridad a los establecimientos de salud a nivel nacional a realizarse por una firma consultora .....	111
8.3.	Mitigación de riesgos a través de campañas de comunicación .....	113
8.4.	Consulta y mecanismos de revisión, aprobación y divulgación del MGAS .....	114
9.	Relacionamiento Comunitario .....	114
10.	Arreglos institucionales para la implementación del mgas .....	115
10.1.	El MSP.....	115
10.2.	La UGP .....	116
10.3.	Responsables de la ejecución de los planes y medidas de gestión ASSS dentro de cada EESS	120
10.4.	Responsables de la gestión externa de residuos.....	121
10.5.	Entes supervisores / de control.....	122
10.6.	Coordinación interinstitucional para la implementación de las de la UGP con los ejecutores internos y externos de las medidas de gestión ASSS y los entes supervisores/de control	123
10.6.1.	Coordinación de la UGP con otras entidades.....	123
10.6.2.	Coordinación de la UGP con EESS .....	123
	ANEXOS .....	125

**Lista de Tablas:**

Tabla 1.	EESS priorizados para la dotación de equipamiento médico .....	2
Tabla 2:	EAS relevantes del MAS.....	21
Tabla 3.	EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA y licencia ambiental ...	26
Tabla 4	EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA cuya licencia ambiental se encuentra en trámite, ante la autoridad ambiental. ....	27

Tabla 5. EESS priorizados para intervenciones con equipamiento médico que no cuenta con EIA ni licencia.....	27
Tabla 6. Medidas de gestión de desechos de los 5 EESS a intervenir que cuentan con EIA y licencia ambiental .....	28
Tabla 7. Medidas de gestión de desechos de los 4 EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA, mas no licencia ambiental.....	31
Tabla 8. Gestión de desechos y residuos hospitalarios.....	34
Tabla 9. Registro generador de desechos. ....	37
Tabla 10. Resultados de la evaluación de gestión de desechos sanitarios en EESS a intervenir con equipamiento médico .....	39
Tabla 11. Capacidad técnica de los GADS.....	43
Tabla 12. Requerimientos en cuanto a gestión de desechos por tipo de EESS.....	52
Tabla 13. EPPs empleados en el proceso de traslado, recolección y descarga de desechos sanitarios .....	60
Tabla 14. EPPs empleados en el proceso de tratamiento final de desechos sanitarios, por tipo de tratamiento .....	61
Tabla 15. Presupuesto referencial bianual de la implementación del PGDS por EESS .....	64
Tabla 16. EPP sugerido de acuerdo a la actividad o procedimiento a realizar.....	67
Tabla 17. Medidas de control y prevención de contagios por C19 en personal hospitalario .....	69
Tabla 18. Procedimientos en caso de sismo.....	77
Tabla 19. Procedimientos en caso de incendio .....	78
Tabla 20. Edad promedio de Profesionales de Salud .....	102
Tabla 21. Campaña Comunicacional - Buzón cuéntame .....	108
Tabla 22. Cronograma de difusión Buzón Cuéntame.....	109
Tabla 25. EESS por nivel de atención y zona* .....	112
Tabla 26. EESS por tipología .....	112

**Tabla de Ilustraciones:**

Ilustración 1. Ubicación de EESS a equipar con equipamiento médico .....	24
Ilustración 2. EESS que cuentan con licenciamiento Ambiental en el ámbito nacional.....	28
Ilustración 3. EESS en el ámbito nacional con Registro de Generador de Desechos .....	42
Ilustración 4. Tipos de mascarillas recomendadas.....	59
Ilustración 5. procedimiento para la gestión de inconformidades .....	81
Ilustración 6. flujogrma del procedimiento para la gestión de inconformidades.....	82
Ilustración 7. Contacto Ciudadano – PQSSF P .....	84
Ilustración 8. flujograma PQSSF .....	85
Ilustración 9. Estructura Orgánica Hospitales Generales, Especializados, Especialidades.....	97
Ilustración 10. Estructura de Hospitales Básicos.....	98
Ilustración 11. Estructura Orgánica de la Zona .....	99
Ilustración 12. Estructura Orgánica Dirección Distrital .....	99

Ilustración 13. Buzón Cuéntame .....	105
Ilustración 14. ejemplo de ticket.....	107
Ilustración 15. Modelo de gestión del MSP.....	116
Ilustración 16. Organigrama UGP- MSP .....	118
Ilustración 17. Interrelación UGP- PLANTA CENTRAL.....	119
Ilustración 18. Organigrama general de EESS .....	120

## **Listado de Anexos**

Anexo 01: Acrónimos y abreviaciones

Anexo 02: Listado de los establecimientos de Salud

Anexo 03: Listado de Gestores Ambientales que ofrecen servicios de recolección, transporte, incineración y/o autoclave de desechos bioinfecciosos

Anexo 04: Listado de chequeo de la implementación de la GIR

Anexo 05: Control de asistencia a eventos de capacitación

Anexo 06: Métodos adecuados para el retiro de EPPs

Anexo 07: Técnica de higiene de manos (Lavado de manos) y desinfección de manos

Anexo 08: Laboratorios públicos y privados autorizados para toma de muestras y procesamiento de muestras RT-PCR para diagnóstico de COVID-19

Anexo 09: Establecimientos de Salud con identificación de usuarios pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, montubios y afroecuatorianos.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ha sido elaborado con el objetivo de guiar la gestión ambiental, social de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 (en adelante “el Proyecto”). Presenta protocolos de gestión ambiental y social a adoptar e implementar en los Establecimientos de Salud (EES) a intervenir bajo el Proyecto, en respuesta a la emergencia sanitaria actual relacionada al COVID-19 (C19), en cumplimiento de las regulaciones nacionales, el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial y guías y buenas prácticas internacionales, sobre todo las de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y las de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA).

El MGAS guiará la identificación de los riesgos e impactos ASSS en cada EES a intervenir y la adopción de buenas prácticas y medidas para mitigarlos, así como para potencializar los impactos positivos previstos. De manera específica, el MGAS incluye los siguientes protocolos estandarizados de gestión ASSS a adoptar e implementar en los EES a intervenir:

- a) Plan de Gestión ASSS General
- b) Plan de Gestión de Desechos Sanitarios (PGDS)
- c) Protocolo de control y gestión de infecciones
- d) Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes de COVID-19
- e) Preparación y respuesta ante contingencias/emergencias
- f) Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
- g) Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)
- h) Plan de Pueblos Indígenas (PPI)<sup>1</sup>

El ámbito de aplicación del presente MGAS se extiende a todos los EES a intervenir bajo el Proyecto tanto a través de la dotación de equipos de protección personal (EPPs), como a través de la dotación de equipamiento médico. En el primer caso, se espera los EPPs sean distribuidos a todos los centros de salud del país, mientras que, en relación a las actividades de equipamiento médico, estas serán implementadas en los siguientes 16 EES priorizados:

---

<sup>1</sup> Documento en desarrollo.

Tabla 1. EESS priorizados para la dotación de equipamiento médico

No.	EESS	NIVEL EESS	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
1	Hospital Martin Icaza	Hospital General	5	Los Ríos	Babahoyo	Camilo Ponce
2	Hospital Sagrado Corazón De Jesús	Hospital Básico	5	Los Ríos	Quevedo	7 de octubre
3	Hospital General Guasmo Sur	Hospital General	8	Guayas	Guayaquil	Ximena
4	Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico Universitario	Hospital Especializado	8	Guayas	Guayaquil	Pascuales
5	Hospital General Teófilo Dávila	Hospital General	7	El Oro	Machala	Machala
6	Hospital General Enrique Garcés	Hospital General	9	Pichincha	Quito	Chilibulo
7	Hospital Eugenio Espejo	Hospital de Especialidades	9	Pichincha	Quito	Itchimbia
8	Hospital Móvil No. 2	Móvil	3	Chimborazo	Alausí	Alausí
9	Hospital De Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón	Hospital de Especialidades	8	Guayas	Guayaquil	Febres Cordero
10	Hospital Alfredo Noboa Montenegro	Hospital General	5	Bolívar	San Miguel	San Miguel
11	Hospital General Luis G Dávila	Hospital General	1	Carchi	Tulcán	Gonzalez Suarez
12	Hospital General San Vicente de Paúl	Hospital General	1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
13	Hospital General Isidro Ayora	Hospital General	7	Loja	Loja	Sucre
14	Hospital General Pablo Arturo Suarez	Hospital General	9	Pichincha	Quito	Cotocollao
15	Hospital Básico de Santa Cruz - República Del Ecuador	Hospital Básico	5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
16	Hospital General Oskar Jandal	Hospital General	5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno

## 2. ANTECEDENTES

El primer caso de COVID-19 en Ecuador se registró el 29 de febrero de 2020. Para el 31 de Agosto se tiene 113.767<sup>2</sup> casos confirmados, y se registran 6.556 personas fallecidas por casos COVID-19 a nivel nacional. El Gobierno ha respondido rápidamente al brote declarando estado de Emergencia Sanitaria el 11 de marzo, Emergencia Nacional el 13 de marzo, y orden de inamovilidad el 16 de marzo, así como restricciones de transporte a partir del 17 de marzo. En términos de prestación de servicios de salud, 22 hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP) y 9 hospitales del Instituto

<sup>2</sup> <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/INFOGRAFIA-NACIONALCOVID19-COE-NACIONAL-08h00-31082020.pdf>

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) han sido designados como hospitales centinelas, donde se tratarán exclusivamente casos de COVID-19.

En este contexto, el Gobierno de Ecuador solicitó al Grupo Banco Mundial acceder a recursos del Covid 19 Fast Track Facility para financiar e implementar la respuesta nacional ante el COVID-19. El Proyecto Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 es financiando por medio del Convenio de Préstamo 9087-EC otorgado por el Grupo Banco Mundial el día 2 de abril 2020 para cubrir las necesidades de inversiones elegibles por un plazo de hasta 2 años y por un valor total de 20 millones de USD. El Convenio de Préstamo fue firmado el 5 de abril de 2020, fecha en la que entró en vigor dicho préstamo. El prestatario es la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mientras que la responsabilidad de implementar el Proyecto es del MSP.

Dado que el conjunto de EESS que serán dotados de EPPs y de equipamiento médico, así como el detalle de dichas intervenciones se determinarán durante la fase de implementación, en línea con los requerimientos del Estándar Ambiental y Social 1 del BM se identificó la necesidad de desarrollar un marco (versus un plan de gestión específico) para la adecuada gestión A&S del Proyecto. Cada EESS deberá adoptar e implementar los protocolos estandarizados de gestión ASSS descritos en este MGAS, los cuales deberán ser adaptados al contexto de cada uno de los EESS a intervenir.

### **3. OBJETIVOS**

El objetivo general del MGAS consiste en proporcionar lineamientos que guíen el desarrollo de planes y programas de gestión que aseguren un adecuado manejo ASSS de las actividades que serán financiadas por el Proyecto; con el fin de evitar, minimizar y gestionar de manera adecuada los impactos ASSS previstos y prevenir los riesgos a la salud del personal sanitario y de las comunidades.

Los objetivos específicos del MGAS son:

- a. Evaluar las intervenciones a implementarse en cada EESS a intervenir por el Proyecto e identificar los riesgos e impactos ASSS específicos correspondientes.
- b. En base al análisis anterior, adoptar e implementar los siguientes protocolos estandarizados de gestión ASSS:
  - ✓ Plan de Gestión ASSS general
  - ✓ Plan de Gestión de Desechos Sanitarios (PGDS)
  - ✓ Protocolo de control y gestión de infecciones
  - ✓ Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes de COVID-19
  - ✓ Preparación y respuesta ante contingencias/emergencias
  - ✓ Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
  - ✓ Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)

- ✓ Plan de Pueblos Indígenas

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto COVID-19 busca apoyar el plan estratégico del Gobierno para prevenir y responder a la amenaza planteada por el COVID-19 y fortalecer el sistema nacional de salud pública. Para ello, el objetivo de Desarrollo del Proyecto es prevenir y responder a la amenaza de COVID-19 y fortalecer la preparación de los sistemas nacionales de salud pública. El objetivo de Desarrollo del Proyecto se encuentra alineado con la cadena de resultados incluida en el Programa de Preparación y Respuesta Estratégica (SPRP) de COVID-19.

Las actividades específicas financiadas por el Proyecto contribuyen a la implementación de la estrategia general del Gobierno de Ecuador para: (i) abordar rápidamente la emergencia de COVID-19 identificando, aislando y brindando atención a los pacientes con COVID-19 para minimizar la propagación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad; (ii) implementar campañas de comunicación efectivas para la concientización y educación masiva de la población y lineamientos para que los profesionales de la salud se preparen para abordar la emergencia COVID-19; y (iii) fortalecer la capacidad a corto y largo plazo del sistema de salud pública para proporcionar cuidados intensivos

El diseño del Proyecto COVID-19 incluye los siguientes componentes:

1. Componente 1: Apoyo al Programa Nacional para responder a la pandemia. Este componente incluye 2 subcomponentes y financia la estrategia nacional de comunicación y equipamiento, dispositivos médicos y no médicos y servicios de consultoría y no consultoría.
  - a. Subcomponente 1.1 Apoyar la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19.
  - b. Subcomponente 1.2 Fortalecer aspectos críticos de la prestación de servicios de salud para hacer frente a la mayor demanda de servicios de salud provocada por la pandemia de COVID-19.
2. Componente 2: Gestión y monitoreo del proyecto. Este componente financia: (i) el personal y los costos operativos de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en el MSP; (ii) el monitoreo e implementación del proyecto, así como la elaboración de los informes; y (iii) las actividades de asistencia técnica según sea necesarias, incluyendo la recolección de datos.

En relación al subcomponente 1.2, este financia el fortalecimiento de los servicios de salud pública, equipando servicios médicos esenciales, principalmente las Unidades de Cuidados Intensivos (UCIs) con el objetivo de incrementar la capacidad del sistema de salud pública para dar respuesta al COVID-19, así como la adquisición y distribución de EPPs para personal médico de los EESS a nivel

nacional. Este subcomponente aumentará la disponibilidad de salas de aislamiento y áreas ambulatorias para la detección y disminuirá las necesidades inmediatas del sistema de salud de insumos y dispositivos médicos para tratar casos de pacientes en estado crítico afectados por la emergencia COVID-19, promoviendo el uso de tecnologías climáticamente inteligentes cuando sea posible. Se considerarán las adquisiciones y la movilización de equipos con eficiencia energética. Bajo este subcomponente no se financiarán obras civiles<sup>3</sup>.

La gama de equipos insumos y materiales a adquirir es bastante amplia, incluyendo:

1. Instrumentos como: termómetros, laringoscopios, etc.
2. Equipos y dispositivos médicos como: monitores de signos vitales, respiradores, desfibriladores, ecógrafos, Electroencefalógrafos, electrocardiógrafos, Unidad de rayos X digital, etc.
3. Muebles de oficina (armarios, vitrinas, sillas, escritorios) y atención a pacientes (camillas, camas para UCIs), etc.
4. Equipos de Protección Personal para el personal de los EESS (monogafas, mascarillas, zapatonos, gorros, caretas, trajes antifluidos, etc.).

El proyecto no financiará la adquisición de: ambulancias, autoclaves, incineradores, o agentes reactivos. Asimismo, el proyecto no intervendrá en laboratorios, centros de cuarentena o aislamiento, centros de vivienda asistida, u otros; solo en establecimientos de salud. No se prevé la adquisición de facilidades o terrenos públicos o privados para el desarrollo de las intervenciones. Se consideran los siguientes criterios de exclusión de las intervenciones:

- Que impliquen obras civiles<sup>4</sup>.
- Que impliquen la adquisición de terrenos.
- De riesgo ASSS alto o substancial.
- Que impliquen la adquisición de equipos de tratamiento de desechos peligrosos, tales como autoclaves e incineradores.
- De equipamiento de instalaciones distintas a hospitales (laboratorios, centros de cuarentena, etc.).

Tomando en cuenta lo anterior, el Proyecto ha sido clasificado como de riesgo Moderado de acuerdo al MAS del BM:

- Clasificación de riesgo ambiental: tomando en cuenta que no se prevén obras civiles y los impactos del proyecto se basan principalmente en garantizar la salud y seguridad de

---

<sup>3</sup> Más allá de las adecuaciones/refracciones internas que puedan ser necesarias para albergar y conectar los equipos a adquirir.

<sup>4</sup> Más allá de aquellas obras de readecuación interior que pudiesen ser necesarias para albergar el nuevo equipo a adquirir.

trabajadores comprometidos en actividades del proyecto, y en gestionar de manera adecuado los desechos peligrosos generados, la calificación de riesgo ambiental es Moderada.

- Clasificación de riesgo social: en cuanto al riesgo social, se debe considerar que el proyecto no contempla adquisiciones de tierra, reasentamientos o intervención en territorios de pueblos o nacionalidades indígenas, por lo cual, en ese aspecto, presenta un grado menor de sensibilidad, sin embargo, se realizará la adquisición de equipamiento biomédico, equipos de protección personal para mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud pertenecientes a esta Cartera de Estado, para ello es necesario seguir protocolos específicos para la gestión de los desechos peligrosos, cumplir con los estándares de bioseguridad con el propósito de que todo el personal de salud se encuentre protegido al riesgo biológico expuesto, se considera que el riesgo es sustancial. Además de lo anterior, el proyecto contempla también un programa alineado a la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19.

## **5. MARCO REGULATORIO**

### **5.1. Normas Ambientales Nacionales**

**Constitución De La Republica Del Ecuador**<sup>5</sup>, Registro Oficial 449 de 20 de octubre 2008

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

**Código Orgánico Del Ambiente (COA)**<sup>6</sup>. Registro Oficial Suplemento 983 de 12-de abril 2017 (Ecuador)

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

<sup>5</sup> [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf)

<sup>6</sup> [https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO\\_ORGANICO\\_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)

Las normas contenidas en este Código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.

El COA (Código Orgánico Ambiental), establece los principios y lineamientos ambientales que orienten las políticas públicas del Estado. La política nacional ambiental deberá estar incorporada obligatoriamente en los instrumentos y procesos de planificación, decisión y ejecución, a cargo de los organismos y entidades del sector público; regular las actividades que generen impacto y daño ambiental, a través de normas y parámetros que promuevan el respeto a la naturaleza, a la diversidad cultural, así como a los derechos de las generaciones presentes y futuras, además buscar garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios; define las atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional como entidad rectora de la política ambiental nacional, las competencias ambientales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Artículo 23: indica que el Ministerio del Ambiente será la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Artículo 237: establece que todo generador y gestor de residuos y desechos peligrosos y especiales, deberán obtener la autorización administrativa de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma secundaria. Y de la misma manera establece que, la transferencia de residuos y desechos peligrosos y especiales entre las fases de gestión establecidas será permitida bajo el otorgamiento de la autorización administrativa y su vigencia según corresponda, bajo la observancia de las disposiciones contenidas en el mencionado Código.

**Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, Registro Oficial Suplemento Nº 303 de 19 de octubre 2010<sup>7</sup>

Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

---

<sup>7</sup> [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15\\_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf)

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

**Decreto Nº 752-2019. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente<sup>8</sup>.**

Reglamento desarrolla y estructura la normativa necesaria para dotar de aplicabilidad a lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente. Constituye normativa de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público central y autónomo descentralizado, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.

El reglamento contiene siete libros, que corresponden a cada uno de los libros del Código Orgánico del Ambiente:

1. Régimen institucional
2. Patrimonio natural
3. Calidad ambiental
4. Cambio climático
5. Zona marino-costera
6. Incentivos ambientales
7. De la reparación integral de daños ambientales y régimen sancionador

Art. 625. Obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales. - Los proyectos, obras o actividades nuevas y en funcionamiento, que se encuentren en proceso de regularización ambiental para la obtención de una licencia ambiental; y que generen o proyecten generar residuos o desechos peligrosos y/o especiales deberán obtener el registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales de forma paralela con la licencia ambiental.

**Acuerdo Ministerial No. 1849. 2013. Reglamento de Jornada de Trabajo en Red Pública Integral de Salud.**

- Establece las normas y procedimientos que permitan aplicar la jornada especial de trabajo para los profesionales de la salud que laboran en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud, RPIS, e Instituciones Médicas de naturaleza pública, precautelando la continuidad, equidad y optimización del servicio, así como la protección de la salud y la seguridad de las y los servidores públicos.

---

<sup>8</sup><http://apel.ec/biblioteca/decreto-752-2019-reglamento-al-codigo-organico-del-ambiente/>

- Reglamenta las “jornadas especiales de trabajo”, establece horarios de equipos de atención de salud en áreas urbanas y rurales, horarios de atención hospitalaria, para trasplantes, entre otros.

#### **Ministerio de Salud Pública. 2017. Manual de Bioseguridad para EESS<sup>9</sup>**

- Incluye un conjunto de medidas y lineamientos para prevenir y reducir los riesgos de accidentes por contacto biológico en todos los ambientes de los servicios de salud; así como, establecer mecanismos y acciones que permitan la aplicación inmediata de las medidas de bioseguridad en los mismos.
- El manual es de aplicación a todos los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud

#### **Acuerdo Interministerial No. 0323-2019: Reglamento de Gestión de Desechos Generados en EESS<sup>10</sup>**

- Describe a los desechos sanitarios como “Son desechos infecciosos que contienen patógenos y representan riesgo para la salud humana y el ambiente, es decir, son aquellos que cuentan con característica de peligrosidad biológico-infecciosa”. Estos se subdividen en (i) biológico-infeccioso, (ii) cortopunzante, y (iii) anatomopatológicos.
- Establece que la gestión integral de residuos cubre tanto la gestión interna (clasificación, acondicionamiento, recolección, almacenamiento, transporte, e inactivación), como externa (recolección, transporte, almacenamiento, eliminación o disposición final) de los mismos, y presenta consideraciones generales de ambas gestiones.
- Indica que la Autoridad Ambiental Nacional (AAN) realizará la vigilancia, control y seguimiento a la gestión interna y externa de los residuos y desechos generados por los EESS, sin perjuicio de las acciones que le corresponda a la Autoridad Sanitaria Nacional (ASN) en el ámbito de sus competencias, así como de las acciones que les corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) Metropolitanos y Municipales como responsables de la prestación del servicio para el manejo de residuos y desechos no peligrosos y sanitarios. Los GADs que ejecuten lo dispuesto en el párrafo anterior a través de gestores ambientales o prestadores de servicios, serán responsables del servicio brindado; sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a cada uno de ellos por el incumplimiento a la normativa vigente.
- Alternativas de eliminación o disposición final: los desechos biológico-infecciosos y cortopunzantes se tratarán mediante procesos autorizados por la AAN a través de la autorización administrativa ambiental. En el caso de eliminación por inactivación, los desechos se considerarán no peligrosos y podrán ser dispuestos en los rellenos sanitarios, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. Se podrá considerar también como una alternativa, la disposición de desechos biológico-infecciosos y cortopunzantes en celdas diferenciadas que

<sup>9</sup> <http://hospitalgeneralchone.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Manual-de-Bioseguridad-02-2016-1.pdf>

<sup>10</sup> <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Acuerdo-Ministerial-323-Reglamento-para-la-gesti%C3%B3n-integral-de-los-residuos-y-desechos-generados-en-los-establecimientos-de-salud.pdf>

cuenten con la autorización administrativa ambiental respectiva, es decir un permiso para la gestión de desechos peligrosos o especiales, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

**Acuerdo Ministerial No. 00036-2019: Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos generados en los Establecimientos de Salud<sup>11</sup>**

- Proporciona lineamientos para que los EESS del Sistema Nacional de Salud realicen una gestión eficiente de los distintos tipos de desechos, generando planes en los que se defina la gestión interna de estos, de tal forma que todo establecimiento, independiente de su nivel de complejidad o situación geográfica, cuente con las facilidades necesarias para brindar una atención de calidad y segura.
- Incluye lineamientos para: Clasificación, acondicionamiento y almacenamiento primario de desechos (incluyendo desechos bioinfecciosos); recolección y transporte interno; almacenamiento intermedio; inactivación de desechos; almacenamiento final; Limpieza y desinfección en la gestión de los desechos; Acciones mínimas para la atención de accidentes relacionadas con desechos sanitarios; etc.

**Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) - Protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus COVID-19 - Versión 4 (20MAR2020)<sup>12</sup>**

- Presenta disposiciones esenciales para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de desechos generados ante el evento coronavirus COVID-19.
- Establece que los desechos generados por la atención de pacientes sospechosos y confirmados de C19 deberán ser manejados como desechos sanitarios según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Desechos Generados en EESS.
- Además, estos desechos deberán ser identificados como “desechos COVID-19”.
- Aquellos GADs que no brinden el servicio de recolección y transporte para este tipo de desechos, podrán realizar convenios con Gestores Ambientales o con GADs que cuenten con el permiso ambiental respectivo, para poder brindar este servicio.
- Para los procesos de tratamiento y/o eliminación de los desechos se aplicarán procesos de desinfección a través de autoclave o incineración. En los casos en los que el GAD Municipal no cuente con mencionados tratamientos, podrán realizar convenios con gestores ambientales o con GADs que cuenten el permiso ambiental respectivo y la capacidad técnica necesaria para ejecutar dicho proceso.

**Mesa de Trabajo Técnica 2: Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Hospitalario V.4.<sup>13</sup>**

- Establece el protocolo para manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19. Los cadáveres deberán ser cremados o inhumados de manera

<sup>11</sup> <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/AC00036-2019.pdf>

<sup>12</sup> <http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/MTT1-PRT-002-VERSIO%CC%81N-4-PROTOCOLO-MANEJO-DE-DESECHOS-COVID-19.pdf>

<sup>13</sup> <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-manipulacion-disposicion-final-cadaveres-antecedente-presuncion-COVID-19-Hospitalario.pdf>

inmediata (sin ceremonias) por las instituciones que brinden los servicios correspondientes.

- Indica que en el caso de que la capacidad de almacenamiento de la morgue del EESS o su equivalente sea superada, se deberán implementar centros temporales de acopio de cadáveres, coordinados por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y gestionados por los GADs
- Establece EPPs e insumos para el tratamiento de cadáveres
- Se incluyen lineamientos generales para inhumaciones colectivas de cadáveres con antecedente o presunción covid-19

#### **Protocolo para validación de Infraestructuras para Atención casos de Aislamiento o atención Médica Intermedia (Extensión Hospitalaria). 2020<sup>14</sup>**

- Señala a los GADs como entes responsables de la verificación de condiciones físicas-estructurales para el uso de infraestructuras como extensiones hospitalarias
- Brinda lineamientos generales y específicos que deberán cumplir las infraestructuras de extensiones hospitalarias

#### **Política de post consumo de equipos electrónicos en desuso. Acuerdo Ministerial 190. Enero 2013<sup>15</sup>.**

- Establece los lineamientos de política post consumo al respecto de la gestión de Equipos Eléctricos y Electrónicos en Desuso en el territorio nacional, en base de la legislación ambiental aplicable y las capacidades nacionales de manejo, así como considerando la tendencia internacional en cuanto a la gestión ambiental racional.
- La disposición final es aplicable solamente en casos donde no exista tecnología para el aprovechamiento y valorización o tratamiento nacional o internacional de los equipos. La política prohíbe la disposición final de equipos eléctricos y electrónicos en desuso que sean factibles de ser reciclados o tratados fuera del país, bajo condiciones ambientalmente amigables. De la misma manera se prohíbe la incineración de equipos eléctricos y electrónicos en desuso o sus componentes o elementos constitutivos.

#### **Lineamientos de prevención y control para casos sospechosos o confirmados de SARS CoV-2/COVID-19. Versión 0.2.<sup>16</sup>**

- De aplicación para todos los trabajadores de salud del Ministerio de Salud Pública y para la Red Pública Integral y Red Privada Complementaria de Salud.
- Los Hospitales de respuesta para SARS CoV 2 / COVID-19, del MSP de las nueve coordinaciones zonales, aplican la herramienta desarrollada por la DNCSS, para monitorear el cumplimiento de los "Lineamientos de prevención y control para casos

<sup>14</sup> <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Protocolo-para-validacio%CC%81n-de-infraestructuras-para-atencio%CC%81n-de-casos-de-aislamiento-o-atencio%CC%81n-me%CC%81dica-intermedia-extensio%CC%81n-hospitalaria.pdf>

<sup>15</sup> <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/Acuerdo-190-2013-Post-Consumo-Equipos-Elctricos.pdf>

<sup>16</sup> <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/FJlz4NuyJoOX80K>

sospechosos o confirmados de SARS CoV-2/COVID-19", instrumento que permite a los establecimientos de salud identificar oportunidades de mejora, activar al Comité Técnico Hospitalario de Prevención y Control de Infecciones y ejecutar planes de acción preventivos/correctivos según corresponda.

### **Directrices para la prevención y protección de los trabajadores y servidores públicos frente al coronavirus (COVID-19) dentro de los espacios laborales (14MAR2020)<sup>17</sup>.**

Este documento contiene las directrices que permitirán prevenir el contagio por coronavirus (COVID-19) dentro de los espacios laborales y, proteger a la población laboral en los casos sospechosos, probables y confirmados de coronavirus (COVID-19), debidamente certificados por el Ministerio de Salud Pública.

Es de aplicación obligatoria para el sector público (trabajadores y funcionarios públicos) Especifica consideraciones generales como modo de transmisión, periodo de incubación, signos y síntomas, así también emite directrices para la definición de casos sospechosos, probables y confirmados, del mismo modo actividades de investigación y notificación del personal positivo a COVID-19. Como instrumento de vigilancia individual y colectiva de la infección por coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.

### **Normas sobre el uso de EPPs por parte del personal de salud**

- Memorando Nro. MSP-MSP-2020-0161-M del 10 de marzo de 2020: dispone textualmente lo siguiente: "(...) todas las Coordinaciones Zonales a través del departamento de salud ocupacional realizar el control, supervisión, seguimiento y monitoreo del uso adecuado de los equipos de prendas de protección a todo el personal de salud que realiza atención directa al paciente en los diferentes establecimientos de salud del primero, segundo y tercer nivel de atención. Adicionalmente se solicita remitir informe técnico los lunes de cada semana, de los controles realizados con la justificación respectiva".
- Memorando Nro. MSP-SNPSI-2020-0268-M del 13 de marzo de 2020: la Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad emite los lineamientos sobre control, supervisión, seguimiento y monitoreo del uso adecuado de equipos de protección personal, así como capacitación y procedimientos de bioseguridad.

### **Acuerdo Ministerial 026: Procedimientos para Registro de generadores de desechos peligrosos, Gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos<sup>18</sup>**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo con el procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

<sup>17</sup> <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/DIRECTRICES-LABORALES-CORONAVIRUS-FINAL.pdf>

<sup>18</sup> [http://sua.ambiente.gob.ec/documents/10179/249439/AM+026++registro+generadores+desechos+peligrosos\\_gesti%C3%B3n+y+transporte.pdf/b4c082ef-3816-46d5-83fd-8867aa297352](http://sua.ambiente.gob.ec/documents/10179/249439/AM+026++registro+generadores+desechos+peligrosos_gesti%C3%B3n+y+transporte.pdf/b4c082ef-3816-46d5-83fd-8867aa297352)

Art. 2.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que preste los servicios para el manejo de desechos peligrosos en sus fases de gestión: reuso, reciclaje, tratamiento biológico, térmico, físico, químico y para desechos biológicos; coprocesamiento y disposición final, deberá cumplir con el procedimiento previo al licenciamiento ambiental para la gestión de desechos peligrosos descrito en el Anexo B.

Art. 3.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que preste los servicios de transporte de materiales peligrosos, deberá cumplir con el procedimiento previo al licenciamiento ambiental y los requisitos descritos en el anexo C.

#### **Acuerdo Ministerial 142: Listados Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales**<sup>19</sup>

Art. 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art. 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art. 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

Se deberá establecer si alguna sustancia empleado en el proceso productivo o los desechos generados encajan en los listados expuestos en los mencionados anexos.

#### **Otras normas relevantes:**

- Ministerio de Salud Pública. Febrero 2020. Lineamientos operativos de respuesta frente a coronavirus covid-19.  
[https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL\\_02-2020.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL_02-2020.pdf)
- Ministerio de Salud Pública. Marzo 2020. Lineamientos para el servicio de atención pre-hospitalaria por posible evento de salud pública de importancia internacional – ESPII.  
[https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/LO\\_APH-COVID-19Vf.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/LO_APH-COVID-19Vf.pdf)
- La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 337 del 18 de mayo del 2004.  
<https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/LOTAIPyReglamento-2015.pdf>

## **5.2. Normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.**

**La Constitución de la República de Ecuador**<sup>20</sup>, establece:

- El Art. 226 señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal

<sup>19</sup> [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento\\_Listado-desechos-sustancias-peligrosas-142.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Listado-desechos-sustancias-peligrosas-142.pdf)

<sup>20</sup> [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf)

ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.” El Art. 227 puntualiza: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” El Art. 326, contempla: “El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 4 (...) 5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. (...)

- Artículo 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: numeral 5.- “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.
- El Art. 389 reconoce: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (...)”

## **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO<sup>21</sup>**

La Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, es una ley que regula cómo funciona la administración del talento humano en el sector público en Ecuador. Se aplica sobre todas las instituciones del sector público, incluyendo todas las funciones del Estado, todos los niveles de gobierno, todas las empresas públicas y toda la banca pública.

El Art. 23, literal l), determina:

- “Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;”
- El Art. 25, literal b), contempla: “Las jornadas de trabajo para las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley podrán tener las siguientes modalidades: (...) b) Jornada Especial: Es aquella que por la misión que cumple la institución o sus servidores, no puede sujetarse a la jornada única y requiere de jornadas, horarios o turnos especiales; debiendo ser fijada para cada caso, observando el principio de continuidad, equidad y optimización del servicio, acorde a la norma que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo. (...) Las instituciones que, en forma justificada, requieran que sus servidoras o sus servidores laboren en diferentes horarios a los establecidos en la jornada ordinaria, deben obtener la aprobación del Ministerio del Trabajo. (...)”

---

<sup>21</sup> <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOSEP.pdf>

## **La Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>22</sup>,**

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objeto promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros de la Comunidad Andina a fin de disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

- Artículo 1.- literal i.- Equipos de protección personal: “Los equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo”.
- Artículo 11.- “En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial”. Literal c.- “Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados”.

## **El Código de Trabajo<sup>23</sup>,**

Regula las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo

- Artículo 410.- sobre las obligaciones respecto de la prevención de riesgos. - establece: “Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida”.

## **El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores Decreto Ejecutivo 2393<sup>24</sup>,**

Define las obligaciones de empleadores y trabajadores en el ambiente de seguridad y salud ocupacional.

- Artículo 11.- Sobre las obligaciones de los empleadores, numeral 2, establece: “Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad”.
- Art. 66.- De los riesgos biológicos.1, establece: “En aquellos trabajos en que se manipulen microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir

<sup>22</sup> <https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/12/decision584.pdf>

<sup>23</sup> <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

<sup>24</sup> <http://trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECRETO-EJECUTIVO-2393.-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf>

enfermedades infectocontagiosas, se aplicarán medidas de higiene personal y desinfección de los puestos de trabajo, dotándose al personal de los medios de protección necesarios. Se efectuarán reconocimientos médicos específicos de forma periódica. En su caso, se utilizará la vacunación preventiva.”

- Artículo 175.- Disposiciones Generales. - numeral 4: El empleador estará obligado a:
  - a) “Suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeñan.
  - b) Proporcionar a sus trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal, o disponer de un servicio encargado de la mencionada conservación.
  - c) Renovar oportunamente los medios de protección personal, o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades.
  - d) Instruir a sus trabajadores sobre el correcto uso y conservación de los medios de protección personal, sometiéndose al entrenamiento preciso y dándole a conocer sus aplicaciones y limitaciones.
  - e) Determinar los lugares y puestos de trabajo en los que sea obligatorio el uso de algún medio de protección personal”.
- Artículo 176.- Ropa de trabajo. - Numeral 2: “La elección de las ropas citadas se realizará de acuerdo con la naturaleza del riesgo o riesgos inherentes al trabajo que se efectúan y tiempos de exposición al mismo”.

**Cláusula Décima Séptima (Prendas de Protección) de la Revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo:**

- “El Ministerio de Salud Pública, entregará a las trabajadoras y trabajadores prendas de protección que requieran, de acuerdo con sus actividades y funciones, esto es en función de lo determinado por los Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, adquisiciones que se realizarán con la participación de los Comités afines y en caso de no existir estos se coordinará con las organizaciones sindicales.
- Los / Las trabajadores que laboren en Rayos X, Técnicos y Auxiliares de Mantenimiento, Cobalto Terapia, Quirófanos, Áreas Críticas e Infecto contagiosas, recibirán todas las medidas de seguridad y las prendas de protección, de acuerdo con las normas internacionales y se les proveerá de dosímetro de bolsillo y la licencia personal de seguridad radiológica, emitido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

**ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-076 – MINISTERIO DE TRABAJO <sup>25</sup>**

- El Art. 3 señala: “A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada; será potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.”

---

<sup>25</sup> <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/ACUERDO-MDT-2020-076-TELETRABAJO.pdf>

### **5.3. Normativa Para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos, Montubios del Ecuador.**

#### **Constitución de la República del Ecuador**

**Art. 25.-** Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

**Art. 56.-** Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano.

**Art. 57.-** Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:(...)

8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, (...).

**Art. 58.-** Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

**Art. 59.-** Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, [...] y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

**Art. 60** señala que los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. Reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.

Organización del territorio

**Art. 242.-** El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales

**Art. 257.-** En el marco de la organización político-administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

**Art. 360.-** El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas

**Art. 363.-** El Estado será responsable de:(...) 4. Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos(...).

### **Ley Orgánica de Salud**

**Art. 6.-** Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública:(...)

26. Establecer políticas para desarrollar, promover y potenciar la práctica de la medicina tradicional, ancestral y alternativa; así como la investigación, para su buena práctica; De las medicinas tradicionales y alternativas

**Art. 189.-** Los integrantes del Sistema Nacional de Salud respetarán y promoverán el desarrollo de las medicinas tradicionales, incorporarán el enfoque intercultural en las políticas, planes, programas, proyectos y modelos de atención de salud, e integrarán los conocimientos de las medicinas tradicionales y alternativas en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

**Art. 190.-** La autoridad sanitaria nacional promoverá e impulsará el intercambio de conocimientos entre los distintos agentes de las medicinas tradicionales, fomentará procesos de investigación de sus recursos diagnósticos y terapéuticos en el marco de los principios establecidos en esta Ley, protegiendo los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos.

### **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

La Constitución de la República consagra el derecho a la participación a los ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos de interés públicos.

Art. 1 propicia, fomenta y garantiza los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos.

Art. 3.- incentiva a la sociedad a emprender iniciativas para resolver sus problemas e incidir cuestiones que atañen al interés común.

Art. 30 reconoce todas las formas de organización de la sociedad que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, y la gestión y resolución de problemas y conflictos.

Art. 81 reconoce y garantiza el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada.

Art. 82.- establece la consulta ambiental a la comunidad.

Art. 83 norma la validación de los resultados de los procesos de consulta.

Art. 84.- establece las veedurías ciudadanas como modalidades de control social de la gestión de lo público.

### **Modelo de Atención integral de Salud- Familiar, Comunitario e Intercultural.**

El fortalecimiento del MAIS-FC implica por lo tanto definir e implementar estrategias que permitan incorporar el enfoque holístico de la salud de las culturas ancestrales y operativizar el enfoque

intercultural en los diferentes niveles de atención, Para lograrlo, se requiere, entre otras acciones, la formación y capacitación del recurso humano en el enfoque intercultural, generar actitudes y condiciones para garantizar una interacción con las y los usuarios respetando sus conocimientos y prácticas de salud, con la activa participación de los actores de la medicina ancestral y alternativa, que contribuyan a recuperar, fortalecer y potenciar sus saberes y prácticas en función de una atención integral.

#### 5.4. Buenas Prácticas internacionales

- Manejo de residuos en EESS:
  - OMS. Manejo seguro de residuos de establecimientos de salud. [https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/medicalwaste/wastemanag/es/](https://www.who.int/water_sanitation_health/medicalwaste/wastemanag/es/)
  - OMS. 19.03.2020. Agua, saneamiento, higiene y manejo de residuos para el COVID-19. <https://www.who.int/publications-detail/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-covid-19>
  - OSHA. Orientación provisional para grupos de trabajadores específicos y sus empleadores. Trabajadores y empleadores de gestión de aguas residuales y desechos sólidos. <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#solidwaste>
  - BM. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las plantas de manejo de residuos. <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/4356c602-5945-4e41-a4e2-c4c3d00ccac5/0000199659ESes%2BWaste%2BManagement%2BFacilities%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkD214r>
  - BM. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria. [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare\\_-\\_Spanish\\_-\\_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jgevF0a](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare_-_Spanish_-_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jgevF0a)
- Salud y Seguridad Ocupacional
  - OMS. 18.03.2020. Coronavirus: derechos, roles y responsabilidades de trabajadores de salud, incluyendo consideraciones clave de salud y seguridad ocupacional. [https://www.who.int/publications-detail/coronavirus-disease-\(covid-19\)-outbreak-rights-roles-and-responsibilities-of-health-workers-including-key-considerations-for-occupational-safety-and-health](https://www.who.int/publications-detail/coronavirus-disease-(covid-19)-outbreak-rights-roles-and-responsibilities-of-health-workers-including-key-considerations-for-occupational-safety-and-health)
  - OMS. 19.03.2020. Guía para el análisis de riesgo y manejo de exposición de trabajadores de salud al COVID-19. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331496/WHO-2019-nCov-HCW\\_risk\\_assessment-2020.2-eng.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331496/WHO-2019-nCov-HCW_risk_assessment-2020.2-eng.pdf)
  - OSHA. Orientación provisional para trabajadores y empleadores de trabajadores con mayor riesgo de exposición ocupacional. <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#healthcare>

- OPS. 14.04.2020. Atención a los trabajadores de salud expuestos al nuevo coronavirus (COVID-19) en los establecimientos de salud. <https://www.paho.org/en/documents/care-health-workers-exposed-new-coronavirus-covid-19-health-facilities>
- BM. Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria. [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare\\_Spanish\\_Final\\_%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jgevFOa](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare_Spanish_Final_%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jgevFOa)
- Uso de EPPs:
  - OMS. 27.02.2020. Guía en el uso racional de EPPs para la enfermedad del coronavirus. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331498/WHO-2019-nCoV-IPCPPE\\_use-2020.2-eng.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331498/WHO-2019-nCoV-IPCPPE_use-2020.2-eng.pdf)
  - OMS. 06.04.2020. Asesoramiento sobre el uso de mascarillas en el contexto del COVID-19. [https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)
  - CDC. 16.03.2020. Estrategias para optimizar el suministro de protección ocular. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/ppe-strategy/eye-protection.html>
  - CDC. 16.03.2020. Estrategias para optimizar el suministro de mascarillas. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/ppe-strategy/face-masks.html>
  - CDC. 16.03.2020. Estrategias para optimizar el suministro de trajes de aislamiento. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/ppe-strategy/isolation-gowns.html>
  - CDC. 08.04.2020. Use equipo de protección personal al atender pacientes con sospecha o confirmación de coronavirus. [https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/A\\_FS\\_HCP\\_COVID19\\_PPE.pdf](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/A_FS_HCP_COVID19_PPE.pdf)
  - OSHA. Equipos de Protección Personal (29 CFR 1910 Subparte I). <https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1910/1910.132>
  - OPS. 20.03.2020. Presentación: Prevención y control de infecciones y nuevo coronavirus (COVID-19): precauciones estándar y uso de equipo de protección personal. <https://www.paho.org/en/documents/presentation-infection-prevention-and-control-and-novel-coronavirus-covid-19-standard>
  - OPS. 19.03.2020. Requisitos y especificaciones técnicas del equipo de protección personal para el nuevo coronavirus en entornos sanitarios. <https://www.paho.org/en/documents/requirements-and-technical-specifications-personal-protective-equipment-ppe-novel>
- Prevención y control de infecciones
  - OMS. 19.03.2020. Control y prevención de infecciones en el caso de sospecha de infección por el coronavirus. <https://www.who.int/publications-detail/infection->

[prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications/m/item/prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125)

- OMS. 2018. Manual Práctico para mejorar el control y la prevención de infecciones en EESS. <https://www.who.int/infection-prevention/tools/core-components/facility-manual.pdf>
- OMS. 21.03.2020. Guía de prevención y control de infecciones para instalaciones de atención a largo plazo en el contexto de COVID-19. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331508/WHO-2019-nCoV-IPC\\_long\\_term\\_care-2020.1-eng.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331508/WHO-2019-nCoV-IPC_long_term_care-2020.1-eng.pdf)
- CDC. 31.03. 2020. Recomendaciones provisionales de prevención y control de infecciones para pacientes con enfermedad por coronavirus sospechada o confirmada en entornos de atención médica. [https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/infection-control-recommendations.html?CDC\\_AA\\_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Finfection-control%2Fcontrol-recommendations.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/infection-control-recommendations.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Finfection-control%2Fcontrol-recommendations.html)
- Manejo de Cadáveres:
  - OPS. 29.03.2020. Manejo de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19). <https://www.paho.org/en/documents/dead-body-management-context-novel-coronavirus-covid-19>
- Uso de insumos para el tratamiento y prevención de la enfermedad
  - EPA. 09.04.2020. Lista N: desinfectantes para su uso contra el SARS-CoV-2. <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>
  - OMS. 04.2020. Guía para la producción local de formulaciones para limpieza/lavado de manos. [https://www.who.int/gpsc/5may/Guide\\_to\\_Local\\_Production.pdf](https://www.who.int/gpsc/5may/Guide_to_Local_Production.pdf)

## 5.5. EAS relevantes del MAS

A continuación, se presenta un breve análisis de los EAS del MAS relevantes al Proyecto (Tabla 2).

Tabla 2: EAS relevantes del MAS

Estándares ambientales y sociales	Relevante S/N	Explicación
EAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	S	Los riesgos e impactos A&S del proyecto incluyen: gestión inadecuada de desechos sanitarios; incremento de riesgos de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad; contaminación del medio ambiente y riesgos para la salud y la seguridad debido al uso inadecuado de EPPs, productos de desinfección, cloro y otros subproductos peligrosos; riesgos por el inadecuado manejo y uso de tanques de oxígeno; entre otros.

Estándares ambientales y sociales	Relevante S/N	Explicación
		<p>A fin de manejar de manera adecuada los riesgos señalados, los EES a intervenir deberán adoptar e implementar los diferentes protocolos contenidos en el presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).</p> <p>Los protocolos señalados son aplicables a todos los EESS a intervenir, y presentan lineamientos de gestión y manejo específicos y con el nivel de detalle necesario para su implementación directa, motivo por el cual no se considera necesario que estos desarrollen planes de gestión o protocolos adicionales a los contenidos en el presente marco.</p>
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales	S	<p>Considerando que para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos que se adquirirán y para el uso, gestión y desecho de los materiales e insumos, se requerirá personal, se deberá contar con un Procedimiento de Gestión Laboral, que asegure el cumplimiento de la legislación laboral nacional pertinente, así como los procedimientos y protocolos que el MSP disponga para su personal y contratistas, y que cubra los siguientes temas: legislación laboral aplicable, descripción del tipo de trabajadores o perfiles que se requerirán, mecanismos de contratación, condiciones adecuadas de salud y seguridad ocupacional (medidas de preparación y respuesta ante emergencias), Evaluación y gestión de los posibles principales riesgos laborales, responsabilidades y funciones de los encargados de la implementación del PGL, disponibilidad de mecanismos de presentación y resolución de reclamos y quejas para trabajadores.</p>
EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación	S	<p>La gestión de desechos generados por atención en salud (incluyendo sanitarios) y químicos de los EESS puede generar un impacto significativo en el medio ambiente de no contar con las medidas de manejo adecuadas.</p> <p>Los requisitos para la mitigación adecuada de estos riesgos serán parte del MGAS, tal como se describe en el EAS1.</p>
EAS 4: Salud y seguridad en la comunidad	S	<p>Los desechos generados por atención salud y la exposición al COVID 19 tienen un alto potencial de transportar microorganismos que pueden infectar a la comunidad en general si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Los requisitos para la mitigación adecuada de estos riesgos serán parte del MGAS, tal como se describe en el EAS 1.</p>
EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	N	NA
EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	N	NA
EAS 7: Pueblos indígenas/comunidades locales históricamente	S	<p>Si bien el proyecto, al ser fundamentalmente equipamiento para los establecimientos de salud, no incide o impacta directamente sobre territorios de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, afroecuatorianos</p>

Estándares ambientales y sociales	Relevante S/N	Explicación
desatendidas de África subsahariana		o montubios, es necesario que se considere, dentro de este estándar, el asegurar la inclusión y la no discriminación y acceso para los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, la disponibilidad de información de fácil entendimiento y culturalmente apropiada para los pueblos indígenas, y que se respeten sus creencias, valores culturales y prácticas medicinales ancestrales. Al respecto de este tema, se está preparando (por separado) un Plan de Pueblos Indígenas, que cuenta con lineamientos específicos para el tratamiento con la población afroecuatoriana, montubia e indígena, que se ha alineado a un protocolo de alcance nacional, que el Ministerio de Salud ha aprobado. <sup>26</sup>
EAS 8: Patrimonio Cultural	N	NA
EAS 9: Intermediarios financieros	N	NA
EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de la información	S	Considerando que los componentes financiados del proyecto se enfocan en el equipamiento de determinados hospitales focalizados, como en la adquisición y distribución de EPPs para personal médico a los EESS del ámbito nacional, así como en apoyar la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19, se considerará como partes interesadas, al personal de los establecimientos de salud, según la estructura operativa del Ministerio de Salud. Es de vital importancia asegurar los mecanismos de participación que estarán disponibles para divulgar información, como para recibir retroalimentación de las partes interesadas. Para esto, se cuenta con un documento aparte, "Plan de Participación de las Partes Interesadas", que contiene lo siguiente: Introducción; Breve resumen acercamientos previos con Partes Interesadas; Identificación y análisis de Partes Interesadas y grupos vulnerables y mecanismos diferenciados para llegar a esos grupos; Programa de participación de partes interesadas; Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación del PPPI, Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos; Seguimiento y presentación de informes; Anexos

## 6. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

### 6.1. Contexto Ambiental

#### 6.1.1. 00000000000000000000.

Las intervenciones de equipamiento médico del Proyecto se realizarán en los 16 EESS priorizados, todos ubicados en zonas urbanas o periurbanas (caso del Hospital Móvil No. 2). Todos se encuentran en ciudades consolidadas, fuera de hábitats naturales y sobre todo fuera y lejos de los

<sup>26</sup> En este documento se presentará una breve reseña del protocolo, se podrá consultar el protocolo completo en el siguiente enlace: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/PROTOCOLO-CON-PERTINENCIA-INTERCULTURAL-PARA-LA-PREVENICION-Y-ATENCION-DEL-COVID-19-EN-PUEBLOS-Y-NACIONALIDADES-INDIGENAS-AFROECUATORIANOS-Y-MONTUBIOS-DEL-ECUADOR.pdf>



PRIMER NIVEL DE ATENCION: son los más cercanos a la población, prestan servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos, brindan atención de urgencia y emergencia de acuerdo con su capacidad resolutive. Está conformado por:

- Puesto de Salud: ubicado en una zona rural de amplia dispersión poblacional
- Centro de Salud A: ubicado tanto en el sector urbano como en el sector rural. Atiende a una población de hasta 10.000 habitantes, asignados o adscritos
- Centro de Salud B: ubicado tanto en el sector urbano como en el sector rural; atiende a una población de 10.001 a 50.000 habitantes asignados o adscritos
- Centro de Salud C: ubicado en el sector urbano; atiende a una población de 25.000 a 50.000 habitantes asignados o adscritos

SEGUNDO NIVEL DE ATENCION: establecimientos que prestan servicios de atención ambulatoria especializada y aquellas que requieran hospitalización.

- Hospital Básico
- Hospital General

TERCER NIVEL DE ATENCION: establecimientos que prestan servicios ambulatorios y hospitalarios de especialidad y especializados, son de referencia nacional, resuelven los problemas de salud de alta complejidad y pueden realizar, incluso, trasplantes.

- Hospital Especializado
- Hospital de Especialidades

En el Anexo 2 se detallan todos los establecimientos de salud. Como parte del Proyecto se intervendrá con dotación de EPPs establecimientos de salud de los 3 niveles.

### **6.1.3. Licenciamiento Ambiental de los EESS a intervenir.**

#### **6.1.3.1. EESS a intervenir con equipamiento médico**

De los 16 establecimientos de salud priorizados para las intervenciones de equipamiento médico, aquellos que cuentan con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su correspondiente licencia ambiental son los siguientes 5 Hospitales:

Tabla 3. EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA y licencia ambiental

No.	EES	Provincia	Cantón	Parroquia	Resolución	Link del EIA / PMA
1	Hospital General Teófilo Dávila	El Oro	Machala	Machala	07-2015	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ygBoj9owcqznbU2">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ygBoj9owcqznbU2</a>
2	Hospital De Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón	Guayas	Guayaquil	Febres Cordero	007-2014	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/5keNDMMH4ZNzwxV">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/5keNDMMH4ZNzwxV</a>
3	Hospital Alfredo Noboa Montenegro	Bolívar	San Miguel	San Miguel	MAE-DPAB-2014-0042	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/9TJbtB5Q8AEO8WX">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/9TJbtB5Q8AEO8WX</a>
4	Hospital General Luis G Davila	Carchi	Tulcán	Gonzalez Suarez		<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/kalreJtcAE1Zlab">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/kalreJtcAE1Zlab</a>
5	Hospital General Isidro Ayora	Loja	Loja	Sucre	07-2017	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/DiktVUUVLBiQuNHI">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/DiktVUUVLBiQuNHI</a>

Cabe recalcar que, en base a normativa ambiental nacional vigente, el Estudio de Impacto Ambiental, contiene un capítulo denominado Plan de Manejo Ambiental (PMA), y este a su vez tiene sub-planes que se detallan a continuación:

- a) Plan de prevención y mitigación de impactos;
- b) Plan de contingencias;
- c) Plan de capacitación;
- d) Plan de manejo de desechos;
- e) Plan de relaciones comunitarias;
- f) Plan de rehabilitación de áreas afectadas;
- g) Plan de rescate de vida silvestre, de ser aplicable;
- h) Plan de cierre y abandono; y,
- i) Plan de monitoreo y seguimiento.

Por otro lado, de los 11 establecimientos de salud restantes, los siguientes 4 han desarrollado sus respectivos EIAs y se encuentran en proceso de obtener la licencia ambiental correspondiente:

Tabla 4 EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA cuya licencia ambiental se encuentra en trámite, ante la autoridad ambiental.

	<b>EESS</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>	<b>Nro de tramite/ código SUIA</b>	<b>Enlace</b>
1	Hospital General Guasmo Sur	Guayas	Guayaquil	Guayaquil	MAE-RA-2014-108200	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/W3TWTyst4jRVtK7">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/W3TWTyst4jRVtK7</a>
2	Hospital General Enrique Garcés	Pichincha	Quito	Quito	MAE-RA-2019-406884	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ogndJHYm8C9LisF">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ogndJHYm8C9LisF</a>
3	Hospital Eugenio Espejo	Pichincha	Quito	Quito	MAE-RA-2014-86446	<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/l9nYJE5WGTBBPj_u">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/l9nYJE5WGTBBPj_u</a>
4	Hospital General Pablo Arturo Suarez	Pichincha	Quito	Cotacollao		<a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/tYEgrkvapfvVF8p">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/tYEgrkvapfvVF8p</a>

Finalmente, los 7 establecimientos de salud restantes, a la fecha, no cuentan con EIA ni licencia ambiental, ya sea obtenida o en trámite. Sin perjuicio de esto, los protocolos y planes contenidos en el presente MGAS son de igual aplicabilidad para los EESS con licencia y/o EIA, como para aquellos que aún no cuentan con esta.

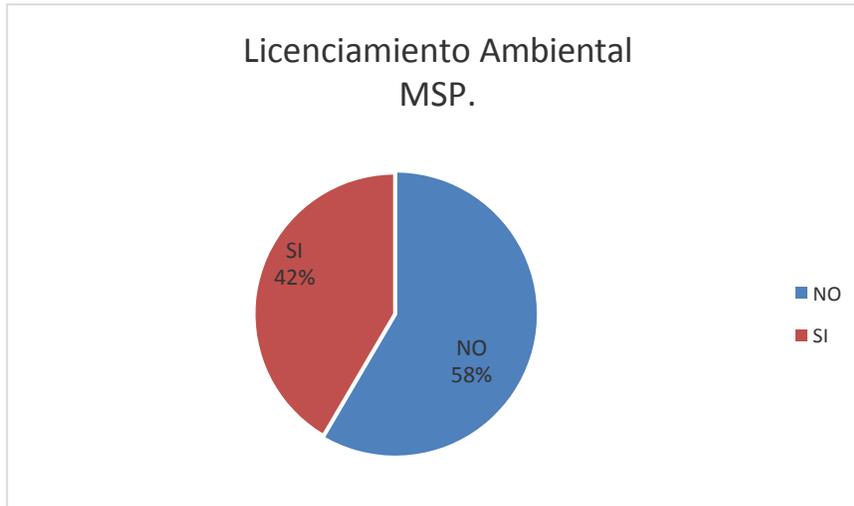
Tabla 5. EESS priorizados para intervenciones con equipamiento médico que no cuenta con EIA ni licencia

	<b>EESS</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>
1	Hospital Martin Icaza	Los Ríos	Babahoyo	Babahoyo
2	Hospital Sagrado Corazón De Jesús	Los Ríos	Quevedo	Quevedo
3	Hospital Universitario De Guayaquil	Guayas	Guayaquil	Guayaquil
4	Hospital Móvil No. 2	Chimborazo	Alausí	Alausí
5	Hospital Básico de Santa Cruz - República Del Ecuador	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
6	Hospital General Oskar Jandal	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
7	Hospital General San Vicente de Paúl	Imbabura	Ibarra	El Sagrario

**6.1.3.2. EESS en el ámbito nacional a intervenir con la dotación de EPPs**

Del total de EESS a nivel nacional, solo el 42% han tramitado y obtenido las licencias ambientales correspondientes.

**Ilustración 2. EESS que cuentan con licenciamiento Ambiental en el ámbito nacional**



Fuente: MSP – ZONAS -2019

**6.1.4. Gestión interna de desechos sanitarios en los EESS a intervenir con equipamiento médico**

A continuación, se resumen las medidas contempladas en los “Planes de Manejo de Desechos” de los PMA incluidos en los EIA de los EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA:

Tabla 6. Medidas de gestión de desechos de los 5 EESS a intervenir que cuentan con EIA y licencia ambiental

1. HOSPITAL GENERAL TEÓFILO DÁVILA	
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>	Registrar la cantidad de desechos generados, tratados y enviados a su disposición final
	Colocar recipientes diferenciados adecuados según la naturaleza de los desechos generados en las actividades de las diferentes fases el proyecto, en el sitio de generación y almacenamiento.
	Fase de Operación: Disponer contenedores móviles para la recolección y transporte de desechos hasta el punto de almacenamiento final.
	Colocar letreros de identificación del tipo de residuo en el área destinada para almacenamiento de desechos y en cada recipiente.
	Todas las Fases: Adecuar un sitio para el almacenamiento final de desechos hasta su transporte y disposición final acorde a la naturaleza del residuo.

	Entregar los desechos orgánicos y comunes a la entidad municipal de aseo en la frecuencia asignada
	Entregar los desechos reciclables generados a recicladores registrados por entidad municipal o a un gestor calificado (ver especificaciones Disposición final)
<b>PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES</b>	Registrar la actividad generadora y los desechos generados ante la Autoridad ambiental o de las autoridades seccionales que tengan la delegación respectiva
	Registrar el origen, cantidades producidas, características y destino de los desechos peligrosos.
	Colocar recipientes adecuados para desechos peligrosos y especiales generados en las actividades de las diferentes fases el proyecto, en el sitio de generación y almacenamiento.
	Disponer de contenedores móviles para la recolección y transporte de desechos peligrosos hasta el punto de almacenamiento final.
	Colocar identificación a los recipientes de desechos peligrosos y especiales generados.
	Adecuar los sitios para el almacenamiento de desechos peligrosos y especiales.
	Almacenar adecuadamente los desechos de productos y sustancias químicas peligrosas de acuerdo a su compatibilidad mediante un técnico especializado.
	Restringir el acceso al área de almacenamiento final de desechos solo a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial.
	Aplicar el tratamiento a los residuos y desechos de alimentos que entraron en contacto con los pacientes
	Entregar los desechos, posterior al tratamiento interno, a la entidad municipal o gestor para su disposición final.
	Informar en forma inmediata a la entidad ambiental, de accidentes producidos durante la generación y manejo de los desechos peligrosos.
	Contar con un plan de contingencia en caso de accidentes, el cual deberá estar permanentemente actualizado.
<b>2. HOSPITAL ABEL GILBERT PONTÓN</b>	
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>	Registrar la actividad generadora y los desechos generados ante la Autoridad ambiental o de las autoridades seccionales que tengan la delegación respectiva
	Registrar el origen, cantidades producidas, características y destino de los desechos peligrosos
	Colocar recipientes adecuados para desechos peligrosos y especiales generados en las actividades de las diferentes fases el proyecto, en el sitio de generación y almacenamiento;
	Disponer de contenedores móviles para la recolección y transporte de desechos peligrosos hasta el punto de almacenamiento final
	Colocar identificación a los recipientes de desechos peligrosos y especiales generados
	Adecuar los sitios para el almacenamiento de desechos peligrosos y especiales
	Restringir el acceso al área de almacenamiento final de desechos solo a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial

	Entregar los desechos y residuos peligrosos a la entidad municipal de aseo o gestor ambiental en la frecuencia asignada.
	Informar en forma inmediata a la entidad ambiental, de accidentes producidos durante la generación y manejo de los desechos peligrosos
<b>3. HOSPITAL LUIS GABRIEL DÁVILA</b>	
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>	Organizar un Comité de Manejo de Desechos, que estará conformado, de acuerdo a la complejidad del Hospital General Provincial Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán, por el Director, el(los) jefe(s) de laboratorio(s) clínico(s), departamento de enfermería, de servicios de limpieza.
	Llevar el control de la gestión dada a los desechos generados en el Hospital General Provincial Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán a través de la implementación de un registro de generación (cuantificación) y disposición final de los residuos.
	Elaborar un cronograma de capacitación continua a los empleados y trabajadores del Hospital General Provincial Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán. En el plan de Capacitación se muestran los temas específicos en gestión de desechos sólidos.
	Clasificar y separar inmediatamente después de la generación de desechos, en el mismo lugar en el que se originan.
	Colocar los objetos cortopunzantes en recipientes a prueba de perforaciones. Podrán usarse equipos específicos de recolección y destrucción de agujas.
	Separar y empacar para su comercialización los residuos sólidos como vidrio, papel, cartón, madera, plásticos y otros materiales reciclables, de características no patógenas, deben ser enviados al área de almacenamiento terciario.
	Colocar en funda plástica de color rojo los desechos infecciosos y especiales. Estos desechos deben ser manejados con guantes y equipo de protección.
	Disponer de un sistema manual de recolección interna de desechos para transportarlos desde los sitios de almacenamiento primario al almacenamiento secundario y posteriormente al terciario.
Elaborar un programa de recolección y transporte que incluya rutas, frecuencias y horarios para evitar interferencias con el transporte de alimentos y materiales y con el resto de las actividades de los servicios de salud	
<b>4. HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO</b>	
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>	Organizar un Comité de Manejo de Desechos, que estará conformado por el Director, el jefe de laboratorio, jefa de enfermería, representante de servicios de limpieza, y representantes de los médicos.
	Llevar el control de la gestión dada a los desechos generados en el hospital a través de la implementación de un registro de generación (cuantificación) y disposición final de los residuos.
	Elaborar un cronograma de capacitación continua a los empleados y trabajadores del hospital. En el plan de Capacitación se muestran los temas específicos en gestión de desechos sólidos.
	Colocar en funda plástica de color rojo los desechos infecciosos y especiales. Estos desechos deben ser manejados con guantes y equipo de protección
<b>5. HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA</b>	
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>	Registrar la actividad generadora y los desechos generados ante la Autoridad ambiental o entidad respectiva de acuerdo al tipo de desecho.
	Registrar el origen, cantidades producidas, características y destino de los desechos peligrosos.

	Colocar recipientes adecuados para desechos peligrosos y especiales generados en las actividades de las diferentes fases del proyecto, en el sitio de generación y almacenamiento intermedio además para su transporte interno hasta el área de disposición temporal
	Disponer de contenedores móviles para la recolección y transporte de desechos peligrosos hasta el punto de almacenamiento final, además se considerará las fundas de color rojo para su almacenamiento y entrega al gestor calificado*
	Colocar identificación a los recipientes de desechos peligrosos y especiales generados.
	Adecuar los sitios para el almacenamiento de desechos peligrosos y especiales
	Almacenar adecuadamente los desechos de productos y sustancias químicas peligrosas de acuerdo a su compatibilidad conforme normativa, su manejo se dará a través de personal capacitado.
	Restringir el acceso al área de almacenamiento final de desechos solo a personal autorizado provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial, el área deberá ser señalizada conforme normativa específica.
	Aplicar el tratamiento para desechos infecciosos según el manual de bioseguridad del HGIAL, y para desechos sólidos mediante los procedimientos específicos según el manual de operaciones de Autoclave (Planta de Tratamiento de Desechos)
	Aplicar el tratamiento a los residuos y desechos de alimentos que entraron en contacto con los pacientes conforme el manual de bioseguridad del HGIAL.
	Entregar los desechos, posterior al tratamiento interno, a la entidad municipal para su disposición final.
	Informar en forma inmediata a la entidad ambiental, de accidentes producidos durante la generación y manejo de los desechos peligrosos.
	Contar con un plan de contingencia en caso de accidentes, el cual deberá estar permanentemente actualizado

Tabla 7. Medidas de gestión de desechos de los 4 EESS a intervenir con equipamiento médico que cuentan con EIA, mas no licencia ambiental

<b>1. HOSPITAL EUGENIO ESPEJO</b>	
<b>PROGRAMA DE DESECHOS PELIGROSOS</b>	Mantener un registro mensual de generación de desechos sólidos y líquidos peligrosos de todo el HOSPITAL (material utilizado en limpieza de derrames, textiles contaminados con hidrocarburos, fluorescentes, desechos hospitalarios infecciosos, y otros considerados infecciosos de igual generación), detallando fechas, tipo de residuo, origen de la generación,
	Entregar de desechos sólidos y líquidos peligrosos a Gestores calificados.
	Mantener el orden y la limpieza en el área de almacenamiento de los desechos peligrosos de acuerdo con lo establecido en la norma NTE INEN 2266.
	Mantener la frecuencia de recolección de desechos peligrosos (3 veces/día)
<b>2. HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES</b>	
<b>PROGRAMA DE MANEJO DE</b>	Culminar la obtención del registro de desechos peligrosos en el Ministerio del Ambiente una vez se obtenga la autorización ambiental administrativa.

<b>DESECHOS FARMACEUTICOS, SANITARIOS Y PELIGROSOS</b>	Mantener actualizado y aprobado el plan de gestión integral de desechos sanitarios, de acuerdo con lo indicado en el AM 323.
	Registrar la generación de desechos peligrosos, farmacéuticos y sanitarios (Fármacos, Aceites usados en área de mantenimiento, Lámparas fluorescentes, Infecciosos: Cortopunzantes y Anátomo-patológicos, Desechos químicos de laboratorio (formaldehído), Aceites vegetales usados, Cartuchos de impresión de tinta) indicando unidad, peso, responsable y recepción
	Separar y almacenar los desechos peligrosos y especiales de acuerdo con el plan institucional y la normativa vigente.
	El almacenamiento temporal de desechos peligrosos deberá: - Mantener las secciones independientes para cada tipo de desechos peligrosos y/o especiales. - El área de almacenamiento temporal no debe contar con desagües o desfuegos hacia el alcantarillado de la zona. - Mantener hojas de seguridad junto a cada uno de los desechos peligrosos.
	Transportar internamente los desechos peligrosos y sanitarios al sitio de acopio específico con el que cuenta el hospital, siguiendo las normas de bioseguridad y rutas definidas. Los encargados del transporte utilizarán guantes, mascarilla y gorro al momento de realizar el transporte.
	Realizar la entrega de los desechos peligrosos, farmacéuticos y sanitarios (Fármacos, Aceites usados (área de mantenimiento), Lámparas fluorescentes, Biológico, Cortopunzantes y Anátomo-patológicos, Desechos químicos de laboratorio (formaldehído)) a gestores calificados de acuerdo con los lineamientos de la autoridad ambiental.
	Mantener archivado el manifiesto único de gestión de desechos peligrosos entregados por el gestor. Además, solicitar al gestor los informes o certificados de tratamiento y disposición final que se dio a los desechos peligrosos y/o especiales, para su posterior archivo.
	Mantener el respaldo de las entregas de los medicamentos por caducar al proveedor.
	Mantenimiento del área de acopio de desechos peligrosos y/o especiales de acuerdo con el cronograma interno de mantenimiento
Mantener vigente el Comité de Manejo de Desechos Hospitalarios.	
<b>3. HOSPITAL GUASMO SUR</b>	
<b>PROGRAMA DE DESECHOS PELIGROSOS</b>	<p>Separación de desechos en el mismo lugar de generación de la siguiente manera:</p> <p>Infecciosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fundas y tachos de color rojo con tapa. Las partes anatomo</li> <li>- patológicas deberán ser colocadas en cal y posteriormente dispuestas en fundas de color rojo.</li> </ul> <p>Cortopunzantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- recipientes plásticos a prueba de perforaciones</li> </ul> <p>Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-cajas de cartón, de tratarse de desechos radiactivos se usarán fundas amarillas bien identificadas</li> </ul>

<b>OTRAS MEDIDAS</b>	Definición de un área destinada al almacenamiento de desechos, deberá existir un área por cada tipo residuo generado y estar debidamente identificada y con los respectivos controles de acopio. Se ubicará fuera de las instalaciones hospitalarias y no tendrá acceso para los pacientes
	Entregar los desechos generados a gestores autorizados para la disposición final de los mismos. El costo aproximado por kilogramo es de 1,5 centavos de dólar.
	Las partes anatomo - patológicas deben ser confinadas en fundas rojas y llevadas hasta el depósito final, en donde se pesará y entregará a un gestor autorizado
	Los medicamentos deberán ser enviados a sus respectivas casas comerciales tres meses antes de caducar
<b>4. HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ</b>	
<b>PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS PELIGROSOS Y ESPECIALES</b>	Registrarse como generador de desechos peligrosos y especiales acorde a la normativa ambiental vigente dentro de los plazos establecidos.
	Los desechos generados por las actividades de atención de salud en las instalaciones del hospital:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desechos infecciosos. - Aquellos que contienen agentes microbianos que pueden causar infecciones en las personas que los manipulan, los de mayor generación en el hospital corresponden a: gasas, apósitos, guantes, torundas, catéteres, jeringuillas, pañales, equipos de venoclisis y de diálisis, y todo material que haya estado en contacto con sangre y fluidos corporales incluyendo residuos de alimentos de pacientes en cuarentena. Estos desechos serán colocados en fundas rojas debidamente rotuladas con la leyenda "DESECHO INFECCIOSO"</li> <li>2. Corto punzantes. - Todos los objetos capaces de penetrar y/o cortar tejido humano; entre estos se encuentran las agujas en general, hojas de bisturí, hojas de afeitar, ampollas abiertas, catéteres con aguja, baja lenguas, palillos, aplicadores, cotonetes, cepillos vaginales, DIUs, aplicadores de DIUs, trócares, placas de frotis, pipetas, puntas de equipos de venoclisis, etc. Estos desechos serán colocados en pomos de plástico grueso (guardianes), tipo embudo que impidan el ingreso de manos, con tapa. La rotulación de estos depósitos será "CORTOPUNZANTES" adicionándose el nombre del servicio en donde se generan.</li> <li>3. Farmacológicos: Frascos y blisters de medicina vacíos. Los envases para desechos farmacológicos serán de cartón sin tapa. Se rotularán "DESECHO FARMACOLÓGICO"</li> <li>4. Desechos peligrosos. - Generados en los servicios de diagnóstico y tratamiento, que por sus características físico – químicas (tóxicos, corrosivos, inflamables, explosivos) son peligrosos para el ser humano y el medio ambiente, afectan la piel y mucosas. Estos pueden ser generados en hospitalización, áreasquirúrgicas, laboratorio, imagenología. Estos desechos serán separados en la fuente y almacenados acordes al plan de gestión interna de desechos del hospital según las características de estos, previo su entrega al gestor autorizado.</li> </ol>
	Por el funcionamiento del hospital, otros posibles desechos son pilas, baterías, lámparas fluorescentes, termómetros rotos y residuos de agentes limpiadores y desinfectantes; estos deberán ser entregados a gestores autorizados para su tratamiento. Para el control de desechos y su disposición se llevará un registro mensual en el que como mínimo deberá detallar, área en la que se genera, tipo, volumen, fecha de recolección y gestor al que es entregado.

	<p>En cuanto a los desechos peligrosos generados en el área de mantenimiento, por las actividades auxiliares del hospital, los mismos serán separados en la fuente y almacenados para su entrega al gestor autorizado.</p> <p>Los desechos generados en esta área que se asocien con hidrocarburos serán almacenados en al interior de cubetos, en tanques de 55 galones de color rojo con tapa, bajo techo.</p>
	<p>Se conformará un comité de manejo de desechos, sus funciones serán los indicados en la legislación ambiental vigente y en la legislación sectorial del Ministerio de Salud Pública.</p>

En cuanto a la gestión de desechos de los 7 EESS restantes, que no poseen estudio de impacto ambiental ni licencia, con Memorando MSP-CGP-10-2020-1357-M, se solicitó información a dichos EESS con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes. En base a la información proporcionada, se puede afirmar que estos cumplen con lo descrito en el Acuerdo InterMinisterial 323, publicado el 20 de marzo 2019, que tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos y desechos generados en los EESS; así como con el Manual de gestión interna de residuos y desechos generados en los EESS, el cual emite directrices para fortalecer la gestión interna de los residuos y desechos, a través de la aplicación de lineamientos técnicos y herramientas acordes a la normativa legal vigente.

En la tabla 8 a continuación se describen las actividades que realizan estos establecimientos de salud con la finalidad de desarrollar una adecuada gestión de desechos.

Tabla 8. Gestión de desechos y residuos hospitalarios

<p>Clasificación, acondicionamiento y almacenamiento primario de desechos</p>	<p>La clasificación de los desechos es la primera etapa en la cual se generan, acopian y acondicionan los mismos de acuerdo con su nivel de riesgo y sus características.</p>	<p>Desechos comunes y residuos aprovechables: Disponer de recipientes y fundas negras en cada punto de generación de este tipo de desechos y en servicios higiénicos del establecimiento de salud a excepción de áreas de aislamiento, emergencia y donde exista pacientes con microorganismo patógenos multirresistentes o infecciosos previo diagnóstico definitivo</p>
		<p>Desechos sanitarios / biológico-infecciosos: Los recipientes deberán ser de color rojo, rotulado con el tipo de desecho y el símbolo de riesgo biológico. Las fundas que revisten internamente al recipiente deberán ser de color rojo, Deberán estar colocadas con un tercio superior doblado hacia afuera del recipiente. Las ubicaciones de los recipientes deben ubicarse lo más cerca posible a la fuente de generación recipientes con funda de color rojo, en los servicios higiénicos de las áreas de aislamiento, emergencia y donde exista pacientes con microorganismo patógenos multirresistentes o infecciosos previo diagnóstico definitivo. El límite máximo de llenado de los recipientes es de tres cuartas partes de su capacidad. Una vez que las fundas de desechos se encuentren llenas hasta las tres cuartas partes de su capacidad, los desechos se acondicionarán doblando el borde superior externo o borde sobrante y haciendo un nudo, procurando</p>

		<p>sujetarlas siempre por su cara externa, evitando la entrada de aire; es posible también cerrar las fundas mediante el uso de cinta adhesiva resistente.</p> <p>Las fundas del almacenamiento primario no podrán exceder los 10 kilogramos de peso por cada una de ellas.</p> <p><b>Desechos cortopunzantes:</b>  Los recipientes serán de plástico resistente a prueba de perforaciones y rupturas, tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, para garantizar el cierre e impedir la introducción de las manos.</p> <p>Los recipientes se deberán etiquetarse o rotularse identificando el nombre del área o servicio médico proveniente.</p> <p>Cuando se separe la aguja del cuerpo de la jeringa, las partes deberán depositarse de la siguiente manera: la aguja en el recipiente de cortopunzantes y, el cuerpo se depositará como desecho común, los cuerpos de las jeringas que contengan sangre o fluidos corporales se acopiarán como desechos biológico-infecciosos. Las agujas que no puedan separarse de su cuerpo deberán ser depositadas directamente en el recipiente de cortopunzantes.</p> <p>Los depresores linguales o bajalenguas, hisopos, y aplicadores que se usaron en pacientes se acopiarán en recipientes de tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, para garantizar el cierre e impedir la introducción de las manos.</p> <p>Los recipientes para desechos cortopunzantes se llenarán máximo hasta las tres cuartas partes de su capacidad y una vez llenados serán cerrados herméticamente</p> <p><b>Desechos anatomopatológicos:</b>  Los establecimientos de salud que realicen escurrimiento a este tipo de desechos pueden utilizar un recipiente con rejillas y posteriormente se depositará en funda roja con una porción de químico deshidratante o solidificante para su entrega al gestor ambiental calificado.</p> <p>En el caso de que los establecimientos de salud cuenten con procedimientos para la entrega directa de estos desechos (sin escurrimiento), deberán entregar a gestor ambiental calificado.</p> <p>La placenta, esta deberá escurrirse para posteriormente deshidratarla o solidificarla.</p> <p><b>Desechos farmacéuticos:</b>  Se debe gestionar la devolución al distribuidor de los medicamentos que estén por caducar con al menos 60 días de anticipación.</p> <p>Los desechos farmacéuticos peligrosos deberán colocarse en una funda roja y esta deberá disponerse como mínimo en una caja de cartón etiquetada y rotulada.</p> <p>Los desechos citotóxicos, incluyendo sus envases primarios, envases secundarios y dispositivos médicos utilizados en su administración deben ser identificados y</p>
--	--	---

		almacenados cuidadosamente en una ubicación segura, que evite derrames y fugas, para lo cual se utilizará recipientes de plásticos rígidos y hermético.
Recolección y transporte interno	La recolección y el transporte corresponden al retiro y movimiento de desechos en el interior del establecimiento de salud. El personal encargado de limpieza recolectará las fundas que se encuentran en los almacenamientos primarios en los coches o vehículos contenedores.	<p>El personal responsable de la recolección de los desechos sanitarios deberá utilizar como mínimo camisa, pantalón, mascarilla tipo quirúrgica, gorro, guantes de caucho y zapato cerrado antideslizante.</p> <p>La frecuencia de recolección de los desechos dependerá de los volúmenes de generación de cada establecimiento de salud.</p> <p>Para establecimientos de salud de mínima generación, se podrán recolectar y transportar en recipientes del almacenamiento primario al almacenamiento final.</p> <p>El establecimiento de salud deberá contar con coches contenedores diferenciados por el tipo de desecho.</p> <p>Se deben definir las rutas de transporte, las mismas que deberán estar previamente identificadas y establecidas de acuerdo con el menor recorrido posible entre un almacenamiento y otro, tomando en consideración horarios donde exista bajo flujo de personas.</p> <p>La recolección deberá efectuarse en lo posible, en horas de menor circulación de pacientes, empleados o visitantes.</p> <p>Luego de cada retiro de desechos se deberá colocar una nueva funda en el recipiente cuidando de realizar limpieza y desinfección del área.</p> <p>Los desechos generados en servicios de cirugía, salas de parto, laboratorios de análisis clínico y de patología, hemodiálisis, banco de sangre y terapia intensiva, deberán ser evacuados con prioridad hacia el almacenamiento intermedio o final.</p>
Limpieza de los almacenamientos, recipientes y contenedores	Desinfección de los almacenamientos, recipientes y contenedores	<p>Para la desinfección de los almacenamientos de desechos se seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>1) Retirar los contenedores del almacenamiento. 2) Lavar las paredes con agua y detergente utilizando escobas de arriba hacia abajo. 3) Lavar el piso con agua y detergente utilizando escobas y secar los pisos. 4) Desinfectar semanalmente las paredes y los pisos con una solución de cloro al 0,5% (u otra solución desinfectante de efectividad equivalente). 5) Lavar y desinfectar el equipo de limpieza con una solución de cloro al 0,5% (u otra solución desinfectante de efectividad equivalente).</p> <p>Procedimiento de desinfección de recipientes y contenedores será el siguiente: 1) Previamente limpiar y lavar los recipientes, coches transportadores y contenedores. 2) Preparar la solución de hipoclorito de sodio al 0,5% y frotar los recipientes utilizando paños de limpieza humedecidos con esta solución. 3) Esperar que la solución desinfectante actúe de acuerdo a su especificación, 30 minutos para hipoclorito de sodio. 4) Dejar secar al aire libre y no utilizar el recipiente hasta que esté seco.</p>

De los 16 Establecimientos de Salud priorizados para equipamiento, 4 de ellos cuenta con el registro generador de desechos peligrosos / especiales (RGDP). El resto de EESS no cuenta con este permiso. La normativa ambiental anterior indicaba que, una vez culminada la etapa de licenciamiento ambiental, el establecimiento de salud podría iniciar con el trámite de obtención del RGDP. Dicho trámite no ha sido cumplido en los 12 casos indicados por diversos motivos, incluyendo: requerimiento de cancelación de una tasa ambiental y limitados recursos de los establecimientos, desconocimiento por parte de los EESS, etc.

Tabla 9. Registro generador de desechos.

<b>Nro.</b>	<b>EESS</b>	<b>Registro generador de desechos peligrosos</b>
1	Hospital Martin Icaza	NO
2	Hospital Sagrado Corazón De Jesús	NO
3	Hospital General Guasmo Sur	NO
4	Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico Universitario	SI
5	Hospital General Teófilo Dávila	NO
6	Hospital General Enrique Garcés	NO
7	Hospital Eugenio Espejo	NO
8	Hospital Móvil No. 2	SI*
9	Hospital De Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón	NO
10	Hospital Alfredo Noboa Montenegro	SI
11	Hospital General Luis G Dávila	NO
12	Hospital General San Vicente de Paúl	SI
13	Hospital General Isidro Ayora	NO
14	Hospital General Pablo Arturo Suarez	NO
15	Hospital Básico de Santa Cruz - República Del Ecuador	NO
16	Hospital General Oskar Jandal	NO

(\*) Pertenece al Hospital de Alausi.

Por otro lado, con Memorando MSP-SNPSI-2020-0469-M, de fecha 01 de mayo 2020, se socializó con las diferentes coordinaciones zonales del Ministerio de Salud Pública una lista de chequeo para verificar el manejo interno de desechos sanitarios, el mismo que se aplicó en los 16 establecimientos de salud priorizados para intervenir con equipamiento médico, donde actualmente se encuentran atendiendo paciente infectados con COVID-19. La evaluación

desarrollada pretendía verificar cómo se están manejando (internamente) los desechos sanitarios generados en el marco de la pandemia por el COVID-19, considerando los siguientes 13 parámetros:

1. El Personal de limpieza designado para áreas con pacientes positivos a COVID-19, no pertenecen a los grupos de vulnerabilidad.
2. En las áreas de aislamiento asignadas para pacientes COVID 19, se utilizan únicamente fundas y recipientes de color rojo para la disposición de todos los desechos
3. Para la recolección de desechos generados en áreas de aislamiento asignadas para pacientes COVID 19, se utiliza una funda de mayor capacidad de color rojo.
4. Para la recolección de recipientes de desechos cortopunzantes, se utiliza funda de color rojo y de ser posible se coloca dentro de una caja o recipiente de mayor capacidad.
5. En el almacenamiento final se están etiquetando las fundas con la frase "desechos COVID-19", son almacenadas en un recipiente con tapa y de uso específico para este tipo de desechos.
6. Los desechos COVID-19 se encuentran separados de los otros desechos sanitarios
7. Realiza la limpieza y desinfección de contenedores y áreas de almacenamiento, cumpliendo con el protocolo interno establecido por el hospital para esta actividad
8. El personal responsable de la limpieza y recolección de los desechos generados en las áreas de aislamiento asignadas para pacientes COVID 19, utilizan equipos de protección individual.
9. El Comité de desechos realiza monitoreo de la gestión de desechos de COVID 19 acorde con su procedimiento o protocolo para hacer esta actividad
10. El hospital cuenta con el servicio de gestión externa de desechos sanitarios por parte de un gestor ambiental calificado
11. El gestor ambiental cumple con el horario y frecuencia de recolección de desechos sanitarios (entre estos los etiquetados como COVID-19)
12. Posee protocolo y/o instructivo interno para manejo de desechos de COVID 19
13. El personal de limpieza está capacitado en el manejo interno de desechos de COVID 19 y conoce los riesgos a los que se exponen por esta actividad.

Los resultados obtenidos de la evaluación, para los EESS priorizados a intervenir con equipamiento médico, se describen en la siguiente tabla resumen:

Tabla 10. Resultados de la evaluación de gestión de desechos sanitarios en EESS a intervenir con equipamiento médico.

Nombre del establecimiento de Salud	Ítem 1		Ítem 2		Ítem 3		Ítem 4		Ítem 5		Ítem 6		Ítem 7		Ítem 8		Ítem 9		Ítem 10		Ítem 11		Ítem 12		Ítem 13		
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple																	
Hospital Martin Icaza	X		X		X		X			X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Hospital Sagrado Corazón De Jesús	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Hospital Republica del Ecuador	X		X		X		X			X			X		X		X		X		X		X		X		X
Hospital General Guasmo Sur	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Hospital Universitario De Guayaquil	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Hospital General Teófilo Dávila	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Hospital General Enrique Garcés	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

Nombre del establecimiento de Salud	Ítem 1		Ítem 2		Ítem 3		Ítem 4		Ítem 5		Ítem 6		Ítem 7		Ítem 8		Ítem 9		Ítem 10		Ítem 11		Ítem 12		Ítem 13				
	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e	Cu mpl e	No Cu mpl e			
Hospital General Oskar Jandal	X		X		X		X			X		X		X		X		X		X		X		X		X			
Hospital Eugenio Espejo	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
Hospital Pablo Arturo Suarez	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
Hospital Móvil No. 2	No se realiza la evaluación mediante lista de chequeo, debido a que esta fue aplicada únicamente en establecimientos de salud que están atendiendo pacientes infectados con COVID-19, en esta unidad móvil, a la fecha de la evaluación, no se realiza atenciones en salud a este tipo de pacientes																												
Hospital Alfredo Noboa Montenegro	X		X		X		X			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Hospital General Isidro Ayora	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
Hospital General Luis G Dávila	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		

Nombre del establecimiento de Salud	Ítem 1		Ítem 2		Ítem 3		Ítem 4		Ítem 5		Ítem 6		Ítem 7		Ítem 8		Ítem 9		Ítem 10		Ítem 11		Ítem 12		Ítem 13	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple																
Hospital General San Vicente de Paúl	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Fuente: MSP –DIRECCION NACIONAL DE AMBIENTE Y SALUD.

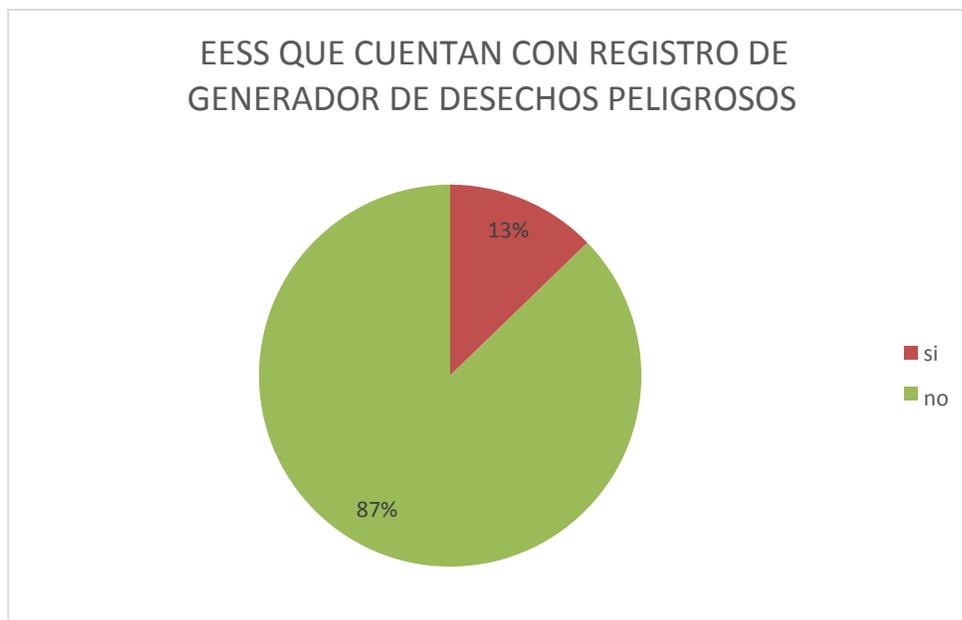
Con relación al Hospital Martín Icaza Bustamante, Hospital Alfredo Noboa Montenegro, y Hospital General Oskar Jandal, actualmente los desechos se etiquetan con la frase “desechos COVID-19”, y estos son almacenados en un recipiente con tapa y de uso específico para este tipo de desechos, para su posterior entrega al gestor ambiental calificado. En cuanto al Hospital República del Ecuador, se puede indicar que este hospital entrega los desechos directamente al GAD Municipal. La atención a pacientes de COVID, se encuentra en un área específica del hospital, y cuenta con almacenamiento temporal exclusivo para desechos COVID, y estos desechos no se desplazan al almacenamiento final del hospital.

### 6.1.5. Gestión interna de desechos sanitarios en los EESS a intervenir con dotación de EPPs

Corresponde al conjunto de medidas enmarcadas en el manejo de residuos y desechos al interior de los establecimientos de salud. Los lineamientos para una adecuada gestión interna se detallan en el Manual de gestión interna de residuos y desechos generados en los establecimientos de salud, documento de aplicación obligatoria para todos los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud. Citado en el ítem 5 Marco Regulatorio. Si bien es cierto todos los EESS a nivel nacional deben cumplir con estas disposiciones a fin de asegurar una adecuada gestión de desechos sanitarios, es de esperar que algunos de estos no cumplan a cabalidad con las disposiciones correspondientes debido a limitaciones de infraestructura, insumos en mal estado, deficiencia de insumos, ubicación geográfica, especialmente en el caso de los EESS que se encuentran en áreas rurales de difícil acceso, deficiencia de recursos económicos, entre otros.

Del total de EESS a nivel nacional, solo el 13% han tramitado y obtenido el registro de generador de desechos peligrosos.

**Ilustración 3. EESS en el ámbito nacional con Registro de Generador de Desechos**



Fuente: MSP – ZONAS -2019

### 6.1.6. Gestión y tratamiento externo de desechos sanitarios en los EESS

De acuerdo con la normativa nacional, los desechos generados por la atención de pacientes sospechosos y confirmados de C19 deberán ser manejados como desechos sanitarios (ya sean biológico-infecciosos, cortopunzantes o anatomopatológicos), según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Desechos Generados en EESS, el cual indica que:

- (i) La gestión externa de los desechos sanitarios es responsabilidad de los GADs, para lo cual se deberá contar con la autorización administrativa ambiental correspondiente.

Esta gestión la deberán realizar los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cumplimiento al Artículo N° 55 del Código Orgánico de Organización territorial (COOTAD), o delegar la prestación de este servicio público a la iniciativa privada acorde a lo señalado en el Artículo N° 283 del mismo cuerpo legal, a través de la contratación de gestores ambientales (ver Anexo 03: Listado de Gestores Ambientales que ofrecen servicios de recolección, transporte, incineración y/o autoclave de desechos bioinfecciosos);

- (ii) La Autoridad Ambiental Nacional realizará la vigilancia, control y seguimiento a la gestión externa de dichos residuos; y
- (iii) Para los procesos de tratamiento y/o eliminación de estos desechos se aplicarán procesos de desinfección a través de autoclave o incineración. Luego de estos procesos, los desechos se considerarán no peligrosos y podrán ser dispuestos en los rellenos sanitarios, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

Así también en el Artículo 275 del COOTAD detalla las modalidades de gestión, aplicables a la gestión de desechos, e indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta”.

Con base en lo anterior, las facilidades de manejo de desechos que emplearán los EESS a intervenir como parte del Proyecto dependerán de (i) las capacidades de gestión externa de residuos sanitarios en los municipios de intervención (capacidad de los GADs), (ii) la disponibilidad de gestores ambientales autorizados y acreditados para realizar estas labores, (iii) el tipo de tratamiento externo realizado en cada caso (incineración vs autoclave) y (iv) las consideraciones dispuestas en las autorizaciones ambientales correspondientes.

En relación con la capacidad de los GADS Municipales para manejar los desechos generados en los establecimientos de salud del MSP, de acuerdo a lo indicado por La Asociación de Municipalidades del Ecuador, al 2018, del total de GADs a nivel nacional, 87 realizan la gestión de desechos de manera directa, 24 lo hacen a través de un gestor ambiental, y 106 GADs actualmente no dan tratamiento a este tipo de desechos. En la tabla 11, se detalla el modelo de gestión de desechos:

Tabla 11. Capacidad técnica de los GADS.

MODELO DE GESTION	No. GADS	AUTOCLAVE	INCINERACIÓN	CELDA EXCLUSIVA
<b>Directa</b>	87	5	-	82
<b>Gestor Ambiental</b>	24	22	2	-
<b>Ninguna</b>	106	-	-	-

MODELO DE GESTION	No. GADS	AUTOCLAVE	INCINERACIÓN	CELDA EXCLUSIVA
<b>Total</b>	217*	27	2	82

Fuente: oficio Nro0658-LB-AME-2020

Nota: \* No se cuenta con información de los GAD Municipales de Gualaceo, Morona Limón Indanza e Isabela.

Tomando en cuenta lo anterior, se define que para cada establecimiento de salud a intervenir con equipamiento médico, antes del lanzamiento del proceso de licitación de equipos, la UGP deberá cerciorarse que los EESS beneficiarios se encuentren gestionando los desechos sanitarios de manera adecuada, cumpliendo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, con otra normativa relacionada y con buenas prácticas internacionales relevantes a los procesos de transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios (ver sección 5.1 y 5.2). Además, deberá cerciorarse que el gestor ambiental o municipio cuenten con la autorización ambiental correspondiente según el tipo de actividad (transporte y/o gestión de desechos peligrosos).

En el caso de los EESS a intervenir con EPPs, de acuerdo a la normativa nacional, estos deberán entregar los desechos directamente al Gestor ambiental calificado, o al GAD- Municipal, tomando en cuenta que los EPPS son considerados como desechos sanitarios, y siguiendo el “Protocolo de Manejo de Desechos Generados ante Evento Coronavirus Covid-19”. Si bien es cierto todos los EESS a nivel nacional deben cumplir con estas disposiciones a fin de asegurar una adecuada gestión externa de desechos sanitarios, es de esperar que algunos de estos no cumplan a cabalidad con las disposiciones correspondientes debido a limitaciones económicas, servicios externos no disponibles por su ubicación geográfica, insuficiente capacidad técnica de los GADS municipales, entre otros.

#### **6.1.7. Comité de Gestión de desechos.**

Todos los establecimientos de salud<sup>27</sup> de complejidad mayor a un Centro de Salud tipo C, requieren contar con un Comité de Gestión de desechos. Este debe estar conformado por personal multidisciplinario, incluyendo: (i) el gerente / director / administrador del establecimiento de salud o quien haga sus veces, (ii) el responsable de la gestión de los desechos sanitarios, y (iii) el responsable de salud ocupacional o quien haga sus veces. El comité de desechos debe reunirse al menos con frecuencia trimestral y con mayor frecuencia en los casos en que sea necesario, contando con las siguientes obligaciones:

- Elaborar protocolos internos para el manejo de los desechos
- Elaborar, ejecutar y actualizar el plan de gestión de residuos y desechos generados en el establecimiento de salud, tomando en cuenta aspectos organizativos y técnicos y la situación de los recursos humanos y materiales de la institución.

<sup>27</sup> Tipologías de Centros de Salud: Puesto de Salud, Centro de Salud tipo A, Centro de Salud tipo B, Centro de Salud tipo C, Hospital Básico, Hospital General, Hospital de Especialidades, Centros especializados.

- Llevar los registros de los indicadores de la gestión interna de desechos sanitarios
- Presentar a la autoridad de establecimiento de salud, la necesidad de realizar adecuaciones en la infraestructura, de ser el caso, para contar con uno o más almacenamientos intermedios.
- Coordinar el desarrollo de programas permanentes de capacitación sobre la gestión de los desechos dirigidos a todo el personal, y de manera diferenciada al personal de limpieza y recolección de desechos.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del Registro de Generador de Desechos Peligrosos, siendo de alta importancia la declaración anual ante el Ministerio del Ambiente y Agua. Si el establecimiento de Salud cuenta con RGD.

## **6.2. Colecta y transporte de pruebas ante el C19 en relación con el Proyecto**

El Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública-INSPI-Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, es el laboratorio de referencia nacional para pruebas relacionadas con enfermedades de notificación obligatoria, entre ellas el Covid-19. Los pacientes que acuden a establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (incluyendo los EESS priorizados) con síntomas relacionados a Covid-19 y que cumplen con la definición de caso establecida para el país, son notificados al Sistema Integral de Vigilancia a través del formulario Epi 1 individual y a su vez se les toma las muestras (Técnica RT-PCR) y estas son transportadas, precautelando la cadena de frío, al Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública-INSPI-Dr. Leopoldo Izquieta Pérez a una de sus 3 SEDES en Guayaquil, Quito, Cuenca, según corresponda , para su procesamiento.

El COE nacional decidió que los laboratorios privados sean autorizados para tomar y procesar muestras para diagnóstico de COVID-19. La Sra. Ministra de Salud Pública a esa fecha, dispuso al ACESS (Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada), que por encontrarse dentro del ámbito de sus competencias proceda a la *“Elaboración y aplicación de la lista de chequeo a los laboratorios que soliciten ser considerados para el diagnóstico de SARS-CoV-2, que garantice capacidad instalada, infraestructura, equipamiento y recurso humano capacitado para tal efecto. (...)”*. El ACESS ha trabajado en la inspección de los laboratorios clínicos en todo el país, a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para el diagnóstico de COVID-19.

Actualmente existen laboratorios públicos y privados autorizados para toma de muestras y procesamiento de muestras RT-PCR para diagnóstico de COVID-19, los cuales se incluyen en el Anexo 08.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> <http://www.calidadsalud.gob.ec/laboratorios-autorizados/>

### **6.3. Contexto Social**

Ecuador fue uno de los países latinoamericanos en que primero se presentó el brote de Covid-19, y durante los meses de marzo y abril, el crecimiento del contagio ha sido exponencial, al 31 de Agosto se tiene 113.767<sup>29</sup> casos confirmados, y se registran 6.556 personas fallecidas por casos confirmados. Pese a las medidas de restricción de movilidad y aislamiento social que las autoridades han adoptado para prevenir la propagación, el brote ha continuado creciendo y extendiéndose a todo el territorio nacional.

La provincia con mayor número de casos confirmados de COVID-19 pertenece a la Provincia de Pichincha 22.8 % seguido por 18% Guayaquil, 8,1% Manabí, como se evidencia se concentró en las ciudades con mayor densidad poblacional y provincias aledañas a los centros metropolitanos.

Ante un brote viral de gran magnitud, ninguno de los recursos con los que se cuenta actualmente tanto en el sistema de red pública Integral de Salud (red estatal, seguridad social), como en los establecimientos privados, será suficiente para atender a la gran cantidad de pacientes. Debido justamente a ello, es que este proyecto buscará fortalecer la capacidad de operación y atención a pacientes con Covid-19, en los establecimientos de salud que se han identificado en las secciones anteriores de este documento.

## **7. RIESGOS E IMPACTOS POTENCIALES AMBIENTALES Y SOCIALES**

En esta sección se describen los principales riesgos e impactos potenciales ASSS producto de las intervenciones del Proyecto, considerando las siguientes fases: (i) planeamiento y (ii) equipamiento y operación.

### **7.1. Planeamiento de las intervenciones de equipamiento médico**

- Inadecuada distribución funcional de las instalaciones de atención de la salud dentro de los EESS a equipar.
- Limitada oferta de Equipos de Protección Personal (EPPs) necesarios para operar los equipos a adquirir, y considerando la demanda de pacientes esperada
- Déficit de personal médico capacitado para atender pacientes con C19 empleando el equipo a adquirir

### **7.2. Equipamiento y Operación**

- Inadecuada gestión de desechos sanitarios dentro de los EESS, incluyendo medidas para controlar y reducir su generación, medidas para un adecuado almacenamiento, y consecuente control de infecciones.

---

<sup>29</sup> <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/INFOGRAFIA-NACIONALCOVID19-COE-NACIONAL-08h00-31082020.pdf>

- Falta de rutas establecidas y lugares designados habilitados y autorizados para la gestión interna de residuos y desechos.
- Inadecuada gestión externa de desechos sanitarios por parte de GADs locales o gestores ambientales, y consecuente deficiencia en el control de infecciones.
- Inadecuada manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes de COVID-19
- Incremento de riesgos de salud y seguridad, tanto ocupacionales como de la comunidad
- Inadecuado uso y disposición final de EPPs
- Inadecuado tratamiento y disposición de residuos electrónicos/eléctricos (“e-waste”) de los equipos adquiridos
- Aumento en el consumo de energía eléctrica, mayor consumo de agua, generación de efluentes líquidos, gaseosos y desechos sólidos y líquidos comunes y peligrosos producto de la operación de los equipos adquiridos. Posible malestar social por desinformación a los usuarios del sistema de salud
- Exposición de los trabajadores de salud a eventos de conmoción social
- Falta de acceso a los servicios de salud para personas vulnerables y pacientes de otras jurisdicciones territoriales distintas a las de los hospitales
- Incapacidad de gestión y respuesta a las inquietudes, quejas o reclamos de las partes interesadas

## **8. PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAJE DE RIESGOS E IMPACTOS ASSS**

### **8.1. Adopción e implementación de Protocolos Estandarizados de Gestión ASSS**

El presente MGAS incluye los siguientes protocolos estandarizados de gestión ASSS orientados a atender de manera adecuada los impactos y riesgos ASSS de las intervenciones del Proyecto:

- a) Plan de Gestión ASSS general
- b) Plan de Gestión de Desechos Sanitarios (PGDS) – incluye medidas para la adecuada disposición final de EPPs
- c) Protocolo de control y gestión de infecciones
- d) Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes de COVID-19
- e) Preparación y respuesta ante contingencias/emergencias
- f) Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
- g) Plan de Pueblos Indígenas (PPI)<sup>30</sup>

Un plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) también ha sido desarrollado, el cual no forma parte del presente MGAS.

---

<sup>30</sup> Documento en desarrollo.

Los protocolos señalados en los ítems (a), (b), (c) y (d) han sido elaborados tomando en cuenta lo dispuesto por la normativa nacional y las buenas prácticas y guías internacionales en relación al C19 de la OMS, CDC, OSAS, y OPS, las mismas que se encuentran descritas en la Sección 5.

Todos los protocolos señalados deberán ser adoptados e implementados por el personal de los EESS a intervenir como parte del Proyecto, para lo cual la UGP deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el gerente/director/administrador del EESS (o quien haga sus veces), con el responsable de la gestión de los desechos sanitarios, y con el responsable de salud ocupacional del EESS. Actualmente, de acuerdo con el manual de puestos para Distritos y EESS del Ministerio de Salud Pública<sup>31</sup>, no se cuentan con un puesto en específico para gestión ambiental, las actividades generales de regularización ambiental son designadas a cualquier funcionario dentro de los EESS. No obstante, específicamente en relación con la gestión interna de residuos y desechos, de acuerdo con la normativa nacional es responsabilidad de los EESS formar un comité de gestión de desechos con personal multidisciplinario, incluyendo: el gerente / director / administrador del EESS o quien haga sus veces, el responsable de la gestión de los desechos sanitarios; y el responsable de salud ocupacional (ver Sección 6.1.6 y Sección 10).

#### **8.1.1. Plan de Gestión ASSS General (PGASSSG) para intervenciones de equipamiento**

Una vez que los equipamientos comiencen su operación, es de esperarse impactos potenciales producto de un aumento en el consumo de energía eléctrica, mayor consumo de agua, generación de efluentes líquidos y gaseosos, así como también producto de una inadecuada disposición de residuos electrónicos.

##### **8.1.1.1. Objetivos específicos**

- Identificar, desarrollar e implementar las medidas de gestión necesarias para evitar potenciales impactos y riesgos ASSS asociados a un potencial incremento de consumo eléctrico y consumo de agua producto de los equipos adquiridos, así como aquellos asociados a la generación de efluentes líquidos y gaseosos, en los EESS a intervenir con equipamiento médico.
- Asegurar una adecuada disposición y tratamiento de residuos electrónicos en los EESS a intervenir con equipamiento médico.

##### **8.1.1.2. Medidas de Gestión ASSS Generales**

Las medidas descritas en la presente sección deberán ser adaptadas al contexto de cada uno de los EESS a intervenir. Las acciones puntuales para adoptar e implementar dependerán de un diagnóstico preliminar a realizar en el EESS a intervenir por parte de la UGP.

---

<sup>31</sup> [http://instituciones.msp.gob.ec/somossalud/images/guia/documentos/estatuto de hosp acuerdo.pdf](http://instituciones.msp.gob.ec/somossalud/images/guia/documentos/estatuto_de_hosp_acuerdo.pdf)

- Consumo eléctrico: en la medida de lo posible, se adquirirán equipos que empleen tecnologías climáticamente inteligentes. Se considerarán las adquisiciones y la movilización de equipos con la mayor eficiencia energética posible.
- Tratamiento de aguas residuales del EESS:
  - En base a información provista por Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), se estima que el riesgo de transmisión del virus que causa COVID-19 a través de los sistemas de alcantarillado es bajo. Aunque la transmisión de COVID-19 a través de las aguas residuales puede ser posible, hasta la fecha no hay evidencia de que esto haya ocurrido. El SARS, un coronavirus similar, se ha detectado en aguas residuales no tratadas hasta por 2 a 14 días. En el brote de SARS de 2003, hubo transmisión documentada asociada con aerosoles de aguas residuales. Los datos sugieren que las prácticas estándar de cloración del sistema de aguas residuales municipales pueden ser suficientes para inactivar los coronavirus, siempre y cuando las empresas de servicios públicos controlen el cloro disponible durante el tratamiento para asegurarse de que no se haya agotado. El MGAS deberá ser actualizado según sea necesario a medida que se evalúen nuevas pruebas y se obtenga información actualizada al respecto.
  - Se prevé que en todos los casos las aguas residuales se viertan en un sistema de alcantarillado municipal. Deberá realizarse una separación y manipulación adecuada de los desechos a fin de minimizar el ingreso de desechos sólidos a la corriente de aguas residuales. El EESS debe garantizar que los efluentes cumplan con todos los permisos y estándares vigentes, y que la planta municipal de tratamiento de aguas residuales sea capaz de manejar el tipo de efluente vertido.
  - Los trabajadores dedicados a la gestión de aguas residuales y alcantarillado deben usar prácticas estándar, practicar precauciones básicas de higiene y usar equipo de protección personal (EPP) según lo prescrito para las tareas laborales actuales. La UGP solicitará por escrito a los GADs Municipales, o Distritos Metropolitanos, se informe o se socialice acerca del “Protocolo para la protección del personal que opera los sistemas de agua potable y saneamiento, para asegurar el servicio público domiciliario durante la presente emergencia que garantice el abastecimiento”, elaborado por el COE Nacional<sup>32</sup>, con el fin de promover el cumplimiento de lo dispuesto por el COE Nacional.
- Medidas de gestión de desechos electrónicos: los desechos electrónicos provenientes del nuevo equipamiento una vez cumplido el tiempo de vida de este, deberán ser dispuestos de manera adecuada, para lo cual se deberá cumplir con lo dispuesto en las siguientes guías y lineamientos de mejores prácticas internacionales, además de cumplir con los requerimientos que la normativa nacional exige (Sección 5):

<sup>32</sup><https://www.agua.gob.ec/protocolo-para-la-proteccion-del-personal-que-opera-los-sistemas-de-agua-potable-y-saneamiento-para-asegurar-el-servicio-publico-domiciliario-durante-la-presente-emergencia-que-garantice-el-abasteci-2/>

- Tratamiento de residuos eléctricos y electrónicos en países en vía de desarrollo: contaminación ambiental y consecuencias a la salud. 20019. Int J Environ Res Public Health<sup>33</sup>.
- Exposiciones ocupacionales en facilidades de reciclaje de chatarra y residuos electrónicos. 2014. CDC<sup>34</sup>.
- Lineamientos de la Comisión Europea para el tratamiento de desechos electrónicos y eléctricos<sup>35</sup>
- C.P. Balde, R. Kuehr, K. Blumenthal, S. Fondeur Gill, M. Kern, P. Micheli, E. Magpantay, J. Huisman (2015), E-waste statistics: Guidelines on classifications, reporting and indicators. United Nations University, IAS — SCYCLE, Bonn, Germany. 2015.

### 8.1.1.3. Cronograma y presupuesto

Las medidas señaladas deberán ser implementadas durante toda la vida útil del Proyecto, según sea requerido. La implementación de estas medidas **no requiere un presupuesto específico diferenciado o adicional del presupuesto general de operación del EESS**.

Los EESS establecen todos los insumos necesarios para realizar la gestión ambiental interna correspondiente, incluyendo de manera específica un presupuesto para manejar correctamente los desechos generados.

### 8.1.2. Plan de Gestión de Desechos sanitarios (PGDS)

El riesgo asociado al manejo de los desechos sanitarios de EESS exige la implementación de una gestión de residuos integral, abarcando todos los procesos desde su generación hasta su disposición final. Esto, incluyendo la gestión y disposición final de los EPPs utilizados, los cuales son considerados como desechos sanitarios del tipo “biológico-infecciosos” de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos generados en los EESS (marzo, 2019), y por ende deben ser tratados como tales. En este sentido, se debe entender que el término “desecho sanitario” empleado a lo largo del presente documento, engloba también a los EPPs utilizados.

Las medidas contenidas en la presente sección contribuyen a generar un ambiente seguro para disminuir la exposición a contraer infecciones intrahospitalarias, proteger a pacientes, médicos y enfermeros y a los trabajadores que manipulan los desechos sanitarios, como así también protegerlos del riesgo por manipulación y uso de sustancias desinfectantes (cloro entre otros). Asimismo, con la disposición adecuada de los desechos sanitarios, se reduce el riesgo de contaminación del aire, agua y suelo.

#### **8.1.2.1. Objetivos específicos**

- Promover entre los funcionarios que trabajan en los EESS a intervenir, con equipamiento médico y/o distribución de EPPs, conocimiento y responsabilidad frente a la gestión interna y externa de los desechos sanitarios generados.
- Lograr un manejo ASSS adecuado de los desechos sanitarios generados en todos los EESS a intervenir, a fin de garantizar el estado de salud de los pacientes y de los funcionarios, así como prevenir la contaminación del medio ambiente.
- Promover una adecuada disposición de los EPPs empleados en todos los EESS a intervenir.
- Implementación de medidas de gestión integral de los desechos sanitarios generados en el bloque de aislamiento de pacientes con posibles casos del nuevo coronavirus ubicados en los EESS a intervenir, incluyendo:
  - Acondicionamiento
  - Correcta segregación de desechos en el punto de generación, recolección, transporte y almacenamiento (intermedio o final) diferenciado,
  - Recolección y transporte de los desechos sanitarios en condiciones adecuadas de bioseguridad.
  - Correcto almacenamiento primario y temporal de desechos sanitarios.
  - Implementación del servicio diferenciado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos.

#### **8.1.2.2. Medidas de Gestión de Desechos Sanitarios**

El manejo de los desechos sanitarios generados en los EESS a intervenir se regirá siempre por los principios de bioseguridad, manejo integral, minimización, cultura del aseo, precaución y prevención. A continuación, se presenta un resumen de las medidas a considerar, las cuales deberán ser aplicadas por el personal que realiza la gestión integral de los residuos y desechos en todas sus etapas, desde el punto de generación, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final; esto, sobre todo con relación a los desechos a generarse en el bloque de aislamiento de pacientes positivos a COVID-19. Estas medidas han sido desarrolladas tomando en cuenta tanto lo dispuesto por la normativa nacional, como los lineamientos provistos por las buenas prácticas y guías internacionales en relación con el C19 de la OMS, CDC, OSAS, y OPS, las mismas que se encuentran descritas en la Sección 5.

De acuerdo con el “Manual de gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud” del MSP, los EESS deberán contar con un “plan de gestión de residuos y desechos generados en establecimientos de salud”, con firmas de responsabilidad del responsable y del representante legal del establecimiento. Los 16 EESS a intervenir con equipamiento médico cuentan con este plan. En el caso de los EESS en el ámbito nacional a intervenir a través de la distribución de EPPs, solo aquellos con mayor complejidad a la de un Centro de Salud tipo A requieren contar con el Plan mencionado, de acuerdo con la normativa del sector,

siendo un requerimiento no aplicable para los EESS de menor complejidad (p.ej., puestos de salud). Asimismo, estos establecimientos deberán llevar el registro diario de generación de desechos en el Formulario No. SNS-MSP/Form.099/2018 y conformar el comité de desechos, tal como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 12. Requerimientos en cuanto a gestión de desechos por tipo de EESS.

TIPOLOGIA	COMITÉ DE DESCHOS	REGISTRO DIARIO DE GENERACIÓN DE DESCHOS	PLAN DE GESTIÓN DE DESCHOS
Puesto de Salud	No aplica	No aplica	No aplica
Centro de Salud tipo A	No aplica	Aplica	Aplica
Centro de Salud tipo B	Aplica	Aplica	Aplica
Centro de Salud tipo C	Aplica	Aplica	Aplica
Hospital Básico	Aplica	Aplica	Aplica
Hospital General	Aplica	Aplica	Aplica
Hospital Especializado	Aplica	Aplica	Aplica
Hospital de Especialidades	Aplica	Aplica	Aplica

FUENTE: Extracto del Anexo 7 del Manual de gestión interna de residuos y desechos generados en los establecimientos de salud.

La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS)<sup>36</sup>, o quien haga sus veces, será la encargada del control, la vigilancia y el seguimiento a la gestión interna de los desechos generados en los establecimientos de salud como parte de los requisitos para la emisión del permiso de funcionamiento. En el marco de la emergencia por el COVID-19, las labores de control y vigilancia de la gestión interna de desechos se realizarán considerando que todos los desechos que se generen de la atención de paciente con sospecha o positivo a COVID-19, mismos que deben ser tratados como desechos sanitarios (Acuerdo Interministerial N° 323 “Reglamento para la Gestión integral de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud”, y el Acuerdo Ministerial Manual N° 036-2019 “Gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud”). Dichas labores abarcan desde la clasificación de los desechos en el lugar de generación, hasta su almacenamiento del establecimiento de salud previo a la entrega al GAD o Gestor ambiental calificado para su disposición final.

<sup>36</sup> La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Preparada fue creada mediante Decreto Ejecutivo 703, como la institución encargada de ejercer la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud, misma que dentro de sus atribuciones y responsabilidades descritas en el artículo 3 del documento antes mencionado señala:

“3. Controlar que los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, las empresas de salud y medicina prepagada y el personal de salud, cumplan con la normativa técnica correspondiente”.

En relación con la gestión externa, el control y vigilancia es responsabilidad de la Autoridad Ambiental competente y del GAD correspondiente, ejercicio que se realiza en base a la licencia ambiental otorgada en cada caso.

**A) Manejo interno de desechos sanitarios:**

- *Acondicionamiento, Clasificación y disposición en el punto de origen de los desechos:*

Como criterio principal, todos los desechos generados de la atención a pacientes (confirmados o sospechosos) de COVID-19 (incluyendo EPPs), serán clasificados como desechos sanitarios, bajo el rótulo “desechos COVID-19”, y recolectados de manera diferenciada del resto de residuos generados en el EESS. Para las acciones de acondicionamiento, clasificación, almacenamiento primario, recolección, transporte interno, almacenamiento intermedio y almacenamiento final de desechos sanitarios, se toma como referencia las acciones descritas en el Manual de Gestión Interna de Residuos y Desechos Generados en establecimientos de salud, Protocolo de manejo de desechos generados ante evento Coronavirus y lineamientos emitidos por la Planta Central del Ministerio de Salud Pública a Coordinación Zonales de Salud mediante Memorando Nro. MSP-SNPSI-2020-0321-M, mismos que se describen a continuación:

1. Solicitar a las empresas externalizadas de limpieza que se realice un análisis del personal disponible con la finalidad de asignar la limpieza y desinfección de las áreas de aislamiento para pacientes COVID 19 a personas que no se encuentren dentro de los grupos de vulnerabilidad, procurando siempre que exista el menor número de personas expuestas al riesgo, pero sin dejar descubiertas estas áreas que serán consideradas como áreas críticas.
2. En las áreas de aislamiento asignadas para pacientes COVID 19 se deberá utilizar únicamente fundas y recipientes de color rojo para la disposición de todos los desechos que se generen producto de su atención a excepción de los desechos cortopunzantes para los cuales se deberán dotar de recipientes de polipropileno resistente a la perforación y al impacto.
3. Las fundas de color rojo que se coloquen en el almacenamiento primario deberán ser de al menos 40 micrones, 0,04 mm o 1,6 milésimas de pulgada de espesor.
4. Una vez se encuentren llenas las tres cuartas partes de la funda, se deberá retirar la funda del recipiente hacer doble nudo y colocarla en una funda de mayor capacidad de color rojo con un espesor de 50 micrones, 0,05 mm o 2 milésimas de pulgada; de igual manera los recipientes de desechos cortopunzantes, deberán ser retirados del punto de generación para posterior a ello ser tapados y colocados en una funda de color rojo con un espesor de 50 micrones y si es posible disponer dentro de una caja que se encuentre claramente identificada, esta funda no podrá exceder los 10 kilogramos de peso en ambos casos y deberá ser trasladada directamente hacia el almacenamiento final evitando realizar el menor recorrido al interior del establecimiento de salud (no almacenar estos desechos en los almacenamientos intermedios)

5. En el almacenamiento final se deberá etiquetar las fundas con la frase "desechos COVID-19", para posterior a ello ser almacenadas en un recipiente de color rojo con tapa y de uso específico para este tipo de desechos (Por ningún motivo los desechos deberán estar en el piso y sin etiquetado), se deberá abstener de realizar el pesaje de estos desechos.
6. El área de almacenamiento final y sus recipientes deberán ser lavados y desinfectados inmediatamente una vez que se realice la recolección de este tipo de desechos, utilizando detergente o jabón para su limpieza y una solución al 1% de hipoclorito de sodio para su desinfección, no se deberá mezclar detergente con cloro, teniendo en cuenta siempre que primero deberá limpiar y luego de ello desinfectar. Para preparar 1 litro de solución de hipoclorito de sodio al 1% se deberá mezclar 800 mililitros de agua y 200 mililitros de cloro comercial al 5%, o a su vez mezclar cuatro partes de agua con una de cloro.
7. El personal responsable de la limpieza y recolección de los desechos generados en las áreas de aislamiento asignadas para pacientes COVID 19, deberán utilizar los equipos de protección individual que se mencionan a continuación (Gorra descartable, guantes de manejo descartables, mascarilla descartable, protectores visuales o gafas, bata descartable, botas de caucho o zapatos cerrados antideslizantes); los mismos que deberán ser entregados por el empleador.
8. Los equipos de protección individual utilizados en las actividades antes descrita a excepción de las gafas, deberán ser desechados en la funda roja de 50 micrones que contienen a las fundas de desechos retiradas de los puntos de generación, para posterior a ello proceder a realizar un doble nudo y almacenamiento final pertinente.
9. Al salir del almacenamiento final, retirar las gafas y proceder con el lavado de estas con agua y jabón por un período de al menos 2 minutos, posteriormente lavarse las manos con abundante agua y jabón por un período de al menos 40 a 60 segundos, de igual manera la cara y cuello.
10. Contar con un recipiente que contenga hipoclorito de sodio al 1% con la finalidad de que se retire los zapatos con los que se encuentra trabajando y colocarlos sobre esta solución.
11. Para que el personal de limpieza se retire a su domicilio deberá dejar en un lugar previamente destinado por el Gerente o Director del establecimiento de salud, todas las prendas utilizadas durante la jornada laboral y salir con ropa limpia).
12. Las autoridades del hospital analizarán la factibilidad de que se realice el lavado de la ropa utilizada por el personal de limpieza en las actividades descritas anteriormente, dentro de la lavandería del establecimiento de salud, a fin de reducir el riesgo de contagio de familiares del personal de limpieza cuando trasladen ropa contaminada a sus domicilios para actividades de lavado.
13. En caso de disponer que el personal de limpieza realice el lavado en sus domicilios de la ropa utilizada en actividades de recolección y desinfección, estos deberán poner la ropa de trabajo color rojo con 50 micrones de espesor y proceder con su lavado inmediato utilizando agua caliente y abundante jabón de manera separada a la ropa del hogar.

Con relación a las características de los diferentes contenedores a utilizar durante la gestión interna de desechos sanitarios se toma como referencia lo descrito en el Anexo 1 del Manual al cual se hace referencia anteriormente.

Para el caso de la señalética para los almacenamientos y etiquetado a utilizar en la gestión interna de desechos, se tomará en consideración las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 del Manual que regula la gestión interna de residuos y desechos.

## **B) Recolección, transporte externo, y tratamiento final de desechos**

- Tal como se establece en la normativa nacional (ver Sección 5.1), para los procesos de tratamiento y/o eliminación de los desechos se aplicarán procesos de desinfección a través de autoclave o incineración. En los casos en los que el GAD Municipal no cuente con mencionados tratamientos, podrá realizar convenios/contratos con Gestores Ambientales o con GADs que cuenten el permiso ambiental respectivo (Autorización Administrativa Ambiental para la gestión de los desechos biológico – infecciosos) y la capacidad técnica necesaria para ejecutar dicho proceso. De cualquier manera, es importante que la UGP realice una diligencia debida de las instalaciones externas para el tratamiento final de los residuos, a fin de examinar su idoneidad técnica, capacidad de procesamiento e historial de desempeño, así como la capacidad del operador. Si llegaran a detectarse deficiencias, deberán recomendarse las medidas correctivas correspondientes, de común acuerdo con el GAD correspondiente, para lo cual se deberán agendar reuniones de coordinación y seguimiento entre el GAD, gestor, el especialista socioambiental de la UGP, el gerente/director/administrador del EESS (o quien haga sus veces), y el responsable de la gestión de los desechos sanitarios del EESS.
- Durante la recolección externa, los residuos deberán manejarse de manera cuidadosa (no tirando las bolsas dentro del vehículo de transporte) a fin de evitar la rotura de los envases y la generación de aerosoles. Serán recolectados y en contenedores resistentes, impermeables, con tapas herméticamente cerradas, ubicados dentro del vehículo de transporte de residuos. La frecuencia de recolección de los residuos generados debe ser diaria.
- El transporte deberá realizarse siempre a través de vehículos diferenciados y especializados que cuenten con las características de bioseguridad necesarias para el transporte de dichos desechos, y bajo el amparo de la respectiva Licencia Ambiental, destinados exclusivamente para el transporte de los “desechos COVID-19”, y transportados directamente hacia los lugares de tratamiento (desinfección a través de autoclave o incineración). Para el transporte de “desechos COVID-19” se debe considerar:
  - Los vehículos designados deberán transportar únicamente este desecho.
  - Volumen de generación.
  - Las rutas y distancia que seguirá el transporte, desde los puntos de recolección hasta la entrega en su lugar de gestión.

- Contar con un plan de contingencia para responder a los posibles accidentes que ocurran durante el proceso de transporte.
- Contar con personal dotado de EPPs para esta actividad.
- El contenedor del vehículo debe estar separado de la cabina.
- Comunicar los accidentes o contingencias que impidan el normal transporte de los desechos
- Desinfectar el vehículo luego de cada traslado. El contenedor de los vehículos debe ser lavado y desinfectado únicamente en el lugar designado para tal fin, con abundante agua; se debe utilizar una solución de hipoclorito de sodio al 5% o una solución desinfectante de efectividad equivalente luego de cada traslado de desechos.
- Es importante controlar el acceso al área designada para el tratamiento y disposición final de los residuos a fin de impedir la entrada de animales o personal que no esté debidamente capacitado y autorizado.
- Los efluentes líquidos, así como el agua usada para el lavado y desinfección (en caso corresponda), podrán desecharse directamente en la alcantarilla sanitaria. No se necesita tratamiento adicional en base a normativa nacional.
- El personal designado por el EESS para la entrega de los residuos al recolector externo, tanto como el personal que realiza la recolección externa de los residuos (recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final) deberán estar capacitados y contar con el equipo de protección personal necesario.
- Para los procesos de Autoclave o Incineración se deberá considerar lo siguiente:
  - Los operarios deberán seguir los procesos de lavado y desinfección establecidos por la Autoridad Sanitaria.
  - El o los operarios deberán utilizar el equipo de protección reglamentario.
  - El o los operarios no podrán manipular el interior de los envases, fundas o contenedores.
  - Al manipular la carga deberán realizarlo con los brazos extendidos y alejados del cuerpo.
  - Una vez culminado el desembarque de los desechos, el equipo de protección personal deberá ser descartado juntamente con los desechos manipulados.
  - Se deberá completar y firmar todos los documentos obligatorios establecidos en la normativa ambiental vigente, como es el caso de las bitácoras de generación, manifiesto único y certificados de destrucción.
- Las buenas prácticas de diseño y operación y los estándares de emisión adoptados internacionalmente en relación con los incineradores de desechos sanitarios se pueden encontrar en las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad y en las BPII pertinentes.

### **C) Medidas de seguridad para el personal designado en el manejo de residuos**

- El personal que maneja los residuos (de manera tanto interna como externa) debe estar dotado del EPP necesario, incluyendo: chaquetas mangas largas, un delantal impermeable

sobre la chaqueta, pantalón largo, calzados cerrados impermeables y resistentes a punciones (por ejemplo, botas de goma o calzados de cuero cerrados), gafas, guantes de goma, cubre calzados y ropas descartables, cofias, tapa bocas, (figura 5) los cuales al finalizar la jornada deberán ser dispuestos en contenedores con tapas y provistos de bolsas rojas para “desechos CONVID-19”, según lo dispuesto en las secciones anteriores.

- El personal que realiza el manejo tanto interno como externo de residuos que sufra una exposición percutánea o mucocutánea a sangre, fluidos corporales, secreciones o excreciones de un paciente potencial o confirmado, debe: parar de inmediato y de manera segura la tarea que esté realizando; quitarse de manera segura el EPP; salir del área de recolección; lavarse de inmediato la piel o el sitio de la lesión percutánea con agua y jabón; irrigar las mucosas (por ejemplo, la conjuntiva) con abundante agua o enjuague ocular, y no con soluciones a base de cloro u otros desinfectantes.
- El personal que se sospeche haya contraído la infección debe aislarse y recibir atención, y deben seguirse las recomendaciones formuladas en este documento hasta que se confirme un diagnóstico negativo.
- El personal expuesto debe someterse a un examen médico, incluso para la exposición a otros posibles agentes patógenos (por ejemplo, VIH y virus de la hepatitis C), con el seguimiento respectivo.
- De acuerdo con el “Manual de gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud” del MSP, es responsabilidad de las empresas que prestan los servicios externalizados de limpieza y recolección de desechos contar con personal que cuente con el esquema completo y vigente de vacunación ante la hepatitis B y el tétanos, y que estén capacitados y entrenados en la gestión de los desechos sanitarios.

#### **D). Manejo de la información y base de datos**

- De acuerdo con el “Manual de gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud” del MSP, los EESS deben mantener registro de la generación de desechos sanitarios a través del llenado del Anexo 9 de dicho manual (Formulario SNS-MSP / Form. 099 / 2018: Registro diario de generación de desechos sanitarios por establecimiento de salud). Asimismo, se señala que las instituciones pertenecientes a la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y la Red Complementaria de Salud deberán remitir anualmente a la Autoridad Sanitaria Nacional (MSP nivel central), la información consolidada sobre generación de desechos sanitarios de todos sus EESS, y el resultado de las evaluaciones internas, de acuerdo con los formularios que se emitan para el efecto.
- Adicionalmente, se recomienda que el EESS desarrolle un sistema informático de gestión de la información, en caso su capacidad técnica y financiera lo permitiese.
- Debe disponerse de un sistema interno de presentación y archivo de informes.
- Los informes externos deben elaborarse de acuerdo con los requisitos del Gobierno y del Banco Mundial.
- En el Anexo 04 se presenta un formulario de revisión de la implementación de la GIR.

### **E). Recursos necesarios**

A continuación, se presenta un listado referencial de recursos necesarios para la implementación del PGDS. El listado, y cantidades correspondientes, deberá ser ajustado a las características y necesidad de cada EESSS.

#### Gestión interna de desechos sanitarios:

- Equipos informáticos para mantener actualizada la base de datos, según sea factible.
- Contenedores con tapas de 60 litros, accionados a pedal
- Carros de 600 litros con tapas, para la recolección interna
- Balanzas
- Materiales didácticos (afiches, marco legal de residuos)
- Equipos de Protección individual (EPPs)
- Guantes de caucho
- Delantales de plástico
- Gafas
- Equipos de protección respiratoria / mascarillas (N95, FFP2 o equivalente; Figura 4)
- Chaquetas descartables
- Guantes de látex
- Cobre calzados
- Calzados de cuero cerrados
- Bolsas para residuos bioinfecciosos
- Contenedores rígidos de polietileno de alta densidad p/ residuos punzocortantes (tipo descartex)
- Contenedores rígidos con tapas de 600 litros
- Alcohol al 70%
- Hipoclorito de sodio
- Alcohol en gel
- Implementos de limpieza y desinfección
- Lavatorios portátiles
- Batas

#### Ilustración 4. Tipos de mascarillas recomendadas



#### Gestión externa de desechos sanitarios

Los recursos necesarios para la gestión externa de residuos (recolección, transporte, y disposición final) van a depender del tratamiento final empleado, sea este autoclave o incineración, y de los requisitos dispuestos en la licencia ambiental correspondiente, emitida por el MAAE. A modo de ejemplo, a continuación, se presentan los recursos empleados por un gestor ambiental calificado específico:

Tabla 13. EPPs empleados en el proceso de traslado, recolección y descarga de desechos sanitarios

		MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP REQUERIDO POR ACTIVIDAD			Código	
					F. Emisión:	13/12/2019
		F. Revisión:	13/12/2019			
		N°. Revisión:	1			
ZONA DEL CUERPO	EQUIPO DE PROTECCIÓN	TRANSPORTE			VIDA	
		TRASLADO	RECOLECCIÓN	DESCARGA		
CABEZA	CASCO	NO	SI	SI	C <sup>37</sup>	
OJOS	GAFAS DE SEGURIDAD FOTOCROMÁTICAS	SI (CUANDO APLIQUE)	SI	SI	C	
APARATO AUDITIVO	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
APARATO RESPIRATORIO	CARTUCHO 6003 (FILTRO)	NO	*DEPENDE DEL TIPO DE DESECHO SI (CUANDO APLIQUE)	*DEPENDE DEL TIPO DE DESECHO SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	PREFILTROS	NO	*DEPENDE DEL TIPO DE DESECHO SI (CUANDO APLIQUE)	*DEPENDE DEL TIPO DE DESECHO SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	MASCARILLA DE GASES TIPO FULL FACE	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	FILTRO 3M2097	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	TRAJE TYVEK	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	PONCHO PVC CON CAPUCHA	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	OVEROL NORMAL - ROPA DE TRABAJO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	PANTALÓN TIPO JEAN DE SEGURIDAD	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	CAMISA MANGA LARGA REFLECTIVA	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
MANOS	GUANTES DE NITRILO (4540)	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	GUANTES DE NITRILO 13" MANGA LARGA ANTICORTE	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	GUANTES DE CUERO	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
PIES	BOTAS DE CAUCHO	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	
	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	SI	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	C	

Fuente: gestor ambiental - Gestión integral de desechos

<sup>37</sup>C: los equipos deben cumplir con las especificaciones del proveedor, según lo regulado por la Directiva 89/686/CEE

Tabla 14. EPPs empleados en el proceso de tratamiento final de desechos sanitarios, por tipo de tratamiento.

GESTOR AMBIENTAL		MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP REQUERIDO POR ACTIVIDAD					F. Emisión:	22/5/2017
							F. Revisión:	13/12/2019
							N°. Revisión:	4
							Página 1 de 1	
ZONA DEL CUERPO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	PROCESOS						
		INCINERACIÓN	ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE)	TRITURACIÓN	PICADO	MANTENIMIENTO		
CABEZA	CASCO	SI	SI	SI	SI	SI		
OJOS Y CARA	VISOR DE SOLDADURA	NO	NO	NO	NO	NO	*PARA PROYECTOS SI – CUANDO APLIQUE	
	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	*PARA INCINERADOR PENNRAM SI – CUANDO APLIQUE	NO	NO	NO	NO	NO	
	GAFAS DE SEGURIDAD FOTOCROMÁTICAS	*PARA INCINERADOR HAZWAT SI – CUANDO APLIQUE	SI	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	SI (CUANDO APLIQUE)	
	MÁSCARA DE SEGURIDAD FACIAL	NO	NO	*PARA MATERIAL LÍQUIDO SI – CUANDO APLIQUE	NO	NO	NO	
APARATO AUDITIVO	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	SI	SI	SI	SI	SI (CUANDO APLIQUE)		
APARATO RESPIRATORIO	CARTUCHO (FILTRO) 6003	NO	NO	NO	NO	NO	*PARA PROYECTOS SI – CUANDO APLIQUE	
	PREFILTROS	SI	NO	NO	NO	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	
	MASCARILLA DE GASES TIPO FULL FACE	NO	NO	NO	NO	NO	*PARA INCINERACIÓN SI (CUANDO APLIQUE)	
	FILTRO 3M2097	NO	SI	SI	SI	SI	*PARA PROYECTOS SI (CUANDO APLIQUE)	
CUERPO	TRAJE TYVEK	NO	SI	NO	NO	NO	SI (CUANDO APLIQUE)	
	TRAJE AMARILLO PVC	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
	TRAJE ALUMINIZADO	SI (CUANDO APLIQUE)	NO	NO	NO	NO	NO	

Fuente: gestor ambiental - Gestión integral de desechos

#### **F). Capacitación:**

- De acuerdo con el “Manual de gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud” del MSP, es responsabilidad del comité de gestión de desechos de los EESS coordinar el desarrollo de programas permanentes de capacitación sobre la gestión de los desechos dirigidos a todo el personal, y de manera diferenciada al personal de limpieza y recolección de desechos. Se deberá llevar a cabo al menos una capacitación semestral sobre la gestión de desechos sanitarios y la inducción al personal nuevo las veces que sean necesarias. La UGP será la encargada de coordinar que se cumplan con estas capacitaciones, brindando la asistencia y asesoría que sea necesaria para el desarrollo de estas, según se considere necesario y/o en los casos el ESSS lo solicite. Asimismo, el Manual resalta la responsabilidad del comité de realizar actividades comunicacionales/educativas de manera permanente dirigidas a sensibilizar al personal operativo (médicos, enfermeras, obstétricas) sobre riesgos en el manejo de desechos sanitarios, a través de medios informativos como carteleras y correo institucional.
- El Manual resalta que el responsable de desechos de los EESS deberá cumplir con el número de horas y el tipo de capacitación acorde a lo descrito en el anexo 7 de dicho documento. El certificado de aprobación será un requisito obligatorio como parte de los ítems verificados para la obtención de los permisos de funcionamiento realizados por la ACCESS, mismo que tendrá la validez de un año.
- El personal de limpieza y de recolección de desechos sanitarios para ejercer las actividades en el marco de sus competencias en el interior del establecimiento de salud, deberá registrar un mínimo de 8 horas de capacitación presencial en gestión de desechos generados en establecimientos de salud, adicionalmente podrán capacitarse o certificarse a través de Operadores de Capacitación u Organismos Evaluadores de la Conformidad registrados en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales según corresponda.
- El personal sanitario de los establecimientos de salud deberá capacitarse con una carga horaria mínima de 2 horas presenciales, la cual podrá ser dada por parte del responsable de desechos de los diferentes establecimientos de salud o acceder a la capacitación virtual dada por la Autoridad Sanitaria Nacional. Esta capacitación tendrá una validez de un año.
- En el Anexo 05 se incluye un modelo de control de asistencia a emplear durante los eventos de capacitación.
- La UGP solicitará, de manera periódica, actas o registro de asistencia a las capacitaciones del personal relacionado a la Gestión de Desechos.

#### **G) Consideraciones específicas en relación con la gestión de EPPs utilizados:**

- Los EPPs utilizados son considerados como desechos sanitarios del tipo “biológico-infecciosos”, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos generados en los EESS (marzo, 2019), y por ende deben ser tratados como tales.
- En este sentido, los EPPs usados en los establecimientos de salud deben cumplir con protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus covid-19, y con el Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos generados en los Establecimientos de Salud. Estos establecen que:

- Todo material desechable utilizado (guantes, pañuelos, mascarillas), se debe eliminar en una funda de plástico (funda 1) en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura).
- Cuando se haya llenado las tres cuartas partes ( $\frac{3}{4}$ ) de la funda 1, los desechos deberán ser rociados cuidadosamente con solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido en un litro de agua) lo más uniforme posible, no se deberá humedecer en exceso los desechos, a fin de evitar que escurra líquido por la funda; posterior a esto se deberá cerrar la funda con doble nudo.
- La funda 1 debe ser introducida en una segunda funda de plástico (funda 2).
- Para la funda 2 se realizará el mismo procedimiento de rociar cuidadosamente solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido o al 5% en un litro de agua, y posteriormente esta se cerrará fuertemente con doble nudo. La funda 2, se depositará en la funda de plástico (funda 3). Esta tercera funda también debe ser rociada cuidadosamente con solución, y deberá ser identificada como “desechos COVID-19”.
- La Unidad de Calidad, así como la Unidad de Vigilancia Médica de los EESS, vienen desarrollando capacitaciones a los trabajadores de los EESS sobre los lineamientos mencionados. La UGP determinará la necesidad de coordinar con dichas áreas requerimientos adicionales de capacitación en base a las observaciones a realizar durante las diferentes visitas a los establecimientos.

### **8.1.2.3. Cronograma y presupuesto**

Las medidas señaladas deberán ser implementadas durante toda la vida útil del Proyecto. En relación con el presupuesto, el “Manual de gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud” del MSP señala que los costos generales para el manejo de los desechos de los EESS no deberían ser muy representativos, sin embargo, estos valores pueden incrementarse por una inadecuada segregación de los desechos, y pueden llegar a constituir cantidades significativas. Asimismo, de acuerdo con el Manual, es responsabilidad del EESS y de sus autoridades distritales/ gerentes/ administradores o quien haga sus veces, garantizar la sostenibilidad de la gestión interna de los residuos y desechos, mediante la asignación financiera dentro del presupuesto institucional.

La UGP deberá evaluar, en cada caso de los EESS a intervenir con equipamiento médico, si el GAD municipal cuenta con las facilidades y recursos para gestionar de manera sustentable los desechos generados en cada EESS (contratación de gestión externa). En caso de que se determine que el GAD no cuenta con dichas facilidades o recursos, el EESS deberá pagar una “tasa municipal” al Municipio, para que este se encargue de la recolección correspondiente.

A continuación, se presenta el presupuesto referencial de la implementación del PGDS (Tabla 15). El presupuesto deberá ser ajustado a las características y necesidad de cada EESS.

Tabla 15. Presupuesto referencial bianual de la implementación del PGDS por EESS.

ACTIVIDAD	COSTO USD
Adquisición de equipos informáticos (base de datos) por unidad	2.000
Materiales didácticos (afiches, calcomanías de símbolo universal de riesgo biológico, marco legal) para 2 años	5.000
Carros de recolección interna por unidad	15.500
Equipos de Protección Personal (EPP) por 2 años	75.000
Materiales e insumos (contenedores, bolsas, balanzas, lavamanos portátiles) por 2 años	30.000
Pago para gestión externa de desechos sanitarios con gestor ambiental calificado por 2 años (pago realizado por el GAD; en caso el GAD no cuente con los recursos suficientes, el EESS realiza un pago por un valor similar al GAD para que este se encargue de la recolección correspondiente.)	400.000
Costo total para dos años	527.500

Fuente: Dirección Nacional de Ambiente y Salud -MSP

Se debe tomar en cuenta que los recursos señalados son considerados en la Planificación Anual Operativa (POA) de cada Establecimiento de Salud. Por la emergencia Sanitaria del Ecuador e incremento de pacientes por COVID-19, se han incrementado significativamente los kilogramos generados de desechos hospitalarios, situación ante la cual los EESS han realizado modificaciones a sus respectivos POAs, y coordinado con los prestatarios del servicio de gestor ambiental con el fin de no dejar desabastecido al EESS del servicio de gestión externa de los residuos.

### 8.1.3. Protocolo de Control y Gestión de Infecciones (PCGI)

#### 8.1.3.1. Objetivos específicos

- Prevenir y controlar infecciones en los pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o las personas en observación por sospecha de COVID-19 en los EESS a intervenir con equipamiento médico y/o distribución de EPPs.
- Prevenir contagios entre el personal de todos los EESS a intervenir, personal externo, pacientes, y visitas.

#### 8.1.3.2. Medidas de control y gestión de infecciones

Las medidas contenidas en la presente sección han sido adaptadas a partir de las recomendaciones provisionales para la prevención y el control de infecciones elaboradas por los CDC para los pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o las personas en observación por sospecha de COVID-19 en entornos de atención de la salud. Estas medidas deberán ser adaptadas al contexto de cada uno de los EESS a intervenir y las acciones correspondientes, en base a los resultados de un diagnóstico preliminar de los procesos de control y gestión de infecciones del EESS a intervenir.

**A). Reducción al mínimo de la probabilidad de exposición** (al personal, a otros pacientes y a las visitas).

- Cuando lleguen pacientes con síntomas de cualquier infección respiratoria, asegúrese de apartarlos y llevarlos a una sección aislada y bien ventilada del EESS para que esperen y entrégueles una mascarilla.
- Durante la consulta, compruebe que todos los pacientes cumplan con los procedimientos de higiene respiratoria, las recomendaciones establecidas para toser y los procedimientos referidos a la higiene de las manos y el aislamiento. Proporcione instrucciones verbales durante el registro y recordatorios permanentes con el uso de carteles simples con imágenes en los idiomas locales.
- Ofrezca desinfectante para manos a base de alcohol (concentración del 60 % al 95 %), pañuelos de papel y mascarillas en las salas de espera y las habitaciones.
- Aísle a los pacientes tanto como sea posible. Si no hay habitaciones individuales disponibles, separe a todos los pacientes mediante cortinas. Ubique juntos en la misma habitación solamente a los pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19. Ningún otro paciente puede estar alojado en la misma habitación.

**B). Cumplimiento con las precauciones estándares**

- Capacite a todo el personal y a los voluntarios para poner en práctica las precauciones estándares: asumir que todas las personas están potencialmente infectadas y actuar en consecuencia.
- Reduzca al mínimo el contacto entre los pacientes y otras personas en las instalaciones: los profesionales de atención de la salud deben ser los únicos que tomen contacto con los pacientes, y este contacto debe restringirse al personal esencial únicamente.
- La decisión de poner fin a las precauciones de aislamiento debe tomarse caso por caso, en conjunto con las autoridades sanitarias locales.

**C). Medidas de limpieza:**

- Proporcione al personal de higiene ambiental equipos, materiales y desinfectantes adecuados.
- Revise los sistemas de limpieza generales, capacite al personal de higiene ambiental sobre los procedimientos de limpieza y la frecuencia apropiados en áreas de alto uso o riesgo.
- Cuando se requiera que el personal de higiene ambiental limpie áreas que han sido o se sospecha que han sido contaminadas con COVID-19, proporcione el EPP apropiado: batas o delantales, guantes, protección para los ojos (máscaras, gafas o pantallas faciales) y botas o zapatos de trabajo cerrados. Si el EPP apropiado no está disponible, proporcione las mejores alternativas disponibles.
- Capacite a al personal de higiene ambiental en técnica de higiene de manos antes, durante y después de realizar actividades de limpieza; cómo usar el EPP de manera segura (cuando sea necesario).

- Los trabajadores deben contar con desinfectantes para las manos e instrucciones para la higiene correcta de las manos (instructivo ubicado sobre el dispositivo para el lavado de manos del área de almacenamiento temporal de residuos; ver Anexo 07).

#### **D). Gestión del acceso y el movimiento de las visitas**

- Establezca procedimientos para gestionar, supervisar y capacitar a las visitas.
- Todas las visitas deben adoptar precauciones de higiene respiratoria en las áreas comunes de las instalaciones; de lo contrario, deberán retirarse.
- Restrinja el ingreso de las visitas a las habitaciones donde haya pacientes con diagnóstico conocido o presunto de COVID-19. Debe alentarse la comunicación por medios alternativos, por ejemplo, mediante teléfonos celulares. Solo se harán excepciones en situaciones terminales y en el caso de los niños que necesiten contención emocional. En estas ocasiones, las visitas deben usar equipos de protección personal.
- Todas las visitas deben programarse y controlarse, y una vez dentro de las instalaciones, se les debe indicar que limiten sus movimientos.
- Debe solicitarse a las visitas que estén atentas a la aparición de síntomas e informen si observan signos agudos de enfermedad durante al menos 14 días.

#### **E). Capacitación del personal:**

- Capacite a todo el personal y a los voluntarios sobre los síntomas de la COVID-19, cómo se contagia y cómo deben protegerse. Capacite sobre el uso y la eliminación correctos de los equipos de protección personal, entre los que se incluyen guantes, batas, mascarillas, gafas protectoras y respiradores (si hubiera disponibles), y verifique que las explicaciones se hayan comprendido. La Dirección de Calidad y sus pares en territorio será la encargada de coordinar estas capacitaciones con el EESS, brindando las facilidades y asesoría necesarias para el desarrollo de estas.
- Capacite al personal de limpieza sobre el proceso más eficaz para limpiar las instalaciones: usar un limpiador con hipoclorito de sodio a 5000 ppm, para asear todas las superficies; lavar el instrumental con agua y jabón y, posteriormente, desinfectarlo con un limpiador.

#### **F) Uso adecuado de EPPs:**

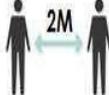
- Los lineamientos de prevención y control para casos sospechosos o confirmados de SARS CoV-2/COVID-19, publicados en junio 2020 por el MSP, así como el Manual de Bioseguridad del MSP (AM 005-2017)), presentan de manera detallada como es que los EPPs deben ser colocados y retirados para evitar contagios. A continuación, se resumen los lineamientos principales:
- Técnica para colocarse y retirarse el respirador N95:
  - Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.
  - Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba. La banda superior (en

respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas.

- Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho.
- Técnica para quitarse el respirador (ver Anexo 06):
  - No toque la parte de adelante del respirador, puede estar contaminada
  - Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior
  - Bote el respirador en el recipiente de deshechos.
  - Es importante la higiene de las manos inmediatamente después de quitarse cualquier equipo de protección personal.
- La Unidad de Calidad, así como la Unidad de Vigilancia Médica de los EESS, vienen desarrollando capacitaciones a los trabajadores de los EESS sobre los lineamientos mencionados. La UGP determinará la necesidad de coordinar con dichas áreas requerimientos adicionales de capacitación en base a las observaciones a realizar durante las diferentes visitas a los establecimientos.

Tabla 16. EPP sugerido de acuerdo a la actividad o procedimiento a realizar.

Rol	Actividad	Equipo de protección personal				
Profesional y trabajador de la salud	Evaluación inicial a pacientes con sintomatología respiratoria que no involucra contacto directo.					
	Evaluación inicial a pacientes con o sin sintomatología respiratoria que involucra contacto directo.					
	Brindar atención directa a pacientes sospechosos y/o confirmados con COVID-19 sin procedimientos que generen					

Rol	Actividad	Equipo de protección personal				
	Brindar atención directa a pacientes sospechosos y/o confirmados COVID-19 con procedimientos que generen					
Pacientes con síntomas sugestivos de COVID-19 y sin síntomas.	Cualquiera					
Personal de actividades administrativas en los establecimientos de salud	Cualquiera					
Conductor de ambulancia	Participa solo en transportar al paciente sospechoso/confirmado					
	Ayuda a cargar y/o descargar paciente sospechoso/confirmado					
Personal de higiene ambiental	Ingreso al área/habitación/consultorio en establecimiento de salud de acuerdo con la frecuencia establecida.					

### G) Análisis de síntomas de C19 para el Personal Hospitalario de 1era Línea.

#### Personal con Síntomas Respiratorios:

En caso de evidenciar trabajadores con síntomas respiratorios, se deben activar los sistemas de notificación que para este fin se ha determinado.

- Comunicar de inicio al jefe o responsable de área y esté al departamento de salud ocupacional de la institución independiente de ser o no sospechoso para la enfermedad COVID-19.
- Acudir al área de triaje respiratorio para determinar la conducta y tratamiento oportuno a seguir en monitorización continua con el departamento de salud ocupacional quien

realizara el cuestionario para sospecha de contagio de la enfermedad COVID-19 y realizar los trámites pertinentes en conjunto con el área de epidemiología y de talento humano.

Personal con Síntomas no Respiratorias:

- Los trabajadores que presenten otro tipo de sintomatología deben comunicar de inicio a su jefe o responsable de área y acudir para la atención pertinente al área de salud ocupacional.
- En horarios de fin de semana debe acudir al área de emergencia y se continuará con el control de etiqueta respiratoria y manejo clínico que considere oportuno, el que deberá ser cumplido estrictamente por el trabajador o servidor.
- Se dará vigilancia estricta de acuerdo con el área de la institución de la siguiente manera:

Tabla 17. Medidas de control y prevención de contagios por C19 en personal hospitalario

ÁREA	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA	MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN
AISLAMIENTO	Cuidado directo de pacientes positivos o sospechosos COVID Exposición a aerosoles. Tiempo prolongado de exposición.	Vigilar rotación del personal máximo por tres meses. La rotación del personal de áreas de riesgo se hará de mayor a menor. Prueba rápida e Hisopado, previo al cambio de servicio de acuerdo con el caso El personal de permanencia obligatoria Prueba rápida cada 30 días + evaluación médico ocupacional. Personal de rotación obligatoria Prueba rápida o hisopado de acuerdo con el caso. No trabajadores en condición de vulnerabilidad.
EMERGENCIA	Atención de pacientes con patologías emergentes no respiratorias. Atención de pacientes con posibles patologías respiratorias Atención de pacientes COVID sin sintomatología Respiratoria	Valoración médico ocupacional cada mes Prueba rápida tamizaje (1 vez al mes)
UCI	Cuidado directo de pacientes positivos o sospechosos COVID Exposición a aerosoles. Tiempo prolongado de exposición.	El personal de permanencia obligatoria Prueba rápida evaluación médico ocupacional cada 30 días. Personal de rotación obligatoria Prueba rápida cada 30 días + evaluación médico ocupacional
HOSPITALIZACIÓN	Atención de pacientes con evaluación médica previa al ingreso para descartar sospecha de COVID. Atención de pacientes con posible patología COVID, sin sintomatología	Valoración médico ocupacional periódica y cada 3,6 o 12 meses

ÁREA	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA	MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN
CONSULTA EXTERNA	Atención Primera vez evaluados en primer nivel, emergencia, donde se descartó sintomatología respiratoria aguda Paciente de consulta subsecuente con patología conocida por médico	Valoración médico ocupacional periódica y cada 3-6-12meses
ADMISIONES	Atención no médica al usuario externo, independientemente de condición de salud.	Valoración médico ocupacional periódica y cada 3-6-12meses
ATENCIÓN AL USUARIO	Atención no médica al usuario externo, independientemente de condición de salud.	Valoración médico ocupacional periódica y cada 3-6-12meses
TICS	Atención al usuario interno, fuera del área hospitalaria. Actividades Técnicas en el área hospitalaria eventual, sin contacto con pacientes.	Valoración médico ocupacional periódica y cada 3-6-12meses
ADMINISTRATIVO	Atención al usuario interno, fuera del área hospitalaria. Sin contacto con pacientes.	Valoración médico ocupacional periódica y cada 6-12meses
MANTENIMIENTO	Atención al usuario interno, fuera del área hospitalaria. Actividades Técnicas en el área hospitalaria eventual, sin contacto con pacientes.	Valoración médico ocupacional periódica y cada 6-12meses
LABORATORIO	Atención al usuario externo, manejo de agentes biológicos.	Valoración médico ocupacional cada mes y periódica cada 3,6 y12meses Prueba rápida tamizaje.
FARMACIA	Auxiliares Atención al usuario interno y externo, fuera del área hospitalaria. Bioquímicos Pase de visita en hospitalización.	Valoración médico ocupacional periódica y cada 6-12meses
IMAGENOLÓGÍA	Atención al usuario externo, manejo de agentes biológicos.	Valoración médico ocupacional cada mes + prueba rápida tamizaje
UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO/OPE RATIVO (CALIDAD, DIRECCIÓN, EPIDEMIOLOGÍA,	Atención no médica al usuario externo, independientemente de condición de salud; Contacto con usuario interno, actividades de supervisión y coordinación en hospitalización	Valoración médico ocupacional periódica y cada 6-12meses

ÁREA	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA	MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN
ANESTESIOLOGÍA	Atención de pacientes con patologías emergentes no respiratorias; Atención de pacientes con posibles patologías respiratorias y con Patologías No respiratorias emergentes; Atención de pacientes COVID sin sintomatología Respiratoria	Valoración médico ocupacional cada mes Prueba rápida de rutina (1 vez al mes)
AMBULANCIA	Atención directa, transferencias pacientes Covid-19	Valoración médico ocupacional cada mes Prueba rápida de rutina (1 vez al mes)

Fuente: HGD

### 8.1.3.3. Cronograma y presupuesto

El protocolo de control y gestión de infecciones deberá ser implementado durante toda la vida útil del Proyecto. La implementación del protocolo no requiere un presupuesto específico diferenciado o adicional del presupuesto general de operación del EESS. Los EESS establecen todos los insumos necesarios para realizar la gestión ambiental interna correspondiente, incluyendo de manera específica un presupuesto para manejar correctamente los desechos generados.

### 8.1.4. Protocolo para la Manipulación y Disposición de Cadáveres con antecedentes de COVID-19 (PMDC) en los EESS a intervenir con equipamiento médico

La transmisión de enfermedades infecciosas asociadas con el manejo de cadáveres puede ocurrir y ser amplificada por el incumplimiento de precauciones estándar basadas en mecanismos de transmisión, especialmente en entornos sanitarios. Los procedimientos generadores de aerosoles tienen un rol fundamental en la diseminación de la enfermedad, así como las manos contaminadas de los trabajadores de salud. En este sentido, resulta fundamental aplicar lineamientos de bioseguridad y recomendaciones estándar durante los procedimientos de gestión de cadáveres.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa nacional (ver sección 5), los cadáveres con antecedentes o sospecha de C19 deberán ser cremados o inhumados de manera inmediata (sin ceremonias) por las instituciones que brinden los servicios correspondientes. Asimismo, en el caso de que la capacidad de almacenamiento de la morgue del EESS sea superada, este deberá notificar al evaluador de despacho de Policía para la coordinación del transporte hacia el centro de acopio temporal del excedente de cadáveres, dando prioridad a aquellos que no cuenten ningún tipo de cobertura médica.

A continuación, se describen las medidas a seguir para el almacenamiento de los cadáveres correspondientes en la morgue de cada EESS, o en los centros temporales de acopio de cadáveres dispuestos por el COE provincial y el MSP, en caso la capacidad de dichas morgues sea superada, así como medidas de bioseguridad para asegurar la salud y seguridad de los trabajadores al

momento de manipular y transportar los cadáveres. Estas medidas han sido desarrolladas en base a lo dispuesto por la normativa nacional, incorporando recomendaciones puntuales de las buenas prácticas y guías internacionales en relación con el C19 de la OMS, CDC, OSAS, y OPS.

Las gestiones desarrolladas por el MSP ante el COVID-19, están en el marco de los derechos y garantías constitucionales, donde se establece que la República del Ecuador es un estado Laico. En tal virtud todas las acciones que manifiestan su identidad propia como profesar una religión, estarán regidas en la Constitución; no obstante, si familiares desean realizar actos religiosos podrán desarrollarlos después de la sepultura, y cuando las autoridades lo permitan, considerando las medidas de estado de excepción.

En lo que se refiere a las prácticas ancestrales, se utilizarán los criterios del Protocolo con Pertinencia Intercultural para la Prevención y Atención del COVID-19 en Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador <sup>38</sup>, donde se establecen los siguientes lineamientos:

- El médico a cargo procederá a informar el fallecimiento a los familiares (núcleo más cercano del paciente) o representantes legales, en caso de ser necesario, solicitará apoyo de un intérprete y mediador cultural.
- El personal de salud, previa entrega a familiares verificará que se hayan contratado los servicios exequiales o quienes hagan sus veces a nivel comunitario, lo cual servirá de constancia para el retiro del cadáver desde los establecimientos de salud.
- Las empresas de servicios exequiales y/o funerarias, o quienes hagan las veces a nivel comunitario, están obligadas a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta su destino final, acordado con los familiares.
- El traslado se cumplirá sin paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo previo la cremación o inhumación, ni contacto del cadáver con familiares, en el marco de la cosmovisión y filosofía de la vida y la muerte de los pueblos y nacionalidades, lo que facilitará la realización de ritos en el futuro.

Así también con los rituales que cada pueblo y nacionalidad conforme a sus creencias se lo realizará después la cremación o inhumación, garantizando la no exposición al virus, eliminando el riesgo de contagio en esa comunidad.

#### **8.1.4.1. Objetivos específicos**

- Proporcionar recomendaciones sobre la gestión de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19) tanto dentro como fuera de las instalaciones de los EESS a intervenir con equipamiento médico.
- Aplicar lineamientos de bioseguridad para evitar el contagio por C19 durante manipulación y tratamiento de cadáveres en los EESS a intervenir con equipamiento médico.

---

<sup>38</sup> Este documento fue trabajado por el MSP, en coordinación y colaboración con la Organización Panamericana de la Salud, el Comité de Operaciones de Emergencia del Ecuador, y validado con dirigentes de las distintas Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Fue expedido en Septiembre de 2020.

#### **8.1.4.2. Medidas para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes de COVID-19**

##### **A) Embalaje y transferencia del cuerpo desde la sala/habitación hacia la morgue del EESS:**

- Asegurar que el personal mortuario aplique precauciones estándares en todo momento (es decir, realicen adecuada higiene de las manos, limpieza ambiental, etc.) incluido el uso adecuado de EPP.
- La normativa nacional señala el uso de los siguientes EPPs: Gafas/Careta de protección facial; gorro; traje de protección de bioseguridad; mascarilla N95 o FFP2; guantes; zapatones. Y de los siguientes insumos y dispositivos: Bolsa sanitaria estandarizada biodegradable de cadáver, con cremallera (cierre), a prueba de derrames de fluidos biológicos y exposición a olores, resistente a la humedad e impermeable; sábana o tela antilíquido que cubre la cama; desinfectante de uso hospitalario o solución de hipoclorito sódico al 0.5%; (la preparación se realiza con la mezcla de 1 parte de cloro comercial al 5% más 9 partes de agua); cinta de embalaje; sinchos de seguridad.
- El cadáver se deberá mantener íntegro y se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver.
- No se deben realizar actuaciones ni intervenciones de necropsia, tanatopraxia (embalsamar, maquillar, vestir) sobre el cadáver. Evitando al máximo la manipulación de este.
- El cadáver deberá envolverse en la sábana o tela antilíquidos de la cama hospitalaria en la que permanecía y colocarlo en la bolsa sanitaria estandarizada biodegradable específica para cadáveres y resistentes a la filtración de líquidos.
- La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento.
- Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.
- Una vez colocado el cadáver en la bolsa sanitaria se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.
- La bolsa de cadáver una vez que se encuentre cerrada la cremallera deberá incorporarse en la misma una cinta de seguridad (sincho) a fin de garantizar su sellado evitando posibles aperturas posteriores hasta su destino final.
- Posterior se deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón.
- La bolsa con el cadáver debidamente asegurada y etiquetada será trasladada a la morgue del hospital por la ruta definida por el establecimiento de salud tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP por parte del personal de salud.
- Mantener el movimiento y el manejo del cuerpo en mínimo.
- Los requisitos de EPP para el personal de transporte (si es distinto al personal que hace el embalaje del cuerpo) incluyen guantes y bata/delantal.
- No se requiere ningún vehículo especial para el transporte interno del cadáver.
- Luego de la remoción del cadáver, realizar desinfección terminal de la habitación, equipos, instrumental, etc., del paciente, utilizando una solución de hipoclorito sódico. De acuerdo

con recomendaciones de la OPS, el cloro debe diluirse a 0,1% (1000 ppm) al día y mantenerse fuera de la luz solar. Se deben limpiar todas las superficies:

- Usando el EPP apropiado
- Removiendo cualquier derrame / fluidos corporales con toallas absorbentes (papel) y luego desecharlos inmediatamente como residuos infecciosos.
- Limpiando superficies con agua y detergente.
- Aplicando cloro 0.1% u otro desinfectante estandarizado por el EESS – si la solución de hipoclorito de sodio se utiliza mojar la superficie con la solución y permitir al menos 10 minutos de tiempo de contacto.
- Enjuagando el área con agua limpia para eliminar el residuo desinfectante (si es necesario).

#### **B) Movilización del cadáver desde la morgue del EESS o centro de acopio temporal al lugar de disposición final**

- Por normativa nacional, la disposición final del cadáver se llevará a cabo sin realizar ningún acto de velación o ceremonia, tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP. Asimismo, la disposición final de los cadáveres deberá realizarse en la jurisdicción donde se produjo el fallecimiento, quedando prohibido el traslado de cadáveres interprovinciales.
- El procedimiento de traslado del cadáver será registrado en el “Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19” (Anexo 2) del MMT2-PRT-002 (ver Sección 5), el cual tiene como objetivo garantizar la trazabilidad de este y custodia por parte de la última instancia/institución interviniente, siendo esta:
  - Empresa de servicios exequiales: transporte, inhumación o cremación, acorde a lo convenido previamente entre familiares o delegados de las instituciones que brinden cobertura y los servicios exequiales. Previa entrega del cadáver a familiares o delegados de las instituciones que brinden cobertura para la disposición final, el personal del EESS deberá verificar que se hayan contratado los servicios exequiales, lo cual servirá de constancia para la salida de cadáver.
  - Otras instituciones: posterior a la coordinación entre el GAD con el delegado de la administración del cementerio municipal para el espacio de disposición final, la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CTE, serán quienes realicen el traslado del cadáver al destino final, acorde a lo descrito en el punto 12, y conforme lo dispuesto en la resolución N° 4 del COE Nacional del 24 de marzo de 2020

#### **C). Disposición final:**

- Las bolsas de cadáveres vacías deben eliminarse como residuos infecciosos.
- No se recomienda el embalsamamiento.
- Los cadáveres deberán ser enterrados o cremados:
  - Cremación: La bolsa con el cadáver debidamente asegurada se trasladará al crematorio tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP.

- Inhumación: La bolsa con el cadáver será introducida en un féretro debidamente sellado y será trasladado al cementerio dispuesto por los familiares o el asignado por el GAD, donde se procederá a la inhumación inmediata, sin realizar ningún acto de velación o ceremonia, tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP.

#### **D). Entrega del cadáver a Familiar.**

El personal de salud deberá realizar el siguiente protocolo:

- Se deberá registrar en el sistema hospitalario el fallecimiento del paciente, detallando los datos más relevantes, hora y causa de muerte.
- Ingreso/cierre del caso en el subsistema de vigilancia SIVE ALERTA herramienta ViEpi acorde a la definición de caso establecida.
- Generar Formulario de Defunción y autorización para la disposición final del cadáver (formulario INEC)
- Se procede a informar el fallecimiento a los familiares (núcleo más cercano del paciente) o representantes legales (representación consular en caso de extranjeros). Se deberá generar registro de defunción en el sistema del registro civil, y remitir mediante correo electrónico al médico del centro de acopio temporal.
- Se desarrollarán los procesos necesarios a fin de que el cadáver sea trasladado a una funeraria o GAD MUNICIPAL, para que sea cremado o inhumado sin realizar ningún acto de velación o ceremonia.

#### **E). Atención a la Familia de los fallecidos:**

Para la atención a las familias de los fallecidos se procederá de acuerdo con los lineamientos operativos para el manejo del duelo en los establecimientos del Ministerio de Salud Pública (octubre 2015). En base a estos, la intervención en el duelo se realiza en distintos niveles de asistencia según el requerimiento: información, acompañamiento, asesoramiento o intervenciones específicas. Se trata de un proceso normal y necesario que está relacionado con la fuerza de los apegos, permitiendo a las personas manejar sus sentimientos de manera adecuada.

Con el fin de cumplir con estos lineamientos en el marco de la actual pandemia, el MS, ha desarrollado el “protocolo para la atención teleasistida de salud mental en COVID -19”. Este documento describe el proceso para brindar una respuesta oportuna de Salud Mental, a través de la atención psicología / psiquiátrica viabilizada por medios tecnológicos.

#### **8.1.4.3. Cronograma y presupuesto**

El protocolo de manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes de COVID-19 deberá ser implementado durante toda la vida útil del Proyecto, según sea necesario. La implementación del protocolo no requiere un presupuesto específico diferenciado o adicional del presupuesto general de operación del EESS.

### **8.1.5. Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias/contingencias (PPRE) de EESS a intervenir con equipamiento**

Las emergencias y contingencias que pueden ocurrir en un EESS incluyen: derrames, exposición a sustancias infecciosas en el ámbito laboral, falla de las instalaciones de almacenamiento interno de desechos sólidos, emisiones accidentales de sustancias infecciosas o peligrosas en el medio ambiente y ámbito laboral, falla de los equipos médicos, desastres naturales como sismos y derrumbes, incendios, sismos, accidentes laborales, entre otros. De ocurrir, es probable que estas situaciones de emergencia y contingencias afecten seriamente al personal médico, la comunidad, el funcionamiento del EESS y el medio ambiente.

#### **8.1.5.1. Objetivos específicos**

- Asegurar que ante una emergencia o contingencia el personal del EESS, **a intervenir con equipamiento médico**, se encuentre capacitado y preparado para responder de tal manera que se eviten o minimicen los riesgos asociados al personal médico, la comunidad, el funcionamiento del EESS y el medio ambiente.

#### **8.1.5.2. Medidas de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias**

Estas medidas deberán ser adaptadas al contexto de cada uno de los EESS a intervenir y las acciones correspondientes, lo cual dependerá de los resultados de un diagnóstico preliminar de las medidas de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias actuales en el EESS a intervenir.

##### **A) Emergencias/contingencias relacionadas con desechos sanitarios y sustancias tóxicas/bioinfecciosas:**

- El “Manual de gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud” del MSP establece un conjunto de acciones mínimas para la atención de accidentes relacionadas con desechos sanitarios, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en los EESS a intervenir.
- Reporte de incidentes: El encargado del establecimiento de salud reportará a la UGP, y esta a su vez comunicará al BM de manera inmediata (dentro de las primeras 72 horas como máximo) todo incidente ambiental que tenga impactos significativos. La comunicación será en el plazo establecido, siendo efectuada mediante correo electrónico y deberá contar con la información básica del incidente y la gravedad de este. El especialista A&S del Proyecto enviará un informe detallado al BM, como máximo a los 5 días de sucedido el evento. El informe deberá incluir como mínimo la siguiente información: (i) Descripción del evento, (ii) fecha y hora, (iii) tipo de evento, (iv) impacto ambiental generado, (v) descripción detalla de las causas del evento, (vi) acciones correctivas, (vii) áreas afectadas, (viii) Medio de control empleados. Se resalta que mediante Oficio de fecha 31 de mayo 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MSP solicitó a cada uno de los directores de los 12 EESS priorizados, se designe a un punto focal en temas ASSS, quien coordinará de cerca con la especialista A&S de la UGP la implementación y seguimiento de las medias contenidas en el presente. MGAS (ver Sección 10).

**B) Emergencias por sismos:**

- Los EESS a intervenir como parte de proyecto deberán cumplir con la Norma Ecuatoriana de la construcción NEC del año 2015. Asimismo, a nivel nacional se cuenta con ordenanzas de usos de suelo, administradas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Dichas ordenanzas deberán ser revisadas a fin de asegurar que los EESS a intervenir cumplan con los requisitos correspondientes.
- Ante la ocurrencia de sismos, el personal administrativo y operativo deberá conocer los procedimientos sobre las medidas de seguridad a seguir en caso de ocurrencia de sismos.
- Equipo Necesario: Equipo de primeros auxilios, radio, linterna, pilas de repuestos y mantas.
- Actividades para Implementarse en eventos de sismo: se encuentran descritas en la tabla 17.

Tabla 18. Procedimientos en caso de sismo

Procedimiento		Responsable
1	Activar la alarma para evacuar a los usuarios y personal del Hospital.	Personal más cercano al punto.
2	Reportar al ECU 911 el incidente y solicitar apoyo de los organismos de Socorro.	Personal más cercano al punto.
3	Abrir puertas de acceso hacia el punto de encuentro exterior detallado en mapa de evacuación.	Personal más cercano al punto.
4	Cortar el flujo de energía eléctrica del establecimiento, si las condiciones iniciales de la emergencia lo permiten.	Personal más cercano al punto.
5	Guiar a los pacientes del establecimiento por las vías de evacuación, hasta el punto de encuentro que corresponda.	Personal más cercano al punto.
6	Mantener orden en los puntos críticos del establecimiento y no permitir el acceso a ellos especialmente durante la evacuación.	Personal más cercano al punto.
7	Brindar atención de primeros auxilios en la emergencia, si las condiciones de seguridad lo permiten.	Personal más cercano al punto.
8	Informar sobre las acciones desarrolladas por las brigadas al responsable de la primera institución de Socorro en llegar.	Personal más cercano al punto.

Fuente: Plan de Emergencia y Desastres HEP

**C) Emergencias por incendios:**

- Equipo Necesario: mangueras, extintores, máscaras, etc.
- Se deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 1257: Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios publicado en el Registro Oficial Suplemento 114 de 02-abril de 2009.

Asimismo, en el caso de los EESS ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, estos deberán cumplir con la Regla Técnica Metropolitana de Prevención de Incendios. En cuanto a los EESS ubicados en Guayaquil, rige la Ordenanza de seguridad y prevención contra incendios.

- Actividades a implementarse en eventos de incendios estructurales se detallan en la tabla 18

Tabla 19. Procedimientos en caso de incendio

Procedimiento		Responsable
1	Activar la alarma para evacuar a los usuarios y personal del Hospital.	Personal más cercano al punto.
2	Reportar al ECU 911 el incidente y solicitar apoyo de los organismos de Socorro.	Personal más cercano al punto.
3	Abrir puertas de acceso hacia el punto de encuentro exterior detallado en mapa de evacuación.	Personal más cercano al punto.
4	Cortar el flujo de energía eléctrica del establecimiento, si las condiciones iniciales de la emergencia lo permiten.	Personal más cercano al punto.
5	Identificar y combatir el conato de incendio hasta donde sea posible, utilizando los medios disponibles.	Personal más cercano al punto.
6	Guiar a los pacientes del establecimiento por las vías de evacuación, hasta el punto de encuentro que corresponda.	Personal más cercano al punto.
7	Mantener orden en los puntos críticos del establecimiento y no permitir el acceso a ellos especialmente durante la evacuación.	Personal más cercano al punto.
8	Brindar atención de primeros auxilios en la emergencia, si las condiciones de seguridad lo permiten.	Personal más cercano al punto.
9	Informar sobre las acciones desarrolladas por las brigadas al responsable de la primera institución de Socorro en	Personal más cercano al punto.

Fuente: Plan de Emergencia y Desastres HEP

#### D) Accidentes laborales y/o de terceros:

- Los EESS deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 2393 de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>39</sup>, el cual tiene como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo y los criterios para determinar los accidentes laborales.
- Reporte de accidentes: La UGP deberá comunicar al BM de manera inmediata (dentro de las 48 horas como máximo), todo accidente de terceros y de trabajadores, tanto leves como graves, que ocurran en relación directa o indirecta al Proyecto; incluyendo accidentes de tránsito. La comunicación será en el plazo establecido, siendo efectuada mediante correo electrónico y deberá contar con la información básica del accidente o incidente ocurrido,

<sup>39</sup> <https://www.prosigma.com.ec/pdf/nlegal/Decreto-Ejecutivo2393.pdf>

la gravedad de este (señalando explícitamente si se trata de una fatalidad) y las circunstancias bajo las cuales sucedió. El especialista A&S del Proyecto enviará un informe detallado al BM, como máximo a los 10 días de sucedido el evento.

El informe inmediato deberá incluir como mínimo la siguiente información: (i) fecha y hora; (ii) ubicación; (iii) tipo de accidente y su clasificación; (iv) descripción detallada del accidente y circunstancias bajo las cuales ocurrió; (v) descripción del medio a través del cual el accidente fue reportado o comunicado; (vi) atención recibida y acciones implementadas; (vii) diagnóstico (preliminar o definitivo) del estado de salud; (viii) días de descanso médico; (ix) estatus a la fecha; y (x) acciones futuras y tiempos asociados.

#### **8.1.5.3. Cronograma y presupuesto**

El plan de preparación y respuesta ante emergencias deberá ser implementado durante toda la vida útil del Proyecto, según sea necesario. Su implementación no requiere de un presupuesto específico diferenciado o adicional del presupuesto general de operación del EESS.

#### **8.1.6. Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos**

El Ministerio de Salud Pública cuenta con un Modelo de Gestión de Requerimientos e Inconformidades Ciudadanas expedido mediante Acuerdo Ministerial 000053 -2015, el cual tiene como objetivo regular los procedimientos a seguir ante acciones interpuestas por la ciudadanía referentes a los servicios de salud, a fin de garantizar una respuesta oportuna por parte del Ministerio de Salud Pública y mejorar los servicios de salud pública, en cual participan como actores y responsables directos Actores a Nivel Central: la Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud (Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud y Dirección Nacional de Hospitales) ; la Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud; la Dirección Nacional de Derechos Humanos Género e Inclusión y la Dirección Nacional de Secretaría General.

El Ministerio de Salud Pública posee tres mecanismos para la recepción de quejas y reclamos que alertarán oportunamente sobre los requerimientos ciudadanos relacionados a los servicios de salud o institucionales (administrativos) y de entidades adscritas que brinda el MSP de esta manera se evitará la aglomeración de ciudadanos en los establecimientos de salud de primer nivel o en ventanillas únicas a nivel nacional para evitar los contagios de la enfermedad COVID-19 en cumplimiento con la normativa que se ha emitido en Ecuador entorno a la emergencia sanitaria, a continuación se detalla los mecaismo de atención:

El primer mecanismo de atención es el Modelo de Gestión de Requerimientos e Inconformidades Ciudadanas expedido mediante Acuerdo Ministerial 000053 -2015, el cual tiene como objetivo regular los procedimientos a seguir ante acciones interpuestas por la ciudadanía referentes a los servicios de salud, a fin de garantizar una respuesta oportuna por parte del Ministerio de Salud Pública y mejorar los servicios de salud pública, en cual participan como actores y responsables directos a Nivel Central: la Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud (Dirección

Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud y Dirección Nacional de Hospitales) ; la Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud; la Dirección Nacional de Derechos Humanos Género e Inclusión y la Dirección Nacional de Secretaría General.

El segundo mecanismo es el sistema de Preguntas, Quejas, Sugerencia, Solicitudes de Información y Felicitaciones “PQSSF”, mediante el botón de contacto ciudadano, disponible en las páginas web de las instituciones públicas a nivel nacional, que se enlaza con la página web <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>, donde se recepta directamente preguntas, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones.

El tercer mecanismo es el sistema de Ventanilla Única de atención al usuario, donde se recepta únicamente de forma escrita el requerimiento o inconformidad.

#### **8.1.6.1. Objetivo específico**

Proporcionar un protocolo para atender quejas y reclamos, con el fin de desarrollar una adecuada gestión de los requerimientos e inconformidades levantadas durante el proyecto.

#### **8.1.6.2. Modelo de Gestión de Requerimiento Ciudadano –MGRIC**

Este Modelo funciona a través de un sistema integral que incluye recepción, registro, gestión y seguimiento de inconformidades (reclamos, quejas) ciudadanas relacionadas con los servicios de atención en salud, las que son administradas mediante la herramienta informática aplicativo Modelo MGRIC-BPM través del cual el usuario puede dejar su requerimiento o inconformidad en la ventanilla única de atención al usuario de Planta Central, Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales o Establecimientos de tercer nivel y Hospitales Generales; el sistema permite automatizar el registro, enrutamiento, direccionamiento y gestión de los requerimientos e inconformidades ciudadanas.

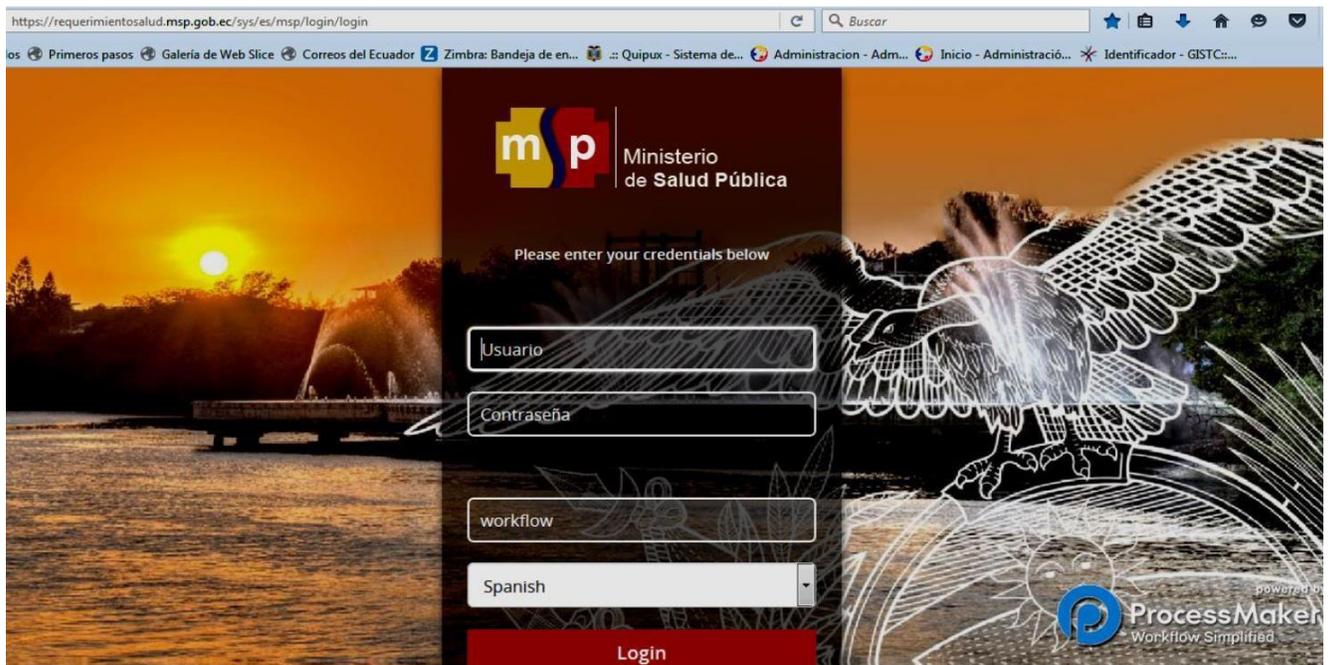
En caso de que el usuario no desee dejar su requerimiento presencialmente, puede realizarlo a través de la línea 171 opción 3, el Servicio de Contact Center, proporciona servicios de Outsourcing, donde registran las llamadas entrantes y el usuario reportan sus requerimientos e inconformidades en cuanto al acceso al servicio de salud, las mismas que se encuentran catalogadas en la herramienta MGRIC-BPM. Donde el agente del Call Center ingresar la inconformidad o requerimiento ciudadano, una vez culminado el ingreso el sistema le da a conocer el número de caso, si el ciudadano facilitó un correo electrónico, o un número telefónico los gestores se comunican con ellos con el fin de solucionar la inconformidad.

El procedimiento para la gestión de inconformidades según el Modelo en mención es:

Recepción y direccionamiento: Los usuarios podrán presentar sus requerimientos e inconformidades a través del Contact Center, Ventanilla o Unidad de Atención al Usuario (UAU) y otros mecanismos que para el efecto dispusiere el Ministerio de Salud Pública. Se entregará al

usuario el número de trámite asignado a su caso de tal manera que pueda realizar el seguimiento correspondiente, tienen un tiempo de 24 horas para la reasignación del trámite a los gestores parametrizados en el sistema informático los cuales son: talento humano, administrativo financiero, promoción de la salud, provisión y calidad de los servicios de salud, gerentes hospitalarios y directores asistenciales/hospitalarios. A lo que se refiere a las unidades desconcentrados. En cambio, para planta Central se tiene un gestor que es la Dirección Nacional de Primer Nivel.

Ilustración 5. procedimiento para la gestión de inconformidades



Los agentes de contact center de la línea 171 opción 3 registran la inconformidad o requerimiento del ciudadano en el aplicativo MGRIC, una vez culminado el registro se le informa al ciudadano el número de caso.

Las inconformidades o requerimientos ciudadanos son atendidos y resueltos por los gestores de acuerdo con el catálogo de inconformidades determinado:

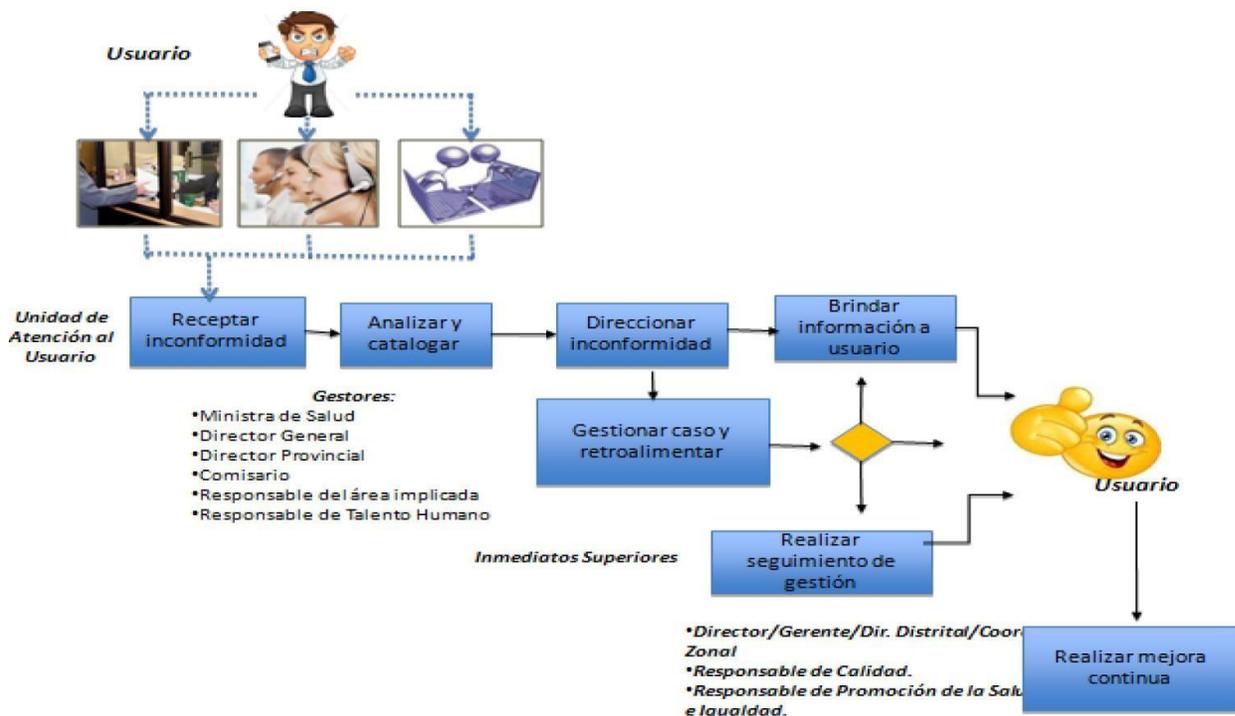
Coordinaciones Zonales y Distritos: Talento Humano, Administrativo Financiero, Promoción de la Salud y Provisión y Calidad de los Servicios de Salud.

Hospitales de Segundo y Tercer Nivel: Directores Asistenciales/Hospitalarios, Responsables del Establecimiento de Salud (Gerentes), Administrativo Financiero, Talento Humano.

Ventanillas únicas de atención al usuario (planta central, coordinaciones zonales, direcciones distritales), una vez culminado el registro se le informa al ciudadano el número de caso.

Gestión: Incluye tanto el análisis de los requerimientos e inconformidades presentadas, como la elaboración de respuesta al ciudadano. Una vez que se gestiona la inconformidad, se deberá registrar la respuesta en la herramienta informática, de tal manera que automáticamente se cierre el caso y se entregue la notificación al usuario.

**Ilustración 6. flujograma del procedimiento para la gestión de inconformidades**



El ciudadano podrá verificar su respuesta al correo electrónico registrado, caso contrario puede volver a comunicarse a la línea 171 opción 3 o al teléfono del MSP a la Dirección Nacional de Secretaría General. En el caso de las inconformidades o requerimientos ciudadanas anónimos se procede con el registro según el procedimiento de ingreso sin solicitar datos personales y se informa el número de caso, de la misma manera se emite un número de caso (número de caso) y es gestionado como como todos los trámites.

**Responsabilidades de gestión:**

- Ventanillas únicas/Atención al Usuario: Registro e información del caso al ciudadano
- Gestores: Respuesta directa a los requerimientos e inconformidades ciudadanas, dependiendo del caso se redirección automáticamente por el sistema a Talento Humano, Administrativo Financiero, Provisión y Calidad de los Servicios, Promoción de la Salud, Director Asistencial/Hospitalario, responsable del Establecimiento de Salud.
- Seguimiento: Se refiere al monitoreo continuo sobre la gestión que se ha dado a las inconformidades en los diferentes niveles de atención del MSP, según su competencia

### **Tiempo de respuesta**

- Ventanilla única: 24 horas para reasignar el caso a los gestores.
- Gestores: 48 horas para registrar la primera acción a realizar
- 24 horas para dar una respuesta definitiva o seguir registrando comentarios de las acciones a realizarse.

### **Mecanismo de apelación.**

Si el usuario no está de acuerdo con la respuesta asignada a su trámite, podrá presentar su queja o inconformidad nuevamente, y el sistema le entregará un nuevo número de caso.

Si su inconformidad continúa, puede recurrir a instancias legales. El departamento Jurídico y la Dirección de Derechos Humanos responderán por parte del Ministerio de Salud, hasta cerrar el caso.

### **Quejas Anónimas-MGRIC**

Las quejas anónimas son receptadas y gestionada como las demás inconformidades, la persona que emite la queja anónima se le entrega un número de caso, con el fin de que de seguimiento.

Este seguimiento puede realizarse a través de la llamada 171 opción 3,

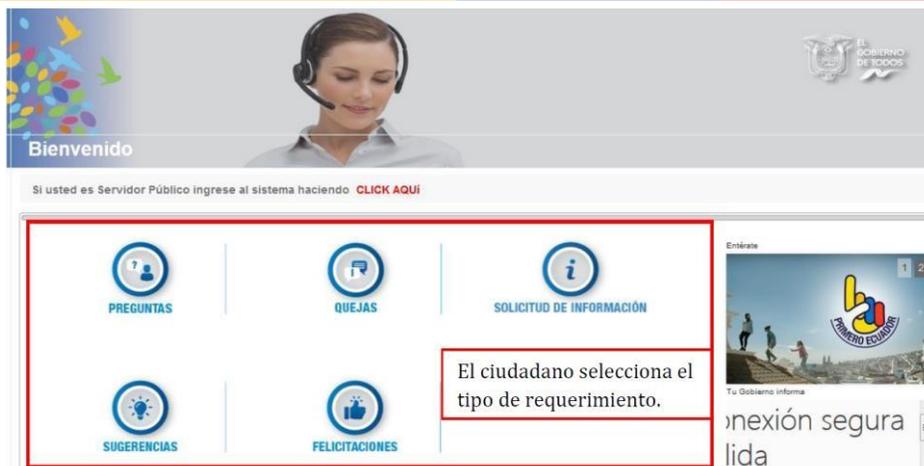
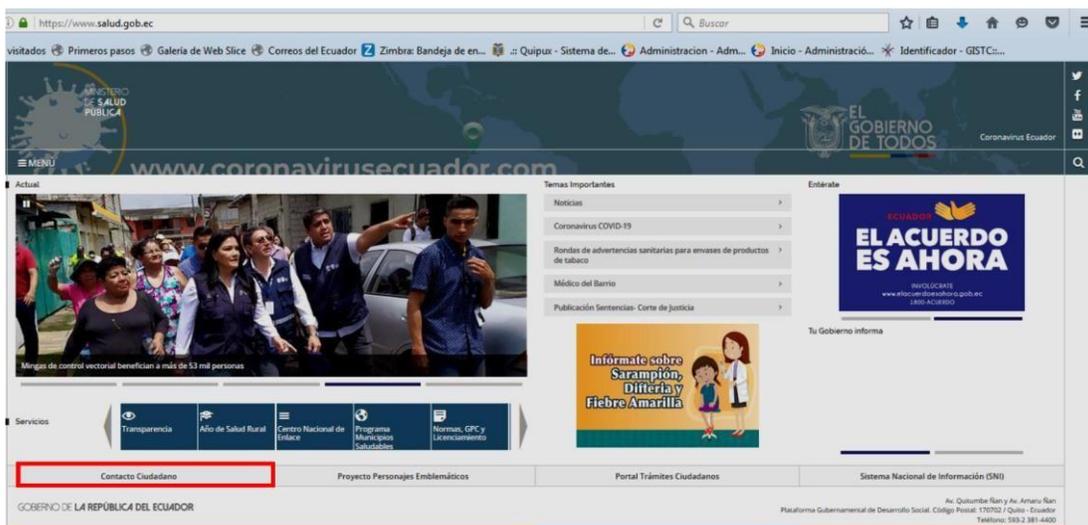
#### **8.1.6.3. Contacto Ciudadano – PQSSF**

La ex Secretaría Nacional de la Administración Pública emitió el Acuerdo Ministerial No. 1423 del 19 de noviembre de 2015 aprobando la “Norma Técnica para la atención de Preguntas, Quejas, Sugerencia, Solicitudes de Información y Felicitaciones formuladas a las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva –PQSSF<sup>40</sup>, la cual está anclada a una herramienta informática en línea, en la que el ciudadano puede dejar sus preguntas, quejas, sugerencia, solicitudes de información y felicitaciones a la institución pública que corresponda relacionados a los servicios institucionales que brinda cada una de ellas.\

---

<sup>40</sup> <http://www.oficial.ec/acuerdo-1423-expidese-norma-tecnica-atencion-preguntas-quejas-sugerencias-solicitudes-informacion>

## Ilustración 7. Contacto Ciudadano – PQSSF P



La plataforma es implementada y obligatoria para todo el sector público, en la cual el usuario puede dejar su requerimiento a través de la página web, en el siguiente link: <https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/>, se maneja por niveles, el nivel cero N es quien recibe todos los requerimientos y direcciona a la instancia que puede resolver su consulta, actualmente el Nivel 0 (cero) lo maneja la Dirección Nacional de Secretaría General; en caso de que el requerimiento sea de servicios de salud, el Nivel cero (N0) remitirá a el área competente para resolver el caso de inconformidad y con el número de Memorando se cerrará el caso en el PQSSF<sup>41</sup>. Para más información, se puede revisar el Manual de PQSSF<sup>42</sup>.

Actualmente la Dirección Nacional de Procesos, se encuentra desarrollando un proceso, para evaluar que las respuestas ciudadanas emitida por las diferentes direcciones del MSP, sean

<sup>41</sup> <https://www.gobiernoelectronico.gov.ec/wp-content/uploads/2019/08/4-MDT-Sistema-de-Contacto-Ciudadano.pdf>

<sup>42</sup> <https://es.scribd.com/document/420141524/Manual-Atencion-Al-Usuario-en-La-Administracion-Publica-General>



### **Responsabilidades de gestión:**

- Página Web: Ciudadano ingresa su propia inconformidad o requerimiento.
- Gestión de tickets: Dependiendo del requerimiento o inconformidad se remite mediante Quipux a las Direcciones Nacionales o Coordinaciones Zonales quienes dan respuesta directa al ciudadano mediante Quipux.

### **Tiempo de respuesta**

- Tiempo establecido de 10 a 15 días hábiles (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)(Art.9).

### **Mecanismo de apelación.**

Si el usuario no está satisfecho con la respuesta asignada a su trámite, podrá presentar su queja o inconformidad nuevamente, y el sistema le entregará un nuevo número de ticket. Si su inconformidad continúa, puede recurrir a instancias legales. El departamento Jurídico y la Dirección de Derechos Humanos responderán por parte al Ministerio de Salud, hasta cerrar el caso.

#### **8.1.6.4. Ventanilla Única**

Como su nombre lo indica se realiza de manera presencial o a través del mail: [ventanillaunica.msp@msp.gob.ec](mailto:ventanillaunica.msp@msp.gob.ec), este mecanismo se plantea con el fin de no colapsar las ventanillas únicas a nivel presencial y evitar aglomeraciones en los establecimientos de salud.

La recepción de los documentos se rige bajo el siguiente procedimiento:

- a) El responsable de ventanilla única verificará que los trámites sean dirigidos al MSP.
- b) El responsable de ventanilla única verificará que este completa e íntegra.
- c) Los documentos de carácter oficial serán abiertos para constancia de su contenido, los mismos que serán sellados y fechados.
- d) Deben constar los siguientes datos del remitente:
  - Nombre Apellidos completos
  - Cedula o pasaporte
  - Número de contacto
  - Correo electrónico.

Estos documentos son gestionados de la siguiente manera:

La Secretaria General, reasigna el documento mediante Quipux a la instancia competente, la cual gestionará la queja, reclamo, inconformidad o requerimiento de acuerdo a los ámbitos de su competencia, para que el área responsable pueda dar respuesta directa al reclamante, indicando las acciones realizadas para solventar su requerimiento.

## **Contratistas y Subcontratistas**

Los mecanismos PQSSF y ventanilla única, se extienden a contratistas o subcontratistas: En este caso el ticket se lo direcciona a la Dirección Nacional o Coordinación Zonal de Salud que haga mención el contratista.

### **8.1.6.5. Cronograma y presupuesto para la gestión de Quejas**

Los mecanismos antes señalados se encuentran implementados y funcionando en la actualidad, no se requiere un presupuesto para el desarrollo de estos mecanismos.

### **8.1.7. Procedimientos de Gestión Laboral-PGL**

Este procedimiento detalla la información relevante sobre el manejo de la fuerza laboral para la implementación del Proyecto de Respuesta ante Emergencia por el Covid-19. El documento parte de una descripción de las leyes laborales nacionales aplicables para este proyecto, describiendo también el ámbito de aplicación y los términos y condiciones que regirán para este proyecto. Se describen los perfiles de los trabajadores, detallando también una cuantificación estimada, de acuerdo con los perfiles que se requieran.

En función de lo anterior, este procedimiento evalúa también los posibles riesgos a los que estén expuestos los trabajadores del proyecto, planteando medidas para gestionar los riesgos laborales, tanto desde el punto de vista técnico-operativo, como desde el plano administrativo, para lo cual se definen también las políticas y procedimientos internos para la gestión, los responsables de la implementación de este procedimiento, así como los recursos disponibles para ello.

Este procedimiento incluye el tratamiento a contratistas y subcontratistas durante la ejecución del proyecto, y abarca también un mecanismo para la gestión interna de quejas y reclamos.

#### **8.1.7.1. Objetivo específico**

Asegurar el personal que trabaje en los establecimientos de salud directamente y los contratistas cumplan con lo dispuesto en la normativa laboral vigente.

#### **8.1.7.2. Reseña de las leyes laborales nacionales.**

Los servidores y servidoras públicas son todas las personas que presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, la ley que ampara a estos servidores es la LOSEP.

El personal operativo y de servicios auxiliares del sector público, están sujetos al Código de Trabajo. Para ampliar la información respecto a esta normativa, véase el capítulo 5.2. de este documento.

Para El personal de los establecimientos de salud pública se encuentra regido por la Ley Orgánica de servicio público (LOSEP): médicos, enfermeras, área administrativa, entre otros; también existe cierto personal para el que rige el Código de Trabajo: personal operativo (mantenimiento), auxiliares de enfermería, auxiliares administrativos de salud.

### **8.1.7.3. Descripción Del Uso De Trabajadores En El Proyecto**

Posterior a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara la pandemia mundial por el coronavirus (COVID-19) en marzo de 2020, Ecuador ha ampliado sus medidas pasando de declarar la Emergencia sanitaria en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020, a la declaración de Estado de Emergencia. Como parte de la adopción del plan nacional de preparación y respuesta ante el COVID-19 y en el marco de la fase de contención, como Ministerio de Salud Pública hemos tomado medidas preventivas en pro de la protección de nuestro personal que se encuentra en primera línea de atención.

#### ***a) Trabajadores del proyecto***

Este proyecto involucra personal de salud, administrativo y operarios; para cubrir la necesidad de los establecimientos de salud, también se contrata ciertos servicios, externalizados.

Servidores públicos regidos por la LOSEP:

- médicos generales,
- médicos especialistas,
- médicos postgradistas.
- Medico residentes.
- Personal de servicios auxiliares (ecógrafos, laboratoristas, radiólogos, químicos farmacéuticos, tecnólogo médico)
- Odontólogos
- Psicólogos
- Nutricionistas
- Paramédicos,
- Personal Administrativo
- Personal jerárquico superior.

Personal regido por el código de trabajo

- personal operativo,
- auxiliares de enfermería
- auxiliares administrativos de salud

Servicios contratados:

- Servicio de limpieza
- Servicio de guardianía
- Servicio de lavandería
- Servicio de alimentación
- Servicio de gases medicinales, etc.

**b) Tipos de Trabajadores:**

Para este proyecto se contempla la participación de personal directo del MSP, con nombramientos permanentes, nombramientos provisionales, y por fuera del MSP, con personal de contratistas y subcontratistas.

Adicionalmente se cuenta con servicios externalizados, que de acuerdo a la complejidad del Hospital puede variar el número de personal contratado.

Los servicios de limpieza y de guardianía deben garantizar su permanencia las 24 horas, por lo cual realizan tres turnos rotativos.

Para el caso de los hospitales de especialidades, la empresa contratista de limpieza cuenta con 200 personas que trabajan exclusivamente para el hospital. Así mismo, el servicio de guardiana tiene 90 personas, 25 personas que pertenecen al servicio de alimentación, 15 personas al servicio de lavandería<sup>43</sup>.

Existen también contratistas que van eventualmente a los establecimientos, como es el caso de gases medicinales, proveedores de insumos médicos.

**8.1.7.4. Evaluación de los posibles Riesgos Laborales**

A partir de la información disponible, en esta sección se describe lo siguiente:

**a) Actividades del proyecto:**

Este proyecto contempla las siguientes actividades:

- Adquisición de equipamiento para 16 eess,
- Adquisición de EPP
- Apoyo a la estrategia de comunicación.

Para ampliar información remítase al capítulo 4. de este documento.

El tipo y la ubicación del proyecto.

Para este proyecto se trabajará con los 16 establecimientos de salud descritos en la tabla 1.

**b) Riesgos Laborales**

---

<sup>43</sup> La cantidad de personal detallada, es aproximada; puede variar de acuerdo a la complejidad y número de camas de cada EESS.

Los trabajadores y servidores están expuestos a los riesgos biológicos, ergonómicos, mecánicos, físicos, psicosociales y químicos en diferentes niveles de exposición. De acuerdo con la actividad que realice y el área donde se ejecute las actividades se desarrollara las medidas preventivas.

En base a la emergencia sanitaria que nos encontramos frente al COVID-19 y considerando que la exposición al virus SARS-Cov-2 es un riesgo laboral si se establece un vínculo directo entre la exposición al agente biológico y las actividades laborales ejecutadas por el trabajador.

Los niveles de exposición al riesgo se dividen de la siguiente manera:

### **Exposición de Riesgo Substancial**

En este ámbito se encuentra el personal sanitario asistencial y no asistencial, así como la persona que por su trabajo deba interactuar con una persona que tiene un caso confirmado en sospecha de contagio con el virus SARS-CoV-2, entre las cuales se encuentran:

- Personal presente en Procedimientos Generadores de Aerosoles PGA
- Personal en actividades de desinfección y sanitización.
- Personal que tenga contacto con cadáveres de personas infectadas o con sospecha de infección por SARS-CoV-2.
- Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.

### **Exposición de Mediano Riesgo**

En este campo se encuentra el personal sanitario en cuya actividad laboral se realicen contactos estrechos (actividades donde no se requiera la interacción física con el paciente) con otras personas sospechosas de contagio con el virus SARS-CoV-2, entre ellas:

- Personal sanitario que realiza triaje.
- Personal que realice actividades en ambientes con personas sintomáticas
- Personal que se encuentre cerca de trabajadores sin evaluación médica.
- Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.
- Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.
- Personal que realice actividades de atención al cliente.
- Conductores de transportes

### **Exposición de Bajo Riesgo**

En este campo están inmersos los trabajadores sin atención directa al público, a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que eviten el contacto:

- Personal administrativo que realice actividades sin contacto con otro personal.
- Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.
- Personal de seguridad.
- Toda actividad laboral que se realice a 2 metros de distancia entre personas.

#### **Riesgos relacionados con temas de Género<sup>44</sup>**

Según cifras del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), para el año 2018, el 60 por ciento de los profesionales de la salud son mujeres. De un total de 37.930 médicos generales, 19.014 son mujeres y de 19.444 especialistas, 9.351 son mujeres. Así mismo, hay 18.970 mujeres enfermeras frente a 1.553 de hombres en unidades del MSP<sup>45</sup>, que están en la primera línea de atención en salud, incluyendo la respuesta al COVID-19.

Las mujeres trabajadoras de la salud de primera línea enfrentan varios riesgos relacionados con la pandemia COVID-19.

**Mayor riesgo de contraer COVID-19, altos niveles de exposición y falta de equipos de protección personal (EPP) adecuado.** Este es un riesgo para todos los trabajadores de atención médica de primera línea. Sin embargo, con la mayor proporción de mujeres en la atención directa, son las más afectadas. Además, los desequilibrios de poder aumentan el riesgo de que los hombres tengan prioridad sobre las mujeres, o los roles dominados por los hombres, como los médicos sean priorizados sobre roles dominados por las mujeres como las enfermeras en la distribución y la toma de decisiones en torno a los EPP.

**Mayor riesgo de violencia laboral.** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia en el lugar de trabajo como, "Incidentes donde el personal es abusado, amenazado o agredido en circunstancias relacionadas con su trabajo, incluidos los desplazamientos hacia y desde el trabajo, que involucran desafíos explícitos o implícitos a su seguridad, bienestar o salud". Los daños físicos o psicológicos incluyendo ataques, abuso verbal, intimidación, y acoso sexual, se consideran violencia laboral. La respuesta al COVID-19 puede aumentar el riesgo de las trabajadoras de salud de violencia en el lugar de trabajo de la siguiente manera:

- **Falta de seguridad para trasladarse desde y hacia sus áreas de trabajo.** Restricciones sobre la circulación y actividades diarias asociadas a las cuarentenas pueden causar preocupaciones de seguridad particulares para las mujeres que van y vienen de sus lugares de trabajo. La cuarentena puede alterar los factores de protección que se tienen normalmente, por ejemplo, la presencia de otras personas, rutas bien iluminadas, mayor variedad y horario de rutas del transporte público, entre otros, y dejar a las mujeres vulnerable a la violencia, incluida la violencia sexual.
- **Violencia de pacientes y/o familias de pacientes.** Incluso antes del COVID-19, los informes mundiales indican altos niveles de violencia en el lugar de trabajo contra las trabajadoras del sector salud. Se han presentado informes en otros países del mundo acerca de que la mayoría de la violencia contra los trabajadores del sector salud es contra las mujeres. La

---

<sup>44</sup> Información obtenida del documento "Asegurando la seguridad y el bienestar de las mujeres trabajadoras de primera línea de la salud en la respuesta al COVID-19", elaborado por Catalina Buitrago, Consultora Sénior de Violencia Basada en el Género para el Banco Mundial con base en el documento "[Securing the Safety and Wellbeing of Women Frontline Healthcare Workers in the COVID-19 Response](#)" de Robyn Yaker.

<sup>45</sup> Edición Médica (2018). [¿En realidad las mujeres dominan en el sector de la salud?](#) Ecuador

pandemia trae estrés y miedo a las familias y en algunos casos conducen a la violencia. El estrés y la falta de certeza sobre el futuro, junto con la reducción del apoyo y soporte a los(as) trabajadores(as) del sector salud debido a la sobrecarga de trabajo del personal de la salud, el aislamiento y los protocolos de prevención y control del virus pueden incrementar el riesgo de violencia en el trabajo para las trabajadoras de primera línea en salud.

- **Explotación y abuso sexual (ES y AS).** La explotación y el abuso sexual son un grave problema global, que se intensifica en tiempos de crisis. En el contexto del COVID-19, los desequilibrios preexistentes y los riesgos que tienen las mujeres trabajadoras de la salud se exacerbaban por la escasez de recursos críticos como equipos de protección personal (EPP), jabón y desinfectante para manos. Esto crea un riesgo de explotación sexual por el intercambio recursos importantes, (por ejemplo, ofrecer desinfectante para manos o EPP en intercambio por sexo), así como comportamientos de control o nocivos hacia las trabajadoras de la salud, ya sea física o psicológicamente, en nombre de la salud pública.

**Mayor riesgo de violencia en el hogar.** La experiencia demuestra que la violencia por parte de la pareja íntima tiende a aumentar en tiempos de crisis. En esta pandemia, las medidas severas que obligan a las mujeres y hombres a quedarse en casa aumentan el riesgo de violencia de manera significativa. Este riesgo también aplica para las trabajadoras de la salud. Varios factores pueden contribuir a el mayor riesgo que enfrentan en sus hogares:

- Estar aislado y/o en cuarentena con una pareja abusiva y sin acceso a soporte u otras opciones de ayuda.
- Las trabajadoras de atención de primera línea en salud continúan trabajando mientras su pareja permanece en el hogar, cambiando las normas de género;
- Utilizando protocolos de infección, prevención y control como el "distanciamiento social" para aislar a las trabajadoras de primera línea de la salud de sus hijos o seres queridos, particularmente a la luz de su mayor exposición al COVID-19;
- Exacerbando el miedo en las trabajadoras de la salud de primera línea de que puedan pasar el virus a sus familias, y usar esto como una excusa para la violencia.
- Mayores niveles de estrés de los agresores y ruptura de las redes sociales de protección.

**Humillación, estigma o violencia en la comunidad.** A medida que el miedo a la pandemia se extiende en una comunidad, también lo hace el pánico. Las trabajadoras de primera línea en salud tienen un mayor riesgo de estigma y humillación por la percepción de la comunidad de que puedan transmitir el virus.

**Alto estrés relacionado con las altas demandas laborales y sus responsabilidades de cuidado.** Las mujeres son las principales cuidadoras de sus familias. Las mediciones en diferentes países indican que entre el 57% al 81% de todos los cuidadores de las personas de la tercera edad son mujeres. Las mujeres son a menudo las esposas o hijas adultas de la persona que están cuidando. Es probable

que las mujeres trabajadoras de la salud también sean las cuidadoras primarias del hogar. Por lo tanto, pueden verse desproporcionadamente afectadas por la respuesta al COVID-19 de varias maneras:

- *Falta de guarderías y colegios para los(as) niños(as)*. La crisis por el COVID-19 aumenta la necesidad de trabajadores de la salud. Sin embargo, las guarderías y colegios están cerrados y la mayoría de las personas están en casa. Esto crea un desafío mayor para las mujeres trabajadoras del sector salud que también son responsables por el cuidado de sus hogares. La falta de guarderías, colegios e instituciones de cuidado de personas de la tercera edad aumenta el estrés y la carga financiera para las mujeres trabajadoras de primera línea del sector salud.
- *Miedo de poner en riesgo la salud de los miembros de la familia*. Las trabajadoras de primera línea en salud están expuestas diariamente a pacientes con COVID-19. Esto produce miedo a poner en riesgo a sus familias. Esta es una preocupación para todos los trabajadores de la salud, sin embargo, como cuidadoras principales de sus familias, causa mayor estrés y angustia para las mujeres.
- *Miedo a afectar la salud de los pacientes y otros colegas del sector salud*. Las trabajadoras de atención de primera línea en salud, probablemente cuidan también a otros miembros de hogar, incluidos los que están enfermos; y en estos casos temen que sus familias las pongan en riesgo; y el impacto que esto podría tener en su trabajo y en aquellos con quienes interactúan cada día. El miedo a poner a los demás en riesgo puede combinarse con el miedo a tener que ponerse en cuarentena y potencialmente faltar al trabajo cuando más se les necesita. Este miedo coincide con brechas institucionales como la falta de licencia por enfermedad remunerada en algunos casos, o la falta de soporte para el cuidado de los(as) niños(as).
- *Preparación de emergencia y cuidado de la familia*. Las trabajadoras de la primera línea de la salud son también en algunos casos responsables de garantizar que sus familias tengan los suministros adecuados y sean atendidos emocional y físicamente durante la crisis, incluso si los parientes se enferman. Esto aumenta las responsabilidades y tareas diarias y su estrés emocional.

#### **8.1.7.5. Medidas Preventivas**

Las medidas preventivas que se aplica para el personal que participa en este proyecto esta relacionadas a la actividad y nivel de riesgo en función de lo cual se planifica en las actividades de capacitación, dotación de EPPIS, y lineamientos internos para el desarrollo de actividades.

Se utilizará la Guía orientativa de retorno al trabajo frente a COVID-19, emitida por Planta Central “Lineamientos Operativos Internos de prevención control y atención frente al SARS-COV-2 para el retorno al trabajo de los servidores y trabajadores del Ministerio de Salud Pública”<sup>46</sup>, donde se designarán responsabilidades y funciones desde la máxima autoridad hasta los trabajadores y

<sup>46</sup> [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL\\_02-2020.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL_02-2020.pdf)

servidores para tomar medidas de prevención frente a esta pandemia, además se realizará por medio del seguridad y salud ocupacional lo siguiente:

- Desarrollo de protocolos de actuación frente al COVID-19
- Inspecciones en áreas de trabajo
- Dotación de equipos de protección personal
- Promoción de higiene de manos, distanciamiento social y uso de mascarillas
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Identificación y resguardo del personal vulnerable asociado a factores de riesgo

Todo esto con el fin de resguardar la salud y la seguridad de nuestros trabajadores y servidores, así como del personal externo de contratistas y subcontratistas que presten servicios relacionados a la ejecución de las actividades en los establecimientos de salud priorizados.

### **Medidas para la mitigación de los riesgos relacionados con temas de género: 37**

**Asegurar que las mujeres estén bien representadas en la toma de decisiones en la respuesta a la crisis y ocupar puestos clave en la toma de decisiones.** Una de las mejores formas de garantizar que las acciones, políticas e ideas reflejan las necesidades de las trabajadoras de primera línea del sector salud es tener mujeres que participen y lideren los espacios para la toma de decisiones. Esto incluye mujeres en equipos de alta gerencia, involucradas en la asignación de los equipos de protección personal (EPP), en el diseño/ montaje de nuevas clínicas/ alas de hospital/ espacios de salud, entre otros.

### **Consultar con personal femenino acerca de sus necesidades, inquietudes e ideas.**

Crear espacios donde las mujeres puedan manifestar sus necesidades, pueden ser espacios bilaterales o colectivos, presenciales, por teléfono, correo electrónico, aplicaciones o foros en línea. Es importante asegurar que el personal se sienta escuchado y que sus necesidades sean tenidas en cuenta.

- Tratar los riesgos específicos que enfrentan las mujeres y qué apoyo necesitan para mitigar esos riesgos.
- Comunicar las decisiones con claridad, abordando las preocupaciones e ideas de las mujeres.
- Crear una cultura de cuidado, usando una perspectiva de género. Consultar regularmente sobre el bienestar de las trabajadoras. Tener en cuenta cómo el personal femenino y masculino experimentan las situaciones y la cotidianidad de manera diferente.
- Considerar los riesgos específicos para las mujeres que se describieron anteriormente.

**Proporcionar capacitación adicional.** La respuesta a esta crisis requiere habilidades adicionales de capacitación para mantenerse al día con las demandas cambiantes de los trabajos, reducir los riesgos en el lugar de trabajo y en el hogar, y lidiar con el estrés. El entrenamiento no solo ayuda a las mujeres a brindar una atención de mejor calidad, sino que también ayuda a controlar el estrés, ya que las trabajadoras se sienten más confiadas y preparadas para proteger su propia seguridad, la de su familia y sus pacientes.

**Reconocer y abordar las necesidades de insumos específicas para la atención médica de primera línea de mujeres trabajadoras del sector salud.**

- Asegurar el acceso de las mujeres a los equipos de protección personal (EPP)
- Proveer los suministros que se requieren para cumplir con los protocolos de prevención y control del virus como jabón, agua, desinfectante para manos y medios para desechar adecuadamente EPP y desinfectar la ropa y las superficies.

**Establecer políticas y protocolos equitativos de género.** Revisar las políticas existentes y fortalecerlas según sea necesario. Esto incluye, como mínimo:

- Licencia por enfermedad pagada para todos los trabajadores de primera línea atención médica, incluidas las mujeres.
- Igualdad salarial para hombres y mujeres en el mismo puesto de trabajo.
- Protocolos para abordar la explotación, abuso y acoso sexual.

**Activar sistemas para prevenir y responder a la explotación<sup>47</sup>, abuso<sup>48</sup> y acoso sexual<sup>49</sup>.**

Es importante asegurar que la institución tiene mecanismos y procedimientos claros para casos de explotación sexual. Se debe entrenar a todo el personal en las políticas y los procedimientos y realizar actividades de difusión, por ejemplo, en carteles, correos electrónicos, reuniones, folletos, entre otros. Es importante garantizar que los casos se pueden recibir de manera anónima y que son gestionados de manera adecuada y rendir cuentas sobre los mismos. El mecanismo debe ser confiable. Debe incluir diversos canales para reportar los casos (presenciales, correo electrónico, buzón cuéntame, entre otros, mecanismos legales).

En las campañas de comunicación se deben incluir mensajes acerca de que la explotación, abuso y acoso sexual son inaceptables y los mecanismos de reporte de casos.

**Conectarse con proveedores de servicios de Violencia Basada en Género (VBG) (dentro de la institución y fuera de ella) para:**

---

<sup>47</sup> La explotación sexual se define como “todo tipo de abuso efectivo o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de poder diferencial o de confianza con fines sexuales, por ejemplo, cuando se obtiene un beneficio económico, social o político de la explotación sexual de otra persona”.

<sup>48</sup> El abuso sexual se define como la intromisión física real de índole sexual, o la amenaza de tal intromisión, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas.

<sup>49</sup> Es importante mencionar que el acoso sexual es penalizado en Ecuador. El Artículo 166 del Código Orgánico Integral Penal establece que “Acoso sexual.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

- Equipar a los trabajadores de primera línea del sector salud con herramientas que les permita dar una respuesta a las sobrevivientes de violencia cuando no hay otros servicios para sobrevivientes de violencia disponibles.

**Proporcionar recursos para el cuidado personal y colectivo para el personal.** Esto incluye:

- Poner a disposición de todo el personal un consejero(as)/ profesional especializado que pueda ser contactado en caso de que requiera algún apoyo psicosocial. El contacto debe poder realizarse de manera confidencial por diversos medios (presencial, teléfono, correo electrónico). Este servicio debe ser difundido con amplitud en las reuniones de personal, posters, correo electrónico, entre otros.
- Conectar a otros grupos que se especializan en autocuidado y sanación colectiva. Circular los ejercicios de autocuidado por correo electrónico, aplicaciones u otros medios, adaptándolos al contexto y audiencia.
- Reconocer que los rituales de autocuidado no eliminarán el estrés real o trauma experimentado, pero pueden ayudar a manejarlo.
- Comprender que hablar sobre los temas que preocupan a las mujeres como asuntos económicos, de seguridad, de familia, entre otros; es una forma de cuidar al personal.
- Asegurarse de que el apoyo continúe más allá de la crisis. Después de la emergencia aguda, será necesario un período de reajuste para que las trabajadoras de primera línea del sector salud.

#### **8.1.7.6. Personal Responsable**

El Ministerio de Salud Pública cuenta con la facultad de niveles desconcentrados. La importancia estratégica que representa el sistema de salud pública en el desarrollo del país impone la necesidad de una rectoría fuerte sobre la implementación de las políticas en salud, a la vez que requiere de un mecanismo ágil y eficiente para la implementación y gestión de los programas de salud. La DESCONCENTRACION implica el fortalecimiento de los procesos del Ministerio de Salud Pública en sus niveles desconcentrados, mejorando la capacidad resolutive de los territorios.

Nivel Central: Planificación - Rectoría - Regulación - Control

Coordinación Nivel Zonal: Coordinación - Planificación - Control –

Nivel Distrital: Planificación - Gestión - Coordinación - Control.

EESS: capacidad resolutive

Los responsables de velar por la gestión de seguridad y salud de los trabajadores son:

- **Gerencia;** es la máxima autoridad y representante legal de la institución, en el marco de las directrices y acuerdos emanados por el Ministerio de Salud Pública y en cumplimiento de la normativa legal vigente
- **Unidad de Calidad:** Vela por la implementación y el cumplimiento del sistema integral de gestión de calidad y de los procedimientos e indicadores de calidad de cada uno de los

servicios provistos por el hospital para, satisfacer las necesidades de la demanda y la interacción con otros sistemas en su contexto.

- **Gestión de Talento Humano:** quien Administra, selecciona y desarrolla el talento humano del Hospital, garantizando su desarrollo constante mediante una verdadera capacitación, bienestar social y seguridad, con el fin de potencializar las habilidades y capacidades de su personal en cumplimiento a la ley, reglamentos, normas, políticas y otros documentos legales vigentes, en especial desarrolla el plan de prevención de riesgos y seguridad laboral; así mismo desarrolla planes y programas de capacitación de desarrollo personal, bienestar laboral y seguridad ocupacional.

Para el caso de las unidades de primer nivel (Puestos de Salud, Centro de Salud tipo A,B,C) el responsable del bienestar social y seguridad ocupacional es la Unidad de Talento Humano del Distrito.¿ donde desarrollan el plan de prevención de riesgos y seguridad laboral.

### Ilustración 9. Estructura Orgánica Hospitales Generales, Especializados, Especialidades

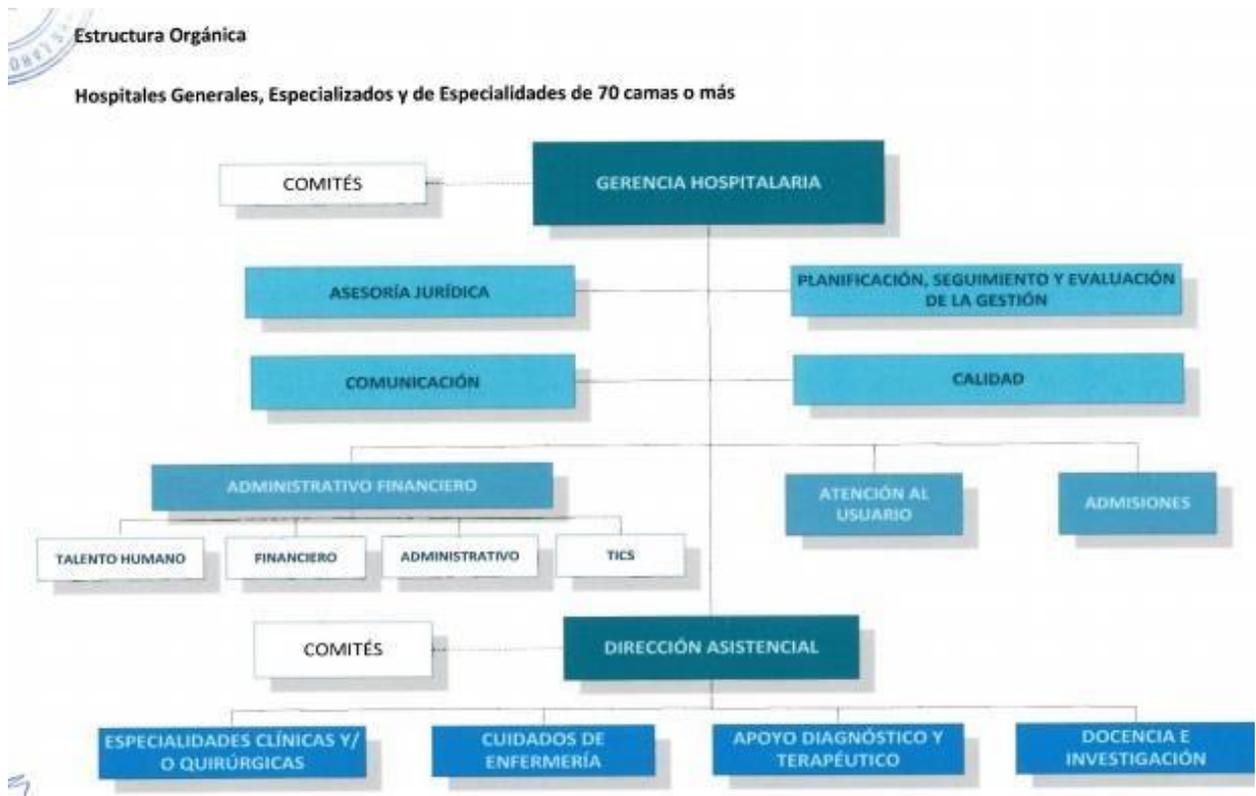


Gráfico 3

## Ilustración 10. Estructura de Hospitales Básicos

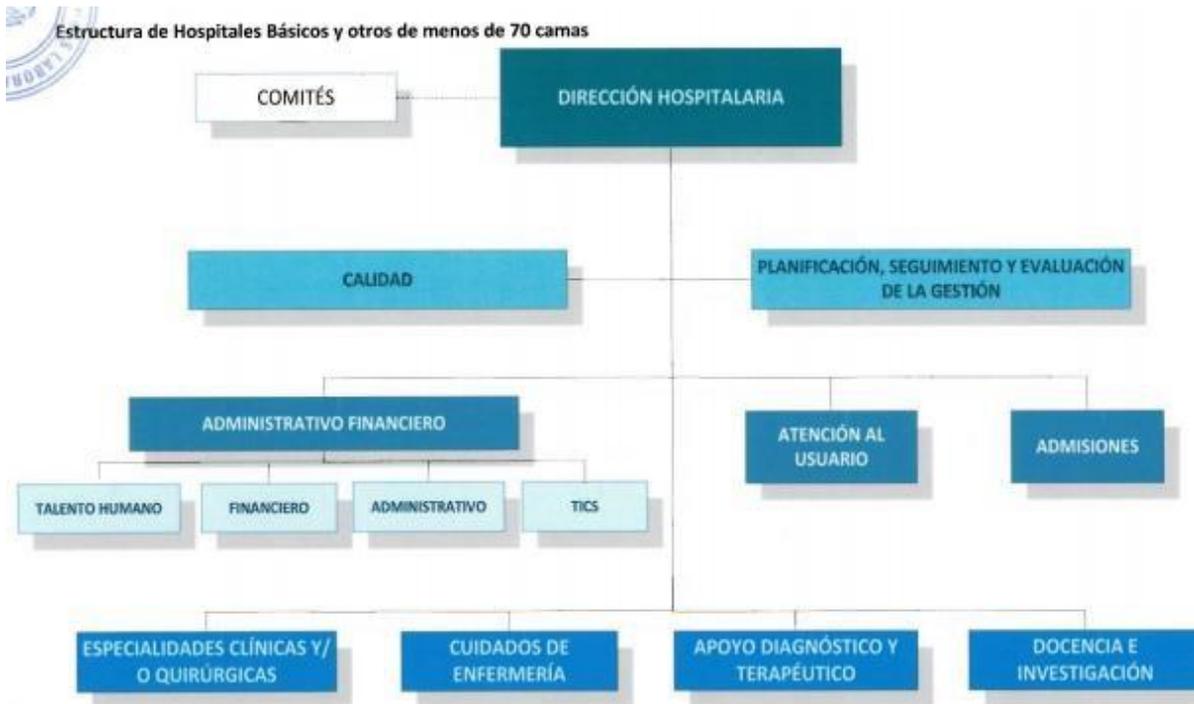


Gráfico 4

Ilustración 11. Estructura Orgánica de la Zona

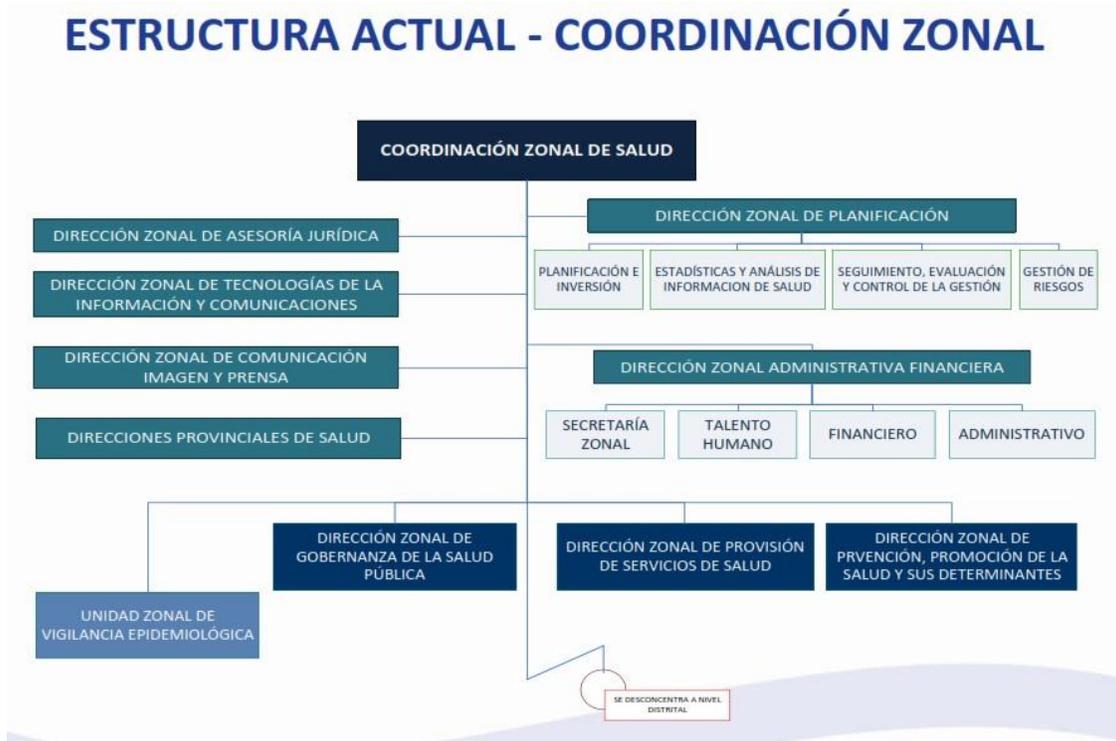


Ilustración 12. Estructura Orgánica Dirección Distrital



### **8.1.7.7. Políticas y Procedimientos**

Es importante mantener una capacidad de respuesta para asegurar la continuidad de actividades laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta el escenario actual de transmisión del COVID-19.

En ese sentido, el personal de salud deberá cumplir con las normas preventivas y que las apliquen de manera correcta, para reducir el riesgo de transmisión.

Las políticas y procedimientos en el ambiente de materia laboral, seguridad y salud ocupacional son:

- Código de ética del MSP: busca promover principios y valores éticos que orienten las prácticas de las y los servidores públicos del MSP, para alcanzar los objetivos de la institución y contribuir al buen uso de los recursos públicos
- Lineamientos operativos internos de prevención, control y atención frente al SARS-COV-2, para el retorno al trabajo de los servidores y trabajadores del Ministerio de Salud Pública.

#### **a) PLANEACIÓN**

Cada hospital priorizado, será el responsable de:

1. Mantener informado a todo el personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
2. Realizar un registro e identificar el personal que se encuentra dentro de grupos vulnerables, quienes deben acogerse a la modalidad de teletrabajo en las actividades que puedan implementarse.
3. Identificar las tareas o funciones susceptibles de flexibilizarse o realizarse desde casa.
4. Identificar las actividades esenciales para mantener operativo los establecimientos de salud priorizados.

#### **a) INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

##### **i. INFORMACIÓN**

Cada hospital priorizado, será el responsable de:

1. Mantener informados a los trabajadores acerca de signos, síntomas y medidas preventivas, respecto al COVID-19.
2. Colocar en lugares visibles, infografías y distribuirlas a través de los medios disponibles (email, flyers, entre otros).
3. Dar a conocer a los trabajadores el teléfono de emergencia que dispone el Ministerio de Salud Pública.

##### **ii. CAPACITACIÓN**

1. Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y de limpieza (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

## **b) MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

1. El personal de limpieza deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en las oficinas, consultorios, cubículos, comedor, salas de espera, entre otros, una vez finalizada la limpieza, es necesario que realicen una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
2. Ubicar gel antiséptico / alcohol en gel, al ingreso del personal y en los lugares estratégicos. Su uso debe ser obligatorio.
3. Se deberá contar con aprovisionamientos suficientes de equipos de protección personal, especialmente guantes, mascarillas y respiradores desechables, para el personal más expuesto (médicos, enfermería, personal de limpieza, personal de atención al cliente).
4. Contar con áreas de depósito de productos desechables y de uso personal.
5. Escalonar horarios para el uso de las instalaciones, con el fin de disminuir el contacto.
6. Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 2 metros.

### **8.1.7.8. Edad para Trabajar**

La Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), determina entre los requisitos para ingresar al servicio público Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública.

El Instructivo sobre los requerimientos de documentación para el ingreso y salida del sector público emitido por el Ministerio del Trabajo, señala que la Unidad Administrativa del Talento Humano de cada Institución, tiene la obligación de verificar la información presentada en la hoja de vida de la persona que va a ingresar al sector público, de tal manera que se deberá validar la información registrada por la persona a través de su hoja de vida en la Red Socio Empleo, debiendo utilizar los siguientes medios: a) La cédula de ciudadanía en la página web del Registro Civil: <https://servicios.registrocivil.gob.ec/cdd>.

Respecto a los trabajadores, el Código del Trabajo, establece que son hábiles para celebrar contratos de trabajo todos los que la Ley reconoce con capacidad civil para obligarse, por ser un establecimiento de salud, donde el riesgo biológico es alto, no se puede contratar a menores de edad.

Se debe tener en consideración que, para ejercer como médico se debe cumplir todos los requisitos establecidos por la ley, como son el año de salud rural, y para especialistas los años de práctica requeridos, es así que del personal que actualmente labora en el Ministerio de Salud se ha sacado promedios de edades:

Tabla 20. Edad promedio de Profesionales de Salud

DENOMINACIÓN	EDAD MÍNIMA	EDAD MÁXIMA	EDAD PROMEDIO
PROFESIONALES DE LA SALUD	24	73	38
PROFESIONALES ESPECIALISTAS	31	70	49

El personal que se encuentra amparado en el Código del Trabajo, tendrá una edad mínima de 18 años.

#### 8.1.7.9. Términos y condiciones

El tipo contratación para el personal, será bajo la modalidad de i) nombramiento permanente, ii) nombramientos provisionales y iii) contratos de servicios ocasionales, los dos últimos son, aquellos otorgados para ocupar temporalmente un puesto; sin embargo, la suscripción estos, será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Los nombramientos deberán ser registrados dentro del plazo de quince días, en la Unidad de Administración de Talento Humano de la respectiva entidad. Para el caso de contratos de servicios ocasionales no será necesaria acción de personal, debiendo únicamente registrarse en la Unidad de Administración de Talento Humano.

En cuanto a la selección del personal, para el efecto la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Institución o sus Entidades Operativas Desconcentradas, se regirán de conformidad a lo que determina la Ley Orgánica del Servicio Público, contando cada una con un subsistema de selección de personal el mismo que evalúa competitivamente la idoneidad de las y los aspirantes que reúnan los requerimientos establecidos para el puesto a ser ocupado, garantizando la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión de las personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria.

De conformidad con lo que determina la Ley Orgánica del Servicio Público, los requisitos para ingresar al servicio público son:

- a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos; d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica; técnica, tecnológica o su equivalente y

demás competencias que, según el caso, fueren exigibles y estuvieren previstas en esta Ley y su Reglamento.

e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;

f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la LOSEP.

g) Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente:

g.1.- Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias;

g.2.- Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y,

g.3.- Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones prevista en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

g.4.- Declaración jurada de no encontrarse incurso en la prohibición constante en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

h) Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción; e, i) Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.

Además, las instituciones públicas sujetas a esta Ley garantizarán que los procesos de selección e incorporación al servicio público promuevan políticas afirmativas de inclusión a grupos de atención prioritaria, la interculturalidad y, la presencia paritaria de hombres y mujeres en los cargos de nominación y designación.

Las personas extranjeras residentes en el Ecuador podrán prestar sus servicios en calidad de servidoras o servidores públicos en asuntos en los cuales por su naturaleza se requiera contar con los mismos, sin perjuicio de la aplicación de los convenios bilaterales de reciprocidad que rijan esta materia, previo informe y de ser el caso el permiso de trabajo otorgado por el Ministerio del Trabajo. Para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años y haber cumplido el respectivo concurso de méritos y oposición.

En caso de requerirse la contratación de personas extranjeras, la autoridad nominadora, previo informe motivado de la unidad de administración del talento humano solicitará la respectiva autorización del Ministerio del Trabajo.

En cuanto a la remuneración la misma será de conformidad a las escalas de remuneraciones mensuales unificadas del sector público vigente.

En referencia a las jornadas legales de trabajo. - Las jornadas de trabajo podrán tener las siguientes modalidades:

**Jornada Ordinaria:** Es aquella que se cumple por ocho horas diarias efectivas y continuas, de lunes a viernes y durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales, con períodos de descanso desde treinta minutos hasta dos horas diarias para el almuerzo, que no estarán incluidos en la jornada de trabajo.

**Jornada Especial:** Es aquella que por la misión que cumple la institución o sus servidores, no puede sujetarse a la jornada única y requiere de jornadas, horarios o turnos especiales; debiendo ser fijada para cada caso, observando el principio de continuidad, equidad y optimización del servicio, acorde a la norma que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo.

#### **8.1.7.10. Consideraciones de COVID-19:**

Resulta necesario adoptar medidas preventivas con el fin de proteger la salud de los trabajadores y servidores públicos, dentro de los espacios laborales, debido a la pandemia del coronavirus (COVID19). El diagnóstico oportuno de los casos sospechosos para su tratamiento correspondiente permitirá prevenir la posible propagación del coronavirus (COVID-19) en los centros de trabajo.

#### **NOTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y PROBABLES EN EL ESPACIO LABORAL A LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL:**

Si un funcionario (trabajador/ servidor). presenta sintomatología de Covid-19, se procederá como cualquier ciudadano y deberá seguir con el protocolo establecido por el MSP: i) se deberá llamar a la línea gratuita 171 o 911 para que un médico evalúe su caso o acudir al establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública más cercano, para realizarse la valoración médica correspondiente.

Investigación parte de la Autoridad Sanitaria Nacional: De existir la confirmación de un caso de establecimientos de salud, planta central, se notificará al jefe inmediato y este deberá notificar a la dirección de talento humano, a través del técnico de seguridad y salud ocupacional realice la investigación, misma que permitirá realizar el seguimiento de trabajadores o servidores públicos sospechosos con Covid-19, así como asegurar la detección oportuna de estos casos.

En el caso de los contratistas, deberá aplicar medidas similares, e informar al administrador del contrato, para que se realice la investigación, el contratista deberá cubrir el puesto de trabajo, sin vulnerar sus derechos.

Medidas de comunicación: Los responsables del talento humano o quien hiciera sus veces; el responsable de seguridad y salud en el trabajo; los miembros de organismos paritarios; y, el trabajador social del espacio laboral, elaborarán un plan comunicacional referente a las medidas de prevención y protección frente al Coronavirus (COVID-19). De ser necesario, establecerán puntos de contacto para brindar información y asistencia conforme lo establecido por el Ministerio de Salud Pública.

#### **8.1.7.11. Mecanismo De Atención De Quejas Y Reclamos interno**

La Dirección Nacional de Talento Humano, será responsable de receptor y gestionar las quejas y reclamos en el ámbito de acción competente.

Desde el ámbito de la Dirección Nacional de Cambio y Cultura, el MSP cuenta con la herramienta virtual “Buzón Cuéntame” que se implementa con el propósito de generar un canal de comunicación para receptor aportes, como: sugerencias (quejas, reclamos), comentarios y felicitaciones referentes al clima laboral de las unidades a nivel central y desconcentrado; así también que sea de fácil acceso para las y los servidores del Ministerio de Salud Pública.

La herramienta permite:

- Registrar, recopilar y analizar las felicitaciones, comentarios y sugerencias, quejas y reclamos de los servidores y servidoras públicas del Ministerio de Salud Pública.
- Establecer planes de acción que incidan positivamente en el clima laboral y cultura organizacional del Ministerio.

Referente a la confidencialidad:

La herramienta virtual “Buzón Cuéntame” asegura la confidencialidad para las y los servidores públicos, considerando que el aplicativo de la herramienta establece la opción de colocar o no los datos personales del usuario. De no seleccionar los datos, el caso se genera de manera anónima.

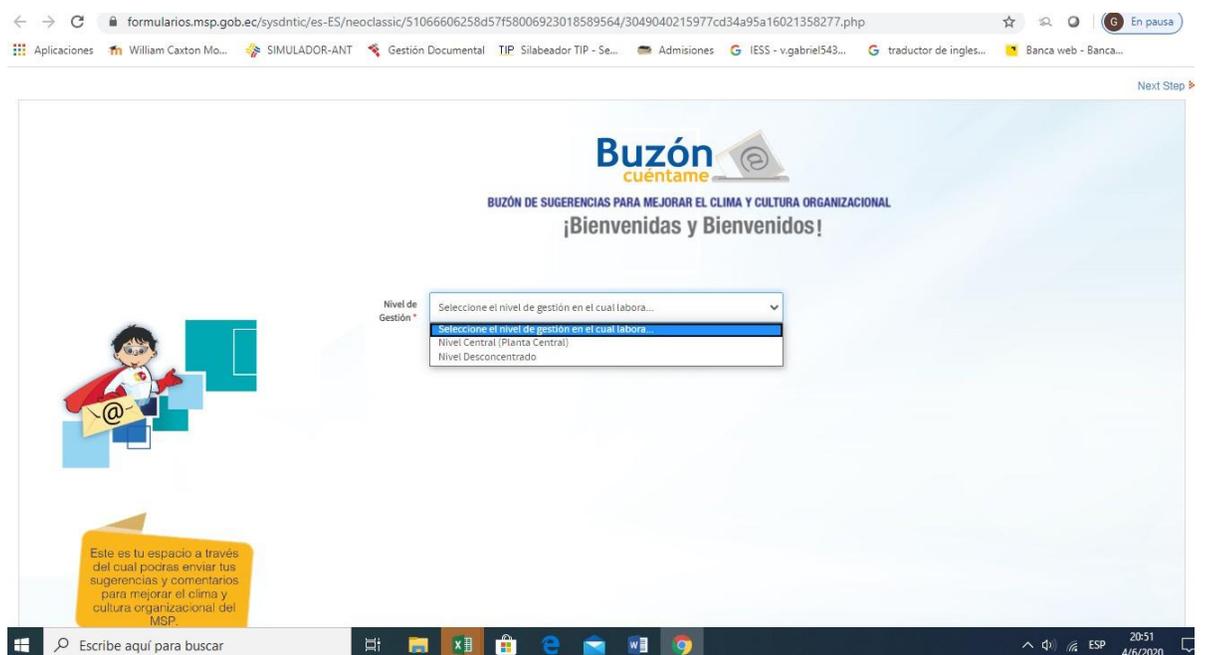
La Dirección Nacional de Cambio de Cultura Organizacional es el administrador de la herramienta virtual, es quien se encarga de recibir y gestionar los aportes recibidos a nivel nacional. A su vez son quienes promueven el envío de aportes a través del aplicativo “Buzón Cuéntame” en el nivel central, por tal motivo las personas que son administradoras de la herramienta brindan la confidencialidad en cada uno de los aportes recibidos de las y los servidores públicos, así como la gestión pertinente para su resolución.

Referente al aplicativo:

El enlace del aplicativo “Buzón Cuéntame” se encuentra en el portal “Somos Salud”, al ingresar a este lugar se debe llenar todos los campos que se detallan a continuación:

<https://formularios.msp.gov.ec/sysdntic/es-ES/neoclassic/51066606258d57f58006923018589564/3049040215977cd34a95a16021358277.php>

Ilustración 13. Buzón Cuéntame



1. En la ventana de inicio se observará la sección en la cual se solicita que se “Seleccione sus datos”
2. Se solicitará lo siguiente: “Seleccione el Nivel al cual pertenece”, para lo cual se desplegarán dos opciones: Nivel Central (Planta Central) y Nivel desconcentrado (Zonas, Distritos y Unidades prestadoras de servicio).
3. Si el servidor selecciona la opción Nivel Central se desplegará la siguiente selección: “Seleccione la unidad administrativa en la que labora”: Despacho Ministerial, Viceministerio, Subsecretaría, Coordinación General, Dirección Nacional, Proyecto o Programa y Otro”
4. Si el servidor selecciona Nivel Desconcentrado se desplegará la siguiente selección: “Seleccione: Coordinación Zonal, Dirección Distrital, Hospital, Centro de Salud y Otro.
5. El servidor elegirá su grupo ocupacional, para lo cual deberá elegir entre 2 de las opciones, las mismas que tendrán una descripción de cada una:
6. Jerárquico Superior: escoja esta opción si su cargo es, por ejemplo: Director, Gerente, coordinador general, entre otros.
7. Servidor Público: escoja esta opción si usted se desempeña como: analista, técnico, coordinador o líder de gestión interna, profesional de la salud, auxiliar, entre otros.
8. Posteriormente el servidor deberá seleccionar el tipo de aporte, para lo cual deberá elegir entre Sugerencia y Comentario. Esta sección tendrá una breve descripción de la definición de los dos ítems a elegirse: Una sugerencia es la presentación de ideas o iniciativas para mejorar el clima y cultura organizacional del MSP y un comentario es una manifestación de insatisfacción con algún aspecto del clima y cultura organizacional del MSP.
  - a. Si el servidor selecciona Sugerencia, se desplegará un espacio en el cual el servidor podrá escribir hasta 500 caracteres
9. Si el servidor selecciona la opción Comentario, se desplegarán las siguientes opciones de búsqueda: Liderazgo, Equipos de trabajo, Equilibrio Persona-trabajo. Junto con cada una de estas tres opciones el servidor tendrá una breve definición de los tres términos:
  - a) Al seleccionar cualquiera de las tres opciones: liderazgo, equipos de trabajo o equilibrio persona-trabajo, se desplegará un espacio de escritura de hasta 500 caracteres.
  - b) Se consultará al usuario si: ¿Desea registrar sus datos de contacto para dar seguimiento a su sugerencia?, donde habrá dos opciones de selección: Sí y No.
  - c) Si el usuario selecciona la opción Sí, se desplegará un formulario que deberá ser llenado por completo, en este formulario se informará al usuario que “Esta información es confidencial y de uso exclusivo de la Dirección Nacional de Cambio de Cultura Organizacional para mejorar el clima y cultura organizacional.
  - d) Si el servidor selecciona la opción No, puede dar por terminado el proceso de sugerencia, comentario y felicitación.
  - e) Al finalizar el servidor deberá dar clic en el botón de “Enviar Sugerencia, Comentario o Felicitación”. Y se obtendrá el número de caso con el cual el usuario podrá realizar el seguimiento correspondiente, independientemente si lo realiza con datos o anónimo.

#### Ilustración 14. ejemplo de ticket

**Información**

Case created in ProcessMaker  
Case Number: 680  
Case Id: 6000476675ed9be45cca902050854052  
Case derivated to: Asignación de Aportes(Sin Asignar) --- 0

Ejemplo de un ticket emitido por un caso procesado

#### **El proceso para dar respuesta se llevará de la siguiente manera:**

Secretaría General o la que haga sus veces, y aquellas que se creen para la consecución del presente objetivo.

La Dirección de Talento Humano receptorá y verificará la motivación de las denuncias. Posteriormente, remitirá de manera oficial al conjunto de miembros del Comité de Ética, un informe con el análisis de denuncias receptoradas, donde establecerá, de ser procedente, las correspondientes acciones e imposición de sanciones, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Servicio Público y en el Código de Trabajo.

Los Comités de Ética se reunirán una vez al mes, revisarán y analizarán la conformidad de los informes quincenales remitidos por el área de Talento Humano. Podrán proponer recomendaciones y resoluciones a las acciones y sanciones emitidas, velando siempre por la confidencialidad de los casos. Así mismo realizarán el seguimiento y monitoreo a la aplicación de las acciones y sanciones planteadas, frente al incumplimiento del Código de Ética.

Una vez que se realice el análisis del requerimiento, queja, reclamo el área de cambio de cultura conjuntamente con talento humano dará seguimiento correspondiente con el fin de cerrar el caso.

#### **Difusión del mecanismo de quejas y reclamos interno**

- Socializar en el plan de comunicación el acceso al aplicativo desde diferentes dispositivos móviles.
- Socialización permanente de la herramienta Buzón Cuéntame mediante campañas comunicacionales en el que se indique la confidencialidad de la información.
- Identificación de líderes de opinión positivos en cada unidad.
- Gestión y seguimiento a las áreas para una respuesta oportuna.
- Envío de respuesta sobre el aporte recibido al servidor/a público.

## Plan Comunicacional para la herramienta virtual: Buzón Cuéntame

### Objetivo

Incrementar el conocimiento de la herramienta virtual buzón cuéntame en las y los servidores públicos del MSP a nivel nacional, a fin de receptor las felicitaciones, sugerencias y comentarios sobre la emergencia sanitaria CoV-2/COVID-19, generando planes de acción que logren incidir en la mejora del clima laboral.

### Alcance

- Nivel Central
- Nivel Desconcentrado

### Concepto:

El concepto que se utilizará en la campaña comunicacional del buzón cuéntame, será el de un buzón virtual interactivo que evoque la accesibilidad y la comunicación de las y los servidores públicos del MSP con la unidad administradora de la herramienta (DNCCO), la cual es responsable de gestionar cada una de las sugerencias, comentarios o felicitaciones en el marco de la emergencia sanitaria CoV-2/COVID-19.

### Contenido:

Los mensajes comunicacionales tienen como propósito dar a conocer a las y los servidores públicos que cuentan con una herramienta virtual “Buzón Cuéntame” que les permite generar cualquier tipo de aportes, siendo este comentario, sugerencia o felicitaciones.

Con el fin de dar a conocer la herramienta “Buzón Cuéntame”, la Dirección de Cambio de Cultura solicitó a la Dirección Nacional de Comunicación se desarrolle piezas de comunicación destinadas para el personal del Ministerio de Salud Pública relacionadas con el COVID-19, donde se desarrolló el siguiente contenido:

Tabla 21. Campaña Comunicacional - Buzón cuéntame

No. MEME	CONTENIDO	
	Objetivo	Propuesta
1	Socializar el Instructivo para ingresar a la herramienta virtual buzón cuéntame.	Envíanos tus comentarios, sugerencias o felicitaciones al buzón virtual cuéntame en relación con la emergencia sanitaria COVID-19: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresa a la intranet “Somos Salud”</li><li>2. Clic en el botón “Buzón Cuéntame”</li><li>3. Completa el formulario y deja tu aporte.</li></ol>

No. MEME	CONTENIDO	
	Objetivo	Propuesta
2	Motivar a las y los servidores a utilizar la herramienta virtual buzón cuéntame, dando sus aportes sobre emergencia sanitaria COVID-19	Este es tu espacio a través del cual podrás enviar tus comentarios, sugerencias o felicitaciones para mejorar el clima laboral en la emergencia sanitaria COVID-19 Ingresa al intranet Somos Salud o haz clic aquí.
3	Promover el uso del Buzón Cuéntame generando sus aportes sobre emergencia sanitaria COVID-19	<b>Tus aportes son importantes</b> Escríbenos al "Buzón virtual Cuéntame" e infórmarnos tus comentarios sobre emergencia sanitaria COVID-19 Ingresa al intranet Somos Salud o haz clic aquí.
4	Motivar a las y los servidores a utilizar la herramienta virtual Buzón Cuéntame, dando sus aportes sobre emergencia sanitaria COVID-19	<b>¡Tus sugerencias, comentarios y felicitaciones nos interesan!</b> Escríbenos y cuéntanos como te encuentras en esta emergencia sanitaria COVID-19. Ingresa al intranet Somos Salud o haz clic aquí.
5	Motivar a las y los servidores a utilizar la herramienta virtual Buzón Cuéntame, generando sus aportes sobre emergencia sanitaria COVID-19	<b>¡Tus aportes nos ayudan a superar esta emergencia sanitaria!</b> Infórmarnos sobre los riesgos específicos de COVID-19 en relación con las actividades que llevas a cabo. Ingresa al intranet Somos Salud o haz clic aquí

Para la difusión de la existencia del Buzón “Cuéntame”, se han llevado a varias acciones, como las que constan en la tabla a continuación.

Tabla 22. Cronograma de difusión Buzón Cuéntame.

No. MEME	FECHA	MEDIO
1	Lunes 18/05/2020	Mailing institucional, carteleras físicas y digitales, material impreso A4, Intranet.
2	Martes 19/05/2020	
3	Miércoles 20/05/2020	
4	Jueves 21/05/2020	
5	Viernes 22/05/2020	

#### 8.1.7.12. Manejo de Contratistas

Para asegurar que los contratistas cumplan con las medidas mínimas para el cuidado de su personal, a través de los instrumentos de contratación se adoptarán cláusulas contractuales que exijan medidas para prevención de la propagación del COVID-19.

Las medidas requeridas de los contratistas pueden incluir:

- Como parte del proceso de licitación, requisitos específicos para ciertos tipos de contratistas y criterios de selección específicos (certificaciones, experiencia previa)
- Se cumplirá con lo dispuesto en las directrices para la prevención y protección de los trabajadores y servidores públicos frente al coronavirus (Covid-19) dentro de los espacios laborales
- Procedimientos y medidas específicos que abordan riesgos específicos. Por ejemplo, para contratistas de atención médica: estrategias de prevención y control de infecciones (IPC), evaluación y gestión del riesgo de exposición de los trabajadores de salud, desarrollo de un plan de respuesta a emergencias, según las pautas de la OMS<sup>50</sup>

El administrador del contrato deberá velar que se cumpla todas las disposiciones contractuales y los procedimientos para administrar y monitorear el desempeño de los contratistas, a la luz de los cambios en las circunstancias motivados por COVID-19.

#### **8.1.8. Plan de Pueblos Indígenas**

El MSP cuenta con un Protocolo de Prevención y Atención en Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos, Montubios del Ecuador. Con base en este documento, además de otras herramientas, se está desarrollando de forma paralela a este documento, un plan de pueblos indígenas. El Plan contará con una introducción, que detalle y resuma el documento y señale el enfoque que tendrá, una sección de objetivos, otra de antecedentes y contexto y el marco legal aplicable. Posteriormente, se describirá el estándar del Banco Mundial respecto a los Pueblos Indígenas, para dar paso a una breve descripción del proyecto, con énfasis en que existen establecimientos que atienden a poblaciones indígenas y a que en determinadas provincias existen grandes grupos de población pertenecientes a grupos étnicos. Esta sección buscará justificar la necesidad de considerar medidas para Pueblos Indígenas como parte del presente MGAS.

Se detallarán también las herramientas para los procesos de consulta con pueblos indígenas, indicando de qué manera se comunicarán acciones de atención al COVID-19 para los pueblos y nacionalidades, en los establecimientos del sistema de salud. Se incluirán las acciones alineadas, aunque sean de campañas diferentes que esté implementando el MSP con fondos del BM o con otros financiamientos. Se determinarán los potenciales riesgos e impactos que podrían recibir los pueblos indígenas con la implementación del proyecto, así como las medidas específicas para pueblos indígenas que se implementarán, basándose en un procedimiento operativo: describir las medidas y acciones para atender a los pueblos indígenas en el contexto del COVID-19. Para ello, el insumo principal será el Protocolo de Prevención y Atención en Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos, Montubios del Ecuador. Se incluirá también en el Plan, las acciones que se implementarán para asegurar que los pueblos y nacionalidades puedan acceder adecuadamente al sistema de quejas y reclamos.

---

<sup>50</sup> [WHO Guidelines](#)

## **8.2. Monitoreo socioambiental, de salud y seguridad a los establecimientos de salud a nivel nacional a realizarse por una firma consultora**

Con el fin de: (i) monitorear a través de trabajo tanto de campo como de gabinete el cumplimiento de los requisitos ASSS plasmados en el MGAS y PPPI por parte de una muestra de los EESS a intervenir, y (ii) promover el fortalecimiento de sus capacidades en gestión ASSS en base a los resultados obtenidos, se contratarán los servicios de una firma consultora, la cual realizará una coordinación continua y cercana con la UGP. Entre los objetivos de esta consultoría se encuentran:

- A través de un muestreo aleatorio, se evaluará el cumplimiento de los requisitos ASSS establecidos en el MGAS y PPPI del Proyecto por parte de una muestra representativa de los EESS a intervenir.
- En base a los resultados obtenidos, realizar acciones de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades en los EESS monitoreados.
- Reportar a la UGP será sobre (i) el estatus de cumplimiento de los requisitos ASSS establecidos en el MGAS y PPPI del Proyecto por parte de los EESS a intervenir, (ii) principales incumplimientos en materia ASSS encontrados, (iii) las acciones de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades realizadas.
- En base a los datos obtenidos a través de las actividades de monitoreo, desarrollar conclusiones y recomendaciones sobre la gestión ASSS de los EESS visitados, e identificar oportunidades de mejora.

El monitoreo será realizado sobre una muestra representativa de los establecimientos de salud nivel 3, nivel 2 nivel y 1 a intervenir a través de dotación de EPPs y equipamiento médico. Esto, considerando la estructura orgánica de procesos del Ministerio de Salud Pública, organizada por Zonas, distritos y circuitos (Tablas 25 y 26).

Tabla 23. EESS por nivel de atención y zona\*

ZONA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL POR ZONAS
1	266	16	0	282
2	124	7	0	131
3	256	16	2	274
4	221	13	1	235
5	269	25	0	294
6	260	15	0	275
7	288	19	1	308
8	118	4	5	127
9	136	5	6	147
EESS nivel nacional				2.073
* no incluye los Centros especializados, ya que prestan servicios puntuales y no realizan actividades relacionadas con la atención de COVID-19.				

Tabla 24. EESS por tipología

NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGIA DE EESS	NÚMERO DE EESS
1	Puesto de Salud	390
	Centro de Salud tipo A	1293
	Centro de Salud tipo B	200
	Centro de Salud tipo C	55
2	Hospital Básico	87
	Hospital General	32
	Hospital del Día	1
3	Hospital Especializado	12
	Hospital de Especialidades <sup>51</sup>	3
<b>TOTAL</b>		<b>2073</b>

Tomando en cuenta que las actividades del Proyecto se desarrollarán a nivel nacional, la firma consultora deberá desarrollar y presentar un Plan de Monitoreo aleatorio del cumplimiento de los requisitos especificados en el MGAS y PPPI del Proyecto por parte de los EESS a intervenir a través de la dotación tanto de equipamiento médico, como de EPPs. Dicho plan deberá especificar: (i) metodología/criterios para definir el muestreo; (ii) frecuencia y periodicidad; (iii) metodología de la evaluación tanto de gabinete como de campo; (iv) métodos, herramientas y formatos de recopilación y análisis de resultados; (v) método de reporte de resultados a la UGPI (vi) propuestas alternativas de actividades de fortalecimiento de capacidades; etc.

<sup>51</sup> Hospitales especializados son: Geriátricos, Gineco-obstétrico, de infectología, pediátrico, psicológico

La empresa deberá comunicar de manera oportuna a la UGP incumplimientos materiales con los requerimientos establecidos en el MGAS y PPPI por parte de los EESS intervenidos. Asimismo, deberá elaborar y presentar reportes periódicos a la UGP con los detalles de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo: (i) EESS monitoreados; (ii) resultados obtenidos; (iii) actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas; (iv) medidas correctivas y/o preventivas identificadas, según sea necesario; (v) recomendaciones de mejora continua para cada uno de los EESS visitados.

### **8.3. Mitigación de riesgos a través de campañas de comunicación**

Como parte del Componente 1 del Proyecto, “Apoyo al Programa Nacional para responder a la pandemia del COVID-19”, subcomponente 1.1 “Apoyo a la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación del COVID-19”, se busca contribuir al plan nacional de comunicación para desarrollar y difundir pautas de guías y protocolos para los trabajadores de la salud referidas a prácticas de autocuidado y apoyo a la salud mental. El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Promoción de la Salud y en la Dirección Nacional de Comunicación Imagen y Prensa se encuentra desarrollando dos campañas comunicacionales al respecto, una de las cuales busca: “definir, desarrollar, producir y difundir una campaña informativa para la prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud del ministerio de salud pública frente a la emergencia sanitaria por covid-19 en el Ecuador, mediante la contratación de servicios de no consultoría”.

Los objetivos específicos de esta campaña de comunicación, son:

- Crear piezas gráficas digitales y productos comunicacionales audiovisuales que promuevan prácticas de prevención y control del COVID-19 en el personal de salud, según la evidencia científica disponibles.
- Impulsar prácticas de autocuidado, resiliencia y salud mental en el personal de salud para motivar la implementación de acciones que favorezcan comportamientos saludables.
- Mantener al personal de salud informado sobre las acciones que lleva adelante el MSP para combatir la pandemia por coronavirus COVID-19.

El grupo objetivo Primario son los “Prestadores de servicios de salud del MSP: enfermeros/as, especialistas médicos devengantes de beca, internos rotativos, médicos especialistas, médicos generales, nutricionistas, obstetricia, odontólogos, otros profesionales de la salud, personal de apoyo a la gestión sanitaria, profesionales de la salud en servicio rural, químicos/ bioquímicos farmacéuticos, Técnico de Atención Primaria en Salud (TAPS), tecnólogos médicos”; cubriendo todos los EESS a nivel nacional a intervenir con el proyecto. Y el Secundario está compuesto por “Autoridades, administrativos y personal de apoyo a la gestión sanitaria del MSP”.

Los productos del servicio incluyen:

1. Concepto creativo y posicionamiento.
2. Productos audiovisuales para “Medidas de prevención y control”
3. Productos audiovisual para “Prácticas de autocuidado y salud mental”

4. Diseño digital con medidas de prevención y control y prácticas de autocuidado y salud mental.

Se espera que a través de esta campaña de comunicación se mitiguen los riesgos ASS asociados con: (1) propagación de infección en los EESS a intervenir; (ii) uso inadecuado de EPPs por parte del personal de salud; (iii) inadecuada gestión y disposición final de EPPs utilizados; además, se busca que la campaña fortalezca la salud mental de los profesionales de la salud.

#### **8.4. Consulta y mecanismos de revisión, aprobación y divulgación del MGAS**

Considerando que el proyecto contempla el equipamiento biomédico otorgado a 16 establecimientos de salud, así como una campaña comunicacional, y dotación de EPP a nivel nacional, se ha considerado que la difusión del presente MGAS para el personal de los establecimientos de salud, sea realizada a través del plan de comunicación interno y página web de cada EESS a intervenir, y se receptorán opiniones y comentarios a través del “Buzón Cuéntame” o herramientas como el sistema PQSSF Y MGRIC ( ver sección 8.2.7.6)

### **9. Relacionamiento Comunitario**

El proyecto está en foco en el fortalecimiento institucional a través de campañas de comunicación, dotación de equipos de protección, y el equipamiento a 16 establecimientos de salud, el ámbito de aplicación del relacionamiento comunitario se enfocará también al público en general, las unidades de primer nivel que desarrollan programas de promoción de la salud con mensajes educativos e informativos de temáticas socio ambientales. Las acciones territoriales de prevención frente a los casos confirmados de COVID-19 en el país. Son:

- Elaboración del Plan de Comunicación y educomunicación frente al COVID-19 conjuntamente con la DNCIP y OPS:
  - Batería de mensajes para redes sociales.
  - Capacitación virtual a diversos públicos (periodistas y comunicadores de pueblos y nacionalidades, personal de planta central del MSP y TAPS)
  - Actividades educativas a nivel territorial.
  - Plan de Comunicación y educomunicación frente al COVID-19: se desarrollo 15 eventos de capacitación virtual a diversos públicos (periodistas y comunicadores de pueblos y nacionalidades, personal de planta central del MSP y TAPS) , 65.100 actividades educativas territoriales que incluyen charlas educativas, conversatorios, talleres virtuales, mismas que alcanzan a 796.000 personas a nivel nacional.
- Gestión de la Línea 171 Opción 2:
  - Actualización de contenidos del manual de procedimientos generales y específicos de la Línea 171 Opción 2 - (Promoción de la salud), con especificidad en lineamientos para la transferencia de llamadas nivel de alerta 1 y 2.

- Gestión para interoperación con el ECU-911.
- Monitoreo y seguimiento de la gestión de la Línea 171 Opción 2.
- Priorización de llamadas nivel 2 para agendamiento de visitas domiciliarias.
- Elaboración de contenido técnico y capacitación de Actividad Física en épocas de COVID-19 para comunicadores y periodistas de pueblos y nacionalidades.

Para gestionar los flujos de información y comunicación con las partes interesadas, se ha desarrollado un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), donde se define quienes serán consideradas como tales, se detalla la información y mensajes que se divulgarán, los mecanismos para hacerlo, los medios para establecer consultas y recibir comentarios, los recursos y responsabilidades para la implementación del PPPI, los medios de monitoreo y de presentación de informes.

Adicionalmente, como parte del relacionamiento con actores sociales y partes interesadas (a nivel interno y externo), se contempla la necesidad de introducir algunos temas en los procesos de relacionamiento con los actores sociales y partes interesadas, en el contexto del proyecto: mecanismos para asegurar la no exclusión de minorías y grupos vulnerables; mecanismos para sensibilizar a los actores sobre el auge en la violencia de género y los canales existentes para buscar servicios de atención, el acoso sexual y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

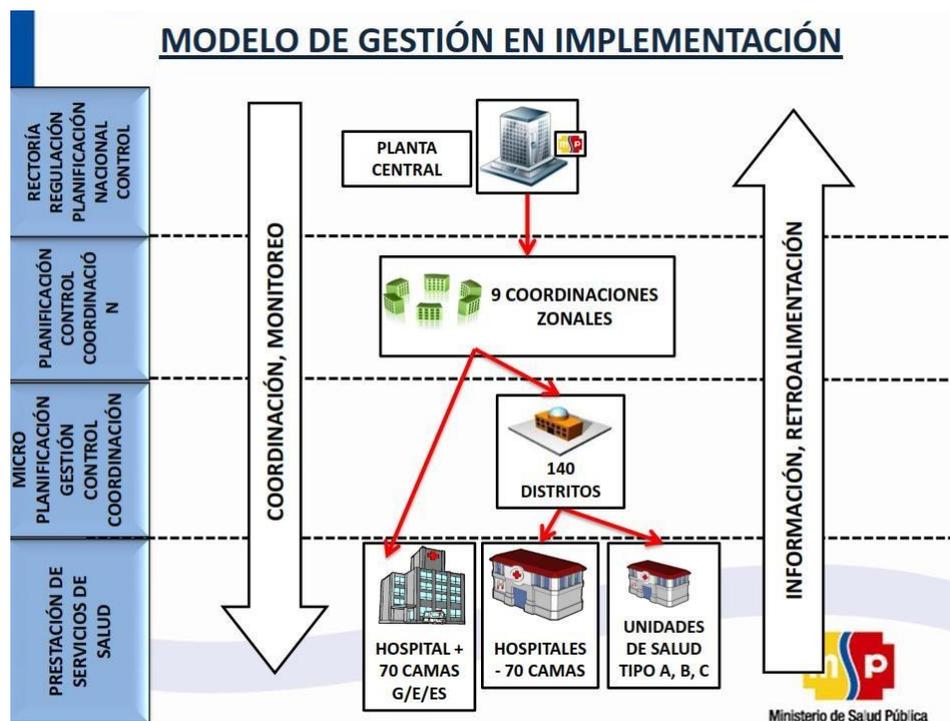
## **10.ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGAS**

### **10.1. EL MSP**

El Ministerio de Salud se encuentra organizado en los siguientes dos niveles:

- NIVEL CENTRAL: tiene un rol normativo y de rectoría; desde esta dependencia se emiten políticas públicas, estrategias nacionales, planes, estándares, y normas.
- NIVEL DESCONCENTRADO: se encuentra conformado por zonas y distritos.
  - ZONAS: tienen un rol de integración, coordinación, supervisión, apoyo técnico. A nivel nacional existen 9 ZONAS, las mismas que realizan: perfil epidemiológico (planificación territorial a nivel de zona); Coordinación intersectorial e interseccional; Orientación de la inversión zonal; Control del cumplimiento de normas y estándares; Estrategia Comunicacional a nivel zonal.
  - DISTRITOS: encargados de la ejecución. Se cuenta con 140 distritos, los cuales articulan la red de salud (referencia y contra referencia), y son los encargados de velar por la provisión de los servicios.

Ilustración 15. Modelo de gestión del MSP



## 10.2. La UGP

El acuerdo institucional contempla la creación de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). Esta Unidad contará con un Coordinador General del Proyecto COVID-19 que será el responsable de la gestión e implementación general del Proyecto propuesto, incluyendo el cumplimiento de las políticas operacionales acordadas en el contrato de préstamo, la interacción regular con el Equipo del Banco Mundial a cargo del gerenciamiento del Proyecto, y las coordinaciones necesarias con las direcciones de MSP y MEF, las entidades públicas y demás actores claves.

A los fines operativos, esta UGP dependerá directamente de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE) y articulará, mediante la CGPGE, con las Subsecretarías y Direcciones relevantes para la implementación del Proyecto. En particular, y dado que el principal componente de Proyecto COVID-19 financia equipamiento e insumos médicos para equipar UCIs en hospitales del MSP, el Proyecto COVID-19 contribuirá a la Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud (dependiente del Viceministerio de Atención Integrada de Salud) a través de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario y de la Dirección Nacional de Infraestructura Sanitaria. Bajo esta última dirección se encuentra el Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud (PIFEMEFS), a través del cual se canalizarán las diferentes contrataciones previstas bajo el presente Proyecto. El componente de comunicación se desarrollará bajo la Dirección Nacional de Comunicación Imagen y Prensa; mientras que para la adquisición y distribución de los EPPs, la Dirección Nacional de Medicamentos y dispositivos Médicos será la responsable.

La estructura operativa de la UGP COVID-19 contará una Coordinación General, la cual será responsable de dos áreas funcionales, incluyendo un área de Gestión Ambiental y Social Dentro de esta área contará con personal calificado y recursos suficientes para apoyar la gestión de los riesgos e impactos ASSS del Proyecto, incluyendo un especialista ambiental y un especialista social con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco Mundial. Estos especialistas deberán estar contratados durante toda la ejecución del proyecto.

El área de gestión A&S de la unidad de gestión de proyecto UGP, será la responsable de la adecuada y oportuna implementación, monitoreo y supervisión de los instrumentos de gestión Ambiental y Social del Proyecto, la que se complementará con la firma consultora que se contratará para el proyecto, así también coordinará con las diferentes instituciones y partes interesadas. Será además la responsable de garantizar que las actividades del Proyecto se ejecuten de acuerdo con las normas institucionales en materia ambiental y social y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco relevantes para el Proyecto. Asimismo, reportará al Banco Mundial las acciones realizadas en el marco de los requerimientos de los instrumentos A&S preparados, en particular el PCAS. Los especialistas A&S trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de las diferentes direcciones e instituciones involucradas (p.ej., MSP, MEF, Banco Mundial, entre otros) a fin de facilitar y agilizar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Ilustración 16. Organigrama UGP- MSP

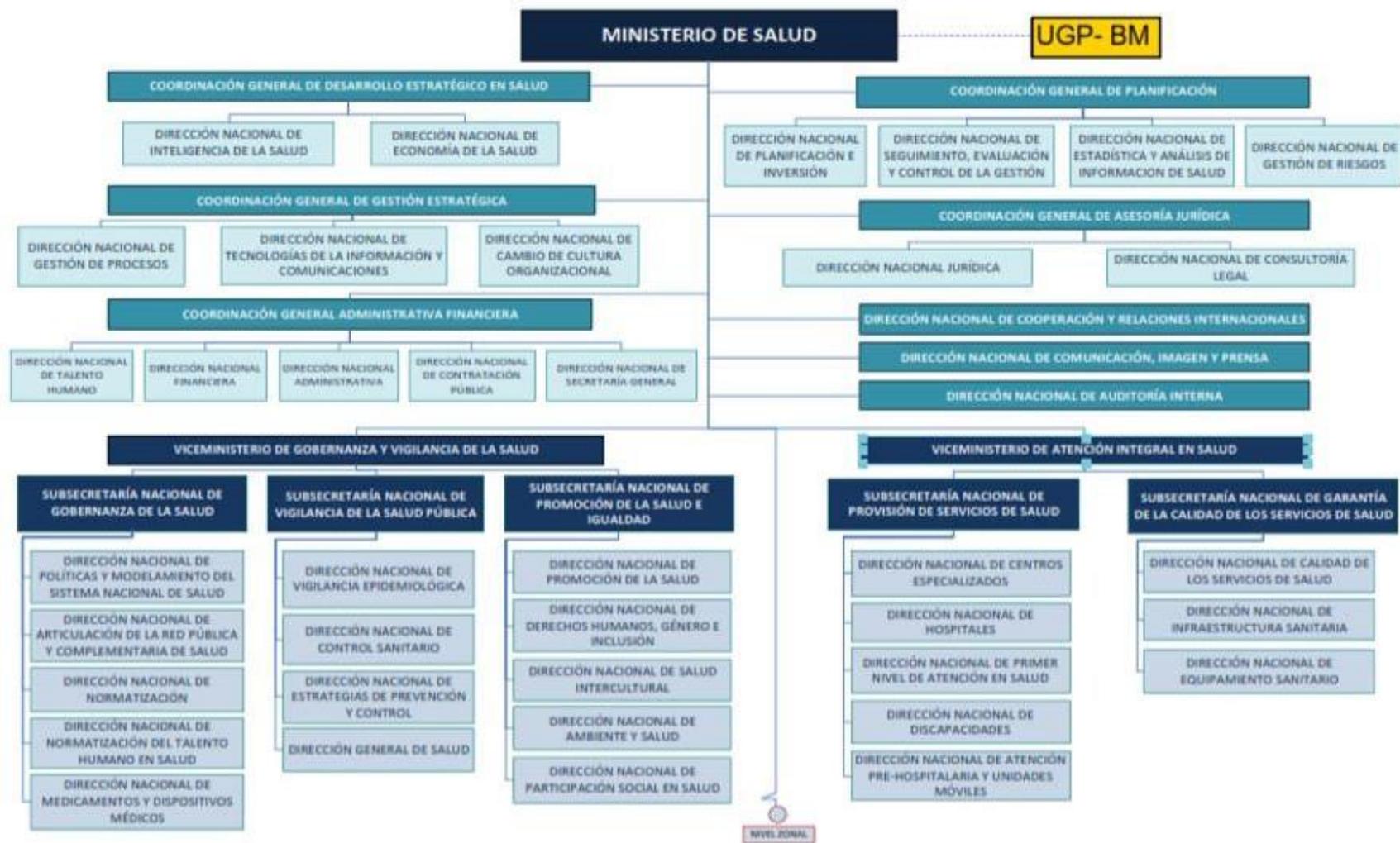
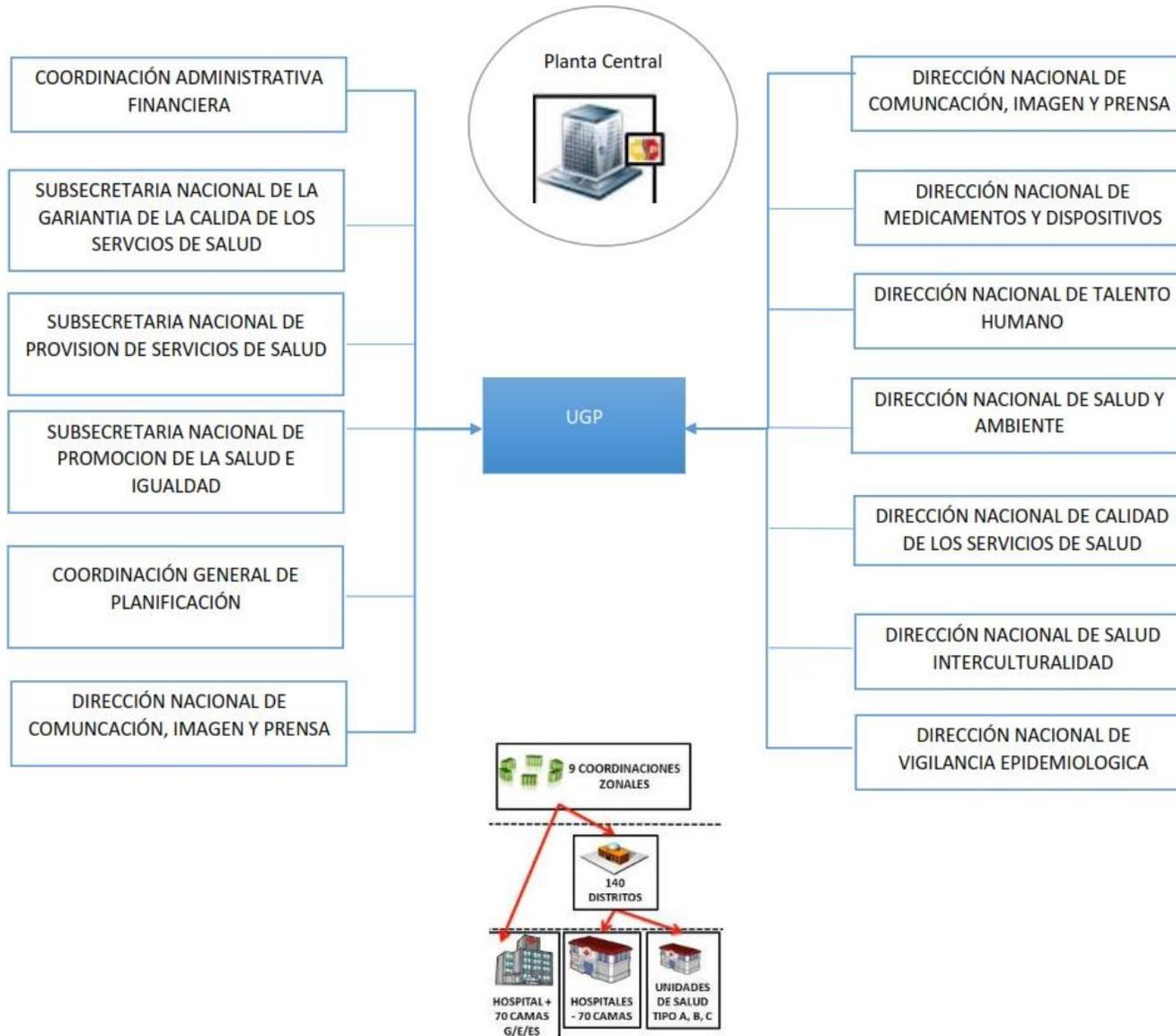


Ilustración 17. Interrelación UGP- PLANTA CENTRAL





#### 10.4. Responsables de la gestión externa de residuos

**Gobiernos Descentralizados:** Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales, o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto, están obligados a fomentar alternativas de gestión, de acuerdo con el principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Los GADS tiene la responsabilidad de elaborar y presentar el Plan de Gestión Integral Municipal de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios, los mismos que cumple como función de gestores de desechos, el plan integral se debe ser remitido a la Autoridad Ambiental Nacional cada dos años para su aprobación, control y seguimiento. Dicho pplan contempla:

- a) Diagnóstico y presentación de resultados de gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios;
- b) Descripción de alternativas para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios. Considerando el tipo de desecho sanitario, se puede considerar alternativas como la eliminación por reducción de carga microbiana, celdas diferenciadas, entre otros.
- c) Descripción de componentes y actividades de cada una de las fases de la gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios, que debe incluir, entre otros, actividades de divulgación, concientización, aprovechamiento, inclusión social y capacitación, entre otros;
- d) Determinación de objetivos, metas, cronograma de actividades, presupuestos y responsables institucionales para el desarrollo del Plan;
- e) Programa de seguimiento y control; y,
- f) Medios de verificación.

Lo anterior se refiere a la gestión externa de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos (hospitalarios), obligaciones que recaen en el GAD municipal hasta su disposición final el relleno sanitario.

**Gestores ambientales:** Los gestores ambientales son las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras que prestan los servicios de recolección y transporte, almacenamiento, eliminación con o sin aprovechamiento, o disposición final de los residuos o desechos originados a partir del uso o consumo de productos sujetos a responsabilidad extendida del productor. Entre sus obligaciones se encuentran:

- a) Contar con las autorizaciones administrativas ambientales de su actividad, mismos que deberán incluir lo relativo al manejo de residuos o desechos originados a partir del uso o consumo de productos sujetos a responsabilidad extendida del productor.
- b) Reportar a la Autoridad Ambiental Nacional, la gestión efectuada a los residuos o desechos originados a partir del uso o consumo de productos sujetos a responsabilidad extendida del productor

## 10.5. Entes supervisores / de control

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA MAE:** Autoridad Ambiental Nacional responsable de:

- a) Encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- b) Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada
- c) Reduce la vulnerabilidad ambiental, social y económico frente al cambio climático, concienciar a la población sobre causas y efectos de este fenómeno antropogénico y fomentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos y sociales.
- d) Incorpora los costos y beneficios ambientales y sociales en los indicadores económicos, que permitan priorizar actividades productivas de menos impacto y establecer mecanismos de incentivo adecuados.
- e) Reduce el consumo de recursos (electricidad, agua y papel) y de producción de desechos.
- f) De manera específica, sus funciones relacionadas con el Proyecto son: (i) emitir licencias ambientales a los EESS y a los gestores externos de residuos; (ii) emitir autorizaciones administrativas a los ESS para que estos califiquen como generadores de desechos; entre otras.

Cabe indicar que, dentro de la estructura orgánica del MAE, se cuenta con la subsecretaría de Calidad Ambiental, y la unidad de productos y desechos peligrosos y no peligrosos, quienes son los encargados de emitir normativa, desarrollar informes de seguimiento y evaluación de las políticas emitidas sobre la gestión de sustancias químicas, desechos peligrosos y especiales, entre otros.

### **AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA**

**PREPAGADA- ACCESS:** organismo técnico administrativo adscrito al Ministerio de Salud Pública, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica financiera y patrimonio propio; institución encargada de ejercer la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios con y sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud.

La función de la Agencia en relación a la gestión de residuos y desechos generados en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia, consiste en verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional en cuanto a la gestión interna de residuos y desechos generados por los establecimientos de salud, considerando que todos los desechos que se generen de la atención de paciente con sospecha de COVID-19 deben ser tratados como desechos sanitarios (Acuerdo Interministerial N° 323 “Reglamento para la Gestión integral de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud”, y el Acuerdo Ministerial Manual N° 036-2019 “Gestión interna de los residuos y desechos generados en los establecimientos de salud”).

Los parámetros que la Agencia verifica en función de la normativa antes mencionada se encuentran plasmados en los formularios de inspección que se aplican a los establecimientos de salud conforme su tipología, esto incluye desde la clasificación de los desechos en el lugar de generación hasta su almacenamiento final previo a la entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Gestor ambiental calificado para su disposición final. El mal manejo de desechos en los establecimientos de salud conlleva a sanciones a los establecimientos de salud conforme la Ley Orgánica de Salud.

## **10.6. Coordinación interinstitucional para la implementación de las de la UGP con los ejecutores internos y externos de las medidas de gestión ASSS y los entes supervisores/de control**

### **10.6.1. Coordinación de la UGP con otras entidades:**

- **GADs:** Según sea necesario, en materia de gestión externa de desechos hospitalarios y servicios básicos (agua potable, alcantarillado, etc.) la UGP solicitará por escrito a los GADs de las jurisdicciones de los EESS de intervención, reuniones o solicitud de información específica. Generalmente se tratará con la unidad de Gestión ambiental de cada GAD, con quien la UGP procurará tener una comunicación continua y fluida.
- **MAE:** las coordinaciones entre la UGP y el MAE se enfocarán en el cumplimiento oportuno de trámites administrativos relacionados a temas como obtención de licencias, regularizaciones de generadores de desechos hospitalarios, etc. Según sea necesario, la UGP solicitará reuniones o solicitudes de información específicas al MAE sobre estos aspectos. De manera específica, se coordinará con la subsecretaría de Calidad Ambiental. Al igual que en el caso anterior, la UGP procurará tener una comunicación continua y fluida con la subsecretaría señalada.
- **Otros:** en caso se determine la necesidad de interactuar con otras instituciones del estado (p.ej., ACESS), o empresas privadas (p.ej., gestores externos), esta se desarrollará por medio de los canales antes mencionados (oficios, reuniones, visitas técnicas, etc.).

### **10.6.2. Coordinación de la UGP con EESS**

Mediante Memorando Nro. MSP-CGP-10-2020-1357-M de fecha 31 de mayo 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MSP solicitó a cada uno de los directores de los 12 EESS priorizados, se designe a un punto focal en temas ASSS, quien coordinará de cerca con la especialista A&S de la UGP la implementación y seguimiento de las medias contenidas en el presente. Los EESS, a través del director, reportarán cada 15 días sobre la implementación de las medidas del MGAS a la UGP mediante un informe de cumplimiento, el cual solicitará información referente a: Gestión de desechos, consumo eléctrico, descarga al alcantarillado, capacitaciones impartidas, uso de EPPs, medidas de emergencia y contingencia, seguimiento a la unidad de atención al usuario para quejas y reclamos, entre otros. En base a estos reportes, la UGP determinará la necesidad de trasladarse a los EESS correspondientes a fin de subsanar

observaciones, realizar monitoreo de cerca, capacitaciones, mejorar estrategias de coordinación, etc.

# ANEXOS

## Anexo 01: Acrónimos y abreviaciones

<u>ASSS</u>	<u>Ambiental, social de salud y seguridad</u>
<u>EESS</u>	<u>Establecimientos de Salud</u>
<u>COVID-19</u>	<u>enfermedad por coronavirus 2019</u>
<u>MAS</u>	<u>Marco Ambiental y Social</u>
<u>MGAS</u>	<u>Marco de Gestión Ambiental y Social</u>
<u>OMS</u>	<u>Organización Mundial de la Salud</u>
<u>OPS</u>	<u>Organización Panamericana para la Salud</u>
<u>UCI</u>	<u>Unidad de cuidados intensivos</u>
<u>PGAS</u>	<u>Plan de Gestión Ambiental y Social</u>
<u>GAD</u>	<u>Gobierno Autónomo Descentralizado</u>
<u>MAE</u>	<u>Ministerio de Ambiente</u>
<u>MSP</u>	<u>Ministerio de Salud Pública</u>
<u>SUIA</u>	<u>Sistema Único de Información ambiental</u>
<u>EIA</u>	<u>Estudio de Impacto Ambiental</u>
<u>CGPGE</u>	<u>Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica</u>
<u>ACCESS</u>	<u>agencia de aseguramiento de la calidad de los servicios de salud y medicina prepagada</u>
<u>UGP</u>	<u>Unidad de Gestión del Proyecto</u>
<u>EPPS</u>	<u>Equipos de protección personal</u>
<u>GIR</u>	<u>Gestión Integral de Residuos</u>
<u>PGASSSG</u>	<u>Plan de Gestión Ambiental, social de salud y seguridad</u>
<u>PGRD</u>	<u>Plan de Gestión de residuos y desechos</u>
<u>PCGI</u>	<u>Protocolo de control y gestión de infecciones</u>
<u>PMDC</u>	<u>Protocolo para la manipulación y disposición de cadáveres</u>
<u>PPRE</u>	<u>Plan de preparación y respuesta de emergencia</u>
<u>PGL</u>	<u>Programa de Gestión laboral</u>
<u>PPPI</u>	<u>Participación de partes interesadas</u>
<u>UAU</u>	<u>Unidad de Atención al usuario.</u>

**Anexo 02: Listado de los establecimientos de Salud.**

UNI_CODIGO	UNI_NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	DISTRITO	CIRCUITO	NIVEL	TIPOLOGÍA	SIMBOLOGÍA
000363	HOSPITAL CLAUDIO BENATI DE ZUMBAHUA	COTOPAXI	PUJILI	ZUMBAHUA	Z03	05D04	05D04C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000709	HOSPITAL BASICO DE ATACAMES - JUAN CARLOS GUASTI	ESMERALDAS	ATACAMES	ATACAMES	Z01	08D03	08D03C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001515	HOSPITAL BASICO DE TAISHA - SAN JOSE	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	Z06	14D05	14D05C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002047	HOSPITAL BÁSICO FISCOMISIONAL FRANKLIN TELLO	ORELLANA	AGUARICO	NUEVO ROCAFUERTE	Z02	22D03	22D03C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000002	ZHUCAY	AZUAY	CUENCA	TARQUI	Z06	01D02	01D02C13	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000003	GULLANZHAPA	AZUAY	CUENCA	TARQUI	Z06	01D02	01D02C13	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000004	REMIGIO CRESPO	AZUAY	GUALACEO	REMIGIO CRESPO TORAL (GULAG)	Z06	01D04	01D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000006	CENTRO DE SALUD N. 1	AZUAY	CUENCA	CAÑARIBAMBA	Z06	01D01	01D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000007	EL PARAISO	AZUAY	CUENCA	CAÑARIBAMBA	Z06	01D01	01D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000008	TOTORACOCHA	AZUAY	CUENCA	TOTORACOCHA	Z06	01D01	01D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000009	MACHANGARA	AZUAY	CUENCA	MACHANGARA	Z06	01D01	01D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000010	RICAURTE	AZUAY	CUENCA	RICAURTE	Z06	01D01	01D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000011	SIDCAY	AZUAY	CUENCA	SIDCAY	Z06	01D01	01D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000012	LLACAO	AZUAY	CUENCA	LLACAO	Z06	01D01	01D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000013	NULTI	AZUAY	CUENCA	NULTI	Z06	01D01	01D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000014	PACCHA	AZUAY	CUENCA	PACCHA	Z06	01D01	01D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000015	OCTAVIO PALACIOS CORDERO	AZUAY	CUENCA	OCTAVIO CORDERO PALACIOS (STA. ROSA)	Z06	01D01	01D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000016	EL CEBOLLAR	AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN	Z06	01D02	01D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000017	SAN PEDRO CEBOLLAR DEL	AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN	Z06	01D02	01D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000018	CENTRO DE SALUD N. 2	AZUAY	CUENCA	BELLAVISTA	Z06	01D01	01D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000019	UNCOVIA	AZUAY	CUENCA	HERMANO MIGUEL	Z06	01D01	01D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000020	BARRIAL BLANCO	AZUAY	CUENCA	EL VECINO	Z06	01D01	01D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000021	CHIQUINTAD	AZUAY	CUENCA	CHIQUINTAD	Z06	01D01	01D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000022	CHECA	AZUAY	CUENCA	CHECA (JIDCAY)	Z06	01D01	01D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000023	SININCAY	AZUAY	CUENCA	SININCAY	Z06	01D01	01D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000024	TERMINAL TERRESTRE	AZUAY	CUENCA	TOTORACOCHA	Z06	01D01	01D01C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000025	TIXAN	AZUAY	CUENCA	CHIQUINTAD	Z06	01D01	01D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000026	CENTRO DE SALUD N. 3	AZUAY	CUENCA	HUAYNA CAPAC	Z06	01D02	01D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000027	TOMEBAMBA (MONAY)	AZUAY	CUENCA	MONAY	Z06	01D02	01D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000028	TURI	AZUAY	CUENCA	TURI	Z06	01D02	01D02C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000029	EL VALLE	AZUAY	CUENCA	VALLE	Z06	01D02	01D02C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000030	QUINGEO	AZUAY	CUENCA	QUINGEO	Z06	01D02	01D02C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000031	SANTA ANA	AZUAY	CUENCA	SANTA ANA	Z06	01D02	01D02C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000032	ZHIDMAD	AZUAY	GUALACEO	ZHIDMAD	Z06	01D04	01D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000033	CENTRO DE SALUD N. 4	AZUAY	CUENCA	YANUNCAY	Z06	01D02	01D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGEN CIA	CS-C
000034	SAN JOAQUIN	AZUAY	CUENCA	SAN JOAQUIN	Z06	01D01	01D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000035	VIRGEN DEL MILAGRO	AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN	Z06	01D02	01D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000036	SAYAUSI	AZUAY	CUENCA	SAYAUSI	Z06	01D01	01D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000037	TARQUI	AZUAY	CUENCA	TARQUI	Z06	01D02	01D02C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000038	VICTORIA DEL PORTETE	AZUAY	CUENCA	VICTORIA DEL PORTETE (IRQUIS)	Z06	01D02	01D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000039	CUMBE	AZUAY	CUENCA	CUMBE	Z06	01D02	01D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000040	MOLLETURO	AZUAY	CUENCA	MOLLETURO	Z06	01D02	01D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000041	AGUAS CALIENTES	GUAYAS	NARANJAL	JESUS MARIA	Z05	09D12	09D12C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000042	SAN GABRIEL CHAUCHA	AZUAY	CUENCA	CHAUCHA	Z06	01D02	01D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000043	SAN ANTONIO CHAUCHA	AZUAY	CUENCA	CHAUCHA	Z06	01D02	01D02C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000044	JIMA	AZUAY	SIGSIG	GIMA	Z06	01D08	01D08C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000045	SAN JOSE DE RARANGA	AZUAY	SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	Z06	01D08	01D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000046	CHORDELEG	AZUAY	CHORDELEG	CHORDELEG	Z06	01D04	01D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000047	PRINCIPAL	AZUAY	CHORDELEG	PRINCIPAL	Z06	01D04	01D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000048	DANIEL CORDOVA	AZUAY	GUALACEO	DANIEL CORDOVA TORAL (EL ORIENTE)	Z06	01D04	01D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000049	JADAN	AZUAY	GUALACEO	JADAN	Z06	01D04	01D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000050	MARIANO MORENO	AZUAY	GUALACEO	MARIANO MORENO	Z06	01D04	01D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000051	SAN JUAN	AZUAY	GUALACEO	SAN JUAN	Z06	01D04	01D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000052	LUIS CORDERO	AZUAY	GUALACEO	LUIS CORDERO VEGA	Z06	01D04	01D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000053	SEVILLA DE ORO	AZUAY	SEVILLA DE ORO	SEVILLA DE ORO	Z06	01D06	01D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000054	GUACHAPALA	AZUAY	GUACHAPALA	GUACHAPALA	Z06	01D06	01D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000055	EL PAN	AZUAY	EL PAN	EL PAN	Z06	01D06	01D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000056	AMALUZA	AZUAY	SEVILLA DE ORO	AMALUZA	Z06	01D06	01D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000057	GUARAINAG	AZUAY	PAUTE	GUARAINAG	Z06	01D06	01D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000058	DUGDUG	AZUAY	PAUTE	DUG DUG	Z06	01D06	01D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000059	PALMAS	AZUAY	SEVILLA DE ORO	PALMAS	Z06	01D06	01D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000060	SAN CRISTOBAL	AZUAY	PAUTE	SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)	Z06	01D06	01D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000061	SAN VICENTE	AZUAY	EL PAN	SAN VICENTE	Z06	01D06	01D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000062	BULAN	AZUAY	PAUTE	BULAN (JOSE VICTOR IZQUIERDO)	Z06	01D06	01D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000063	CHICAN	AZUAY	PAUTE	CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)	Z06	01D06	01D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000064	EL CABO	AZUAY	PAUTE	EL CABO	Z06	01D06	01D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000065	TOMBAMBA	AZUAY	PAUTE	TOMBAMBA	Z06	01D06	01D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000066	LA MERCED	AZUAY	EL PAN	SAN VICENTE	Z06	01D06	01D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000067	LAZUL	AZUAY	PAUTE	DUG DUG	Z06	01D06	01D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000068	PUCARA	AZUAY	PUCARA	PUCARA	Z06	01D03	01D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000069	SAN RAFAEL DE ZHARUG	AZUAY	PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	Z06	01D03	01D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000070	CHILCAPLAYA	AZUAY	PUCARA	PUCARA	Z06	01D03	01D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000071	SAN FERNANDO	AZUAY	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	Z06	01D03	01D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000072	CHUMBLIN	AZUAY	SAN FERNANDO	CHUMBLIN	Z06	01D03	01D03C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000073	ASUNCION	AZUAY	GIRON	LA ASUNCION	Z06	01D03	01D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000074	SAN GERARDO	AZUAY	GIRON	SAN GERARDO	Z06	01D03	01D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000075	ZHAGLLY	AZUAY	SANTA ISABEL	ZHAGLLI (SHAGLLI )	Z06	01D03	01D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000076	ABDON CALDERON (LA UNION)	AZUAY	SANTA ISABEL	ABDON CALDERON (LA UNION)	Z06	01D03	01D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000077	ZHIMBRUG	AZUAY	SIGSIG	SIGSIG	Z06	01D08	01D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000078	CUTCHIL	AZUAY	SIGSIG	CUCHIL	Z06	01D08	01D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000079	GUEL	AZUAY	SIGSIG	GUEL	Z06	01D08	01D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000080	LUDO	AZUAY	SIGSIG	LUDO	Z06	01D08	01D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000081	SARAR	AZUAY	SIGSIG	LUDO	Z06	01D08	01D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000082	SAN BARTOLOME	AZUAY	SIGSIG	SAN BARTOLOME	Z06	01D08	01D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000083	NABON	AZUAY	NABON	NABON	Z06	01D05	01D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
000084	ZHIÑA	AZUAY	NABON	NABON	Z06	01D05	01D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000085	RAÑAS	AZUAY	NABON	NABON	Z06	01D05	01D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000086	COCHAPATA	AZUAY	NABON	COCHAPATA	Z06	01D05	01D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000087	EL PROGRESO	AZUAY	NABON	EL PROGRESO (CAB. EN ZHOTA)	Z06	01D05	01D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000088	LAS NIEVES	AZUAY	NABON	LAS NIEVES (CHAYA)	Z06	01D05	01D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000089	OÑA	AZUAY	OÑA	SAN FELIPE DE OÑA	Z06	01D05	01D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000090	SUSUDEL	AZUAY	OÑA	SUSUDEL	Z06	01D05	01D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000091	PONCE ENRIQUEZ	AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Z06	01D07	01D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
000092	ZHUMIRAL	AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Z06	01D07	01D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000093	CARMEN DE PIJILI	AZUAY	SANTA ISABEL	EL CARMEN DE PIJILI	Z06	01D03	01D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000094	SAN GERARDO	AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Z06	01D07	01D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000096	BELLA RICA	AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Z06	01D07	01D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000097	HOSPITAL BASICO DE GUALACEO - MORENO VASQUEZ	AZUAY	GUALACEO	GUALACEO	Z06	01D04	01D04C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000098	HOSPITAL BASICO DE PAUTE	AZUAY	PAUTE	PAUTE	Z06	01D06	01D06C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000099	HOSPITAL BASICO DE SANTA ISABEL JOSE FELIX VALDIVIEZO	AZUAY	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL (CHAGUARURCO)	Z06	01D03	01D03C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

000100	HOSPITAL BASICO DE SIGSIG - SAN SEBASTIAN	AZUAY	SIGSIG	SIGSIG	Z06	01D08	01D08C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000101	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	AZUAY	CUENCA	HUAYNA CAPAC	Z06	01D02	01D02C06	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000102	CENTRO DE SALUD TIPO B - MARIANO ESTRELLA	AZUAY	CUENCA	BELLAVISTA	Z06	01D01	01D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000103	HOSPITAL BASICO AIDA LEON DE RODRIGUEZ LARA	AZUAY	GIRON	GIRON	Z06	01D03	01D03C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000110	CHAZO JUAN	BOLIVAR	GUARANDA	SALINAS	Z05	02D01	02D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000111	LA PALMA	BOLIVAR	GUARANDA	SALINAS	Z05	02D01	02D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000112	LAS GUARDIAS	BOLIVAR	SAN MIGUEL	BILOVAN	Z05	02D03	02D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000113	CHARQUIYACU	BOLIVAR	CALUMA	CALUMA	Z05	02D04	02D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000114	SAN LUIS DE PAMBIL	BOLIVAR	GUARANDA	SAN LUIS DE PAMBIL	Z05	02D01	02D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000115	LAS MERCEDES	BOLIVAR	LAS NAVES	LAS NAVES	Z05	02D04	02D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000116	LAS NAVES	BOLIVAR	LAS NAVES	LAS NAVES	Z05	02D04	02D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000117	CENTRO DE SALUD ECHEANDIA	BOLIVAR	ECHEANDIA	ECHEANDIA	Z05	02D04	02D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C

000118	CAMARON	BOLIVAR	ECHEANDIA	ECHEANDIA	Z05	02D04	02D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000119	SABANETILLAS	BOLIVAR	ECHEANDIA	ECHEANDIA	Z05	02D04	02D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000120	FACUNDO VELA	BOLIVAR	GUARANDA	FACUNDO VELA	Z05	02D01	02D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000121	TALAHUA	BOLIVAR	GUARANDA	SIMIATUG	Z05	02D01	02D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000122	SIMIATUG	BOLIVAR	GUARANDA	SIMIATUG	Z05	02D01	02D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000123	SALINAS	BOLIVAR	GUARANDA	SALINAS	Z05	02D01	02D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000124	QUINUACORRAL	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000125	CUATRO ESQUINAS	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000126	EL RAYO BAJO	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000127	SAN JUAN DE LULLUNDONGO	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000128	GUANUJO	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000129	LOS TRIGALES	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000130	CENTRO DE SALUD CORDERO CRESPO	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000131	BALSAPAMBA	BOLIVAR	SAN MIGUEL	BALSAPAMBA	Z05	02D03	02D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000132	SAN PABLO	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SAN PABLO (SAN PABLO DE ATENAS)	Z05	02D03	02D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000133	BILOVAN	BOLIVAR	SAN MIGUEL	BILOVAN	Z05	02D03	02D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000134	ASUNCION	BOLIVAR	CHIMBO	ASUNCION (ASANCOTO)	Z05	02D03	02D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000135	MAGDALENA (CHAPOCOTO)	BOLIVAR	CHIMBO	LA MAGDALENA (CHAPACOTO)	Z05	02D03	02D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000136	TELIMBELA	BOLIVAR	CHIMBO	TELIMBELA	Z05	02D03	02D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000137	YATUVI	BOLIVAR	CALUMA	CALUMA	Z05	02D04	02D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000138	PITA	BOLIVAR	CALUMA	CALUMA	Z05	02D04	02D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000139	CENTRO DE SALUD CALUMA	BOLIVAR	CALUMA	CALUMA	Z05	02D04	02D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
000140	JULIO MORENO (CATANAHUAN G.)	BOLIVAR	GUARANDA	JULIO E. MORENO (CATANAHUAN GRANDE)	Z05	02D01	02D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000141	SANTA FE	BOLIVAR	GUARANDA	SANTA FE (SANTA FE)	Z05	02D01	02D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000142	QUISACOTO	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Z05	02D03	02D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000143	SAN VICENTE	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SAN VICENTE	Z05	02D03	02D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000144	SANTIAGO	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SANTIAGO	Z05	02D03	02D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000145	SAN LORENZO	BOLIVAR	GUARANDA	SAN LORENZO	Z05	02D01	02D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000146	SAN SIMON	BOLIVAR	GUARANDA	SAN SIMON (YACOTO)	Z05	02D01	02D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000147	CAPILLA DE PACAY	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000148	UNDUSHI	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000149	BOLA DE ORO	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000150	SAN JOSE DEL TAMBO	BOLIVAR	CHILLANES	SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA)	Z05	02D02	02D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000151	COLOMBIA ALTA	BOLIVAR	CHILLANES	SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA)	Z05	02D02	02D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000152	SANTA ROSA DE AGUA CLARA	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000153	REGULO DE MORA	BOLIVAR	SAN MIGUEL	REGULO DE MORA	Z05	02D03	02D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000154	CACHISAGUA	BOLIVAR	GUARANDA	SAN SIMON (YACOTO)	Z05	02D01	02D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000155	VINCHOA	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000156	CENTRO DE SALUD CHIMBO	BOLIVAR	CHIMBO	SAN JOSE DE CHIMBO	Z05	02D03	02D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000157	MATAPALO CERRITOS	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000158	HOSPITAL GENERAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	BOLIVAR	GUARANDA	GUARANDA	Z05	02D01	02D01C02	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000159	HOSPITAL BASICO DE SAN MIGUEL	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Z05	02D03	02D03C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000160	HOSPITAL BASICO EDUARDO MONTENEGRO	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000163	MANTA REAL	AZUAY	CUENCA	MOLLETURO	Z06	01D02	01D02C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000164	HOSPITAL BASICO DARIO MACHUCA PALACIOS	CAÑAR	LA TRONCAL	LA TRONCAL	Z06	03D03	03D03C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000165	CENTRO DE SALUD N. 1	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000166	BAYAS	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000167	UCHUPUCUN	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000168	ZHAPACAL	CAÑAR	AZOGUES	LUIS CORDERO	Z06	03D01	03D01C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000169	BOLIVIA	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000170	BORRERO	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000171	ZUMBAGUAICO	CAÑAR	AZOGUES	JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA)	Z06	03D01	03D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000172	JAVIER LOYOLA	CAÑAR	AZOGUES	JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA)	Z06	03D01	03D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000173	GUAPAN	CAÑAR	AZOGUES	GUAPAN	Z06	03D01	03D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000174	AGUILAN	CAÑAR	AZOGUES	GUAPAN	Z06	03D01	03D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000175	ZHINDILIG	CAÑAR	AZOGUES	GUAPAN	Z06	03D01	03D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000176	BULL CHACAPAMBA	CAÑAR	AZOGUES	GUAPAN	Z06	03D01	03D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000177	COJITAMBO	CAÑAR	AZOGUES	COJITAMBO	Z06	03D01	03D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000178	DELEG	CAÑAR	DELEG	DELEG	Z06	03D01	03D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000179	SOLANO	CAÑAR	DELEG	SOLANO	Z06	03D01	03D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000180	LUIS CORDERO	CAÑAR	AZOGUES	LUIS CORDERO	Z06	03D01	03D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000181	TADAY	CAÑAR	AZOGUES	TADAY	Z06	03D01	03D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000182	PINDILIG	CAÑAR	AZOGUES	PINDILIG	Z06	03D01	03D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000183	RIVERA	CAÑAR	AZOGUES	RIVERA	Z06	03D01	03D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000184	SAN MIGUEL	CAÑAR	AZOGUES	SAN MIGUEL	Z06	03D01	03D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000185	JATUMPAMBA	CAÑAR	AZOGUES	SAN MIGUEL	Z06	03D01	03D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000186	CENTRO DE SALUD DE BIBLIAN	CAÑAR	BIBLIAN	BIBLIAN	Z06	03D01	03D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000187	BIBLIAN	CAÑAR	BIBLIAN	BIBLIAN	Z06	03D01	03D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000188	SAN CAMILO	CAÑAR	BIBLIAN	BIBLIAN	Z06	03D01	03D01C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000189	NAZON	CAÑAR	BIBLIAN	NAZON (CAB. EN PAMPA DE DOMINGUEZ)	Z06	03D01	03D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000190	NUEVA JERUSALEN	CAÑAR	BIBLIAN	JERUSALEN	Z06	03D01	03D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000191	CENTRO DE SALUD DE CAÑAR	CAÑAR	CAÑAR	CAÑAR	Z06	03D02	03D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000192	CUCHUCUN	CAÑAR	CAÑAR	CAÑAR	Z06	03D02	03D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000193	QUILLOAC	CAÑAR	CAÑAR	CAÑAR	Z06	03D02	03D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000194	CHOROCOPE	CAÑAR	CAÑAR	CHOROCOPE	Z06	03D02	03D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000195	CAPILLA	CAÑAR	CAÑAR	CAÑAR	Z06	03D02	03D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000196	HONORATO VAZQUEZ	CAÑAR	CAÑAR	HONORATO VAZQUEZ (TAMBO VIEJO)	Z06	03D02	03D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000197	GALLORUMI	CAÑAR	CAÑAR	HONORATO VAZQUEZ (TAMBO VIEJO)	Z06	03D02	03D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000198	EL TAMBO	CAÑAR	EL TAMBO	EL TAMBO	Z06	03D02	03D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000199	CAGUANAPAMBA	CAÑAR	EL TAMBO	EL TAMBO	Z06	03D02	03D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000200	COYOCTOR	CAÑAR	EL TAMBO	EL TAMBO	Z06	03D02	03D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000201	SIDSID	CAÑAR	CAÑAR	INGAPIRCA	Z06	03D02	03D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000202	INGAPIRCA	CAÑAR	CAÑAR	INGAPIRCA	Z06	03D02	03D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000203	ZHUYA	CAÑAR	CAÑAR	GUALLETURO	Z06	03D02	03D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000204	JUNCAL	CAÑAR	CAÑAR	JUNCAL	Z06	03D02	03D02C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000205	CHARCAY	CAÑAR	CAÑAR	JUNCAL	Z06	03D02	03D02C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000206	CHONTAMARCA	CAÑAR	CAÑAR	CHONTAMARCA	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000207	CIMIENTOS	CAÑAR	CAÑAR	CHONTAMARCA	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000208	GENERAL MORALES	CAÑAR	CAÑAR	GENERAL MORALES (SOCARTE)	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000209	SITINCAY	CAÑAR	CAÑAR	GENERAL MORALES (SOCARTE)	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000210	HIERBA BUENA	CAÑAR	CAÑAR	GENERAL MORALES (SOCARTE)	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000211	ZHUD	CAÑAR	CAÑAR	ZHUD	Z06	03D02	03D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000212	SUSCAL	CAÑAR	SUSCAL	SUSCAL	Z06	03D02	03D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000213	DUCUR	CAÑAR	CAÑAR	DUCUR	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000214	JAVIN	CAÑAR	CAÑAR	DUCUR	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000215	GUALLETURO	CAÑAR	CAÑAR	GUALLETURO	Z06	03D02	03D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000216	SAN ANTONIO DE PAGUANCAY	CAÑAR	CAÑAR	SAN ANTONIO	Z06	03D02	03D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000218	CENTRO DE SALUD COCHANCAJ	CAÑAR	LA TRONCAL	LA TRONCAL	Z06	03D03	03D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000220	ZHUCAY	CAÑAR	CAÑAR	SAN ANTONIO	Z06	03D02	03D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000222	CENTRO DE SALUD MANUEL DE J CALLE	CAÑAR	LA TRONCAL	MANUEL J. CALLE	Z06	03D03	03D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000223	PUESTO DE SALUD PANCHO NEGRO	CAÑAR	LA TRONCAL	PANCHO NEGRO	Z06	03D03	03D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000224	CENTRO DE SALUD LA PUNTILLA	CAÑAR	LA TRONCAL	PANCHO NEGRO	Z06	03D03	03D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000225	VENTURA	CAÑAR	CAÑAR	VENTURA	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000226	CUTUGUAY	CAÑAR	CAÑAR	VENTURA	Z06	03D02	03D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000228	SAGEO	CAÑAR	BIBLIAN	SAN FRANCISCO DE SAGEO	Z06	03D01	03D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000229	CENTRO DE SALUD EL PIEDRERO	CAÑAR	LA TRONCAL	LA TRONCAL	Z06	03D03	03D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000231	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C02	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000232	HOSPITAL BASICO DE CAÑAR - LUIS MARTINEZ	CAÑAR	CAÑAR	CAÑAR	Z06	03D02	03D02C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

000236	BOLIVAR	CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR	Z01	04D02	04D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000237	CAPULI	CARCHI	MONTUFAR	SAN JOSE	Z01	04D02	04D02C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000238	MASCARILLA	CARCHI	MIRA	MIRA (CHONTAHUASI)	Z01	04D03	04D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000239	CORAZON DE MUNDO NUEVO	CARCHI	ESPEJO	EL GOALTAL	Z01	04D03	04D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000240	SANTA MARTHA DE CUBA	CARCHI	TULCAN	SANTA MARTHA DE CUBA	Z01	04D01	04D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000241	PIOTER	CARCHI	TULCAN	PIOTER	Z01	04D01	04D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000242	HUACA	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	HUACA	Z01	04D01	04D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000243	TUMBATU	CARCHI	BOLIVAR	SAN VICENTE DE PUSIR	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000244	PUSIR GRANDE	CARCHI	BOLIVAR	SAN VICENTE DE PUSIR	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000245	FERNANDEZ SALVADOR	CARCHI	MONTUFAR	FERNANDEZ SALVADOR	Z01	04D02	04D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000246	LA PAZ	CARCHI	MONTUFAR	LA PAZ	Z01	04D02	04D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000247	LOS ANDES	CARCHI	BOLIVAR	LOS ANDES	Z01	04D02	04D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000248	CALDERA	CARCHI	BOLIVAR	SAN RAFAEL	Z01	04D02	04D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000249	PUEBLO NUEVO	CARCHI	BOLIVAR	MONTE OLIVO	Z01	04D02	04D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000250	MONTE OLIVO	CARCHI	BOLIVAR	MONTE OLIVO	Z01	04D02	04D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000251	PIARTAL	CARCHI	MONTUFAR	PIARTAL	Z01	04D02	04D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000252	CHUTAN BAJO	CARCHI	MONTUFAR	GONZALEZ SUAREZ	Z01	04D02	04D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000253	CRISTOBAL COLON	CARCHI	MONTUFAR	CRISTOBAL COLON	Z01	04D02	04D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000254	CHITAN DE NAVARRETE	CARCHI	MONTUFAR	CHITAN DE NAVARRETE	Z01	04D02	04D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000255	SAN VICENTE DE PUSIR	CARCHI	BOLIVAR	SAN VICENTE DE PUSIR	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000256	CHABAYAN	CARCHI	ESPEJO	27 DE SEPTIEMBRE	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000257	LA LIBERTAD	CARCHI	ESPEJO	LA LIBERTAD (ALIZO)	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000258	ELOY ALFARO	CARCHI	ESPEJO	LA LIBERTAD (ALIZO)	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000259	INGUEZA	CARCHI	ESPEJO	EL ANGEL (RURAL)	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000260	SAN ISIDRO	CARCHI	ESPEJO	SAN ISIDRO	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000261	GARCIA MORENO	CARCHI	BOLIVAR	GARCIA MORENO	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000262	LA CONCEPCION	CARCHI	MIRA	CONCEPCION	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000263	MIRA	CARCHI	MIRA	MIRA (CHONTAHUASI)	Z01	04D03	04D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000264	JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)	CARCHI	MIRA	JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)	Z01	04D03	04D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000265	HATO DE MIRA	CARCHI	MIRA	MIRA (CHONTAHUASI)	Z01	04D03	04D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000266	YASCON	CARCHI	BOLIVAR	SAN VICENTE DE PUSIR	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000267	EL TAMBO	CARCHI	BOLIVAR	GARCIA MORENO	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000268	PALO BLANCO	CARCHI	MIRA	CONCEPCION	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000269	LAS LAJAS	CARCHI	BOLIVAR	GARCIA MORENO	Z01	04D02	04D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000270	EL ROSAL	CARCHI	MIRA	CONCEPCION	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000271	SAN JUAN DE LACHAS	CARCHI	MIRA	JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000272	RIO VERDE	CARCHI	MIRA	JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000273	RIO BLANCO	CARCHI	MIRA	JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000274	GUALCHAN	CARCHI	ESPEJO	EL GOALTAL	Z01	04D03	04D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000275	LA PRIMAVERA	CARCHI	MIRA	JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000276	NARANJITO	CARCHI	MIRA	CONCEPCION	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000277	NARANJAL	CARCHI	MIRA	CONCEPCION	Z01	04D03	04D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000278	CENTRO DE SALUD N. 1	CARCHI	TULCAN	TULCAN (URBANO)	Z01	04D01	04D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000279	TULCAN SUR	CARCHI	TULCAN	TULCAN (URBANO)	Z01	04D01	04D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000280	SAN FRANCISCO	CARCHI	TULCAN	GONZALEZ SUAREZ	Z01	04D01	04D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000281	TAJAMAR	CARCHI	TULCAN	TULCAN (URBANO)	Z01	04D01	04D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000282	URBINA	CARCHI	TULCAN	URBINA (TAYA)	Z01	04D01	04D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000283	MARISCAL SUCRE	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE	Z01	04D01	04D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000284	EL CARMELO	CARCHI	TULCAN	EL CARMELO (EL PUN)	Z01	04D01	04D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000285	TUFIÑO	CARCHI	TULCAN	TUFIÑO	Z01	04D01	04D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000286	JULIO ANDRADE	CARCHI	TULCAN	JULIO ANDRADE (OREJUELA)	Z01	04D01	04D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000287	MALDONADO	CARCHI	TULCAN	MALDONADO	Z01	04D01	04D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000288	CHICAL	CARCHI	TULCAN	EL CHICAL	Z01	04D01	04D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000290	SAN PEDRO ALTO	CARCHI	MONTUFAR	PIARTAL	Z01	04D02	04D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000291	HOSPITAL GENERAL LUIS GABRIEL DAVILA	CARCHI	TULCAN	GONZALEZ SUAREZ	Z01	04D01	04D01C03	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000292	HOSPITAL BASICO DE SAN GABRIEL	CARCHI	MONTUFAR	SAN JOSE	Z01	04D02	04D02C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000293	HOSPITAL BASICO DE EL ANGEL	CARCHI	ESPEJO	EL ANGEL (URBANO)	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000297	SARAHUASI	COTOPAXI	SIGCHOS	CHUGCHILLAN	Z03	05D05	05D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000301	JOSE GUANGO ALTO	COTOPAXI	LATACUNGA	MULALO	Z03	05D01	05D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000302	MORASPUNGO	COTOPAXI	PANGUA	MORASPUNGO	Z03	05D03	05D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000303	PIEDADCITA	COTOPAXI	PANGUA	MORASPUNGO	Z03	05D03	05D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000304	RAMON CAMPAÑA	COTOPAXI	PANGUA	RAMON CAMPAÑA	Z03	05D03	05D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000305	PINLLOPATA	COTOPAXI	PANGUA	PINLLOPATA	Z03	05D03	05D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000306	ISABEL MARIA	COTOPAXI	PANGUA	MORASPUNGO	Z03	05D03	05D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000307	SAN FRANCISCO DE PANGUA	COTOPAXI	PANGUA	EL CORAZON	Z03	05D03	05D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000308	LA PLANCHA	COTOPAXI	PANGUA	EL CORAZON	Z03	05D03	05D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000309	CENTRO DE SALUD LA MANA	COTOPAXI	LA MANA	EL TRIUNFO	Z03	05D02	05D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000310	CHIPEHAMBURGO	COTOPAXI	LA MANA	LA MANA (RURAL)	Z03	05D02	05D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000311	GUASAGANDA	COTOPAXI	LA MANA	GUASAGANDA (CAB. EN GUASAGANDA CENTRO)	Z03	05D02	05D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000312	PUCAYACU	COTOPAXI	LA MANA	PUCAYACU	Z03	05D02	05D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000313	PILALO	COTOPAXI	PUJILI	PILALO	Z03	05D04	05D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000314	EL TINGO (LA ESPERANZA)	COTOPAXI	PUJILI	TINGO	Z03	05D04	05D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000315	CENTRO DE SALUD SAQUISILI	COTOPAXI	SAQUISILI	SAQUISILI	Z03	05D04	05D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000316	SIGCHOS	COTOPAXI	SIGCHOS	SIGCHOS	Z03	05D05	05D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000318	POALO	COTOPAXI	LATACUNGA	POALO	Z03	05D01	05D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000320	LASSO	COTOPAXI	LATACUNGA	TANICUCHI	Z03	05D01	05D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C

000322	TOACASO	COTOPAXI	LATACUNGA	TOACASO	Z03	05D01	05D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000323	CANCHAGUA	COTOPAXI	SAQUISILI	CANCHAGUA	Z03	05D04	05D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000324	CHUGCHILLAN	COTOPAXI	SIGCHOS	CHUGCHILLAN	Z03	05D05	05D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000325	ISINLIVI	COTOPAXI	SIGCHOS	ISINLIVI	Z03	05D05	05D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000327	COCHAPAMBA	COTOPAXI	SAQUISILI	COCHAPAMBA	Z03	05D04	05D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000328	YANAYACU	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000329	ANTONIO JOSE HOLGUIN	COTOPAXI	SALCEDO	ANTONIO JOSE HOLGUIN (SANTA LUCIA)	Z03	05D06	05D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000330	CUSUBAMBA	COTOPAXI	SALCEDO	CUSUBAMBA	Z03	05D06	05D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000331	MULLIQUINDIL (SANTA ANA)	COTOPAXI	SALCEDO	MULLIQUINDIL (SANTA ANA)	Z03	05D06	05D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000332	PANZALEO	COTOPAXI	SALCEDO	PANSALEO	Z03	05D06	05D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000333	PAPAHURCO	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000334	ANCHILIVI	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000335	MULALILLO	COTOPAXI	SALCEDO	MULALILLO	Z03	05D06	05D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000336	SAN MARCOS	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000338	11 DE NOVIEMBRE	COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	Z03	05D01	05D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000339	ANGAMARCA	COTOPAXI	PUJILI	ANGAMARCA	Z03	05D04	05D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000340	GUANGAJE	COTOPAXI	PUJILI	GUANGAJE	Z03	05D04	05D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000341	LA VICTORIA	COTOPAXI	PUJILI	LA VICTORIA	Z03	05D04	05D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000343	YACUMBAMBA	COTOPAXI	PUJILI	PUJILI	Z03	05D04	05D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000347	LATACUNGA	COTOPAXI	LATACUNGA	IGNACIO FLORES	Z03	05D01	05D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGEN CIA	CS-C
000348	PATUTAN	COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO (SAN FELIPE)	Z03	05D01	05D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000349	SAN BUENAVENTURA	COTOPAXI	LATACUNGA	SAN BUENAVENTURA	Z03	05D01	05D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000351	BELISARIO QUEVEDO	COTOPAXI	LATACUNGA	BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN)	Z03	05D01	05D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000352	ALAQUEZ	COTOPAXI	LATACUNGA	ALAQUEZ (ALAQUES)	Z03	05D01	05D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000353	MULALO	COTOPAXI	LATACUNGA	MULALO	Z03	05D01	05D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000354	JOSE GUANGO BAJO	COTOPAXI	LATACUNGA	JOSEGUANGO BAJO	Z03	05D01	05D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000355	LAS PAMPAS	COTOPAXI	SIGCHOS	LAS PAMPAS	Z03	05D05	05D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000356	PALO QUEMADO	COTOPAXI	SIGCHOS	PALO QUEMADO	Z03	05D05	05D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000358	PALOPO	COTOPAXI	LATACUNGA	IGNACIO FLORES	Z03	05D01	05D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000359	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	Z03	05D01	05D01C14	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000360	HOSPITAL BASICO DE PUJILI - RAFAEL RUIZ	COTOPAXI	PUJILI	PUJILI	Z03	05D04	05D04C09	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000361	HOSPITAL BASICO DE SALCEDO - YEROVI MACKUART	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000362	HOSPITAL BASICO DE EL CORAZON	COTOPAXI	PANGUA	EL CORAZON	Z03	05D03	05D03C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000367	CACHA MACHANGARA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CACHA (CAB. EN MACHANGARA)	Z03	06D01	06D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000368	TZALARON	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNIN	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000370	CHARRON	CHIMBORAZO	CHUNCHI	CHUNCHI	Z03	06D02	06D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000371	SAN ISIDRO	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ISIDRO DE PATULU	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000372	LA GEORGINA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO	Z03	06D01	06D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000373	LOMA DE QUITO	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO	Z03	06D01	06D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000374	LA PANADERIA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO	Z03	06D01	06D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000375	SAN ANTONIO DEL AEROPUERTO	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO	Z03	06D01	06D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000377	SANTA ROSA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LIZARZABURU	Z03	06D01	06D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000378	BELLAVISTA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	MALDONADO	Z03	06D01	06D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000379	LICAN	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LICAN	Z03	06D01	06D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000381	SAN MIGUEL DE QUERA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CACHA (CAB. EN MACHANGARA)	Z03	06D01	06D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000382	CACHA CHUYUG	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CACHA (CAB. EN MACHANGARA)	Z03	06D01	06D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000383	PUCARA QUINCHE	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CACHA (CAB. EN MACHANGARA)	Z03	06D01	06D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000384	CACHA GUAGSHI	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CACHA (CAB. EN MACHANGARA)	Z03	06D01	06D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000385	GUASLAN	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNIN	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000386	PUNIN	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNIN	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000387	BASHALAN	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNIN	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000388	GUALALAC	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNIN	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000389	SANTA ANA DE GUAGNAG	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LICTO	Z03	06D01	06D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000390	LICTO	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LICTO	Z03	06D01	06D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000391	PUNGALA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNGALA	Z03	06D01	06D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000392	PURUHUAY GERARDO	SAN CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNGALA	Z03	06D01	06D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000393	FLORES	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	FLORES	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000394	GUANTUL GRANDE	CENTRAL CHIMBORAZO	RIOBAMBA	FLORES	Z03	06D01	06D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000395	YARUQUIES	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	YARUQUIES	Z03	06D01	06D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000396	CENTRO DE SALUD N. 3	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	MALDONADO	Z03	06D01	06D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000397	CHAMBO	CHIMBORAZO	CHAMBO	CHAMBO	Z03	06D01	06D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000398	SAN FRANCISCO DE CHAMBO	CHIMBORAZO	CHAMBO	CHAMBO	Z03	06D01	06D01C20	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000399	LLUCUD	CHIMBORAZO	CHAMBO	CHAMBO	Z03	06D01	06D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000400	QUIMIAG	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	QUIMIAG	Z03	06D01	06D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000401	CUBIJIES	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CUBIJIES	Z03	06D01	06D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000403	SAN JUAN	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	SAN JUAN	Z03	06D01	06D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000404	CALPI	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CALPI	Z03	06D01	06D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000405	SAN LUIS	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	SAN LUIS	Z03	06D01	06D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000407	CANI	CHIMBORAZO	COLTA	CAÑI	Z03	06D04	06D04C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000408	SANTIAGO DE QUITO	CHIMBORAZO	COLTA	SANTIAGO DE QUITO (CAB. EN SAN ANTONIO DE QUITO)	Z03	06D04	06D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000409	COLUMBE	CHIMBORAZO	COLTA	COLUMBE	Z03	06D04	06D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000411	GATAZO ZAMBRANO	CHIMBORAZO	COLTA	CAJABAMBA	Z03	06D04	06D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000412	SICALPA VIEJO	CHIMBORAZO	COLTA	SICALPA	Z03	06D04	06D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000413	CEBOLLAR ALTO	CHIMBORAZO	COLTA	SICALPA	Z03	06D04	06D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000416	SAN GUISEL	CHIMBORAZO	COLTA	COLUMBE	Z03	06D04	06D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000419	RUMICORRAL	CHIMBORAZO	COLTA	COLUMBE	Z03	06D04	06D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000420	CASTUG TUNGURAHUILLA	CHIMBORAZO	COLTA	SANTIAGO DE QUITO (CAB. EN SAN ANTONIO DE QUITO)	Z03	06D04	06D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000422	CUMANDA	CHIMBORAZO	CUMANDA	CUMANDA	Z03	06D03	06D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000423	SAN VICENTE	CHIMBORAZO	CUMANDA	CUMANDA	Z03	06D03	06D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000424	MULTITUD	CHIMBORAZO	ALASI	MULTITUD	Z03	06D02	06D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000425	PALLATANGA	CHIMBORAZO	PALLATANGA	PALLATANGA	Z03	06D03	06D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000426	JUAN DE VELASCO	CHIMBORAZO	COLTA	JUAN DE VELASCO (PANGOR)	Z03	06D04	06D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000427	CEBADAS	CHIMBORAZO	GUAMOTE	CEBADAS	Z03	06D04	06D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000428	PALMIRA	CHIMBORAZO	GUAMOTE	PALMIRA	Z03	06D04	06D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000429	JATUMPAMBA	CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE	Z03	06D04	06D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000432	SANACAHUAN ALTO	CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE	Z03	06D04	06D04C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000433	SAN MIGUEL DE POMACHACA	CHIMBORAZO	GUAMOTE	PALMIRA	Z03	06D04	06D04C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000434	SAN VICENTE DE TIPIN	CHIMBORAZO	GUAMOTE	PALMIRA	Z03	06D04	06D04C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000435	ACHUPALLAS	CHIMBORAZO	ALASI	ACHUPALLAS	Z03	06D02	06D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000436	GUASUNTOS	CHIMBORAZO	ALASI	GUASUNTOS	Z03	06D02	06D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000437	NIZAG	CHIMBORAZO	ALASI	ALASI	Z03	06D02	06D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000438	HUIGRA	CHIMBORAZO	ALASI	HUIGRA	Z03	06D02	06D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000439	SEVILLA	CHIMBORAZO	ALASI	SEVILLA	Z03	06D02	06D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000440	SIBAMBE	CHIMBORAZO	ALAUSI	SIBAMBE	Z03	06D02	06D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000441	TIXAN	CHIMBORAZO	ALAUSI	TIXAN	Z03	06D02	06D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000442	GONZOL	CHIMBORAZO	CHUNCHI	GONZOL	Z03	06D02	06D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000443	CAPZOL	CHIMBORAZO	CHUNCHI	CAPZOL	Z03	06D02	06D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000444	COMPUD	CHIMBORAZO	CHUNCHI	COMPUD	Z03	06D02	06D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000445	JOYAGSHI	CHIMBORAZO	CHUNCHI	LLAGOS	Z03	06D02	06D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000446	LLAGOS	CHIMBORAZO	CHUNCHI	LLAGOS	Z03	06D02	06D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000447	CHINGAZO	CHIMBORAZO	GUANO	LA MATRIZ	Z03	06D05	06D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000448	NABUZO	CHIMBORAZO	PENIPE	PENIPE	Z03	06D05	06D05C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000449	CANDELARIA	CHIMBORAZO	PENIPE	LA CANDELARIA	Z03	06D05	06D05C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000450	EL ALTAR	CHIMBORAZO	PENIPE	PUELA	Z03	06D05	06D05C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000451	BAYUSHIG	CHIMBORAZO	PENIPE	SAN ANTONIO DE BAYUSHIG	Z03	06D05	06D05C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000452	PENIPE	CHIMBORAZO	PENIPE	PENIPE	Z03	06D05	06D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000453	ILAPO	CHIMBORAZO	GUANO	ILAPO	Z03	06D05	06D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000454	SANTA FE DE GALAN	CHIMBORAZO	GUANO	SANTA FE DE GALAN	Z03	06D05	06D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000455	SAN ANDRES	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ANDRES	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000456	CHOCAVI	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ISIDRO DE PATULU	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000457	TUNTACTO	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ANDRES	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000458	LA JOSEFINA	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ISIDRO DE PATULU	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000459	TACTO	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ANDRES	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000460	SAN PABLO	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ANDRES	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000461	BALSAYAN	CHIMBORAZO	GUANO	SAN ANDRES	Z03	06D05	06D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000462	GUANO	CHIMBORAZO	GUANO	LA MATRIZ	Z03	06D05	06D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000463	SAN GERARDO	CHIMBORAZO	GUANO	SAN GERARDO DE PACAICAGUAN	Z03	06D05	06D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000464	CHAZO	CHIMBORAZO	GUANO	SAN JOSE DEL CHAZO	Z03	06D05	06D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000466	PUNGAL GRANDE	CHIMBORAZO	GUANO	LA MATRIZ	Z03	06D05	06D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000467	MATUS	CHIMBORAZO	PENIPE	MATUS	Z03	06D05	06D05C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000468	CENTRO DE SALUD N. 1	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELOZ	Z03	06D01	06D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000470	HOSPITAL BASICO DE ALAUSI	CHIMBORAZO	ALAUSI	ALAUSI	Z03	06D02	06D02C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000471	HOSPITAL BASICO DE CHUNCHI - MIGUEL LEON BERMEO	CHIMBORAZO	CHUNCHI	CHUNCHI	Z03	06D02	06D02C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

000472	HOSPITAL BASICO DE COLTA - PUBLIO ESCOBAR	CHIMBORAZO	COLTA	CAJABAMBA	Z03	06D04	06D04C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000473	HOSPITAL BASICO DE GUAMOTE	CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE	Z03	06D04	06D04C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000474	HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELOZ	Z03	06D01	06D01C09	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000475	HOSPITAL PEDIATRICO ALFONSO VILLAGOMEZ	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO	Z03	06D01	06D01C06	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
000480	HOSPITAL GERIATRICO DOCTOR BOLIVAR ARGUELLO P.	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELOZ	Z03	06D01	06D01C09	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
000487	LOURDES	EL ORO	PORTOVELO	PORTOVELO	Z07	07D03	07D03C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000489	EL CAMBIO	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000490	LA IBERIA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000491	EL RETIRO	EL ORO	MACHALA	EL RETIRO	Z07	07D02	07D02C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000492	EL AGUADOR	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000493	EL PARAISO	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000494	RAYITO DE LUZ	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000495	CENTRO DE SALUD TIPO C VELASCO IBARRA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C

000497	BUENOS AIRES	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000498	BRISAS DEL MAR 24 HD	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000499	PATRIA NUEVA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000500	18 DE OCTUBRE	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000501	SAN MARTIN DE PORRES	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000502	VENEZUELA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000503	PUERTO BOLIVAR	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000504	AMAZONAS	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000505	BARBONES	EL ORO	EL GUABO	BARBONES (SUCRE)	Z07	07D01	07D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000506	RIO JUBONES	EL ORO	EL GUABO	LA IBERIA	Z07	07D01	07D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000507	SAN MIGUEL DE BRASIL	EL ORO	EL GUABO	RIO BONITO	Z07	07D01	07D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000508	RIO BONITO	EL ORO	EL GUABO	RIO BONITO	Z07	07D01	07D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000509	TENDALES	EL ORO	EL GUABO	TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES)	Z07	07D01	07D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000510	BAJO ALTO	EL ORO	EL GUABO	TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES)	Z07	07D01	07D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000511	BUENAVISTA	EL ORO	PASAJE	BUENAVISTA	Z07	07D01	07D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000512	ASERRIO	EL ORO	PASAJE	BUENAVISTA	Z07	07D01	07D01C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000513	CAÑA QUEMADA	EL ORO	PASAJE	CAÑAQUEMADA	Z07	07D01	07D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000514	CASACAY	EL ORO	PASAJE	CASACAY	Z07	07D01	07D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000516	LA PEAÑA	EL ORO	PASAJE	LA PEAÑA	Z07	07D01	07D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000517	LOMA DE FRANCO	EL ORO	PASAJE	LOMA DE FRANCO	Z07	07D01	07D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000518	NUEVOS HORIZONTES	EL ORO	PASAJE	LOS CERRITOS TRES	Z07	07D01	07D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000519	EL PROGRESO	EL ORO	PASAJE	PROGRESO	Z07	07D01	07D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000520	GALAYACU	EL ORO	PASAJE	PROGRESO	Z07	07D01	07D01C13	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000521	ROSA DE ORO	EL ORO	PASAJE	PROGRESO	Z07	07D01	07D01C13	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000522	TRES CERRITOS	EL ORO	PASAJE	LOS CERRITOS TRES	Z07	07D01	07D01C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000523	UZHCURRUMI	EL ORO	PASAJE	UZHCURRUMI	Z07	07D01	07D01C15	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000524	CHILLA	EL ORO	CHILLA	CHILLA	Z07	07D01	07D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000525	VALLE HERMOSO	EL ORO	SANTA ROSA	BELLAMARIA	Z07	07D06	07D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000526	BELLAMARIA	EL ORO	SANTA ROSA	BELLAMARIA	Z07	07D06	07D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000527	SAN JOSE	EL ORO	SANTA ROSA	BELLAVISTA	Z07	07D06	07D06C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000528	BELLAVISTA	EL ORO	SANTA ROSA	BELLAVISTA	Z07	07D06	07D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000529	SAN AGUSTIN	EL ORO	SANTA ROSA	BELLAVISTA	Z07	07D06	07D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000530	COSTA RICA	EL ORO	SANTA ROSA	JAMBELI	Z07	07D06	07D06C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000531	ARCHIPIELAGO JAMBELI	DE EL ORO	SANTA ROSA	BALNEARIO JAMBELI (SATELITE)	Z07	07D06	07D06C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000532	JUMON	EL ORO	SANTA ROSA	JUMON (SATELITE)	Z07	07D06	07D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000533	LA AVANZADA	EL ORO	SANTA ROSA	LA AVANZADA	Z07	07D06	07D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000534	LA VICTORIA	EL ORO	SANTA ROSA	VICTORIA	Z07	07D06	07D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000535	RIO NEGRO	EL ORO	SANTA ROSA	VICTORIA	Z07	07D06	07D06C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000536	LAS CAÑAS	EL ORO	SANTA ROSA	NUEVO SANTA ROSA	Z07	07D06	07D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000537	MARTHA BUCARAN	EL ORO	SANTA ROSA	PUERTO JELI	Z07	07D06	07D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000538	SAN ANTONIO	EL ORO	SANTA ROSA	SAN ANTONIO	Z07	07D06	07D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000539	TENIENTE HUGO ORTIZ	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA (URBANO)	Z07	07D06	07D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000540	29 DE NOVIEMBRE	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA (URBANO)	Z07	07D06	07D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000541	SAN VICENTE	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	Z07	07D05	07D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000542	SAN ISIDRO URBANO	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	Z07	07D05	07D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000543	CAÑAS	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	Z07	07D05	07D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000544	LA CUCA	EL ORO	ARENILLAS	LA CUCA	Z07	07D05	07D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000545	CARCABON	EL ORO	ARENILLAS	CARCABON	Z07	07D05	07D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000546	CHACRAS	EL ORO	ARENILLAS	CHACRAS	Z07	07D05	07D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000547	PALMALES	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES	Z07	07D05	07D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000548	MANABI DE EL ORO	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES	Z07	07D05	07D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000549	EL PARAISO	EL ORO	LAS LAJAS	EL PARAISO	Z07	07D05	07D05C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000550	LA LIBERTAD	EL ORO	LAS LAJAS	LA LIBERTAD	Z07	07D05	07D05C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000551	LAS LAJAS	EL ORO	LAS LAJAS	LA VICTORIA (URBANO)	Z07	07D05	07D05C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000552	VALLE HERMOSO	EL ORO	LAS LAJAS	VALLE HERMOSO	Z07	07D05	07D05C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000553	SAN ISIDRO RURAL	EL ORO	LAS LAJAS	SAN ISIDRO	Z07	07D05	07D05C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000554	18 DE NOVIEMBRE	EL ORO	HUAQUILLAS	ECUADOR	Z07	07D05	07D05C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000555	LA PAZ	EL ORO	HUAQUILLAS	MILTON REYES	Z07	07D05	07D05C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000556	HUALTACO	EL ORO	HUAQUILLAS	HUALTACO	Z07	07D05	07D05C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000557	CAPIRO	EL ORO	PIÑAS	CAPIRO (CAB. EN LA CAPILLA DE CAPIRO)	Z07	07D04	07D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000558	EL CARMEN	EL ORO	PIÑAS	PIEDRAS	Z07	07D04	07D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000559	LA BOCANA	EL ORO	PIÑAS	LA BOCANA	Z07	07D04	07D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000560	PALOSOLO	EL ORO	PIÑAS	MOROMORO (CAB. EN EL VADO)	Z07	07D04	07D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000561	MOROMORO	EL ORO	PIÑAS	MOROMORO (CAB. EN EL VADO)	Z07	07D04	07D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000562	PIEDRAS	EL ORO	PIÑAS	PIEDRAS	Z07	07D04	07D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000563	ZARACAY	EL ORO	PIÑAS	SARACAY	Z07	07D04	07D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000564	PIÑAS GRANDE	EL ORO	PIÑAS	PIÑAS GRANDE	Z07	07D04	07D04C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000565	BALSAS	EL ORO	BALSAS	BALSAS	Z07	07D04	07D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000566	MARCABELI	EL ORO	MARCABELI	MARCABELI	Z07	07D04	07D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000567	ABANIN	EL ORO	ZARUMA	ABAÑIN	Z07	07D03	07D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000568	LA UNION DE TAMACADO	EL ORO	ZARUMA	ABAÑIN	Z07	07D03	07D03C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000569	ARCAPAMBA	EL ORO	ZARUMA	ARCAPAMBA	Z07	07D03	07D03C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000570	GUANAZAN	EL ORO	ZARUMA	GUANAZAN	Z07	07D03	07D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000571	GUIZHAGUINA	EL ORO	ZARUMA	GUIZHAGUIÑA	Z07	07D03	07D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000572	HUERTAS	EL ORO	ZARUMA	HUERTAS	Z07	07D03	07D03C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000573	MALVAS	EL ORO	ZARUMA	MALVAS	Z07	07D03	07D03C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000574	SALVIAS	EL ORO	ZARUMA	SALVIAS	Z07	07D03	07D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000575	SINSAO	EL ORO	ZARUMA	SINSAO	Z07	07D03	07D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000576	AYAPAMBA	EL ORO	ATAHUALPA	AYAPAMBA	Z07	07D03	07D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000577	PACCHA	EL ORO	ATAHUALPA	PACCHA	Z07	07D03	07D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000578	SAN JOSE	EL ORO	ATAHUALPA	SAN JOSE	Z07	07D03	07D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000579	SAN JUAN DE CERRO AZUL	EL ORO	ATAHUALPA	SAN JUAN DE CERRO AZUL	Z07	07D03	07D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000580	CURTINCAPAC	EL ORO	PORTOVELO	CURTINCAPA	Z07	07D03	07D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000581	MORALES	EL ORO	PORTOVELO	MORALES	Z07	07D03	07D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000582	PORTOVELO	EL ORO	PORTOVELO	PORTOVELO	Z07	07D03	07D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000583	SALATI	EL ORO	PORTOVELO	SALATI	Z07	07D03	07D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000584	SAN ROQUE	EL ORO	PIÑAS	SAN ROQUE (AMBROSIO MALDONADO)	Z07	07D04	07D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000586	HOSPITAL GENERAL TEOFILO DAVILA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C13	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000587	HOSPITAL BÁSICO MARIA LORENA SERRANO	EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	Z07	07D01	07D01C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000588	HOSPITAL BASICO DE PASAJE - SAN VICENTE DE PAUL	EL ORO	PASAJE	OCHOA LEON (MATRIZ)	Z07	07D01	07D01C09	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000589	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAGUE	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA (URBANO)	Z07	07D06	07D06C06	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZA DO	HE
000590	HOSPITAL BASICO DE SANTA ROSA - SANTA TERESITA	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA (URBANO)	Z07	07D06	07D06C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000591	HOSPITAL BASICO DE ARENILLAS	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	Z07	07D05	07D05C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000592	HOSPITAL BASICO DE HUAQUILLAS	EL ORO	HUAQUILLAS	UNION LOJANA	Z07	07D05	07D05C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000593	HOSPITAL BASICO LUIS MOSCOSO	EL ORO	PIÑAS	LA MATRIZ	Z07	07D04	07D04C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000594	HOSPITAL BASICO DE ZARUMA HUMBERTO MOLINA ASTUDILLO	EL ORO	ZARUMA	ZARUMA	Z07	07D03	07D03C08	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000604	LA INDEPENDENCIA	ESMERALDAS	QUININDE	LA UNION	Z01	08D04	08D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000605	EL TRIUNFO DEL CALVARIO	ESMERALDAS	QUININDE	CHURA (CHANCAMA) (CAB. EN EL YERBERO)	Z01	08D04	08D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000606	MOMPICHE	ESMERALDAS	MUISNE	BOLIVAR	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000608	CENTRO DE SALUD N. 1	ESMERALDAS	ESMERALDAS	5 DE AGOSTO	Z01	08D01	08D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000609	LA PROPICIA II	ESMERALDAS	ESMERALDAS	5 DE AGOSTO	Z01	08D01	08D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000610	UNIDOS SOMOS MAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	5 DE AGOSTO	Z01	08D01	08D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000612	CHAFLU	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CHINCA	Z01	08D01	08D01C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000613	SAN MATEO	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SAN MATEO	Z01	08D01	08D01C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000614	TABIAZO	ESMERALDAS	ESMERALDAS	TABIAZO	Z01	08D01	08D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000615	TACHINA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	TACHINA	Z01	08D01	08D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000618	CARLOS CONCHA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CORONEL CARLOS CONCHA TORRES (CAB. EN HUELE)	Z01	08D01	08D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000619	MAJUA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	MAJUA	Z01	08D01	08D01C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000621	CENTRO DE SALUD N. 2	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS (URBANO)	Z01	08D01	08D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000625	SAN VICENTE DE PAUL (20 NVBRE)	ESMERALDAS	ESMERALDAS	5 DE AGOSTO	Z01	08D01	08D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000628	LOS ALMENDROS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS (URBANO)	Z01	08D01	08D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000629	SANTAS VAINAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS (URBANO)	Z01	08D01	08D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000630	RIO VERDE	ESMERALDAS	RIOVERDE	RIOVERDE	Z01	08D06	08D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000631	CAMARONES	ESMERALDAS	ESMERALDAS	CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	Z01	08D01	08D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000632	CHONTADURO	ESMERALDAS	RIOVERDE	CHONTADURO	Z01	08D06	08D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000633	CHUMUNDE	ESMERALDAS	RIOVERDE	CHUMUNDE	Z01	08D06	08D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000634	LAGARTO	ESMERALDAS	RIOVERDE	LAGARTO	Z01	08D06	08D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000635	MONTALVO	ESMERALDAS	RIOVERDE	MONTALVO (CAB EN HORQUETA)	Z01	08D06	08D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000636	ROCAFUERTE	ESMERALDAS	RIOVERDE	ROCAFUERTE	Z01	08D06	08D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000637	SAN VICENTE DE RIO VERDE	ESMERALDAS	RIOVERDE	RIOVERDE	Z01	08D06	08D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000638	VENADO	ESMERALDAS	RIOVERDE	CHONTADURO	Z01	08D06	08D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000639	CAPULI	ESMERALDAS	RIOVERDE	CHUMUNDE	Z01	08D06	08D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000640	PROGRESO	ESMERALDAS	RIOVERDE	MONTALVO (CAB EN HORQUETA)	Z01	08D06	08D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000641	CHUNGUILLO	ESMERALDAS	RIOVERDE	ROCAFUERTE	Z01	08D06	08D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000642	ATACAMES - 24 HS	ESMERALDAS	ATACAMES	ATACAMES	Z01	08D03	08D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000643	GALERA	ESMERALDAS	MUISNE	GALERA	Z01	08D03	08D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000644	ESTERO DE PLATANO	ESMERALDAS	MUISNE	GALERA	Z01	08D03	08D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000645	UNION DE ATACAMES	ESMERALDAS	ATACAMES	LA UNION	Z01	08D03	08D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000646	SUA	ESMERALDAS	ATACAMES	SUA (CAB. EN LA BOCANA)	Z01	08D03	08D03C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000647	TONCHIGUE	ESMERALDAS	ATACAMES	TONCHIGUE	Z01	08D03	08D03C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000648	SAN CARLOS TONSUPA	ESMERALDAS	ATACAMES	TONSUPA	Z01	08D03	08D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000649	SIMON BOLIVAR LA SEXTA	PICHINCHA	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO	Z02	17D12	17D12C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000650	UNION Y PROGRESO LA 5TA	ESMERALDAS	QUININDE	ROSA ZARATE (QUININDE)	Z01	08D04	08D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000651	LA MARUJITA	ESMERALDAS	QUININDE	ROSA ZARATE (QUININDE)	Z01	08D04	08D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000652	CUPA	ESMERALDAS	QUININDE	ROSA ZARATE (QUININDE)	Z01	08D04	08D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000653	LA Y DE LA LAGUNA	ESMERALDAS	QUININDE	CUBE	Z01	08D04	08D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000654	CUBE	ESMERALDAS	QUININDE	CUBE	Z01	08D04	08D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000655	CHUCAPLE	ESMERALDAS	QUININDE	CUBE	Z01	08D04	08D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000656	MALIMPIA	ESMERALDAS	QUININDE	MALIMPIA	Z01	08D04	08D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000657	ZAPALLO	ESMERALDAS	QUININDE	MALIMPIA	Z01	08D04	08D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000658	LA "T"	ESMERALDAS	QUININDE	MALIMPIA	Z01	08D04	08D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000659	VICHE	ESMERALDAS	QUININDE	VICHE	Z01	08D04	08D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000660	UNION DE QUININDE	ESMERALDAS	QUININDE	LA UNION	Z01	08D04	08D04C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000661	PLAYA DEL MUERTO	ESMERALDAS	QUININDE	LA UNION	Z01	08D04	08D04C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000662	ACHICUBE ARRIBA	ESMERALDAS	QUININDE	CUBE	Z01	08D04	08D04C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000663	NARANJAL DE CANANDE	ESMERALDAS	QUININDE	MALIMPIA	Z01	08D04	08D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000664	VALLE DEL SADE	ESMERALDAS	QUININDE	MALIMPIA	Z01	08D04	08D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000665	SAN FRANCISCO DE BOGOTA	ESMERALDAS	SAN LORENZO	SANTA RITA	Z01	08D05	08D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000666	URBINA	ESMERALDAS	SAN LORENZO	URBINA	Z01	08D05	08D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000667	PALMA REAL ANCON	ESMERALDAS	SAN LORENZO	ANCON (PICHANGAL) (CAB. EN PALMA REAL)	Z01	08D05	08D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000668	CALDERON	ESMERALDAS	SAN LORENZO	CALDERON	Z01	08D05	08D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000669	CARONDELET	ESMERALDAS	SAN LORENZO	CARONDELET	Z01	08D05	08D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000670	MATAJE	ESMERALDAS	SAN LORENZO	MATAJE (CAB. EN SANTANDER)	Z01	08D05	08D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000671	SAN JAVIER	ESMERALDAS	SAN LORENZO	SAN JAVIER DE CACHAVI (CAB. EN SAN JAVIER)	Z01	08D05	08D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000672	SANTA RITA	ESMERALDAS	SAN LORENZO	SANTA RITA	Z01	08D05	08D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000673	RICAUURTE	ESMERALDAS	SAN LORENZO	TULULBI (CAB. EN RICAUURTE)	Z01	08D05	08D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000674	ALTO TAMBO	ESMERALDAS	SAN LORENZO	ALTO TAMBO (CAB EN GUADUAL)	Z01	08D05	08D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000676	ATAHUALPA	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	ATAHUALPA (CAB. EN CAMARONES)	Z01	08D02	08D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000677	ZAPALLO GRANDE	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	TELEMBI	Z01	08D02	08D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000678	MALDONADO	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	MALDONADO	Z01	08D02	08D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000679	SAN FRANCISCO DE ONZOLE	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	SAN FRANCISCO DE ONZOLE	Z01	08D02	08D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000680	CONCEPCION	ESMERALDAS	SAN LORENZO	CONCEPCION	Z01	08D05	08D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000681	ANCHAYACU	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	ANCHAYACU	Z01	08D02	08D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000682	PLAYA DE ORO	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	LUIS VARGAS TORRES (CAB. EN PLAYA DE ORO)	Z01	08D02	08D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000683	SANTO DOMINGO DE ONZOLE	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	SANTO DOMINGO DE ONZOLE	Z01	08D02	08D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000684	SELVA ALEGRE	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	SELVA ALEGRE	Z01	08D02	08D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000685	COLON ELOY	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	COLON ELOY DEL MARIA	Z01	08D02	08D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000686	WIMBI ( 5 DE JUNIO )	ESMERALDAS	SAN LORENZO	5 DE JUNIO (CAB. EN UIMBI)	Z01	08D05	08D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000687	TIMBIRE	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	TIMBIRE	Z01	08D02	08D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000688	LA TOLA	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	LA TOLA	Z01	08D02	08D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000689	TOLITA PAMPA DE ORO	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	VALDEZ (LIMONES)	Z01	08D02	08D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000690	PAMPANAL DE BOLIVAR	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	PAMPANAL DE BOLIVAR	Z01	08D02	08D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000691	TAMBILLO	ESMERALDAS	SAN LORENZO	TAMBILLO	Z01	08D05	08D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000692	LAS PEÑAS	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS	Z01	08D02	08D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000693	BOLIVAR	ESMERALDAS	MUISNE	BOLIVAR	Z01	08D03	08D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000694	CABO SAN FRANCISCO	ESMERALDAS	MUISNE	SAN FRANCISCO	Z01	08D03	08D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000695	SAN GREGORIO	ESMERALDAS	MUISNE	SAN GREGORIO	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000696	CHAMANGA	ESMERALDAS	MUISNE	SAN JOSE DE CHAMANGA	Z01	08D03	08D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000697	SAN MIGUEL DE BILSA	ESMERALDAS	MUISNE	MUISNE	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000698	PEDRO CARBO	ESMERALDAS	MUISNE	DAULE	Z01	08D03	08D03C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000699	SAN SALVADOR	ESMERALDAS	MUISNE	SAN GREGORIO	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000700	BOCA DEL CANUTO	ESMERALDAS	MUISNE	SAN GREGORIO	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000701	SALIMA	ESMERALDAS	MUISNE	SALIMA	Z01	08D03	08D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000702	DAULE	ESMERALDAS	MUISNE	DAULE	Z01	08D03	08D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000703	PORTETE	ESMERALDAS	MUISNE	BOLIVAR	Z01	08D03	08D03C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000707	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR – “DELFINA TORRES DE CONCHA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	Z01	08D01	08D01C08	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000710	HOSPITAL BASICO DE QUININDE - ALBERTO BUFFONNY	ESMERALDAS	QUININDE	ROSA ZARATE (QUININDE)	Z01	08D04	08D04C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000711	HOSPITAL BASICO DE SAN LORENZO - DIVINA PROVIDENCIA	ESMERALDAS	SAN LORENZO	SAN LORENZO	Z01	08D05	08D05C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

000712	HOSPITAL BASICO DE BORBON	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	BORBON	Z01	08D02	08D02C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000713	HOSPITAL BASICO DE LIMONES	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	VALDEZ (LIMONES)	Z01	08D02	08D02C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000714	HOSPITAL BASICO DE MUISNE - CARLOS DEL POZO	ESMERALDAS	MUISNE	MUISNE	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000719	JESUS DEL GRAN PODER	AZUAY	CUENCA	MOLLETURO	Z06	01D02	01D02C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000720	TAMARINDO	AZUAY	CUENCA	MOLLETURO	Z06	01D02	01D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000721	ABDON CALDERON	AZUAY	CUENCA	CHAUCHA	Z06	01D02	01D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000722	RIO BALAO	AZUAY	SANTA ISABEL	EL CARMEN DE PIJILI	Z06	01D03	01D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000723	LUZ Y GUIA	AZUAY	CUENCA	MOLLETURO	Z06	01D02	01D02C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000724	LA ISLA	CHIMBORAZO	CUMANDA	CUMANDA	Z03	06D03	06D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000725	MATA DE PLATANO	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	Z05	09D11	09D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000726	BUCAY (GRAL. ANTONIO ELIZALDE)	GUAYAS	GENERAL ANTONIO ELIZALDE	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	Z05	09D16	09D16C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000727	SANTA ROSA DE FLANDES	GUAYAS	NARANJAL	SANTA ROSA DE FLANDES	Z05	09D12	09D12C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000728	PRIMAVERA	GUAYAS	NARANJITO	NARANJITO	Z05	09D18	09D18C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000729	BUIJO HISTORICO	GUAYAS	SAMBORONDON	LA PUNTILLA (SATELITE)	Z08	09D23	09D23C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000730	PORVENIR	GUAYAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Z05	09D19	09D19C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000731	PINAL DE ARRIBA	GUAYAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Z05	09D19	09D19C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000732	MARIUXI CORDERO	FEBRES- GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000733	GUASMO SUR	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000734	GUASMO NORTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000735	COTOPAXI	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000736	REINA DEL QUINCHE	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000737	CONDOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000738	PROLETARIOS SIN TIERRA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000739	FLORIDA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000740	GUASMO CENTRAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000741	CASITAS DEL GUASMO	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000742	25 DE ENERO	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000743	FLORESTA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000744	PABLO NERUDA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000745	UNION DE BANANEROS	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000746	CENTRO DE SALUD TRINITARIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000747	CENTRO DE SALUD CAMINO AL SOL	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000748	CENTRO DE SALUD FERTISA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000749	CENTRO DE SALUD GUASMO OESTE MANGLAR	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000750	CENTRO DE SALUD RUMIÑAHUI	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000751	CENTRO DE SALUD TRINITARIA 1	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000752	CENTRO DE SALUD TRINITARIA 2	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000753	CENTRO DE SALUD TRINITARIA 3	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000754	CENTRO DE SALUD N. 3	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000755	CENTRO DE SALUD N. 10	GUAYAS	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	Z08	09D03	09D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000756	CENTRO DE SALUD N. 2	GUAYAS	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	Z08	09D03	09D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000757	CENTRO DE SALUD N. 5	GUAYAS	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	Z08	09D03	09D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000758	CENTRO DE SALUD N. 14	GUAYAS	GUAYAQUIL	LETAMENDI	Z08	09D03	09D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000759	CENTRO DE SALUD GUANGALA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D02	09D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000760	CENTRO DE SALUD N. 11	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000761	CENTRO DE SALUD CISNE II	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGEN CIA	CS-C
000762	CENTRO DE SALUD N. 8	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000763	INDIO GUAYAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000764	COLMENA	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000765	HUERFANITOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000766	SANTIAGO DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000767	28 DE FEBRERO	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000768	HEROES DEL 41	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000769	LA LAGUNA	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000770	MARISCAL SUCRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000771	SAN FRANCISCO DE ASIS	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000772	SAN JOSE	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000773	CENTRO DE SALUD N. 13	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000774	CENTRO DE SALUD N. 6	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000775	CENTRO DE SALUD N. 12	GUAYAS	GUAYAQUIL	URDANETA	Z08	09D03	09D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000776	BARRIO LINDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	LETAMENDI	Z08	09D03	09D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000777	CENTRO DE SALUD N. 4	GUAYAS	GUAYAQUIL	OLMEDO	Z08	09D03	09D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000778	CENTRO DE SALUD N. 1	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D03	09D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000779	CENTRO DE SALUD N. 9	GUAYAS	GUAYAQUIL	URDANETA	Z08	09D03	09D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000780	CENTRO DE SALUD N. 15	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000782	CENTRO DE SALUD ATARAZANA	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D05	09D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000784	CENTRO DE SALUD SAUCES III	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D05	09D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000785	LOS VERGELES	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000786	LAS ORQUIDEAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000787	FRANCISCO DE ORELLANA	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D05	09D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000788	JUAN MONTALVO	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000789	MATERO MARTHA DE ROLDOS - 24 HD	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
000790	MAPASINGUE ESTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000791	JUSTICIA SOCIAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000792	ESTRELLA DE BELEN	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000793	FICOA DE MONTALVO	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000794	LUCHADORES DEL NORTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000795	CENTRO DE SALUD N. 7	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000796	9 DE ENERO	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000797	29 DE ABRIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000798	12 DE OCTUBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000799	24 DE OCTUBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000800	CENTRO DE SALUD CHONGÓN	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D09	09D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000801	CERECITA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)	Z08	09D10	09D10C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000802	CONSUELO	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	Z08	09D10	09D10C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000803	CENTRO DE SALUD PUERTO HONDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D09	09D09C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000804	EL CERRO	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000805	MATERNO INFANTIL FRANCISCO JACOME - 24 HD	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000806	GALLEGOS LARA	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000807	FLOR DEL BASTION 1	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D08	09D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000808	FLOR DEL BASTION 2	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D08	09D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000809	FLOR DEL BASTION 3	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D08	09D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000810	EL FORTIN	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D08	09D08C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000811	PROSPERINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D06	09D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000812	MATERNO INFANTIL BASTION POPULAR 24 - HD	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
000813	PASCUALES	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000814	BASTION POPULAR 1	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000816	BASTION POPULAR 3	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000817	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)	Z05	09D11	09D11C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000818	SIMON BOLIVAR	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	Z05	09D11	09D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000819	TRES POSTES	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	SAN JACINTO DE YAGUACHI	Z05	09D21	09D21C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000820	LIBERTAD DE ÑAUZA	GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)	Z05	09D11	09D11C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000821	SANTO DOMINGO	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	Z05	09D11	09D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000822	LORENZO DE GARAICOA	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	CORONEL LORENZO GARAYCOA (PEDREGAL) DE	Z05	09D11	09D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000823	RIO CHICO	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	CORONEL LORENZO GARAYCOA (PEDREGAL) DE	Z05	09D11	09D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000824	SOLEDAD	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	CORONEL LORENZO GARAYCOA (PEDREGAL)	DE	Z05	09D11	09D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000825	INES MARIA	GUAYAS	SIMON BOLIVAR	CORONEL LORENZO GARAYCOA (PEDREGAL)	DE	Z05	09D11	09D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000826	BALAO	GUAYAS	BALAO	BALAO		Z05	09D12	09D12C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000827	CIEN FAMILIAS	GUAYAS	BALAO	BALAO		Z05	09D12	09D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000828	SAN RAFAEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TENGUEL		Z08	09D05	09D05C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000829	COLIMES	GUAYAS	COLIMES	COLIMES		Z05	09D13	09D13C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000830	CERRITOS	GUAYAS	BALZAR	BALZAR		Z05	09D13	09D13C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000831	LA GUAYAQUIL	GUAYAS	BALZAR	BALZAR		Z05	09D13	09D13C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000832	SAN JACINTO DE BALZAR	GUAYAS	BALZAR	BALZAR		Z05	09D13	09D13C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000833	SAN JACINTO DE COLIMES	GUAYAS	COLIMES	SAN JACINTO		Z05	09D13	09D13C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000834	LIMONAL	GUAYAS	DAULE	LIMONAL		Z05	09D19	09D19C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000835	GUARUMAL	GUAYAS	DAULE	DAULE (RURAL)		Z05	09D19	09D19C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000836	LAUREL	GUAYAS	DAULE	LAUREL		Z05	09D19	09D19C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000837	YURIMA	GUAYAS	DAULE	LAUREL	Z05	09D19	09D19C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000838	JUAN BAUTISTA AGUIRRE	GUAYAS	DAULE	JUAN BAUTISTA AGUIRRE (LOS TINTOS)	Z05	09D19	09D19C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000839	LAS LOJAS	GUAYAS	DAULE	LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO)	Z05	09D19	09D19C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000840	NOBOL	GUAYAS	NOBOL	NARCISA DE JESUS	Z05	09D19	09D19C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000842	DURAN	GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO (DURAN)	Z08	09D24	09D24C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000843	MATERNO INFANTIL ALFONSO ORAMAS - 24 HD	GUAYAS	DURAN	DIVINO NIÑO	Z08	09D24	09D24C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
000844	ABEL GILBERT PONTON	GUAYAS	DURAN	DIVINO NIÑO	Z08	09D24	09D24C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000845	DURAN II	GUAYAS	DURAN	DIVINO NIÑO	Z08	09D24	09D24C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000846	PRIMAVERA II	GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO (DURAN)	Z08	09D24	09D24C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000847	CERRO REDONDO	GUAYAS	DURAN	DIVINO NIÑO	Z08	09D24	09D24C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000848	PEDRO MENEDEZ GILBERT	GUAYAS	DURAN	DIVINO NIÑO	Z08	09D24	09D24C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000849	EL RECREO I	GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO (DURAN)	Z08	09D24	09D24C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000850	EL RECREO II	GUAYAS	DURAN	EL RECREO	Z08	09D24	09D24C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000851	LA GUAYAS	GUAYAS	EL EMPALME	GUAYAS (PUEBLO NUEVO)	Z05	09D15	09D15C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000852	LOS CHONEROS	GUAYAS	BALZAR	BALZAR	Z05	09D13	09D13C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000853	EL LIMON	GUAYAS	EL EMPALME	VELASCO IBARRA (CAB. EL EMPALME)	Z05	09D15	09D15C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000854	CS DE ATENCION INTEGRAL3	GUAYAS	MILAGRO	ERNESTO SEMINARIO	Z05	09D17	09D17C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000855	LAS PIÑAS	GUAYAS	MILAGRO	LAS PIÑAS	Z05	09D17	09D17C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000856	LOS PINOS	GUAYAS	MILAGRO	ERNESTO SEMINARIO	Z05	09D17	09D17C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000857	LOS VERGELES	GUAYAS	MILAGRO	JOSE MARIA VELASCO IBARRA	Z05	09D17	09D17C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000858	LOS MONOS	GUAYAS	MILAGRO	MILAGRO	Z05	09D17	09D17C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000859	22 DE NOVIEMBRE	GUAYAS	MILAGRO	CORONEL ENRIQUE VALDEZ	Z05	09D17	09D17C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000860	CARRIZAL	GUAYAS	MILAGRO	MARISCAL SUCRE (HUAQUES)	Z05	09D17	09D17C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000861	MARISCAL SUCRE	GUAYAS	MILAGRO	MARISCAL SUCRE (HUAQUES)	Z05	09D17	09D17C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000862	ROBERTO ASTUDILLO	GUAYAS	MILAGRO	ROBERTO ASTUDILLO (CAB. EN CRUCE DE VENECIA)	Z05	09D17	09D17C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000863	SAN CARLOS	GUAYAS	NARANJAL	SAN CARLOS	Z05	09D12	09D12C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000864	VILLA NUEVA	GUAYAS	NARANJAL	SANTA ROSA DE FLANDES	Z05	09D12	09D12C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000865	JESUS MARIA	GUAYAS	NARANJAL	JESUS MARIA	Z05	09D12	09D12C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000866	TAURA	GUAYAS	NARANJAL	TAURA	Z05	09D12	09D12C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000867	DR. JAIME ROLDOS AGUILERA	GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	Z05	09D12	09D12C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000868	MARCELINO MARIDUEÑA	GUAYAS	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS)	Z05	09D18	09D18C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000869	BARRAGANETAL	GUAYAS	NARANJITO	NARANJITO	Z05	09D18	09D18C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000870	MATILDE ESTHER	GUAYAS	GENERAL ANTONIO ELIZALDE	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y)	Z05	09D16	09D16C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000871	MATERNO INFANTIL PEDRO CARBO	GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	Z05	09D14	09D14C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
000872	LA ESTACADA	GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	Z05	09D14	09D14C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000873	SABANILLA	GUAYAS	PEDRO CARBO	SABANILLA	Z05	09D14	09D14C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000874	CASCAJAL	GUAYAS	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN	Z05	09D14	09D14C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000875	LOS CORAZONES	GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	Z05	09D14	09D14C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000876	JERUSALEN	GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	Z05	09D14	09D14C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000877	VALLE DE LA VIRGEN	GUAYAS	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN	Z05	09D14	09D14C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000878	VILLAO	GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	Z05	09D14	09D14C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000879	ISIDRO AYORA	GUAYAS	ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	Z05	09D14	09D14C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000880	LAS MERCEDES	GUAYAS	ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	Z05	09D14	09D14C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000881	LOMAS DE SARGENTILLO	GUAYAS	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO	Z05	09D14	09D14C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000882	LAS CAÑAS	GUAYAS	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO	Z05	09D14	09D14C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000883	ENGABAO	GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	Z05	09D22	09D22C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000884	PROGRESO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)	Z08	09D10	09D10C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000885	PUERTO DEL MORRO	GUAYAS	GUAYAQUIL	MORRO	Z08	09D10	09D10C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000886	POCITOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	MORRO	Z08	09D10	09D10C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

000887	SAMBORONDON SALUD	GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON (URBANO)	Z08	09D23	09D23C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000888	BOCA DE CAÑA	GUAYAS	SAMBORONDON	TARIFA	Z08	09D23	09D23C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000889	TARIFA	GUAYAS	SAMBORONDON	TARIFA	Z08	09D23	09D23C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000890	EL MATE	GUAYAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Z05	09D19	09D19C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000891	BERMEJO DE ABAJO	GUAYAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Z05	09D19	09D19C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000892	TAMARINDO	GUAYAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Z05	09D19	09D19C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000893	PALESTINA	GUAYAS	PALESTINA	PALESTINA	Z05	09D13	09D13C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000894	GENERAL VERNAZA	GUAYAS	SALITRE	GENERAL VERNAZA (DOS ESTEROS)	Z05	09D20	09D20C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000895	LA VICTORIA	GUAYAS	SALITRE	LA VICTORIA (ÑAUZA)	Z05	09D20	09D20C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000896	BUENA SUERTE (ANTES MASTRANTAL)	GUAYAS	SALITRE	GENERAL VERNAZA (DOS ESTEROS)	Z05	09D20	09D20C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000897	JUNQUILLAL	GUAYAS	SALITRE	JUNQUILLAL	Z05	09D20	09D20C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000898	LA VIJA	GUAYAS	SALITRE	GENERAL VERNAZA (DOS ESTEROS)	Z05	09D20	09D20C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000899	EL TOPE	GUAYAS	SALITRE	LA VICTORIA (ÑAUZA)	Z05	09D20	09D20C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000900	VUELTA LARGA	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO (CONE)	Z05	09D21	09D21C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000901	CONE	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO (CONE)	Z05	09D21	09D21C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000902	VIRGEN DE FATIMA (KM. 26)	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	Z05	09D21	09D21C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000903	PEDRO J. MONTERO	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	GENERAL PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)	Z05	09D21	09D21C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000904	PUNA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA	Z08	09D01	09D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000905	PUERTO SALINAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA	Z08	09D01	09D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000907	CERRITO DE LOS MORREÑOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA	Z08	09D01	09D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000908	PUERTO LA CRUZ	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA	Z08	09D01	09D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000910	PUERTO ROMA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA	Z08	09D01	09D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000911	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	AYACUCHO	Z08	09D03	09D03C01	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
000912	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GILBERT PONTON ABEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C06	NIVEL 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	HES
000914	HOSPITAL INFECTOLOGICO JOSE RODRIGUEZ MARIDUEÑA	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D05	09D05C01	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE

000915	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO MATILDE HIDALGO DE PROCEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZA DO	HE
000916	HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS	GUAYAS	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	Z08	09D04	09D04C02	NIVEL 2	CENTRO CLINICO QUIRURGIC O AMBULATO RIO(HOSPIT AL DEL DIA)	CCQA- HD
000917	HOSPITAL BASICO DE TENGUEL - SAN FRANCISCO	GUAYAS	GUAYAQUIL	TENGUEL	Z08	09D05	09D05C07	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000918	HOSPITAL BASICO DE BALZAR	GUAYAS	BALZAR	BALZAR	Z05	09D13	09D13C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000919	HOSPITAL BASICO DE DAULE	GUAYAS	DAULE	DAULE (RURAL)	Z05	09D19	09D19C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000920	HOSPITAL BASICO EL EMPALME	GUAYAS	EL EMPALME	VELASCO IBARRA (CAB. EL EMPALME)	Z05	09D15	09D15C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000921	HOSPITAL BASICO DE EL TRIUNFO	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	Z05	09D16	09D16C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000922	HOSPITAL GENERAL LEON BECERRA	GUAYAS	MILAGRO	CAMILO ANDRADE	Z05	09D17	09D17C11	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
000923	HOSPITAL BASICO DE NARANJAL	GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	Z05	09D12	09D12C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000924	HOSPITAL BASICO DE NARANJITO	GUAYAS	NARANJITO	NARANJITO	Z05	09D18	09D18C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000925	HOSPITAL BASICO DE PLAYAS	GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	Z05	09D22	09D22C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000926	HOSPITAL BASICO DE SALITRE - OSWALDO JERVIS	GUAYAS	SALITRE	EL SALITRE (LAS RAMAS)	Z05	09D20	09D20C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

000927	HOSPITAL BASICO DE YAGUACHI - JOSE CEVALLOS RUIZ	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	SAN JACINTO DE YAGUACHI	Z05	09D21	09D21C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
000949	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO PEDIATRICO UNIVERSITARIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCUALES	Z08	09D07	09D07C01	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
000952	GUALSAQUI	IMBABURA	OTAVALO	SAN JOSE DE QUICHINCHE	Z01	10D02	10D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000953	PEGUCHE	IMBABURA	OTAVALO	DOCTOR MIGUEL EGAS CABEZAS (PEGUCHE)	Z01	10D02	10D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000955	CHALGUAYACU	IMBABURA	COTACACHI	GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	Z01	10D03	10D03C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000956	CENTRO DE SALUD N. 1	IMBABURA	IBARRA	EL SAGRARIO	Z01	10D01	10D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000957	ALPACHACA	IMBABURA	IBARRA	GUAYAQUIL DE ALPACHACA	Z01	10D01	10D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000958	AMBUQUI	IMBABURA	IBARRA	AMBUQUI	Z01	10D01	10D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000959	CARANQUI	IMBABURA	IBARRA	CARANQUI	Z01	10D01	10D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000960	CARPUELA	IMBABURA	IBARRA	AMBUQUI	Z01	10D01	10D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000961	PRIORATO	IMBABURA	IBARRA	LA DOLOROSA DEL PRIORATO	Z01	10D01	10D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000962	EL TEJAR	IMBABURA	IBARRA	SAN FRANCISCO	Z01	10D01	10D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000963	LA ESPERANZA	IMBABURA	IBARRA	LA ESPERANZA	Z01	10D01	10D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000964	LA CAROLINA	IMBABURA	IBARRA	CAROLINA	Z01	10D01	10D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000965	LITA	IMBABURA	IBARRA	LITA	Z01	10D01	10D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000966	PUGACHO	IMBABURA	IBARRA	EL SAGRARIO	Z01	10D01	10D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000967	SALINAS	IMBABURA	IBARRA	SALINAS	Z01	10D01	10D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000968	SAN ANTONIO	IMBABURA	IBARRA	SAN ANTONIO	Z01	10D01	10D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000969	ZULETA (ANGOCHAHUA)	IMBABURA	IBARRA	ANGOCHAGUA	Z01	10D01	10D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000971	PIMAMPIRO	IMBABURA	PIMAMPIRO	PIMAMPIRO	Z01	10D01	10D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
000972	MARIANO ACOSTA	IMBABURA	PIMAMPIRO	MARIANO ACOSTA	Z01	10D01	10D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000973	SIGSIPAMBA	IMBABURA	PIMAMPIRO	SAN FCO. DE SIGSIPAMBA	Z01	10D01	10D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000974	CHALGUAYACO	IMBABURA	PIMAMPIRO	PIMAMPIRO	Z01	10D01	10D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000975	CHUGA	IMBABURA	PIMAMPIRO	CHUGA	Z01	10D01	10D01C19	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000976	CENTRO DE SALUD DR. JUAN MARTIN MOREIRA	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	URCUQUI	Z01	10D01	10D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

000977	CAHUASQUI	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CAHUASQUI	Z01	10D01	10D01C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000978	BUENOS AIRES	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	LA MERCED DE BUENOS AIRES	Z01	10D01	10D01C22	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000979	PABLO ARENAS	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	PABLO ARENAS	Z01	10D01	10D01C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000980	SAN BLAS	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	SAN BLAS	Z01	10D01	10D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000981	TUMBABIRO	IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	TUMBABIRO	Z01	10D01	10D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000982	ANDRADE MARIN	IMBABURA	ANTONIO ANTE	ANDRADE MARIN (LOURDES)	Z01	10D02	10D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000983	CHALTURA	IMBABURA	ANTONIO ANTE	SAN JOSE DE CHALTURA	Z01	10D02	10D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000984	NATABUELA	IMBABURA	ANTONIO ANTE	SAN FCO. DE NATABUELA	Z01	10D02	10D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000985	SAN ROQUE	IMBABURA	ANTONIO ANTE	SAN ROQUE	Z01	10D02	10D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000986	IMBAYA	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO)	Z01	10D02	10D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000987	IMANTAG	IMBABURA	COTACACHI	IMANTAG	Z01	10D03	10D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000988	QUIROGA	IMBABURA	COTACACHI	QUIROGA	Z01	10D03	10D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000989	APUELA	IMBABURA	COTACACHI	APUELA	Z01	10D03	10D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000990	CUELLO	IMBABURA	COTACACHI	SEIS DE JULIO DE CUELLO (CAB. EN CUELLO)	Z01	10D03	10D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000991	GARCIA MORENO	IMBABURA	COTACACHI	GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	Z01	10D03	10D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000992	PEÑAHERRERA	IMBABURA	COTACACHI	PEÑAHERRERA	Z01	10D03	10D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000993	PLAZA GUTIERREZ	IMBABURA	COTACACHI	PLAZA GUTIERREZ (CALVARIO)	Z01	10D03	10D03C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000994	VACAS GALINDO	IMBABURA	COTACACHI	VACAS GALINDO (EL CHURO) (CAB. EN SAN MIGUEL ALTO)	Z01	10D03	10D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000995	CHONTAL	IMBABURA	COTACACHI	GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	Z01	10D03	10D03C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
000996	LA MAGDALENA	IMBABURA	COTACACHI	GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	Z01	10D03	10D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000997	AGATO	IMBABURA	OTAVALO	JORDAN	Z01	10D02	10D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
000998	EUGENIO ESPEJO	IMBABURA	OTAVALO	EUGENIO ESPEJO (CALPAQUI)	Z01	10D02	10D02C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

000999	ILUMAN	IMBABURA	OTAVALO	DOCTOR MIGUEL EGAS CABEZAS (PEGUCHE)	Z01	10D02	10D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001000	PUNYARO	IMBABURA	OTAVALO	SAN LUIS	Z01	10D02	10D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001001	QUICHINCHE	IMBABURA	OTAVALO	SAN JOSE DE QUICHINCHE	Z01	10D02	10D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001002	SELVA ALEGRE	IMBABURA	OTAVALO	SELVA ALEGRE (CAB. EN SAN MIGUEL DE PAMPLONA)	Z01	10D02	10D02C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001003	PATAQUI	IMBABURA	OTAVALO	PATAQUI	Z01	10D02	10D02C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001004	SAN PABLO	IMBABURA	OTAVALO	SAN PABLO	Z01	10D02	10D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001005	GONZALES SUAREZ	IMBABURA	OTAVALO	GONZALEZ SUAREZ	Z01	10D02	10D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001006	LA COMPANIA	IMBABURA	OTAVALO	JORDAN	Z01	10D02	10D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001007	SAN RAFAEL	IMBABURA	OTAVALO	SAN RAFAEL	Z01	10D02	10D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001008	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	IMBABURA	IBARRA	EL SAGRARIO	Z01	10D01	10D01C10	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001009	HOSPITAL BASICO DE ATUNTAQUI	IMBABURA	ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI (URBANO)	Z01	10D02	10D02C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001010	HOSPITAL BASICO DE COTACACHI - ASDRUBAL DE LA TORRE	IMBABURA	COTACACHI	SAN FRANCISCO	Z01	10D03	10D03C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

001011	HOSPITAL BASICO DE OTAVALO - SAN LUIS	IMBABURA	OTAVALO	JORDAN	Z01	10D02	10D02C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001016	COLAISACA	LOJA	CALVAS	COLAISACA	Z07	11D06	11D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001017	EL BATAN	LOJA	CALVAS	COLAISACA	Z07	11D06	11D06C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001018	SAN GUILLIN	LOJA	CALVAS	SANGUILLIN	Z07	11D06	11D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001019	USAIME	LOJA	CALVAS	SANGUILLIN	Z07	11D06	11D06C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001020	LUCERO	LOJA	CALVAS	EL LUCERO	Z07	11D06	11D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001021	CATAMAYO - 24 HD	LOJA	CATAMAYO	CATAMAYO	Z07	11D02	11D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001022	EL TAMBO	LOJA	CATAMAYO	EL TAMBO	Z07	11D02	11D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001023	GUAQUICHUMA	LOJA	CATAMAYO	GUAYQUICHUMA	Z07	11D02	11D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001025	SAN PEDRO DE LA BENDITA	LOJA	CATAMAYO	SAN PEDRO DE LA BENDITA	Z07	11D02	11D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001026	ZAMBI	LOJA	CATAMAYO	ZAMBI	Z07	11D02	11D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001027	SAN JUAN DE POZUL	LOJA	CELICA	POZUL (SAN JUAN DE POZUL)	Z07	11D04	11D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001028	CELICA	LOJA	CELICA	CELICA	Z07	11D04	11D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001029	ALGARROBILLO	LOJA	CELICA	TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA	Z07	11D04	11D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001030	SABANILLA	LOJA	CELICA	SABANILLA	Z07	11D04	11D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001031	CRUZPAMBA	LOJA	CELICA	CRUZPAMBA (CAB EN CARLOS BUSTAMANTE)	Z07	11D04	11D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001032	SANTA RUFINA	LOJA	CHAGUARPA MBA	SANTA RUFINA	Z07	11D02	11D02C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001033	BUENA VISTA	LOJA	CHAGUARPA MBA	BUENAVISTA	Z07	11D02	11D02C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001034	CHAGUARPAMBA	LOJA	CHAGUARPA MBA	CHAGUARPAMBA	Z07	11D02	11D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001035	EL ROSARIO	LOJA	CHAGUARPA MBA	EL ROSARIO	Z07	11D02	11D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001036	27 DE ABRIL (LA NARANJA)	LOJA	ESPINDOLA	27 DE ABRIL (CAB. EN LA NARANJA)	Z07	11D05	11D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001037	JIMBURA	LOJA	ESPINDOLA	JIMBURA	Z07	11D05	11D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001038	BELLAVISTA	LOJA	ESPINDOLA	BELLAVISTA	Z07	11D05	11D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001039	TUNDURAMA	LOJA	ESPINDOLA	SANTA TERESITA	Z07	11D05	11D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001040	SANTA TERESITA	LOJA	ESPINDOLA	SANTA TERESITA	Z07	11D05	11D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001041	EL INGENIO	LOJA	ESPINDOLA	EL INGENIO	Z07	11D05	11D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001042	PURUNUMA (EGUIGUREN)	LOJA	GONZANAMA	PURUNUMA (EGUIGUREN)	Z07	11D06	11D06C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001043	SACAPALCA	LOJA	GONZANAMA	SACAPALCA	Z07	11D06	11D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001044	POTRERILLOS	LOJA	GONZANAMA	NAMBACOLA	Z07	11D06	11D06C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001045	CHANGAIMINA	LOJA	GONZANAMA	CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)	Z07	11D06	11D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001046	GONZANAMA	LOJA	GONZANAMA	GONZANAMA	Z07	11D06	11D06C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001047	NAMBACOLA	LOJA	GONZANAMA	NAMBACOLA	Z07	11D06	11D06C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001048	LARAMA	LOJA	MACARA	LARAMA	Z07	11D07	11D07C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001049	LA VICTORIA	LOJA	MACARA	LA VICTORIA	Z07	11D07	11D07C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001050	SABIANGO (LA CAPILLA)	LOJA	MACARA	SABIANGO CAPILLA) (LA	Z07	11D07	11D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001051	FRONTERAS SALUDABLES	LOJA	MACARA	MACARA (MANUEL ENRIQUE RENGEL SUQUILANDA)	Z07	11D07	11D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001052	LA TINGUE	LOJA	OLMEDO	LA TINGUE	Z07	11D02	11D02C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001053	OLMEDO	LOJA	OLMEDO	OLMEDO	Z07	11D02	11D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001054	CANGONAMA	LOJA	PALTAS	CANGONAMA	Z07	11D03	11D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001055	CASANGA	LOJA	PALTAS	CASANGA	Z07	11D03	11D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001056	LAURO GUERRERO	LOJA	PALTAS	LAURO GUERRERO	Z07	11D03	11D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001057	SAN ANTONIO DE PALTAS	LOJA	PALTAS	SAN ANTONIO	Z07	11D03	11D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001058	GUACHANAMA	LOJA	PALTAS	GUACHANAMA	Z07	11D03	11D03C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001059	LAS COCHAS	LOJA	PALTAS	CATACOCCHA (RURAL)	Z07	11D03	11D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001060	EL HUATO	LOJA	PALTAS	CATACOCCHA (RURAL)	Z07	11D03	11D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001061	ORIANGA	LOJA	PALTAS	ORIANGA	Z07	11D03	11D03C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001062	CERRO DE MILAGRO	LOJA	PINDAL	MILAGROS	Z07	11D04	11D04C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001063	DOCE DE DICIEMBRE	LOJA	PINDAL	12 DE DICIEMBRE (CAB. EN ACHIOTES)	Z07	11D04	11D04C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001064	CHAQUINAL	LOJA	PINDAL	CHAQUINAL	Z07	11D04	11D04C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001065	PINDAL	LOJA	PINDAL	PINDAL	Z07	11D04	11D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001066	EL LIMO (MARIANA JESUS)	LOJA	PUYANGO	EL LIMO (MARIANA DE JESUS)	Z07	11D04	11D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001067	MERCADILLO	LOJA	PUYANGO	MERCADILLO	Z07	11D04	11D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001068	CIANO	LOJA	PUYANGO	CIANO	Z07	11D04	11D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001069	EL ARENAL	LOJA	PUYANGO	EL ARENAL	Z07	11D04	11D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001070	VICENTINO	LOJA	PUYANGO	VICENTINO	Z07	11D04	11D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001071	SAN ANTONIO DE LAS ARADAS	LOJA	QUILANGA	SAN ANTONIO DE LAS ARADAS (CAB. EN LAS ARADAS)	Z07	11D06	11D06C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001072	QUILANGA	LOJA	QUILANGA	QUILANGA	Z07	11D06	11D06C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001073	SUSUCO	LOJA	SOZORANGA	SOZORANGA	Z07	11D07	11D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001074	SOZORANGA	LOJA	SOZORANGA	SOZORANGA	Z07	11D07	11D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001075	PERPETUO SOCORRO	LOJA	SOZORANGA	TACAMOROS	Z07	11D07	11D07C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001076	TACAMOROS	LOJA	SOZORANGA	TACAMOROS	Z07	11D07	11D07C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001077	NUEVA FATIMA	LOJA	SOZORANGA	NUEVA FATIMA	Z07	11D07	11D07C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001078	CURICHANGA	LOJA	SOZORANGA	SOZORANGA	Z07	11D07	11D07C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001079	EL PROGRESO	LOJA	ZAPOTILLO	CAZADEROS	Z07	11D09	11D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001080	CAZADEROS	LOJA	ZAPOTILLO	CAZADEROS	Z07	11D09	11D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001081	PALETILLAS	LOJA	ZAPOTILLO	PALETILLAS	Z07	11D09	11D09C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001082	MANGAHURCO	LOJA	ZAPOTILLO	MANGAHURCO	Z07	11D09	11D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001083	MIRAFLORES	LOJA	ZAPOTILLO	ZAPOTILLO	Z07	11D09	11D09C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001084	OBRAPIA	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001085	CHONTACRUZ	LOJA	LOJA	PUNZARA	Z07	11D01	11D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001086	TIERRAS COLORADAS	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001087	MIRAFLORES	LOJA	LOJA	PUNZARA	Z07	11D01	11D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001088	CENTRO DE SALUD N. 3	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001089	SAN CAYETANO	LOJA	LOJA	VALLE	Z07	11D01	11D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001090	MOTUPE	LOJA	LOJA	CARIGAN	Z07	11D01	11D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001091	CONSACOLA	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001092	BELEN	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001093	JIMBILLA	LOJA	LOJA	JIMBILLA	Z07	11D01	11D01C22	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001094	CENTRO DE SALUD N. 2	LOJA	LOJA	SAN SEBASTIAN	Z07	11D01	11D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001095	DANIEL ALVAREZ	LOJA	LOJA	PUNZARA	Z07	11D01	11D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001096	ZAMORA HUAYCO	LOJA	LOJA	EL SAGRARIO	Z07	11D01	11D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001098	LA PRADERA	LOJA	LOJA	SAN SEBASTIAN	Z07	11D01	11D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001099	HEROES DEL CENEPA	LOJA	LOJA	PUNZARA	Z07	11D01	11D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001100	CENTRO DE SALUD N. 1	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001101	CHUQUIRIBAMBA	LOJA	LOJA	CHUQUIRIBAMBA	Z07	11D01	11D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001102	EL CISNE	LOJA	LOJA	EL CISNE	Z07	11D01	11D01C21	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001103	GUALEL	LOJA	LOJA	GUALEL	Z07	11D01	11D01C21	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001104	MALACATOS (VALLADOLID)	LOJA	LOJA	MALACATOS (VALLADOLID)	Z07	11D01	11D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001105	COMUNIDADES	LOJA	LOJA	YANGANA (ARSENIO CASTILLO)	Z07	11D01	11D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001106	PICHIC	LOJA	LOJA	SAN LUCAS	Z07	11D01	11D01C20	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001107	SAN LUCAS	LOJA	LOJA	SAN LUCAS	Z07	11D01	11D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001108	SANTIAGO	LOJA	LOJA	SANTIAGO	Z07	11D01	11D01C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001109	TAQUIL	LOJA	LOJA	TAQUIL (MIGUEL RIOFRIO)	Z07	11D01	11D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001110	AGUANGORA	LOJA	LOJA	TAQUIL (MIGUEL RIOFRIO)	Z07	11D01	11D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001111	YANGANA	LOJA	LOJA	YANGANA (ARSENIO CASTILLO)	Z07	11D01	11D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001112	CELEN	LOJA	SARAGURO	EL PARAISO DE CELEN	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001113	GANIL	LOJA	SARAGURO	EL PARAISO DE CELEN	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001114	CUMBE (SAN ANTONIO)	LOJA	SARAGURO	SAN ANTONIO DE QUMBE (CUMBE)	Z07	11D08	11D08C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001115	LLUZHAPA	LOJA	SARAGURO	LLUZHAPA	Z07	11D08	11D08C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001116	MANU	LOJA	SARAGURO	MANU	Z07	11D08	11D08C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001117	TUNCARTA	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001118	ONACAPAC	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001119	GERA	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001120	LAGUNAS	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001121	NAMARIN	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001122	SELVA ALEGRE	LOJA	SARAGURO	SELVA ALEGRE	Z07	11D08	11D08C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001123	SAN VICENTE	LOJA	SARAGURO	SELVA ALEGRE	Z07	11D08	11D08C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001124	SUMAIPAMBA	LOJA	SARAGURO	SUMAYPAMBA	Z07	11D08	11D08C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001125	MATER	LOJA	SARAGURO	SAN PABLO DE TENTA	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001126	TENTA	LOJA	SARAGURO	SAN PABLO DE TENTA	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001127	LLACO	LOJA	SARAGURO	SAN PABLO DE TENTA	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001128	SAUCE	LOJA	SARAGURO	SAN PABLO DE TENTA	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001129	LA PAPAYA	LOJA	SARAGURO	SAN PABLO DE TENTA	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001130	CAÑICAPAC	LOJA	SARAGURO	SAN PABLO DE TENTA	Z07	11D08	11D08C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001131	URDANETA (PAQUISHAPA)	LOJA	SARAGURO	URDANETA (PAQUISHAPA)	Z07	11D08	11D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001132	TURUCACHI	LOJA	SARAGURO	URDANETA (PAQUISHAPA)	Z07	11D08	11D08C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001133	GURUDEL	LOJA	SARAGURO	URDANETA (PAQUISHAPA)	Z07	11D08	11D08C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001134	SAN SEBASTIAN DE YULUC	LOJA	SARAGURO	SAN SEBASTIAN DE YULUC	Z07	11D08	11D08C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001135	LAS COCHAS	LOJA	SARAGURO	SUMAYPAMBA	Z07	11D08	11D08C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001136	GARZA REAL	LOJA	ZAPOTILLO	GARZAREAL	Z07	11D09	11D09C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001137	ZAPOTILLO - 24 HD	LOJA	ZAPOTILLO	ZAPOTILLO	Z07	11D09	11D09C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001138	HOSPITAL BASICO DE CARIAMANGA - JOSE MIGUEL ROSILLO	LOJA	CALVAS	CARIAMANGA (URBANO)	Z07	11D06	11D06C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001139	HOSPITAL BASICO DE AMALUZA	LOJA	ESPINDOLA	AMALUZA	Z07	11D05	11D05C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

001140	HOSPITAL BASICO DE MACARA	LOJA	MACARA	MACARA (MANUEL ENRIQUE RENGEL SUQUILANDA)	Z07	11D07	11D07C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001141	HOSPITAL BASICO DE CATACOCCHA - GUIDO ALFONSO DIAZ	LOJA	PALTAS	LOURDES	Z07	11D03	11D03C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001142	HOSPITAL BASICO DE ALAMOR	LOJA	PUYANGO	ALAMOR	Z07	11D04	11D04C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001143	HOSPITAL BASICO DE VILCABAMBA - KOQUISHI OTANI	LOJA	LOJA	VILCABAMBA (VICTORIA)	Z07	11D01	11D01C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001144	HOSPITAL BASICO DE SARAGURO	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001145	HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA	LOJA	LOJA	SUCRE	Z07	11D01	11D01C08	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001154	JUNTA NUEVA	BOLIVAR	CHILLANES	SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA)	Z05	02D02	02D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001155	ESTERO DE LA PLATA	LOS RIOS	BABAHOYO	FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS)	Z05	12D01	12D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001156	FORTUNA BAJA	BOLIVAR	CHILLANES	SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA)	Z05	02D02	02D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001158	CAMPO ALEGRE	LOS RIOS	BABA	GUARE	Z05	12D01	12D01C17	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001159	CENTRO DE SALUD ENRIQUE PONCE LUQUE	LOS RIOS	BABAHOYO	CAMILO PONCE	Z05	12D01	12D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

001160	SAN AGUSTIN	LOS RIOS	BABAHOYO	BABAHOYO	Z05	12D01	12D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001161	EL MAMEY	LOS RIOS	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO	Z05	12D01	12D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001162	BY PASS	LOS RIOS	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO	Z05	12D01	12D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001163	LUCHA OBRERA	LOS RIOS	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO	Z05	12D01	12D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001164	4 DE MAYO	LOS RIOS	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO	Z05	12D01	12D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001165	PUERTA NEGRA	LOS RIOS	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO	Z05	12D01	12D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001166	BARREIRO	LOS RIOS	BABAHOYO	BARREIRO	Z05	12D01	12D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001167	EL SALTO	LOS RIOS	BABAHOYO	EL SALTO	Z05	12D01	12D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001168	PUEBLO NUEVO	LOS RIOS	BABAHOYO	FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS)	Z05	12D01	12D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001169	MATA DE CACAO	LOS RIOS	BABAHOYO	FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS)	Z05	12D01	12D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001170	LA UNION	LOS RIOS	BABAHOYO	LA UNION	Z05	12D01	12D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001171	CARACOL	LOS RIOS	BABAHOYO	CARACOL	Z05	12D01	12D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001172	LA CAROLINA	LOS RIOS	BABAHOYO	PIMOCHA	Z05	12D01	12D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001173	PIMOCHA	LOS RIOS	BABAHOYO	PIMOCHA	Z05	12D01	12D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001174	MONTALVO	LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	Z05	12D01	12D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001175	GUALBERTO ANDRIUOLI	LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	Z05	12D01	12D01C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001176	24 DE MAYO	LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	Z05	12D01	12D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001177	LA ESMERALDA	LOS RIOS	MONTALVO	LA ESMERALDA	Z05	12D01	12D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001178	LA VITALIA	LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	Z05	12D01	12D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001180	LA CONSTANCIA	LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	Z05	12D01	12D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001181	7 DE OCTUBRE	LOS RIOS	QUEVEDO	7 DE OCTUBRE	Z05	12D03	12D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001182	VIVA ALFARO	LOS RIOS	QUEVEDO	VIVA ALFARO	Z05	12D03	12D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001183	SANTA ROSA	LOS RIOS	QUEVEDO	24 DE MAYO	Z05	12D03	12D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001184	VENUS DEL RIO	LOS RIOS	QUEVEDO	VENUS DEL RIO QUEVEDO	Z05	12D03	12D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001185	GALO PLAZA	LOS RIOS	QUEVEDO	24 DE MAYO	Z05	12D03	12D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001186	NICOLAS INFANTE	LOS RIOS	QUEVEDO	NICOLAS INFANTE DIAZ	Z05	12D03	12D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001187	LA ISLA	LOS RIOS	QUEVEDO	SAN CRISTOBAL	Z05	12D03	12D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001188	SAN CAMILO	LOS RIOS	QUEVEDO	SAN CAMILO	Z05	12D03	12D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001189	PROMEJORAS	LOS RIOS	QUEVEDO	SAN CAMILO	Z05	12D03	12D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001190	SAN CARLOS	LOS RIOS	QUEVEDO	SAN CARLOS	Z05	12D03	12D03C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001191	LA ESPERANZA	LOS RIOS	QUEVEDO	LA ESPERANZA	Z05	12D03	12D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001192	BUENA FE	LOS RIOS	BUENA FE	SAN JACINTO DE BUENA FE (URBANO)	Z05	12D06	12D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001193	PATRICIA PILAR	LOS RIOS	BUENA FE	PATRICIA PILAR	Z05	12D06	12D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001194	FUMISA	LOS RIOS	BUENA FE	SAN JACINTO DE BUENA FE (RURAL)	Z05	12D06	12D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001195	MOCACHE	LOS RIOS	MOCACHE	MOCACHE	Z05	12D03	12D03C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001196	VALENCIA	LOS RIOS	VALENCIA	VALENCIA (URBANO)	Z05	12D06	12D06C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001197	EL VERGEL	LOS RIOS	VALENCIA	VALENCIA (RURAL)	Z05	12D06	12D06C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001198	NUEVA UNION	LOS RIOS	VALENCIA	LA NUEVA UNION	Z05	12D06	12D06C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001199	FEDERICO INTRIAGO	LOS RIOS	VALENCIA	VALENCIA (RURAL)	Z05	12D06	12D06C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001200	NI UN PASO ATRAS	LOS RIOS	VALENCIA	VALENCIA (RURAL)	Z05	12D06	12D06C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001201	BALZAR DE VINCES	LOS RIOS	VINCES	VINCES CENTRAL	Z05	12D05	12D05C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001202	NICARAGUA	LOS RIOS	VINCES	SAN LORENZO DE VINCES	Z05	12D05	12D05C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001203	ANTONIO SOTOMAYOR	LOS RIOS	VINCES	ANTONIO SOTOMAYOR (CAB. EN PLAYAS DE VINCES)	Z05	12D05	12D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001204	BAGATELA	LOS RIOS	VINCES	ANTONIO SOTOMAYOR (CAB. EN PLAYAS DE VINCES)	Z05	12D05	12D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001205	CLARISA	LOS RIOS	VINCES	ANTONIO SOTOMAYOR (CAB. EN PLAYAS DE VINCES)	Z05	12D05	12D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001206	MATECITO	LOS RIOS	VINCES	ANTONIO SOTOMAYOR (CAB. EN PLAYAS DE VINCES)	Z05	12D05	12D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001207	PALENQUE	LOS RIOS	PALENQUE	PALENQUE	Z05	12D05	12D05C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001208	JAUNECHÉ	LOS RIOS	PALENQUE	PALENQUE	Z05	12D05	12D05C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001209	SALAMPE	LOS RIOS	URDANETA	RICAUARTE	Z05	12D02	12D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001210	PIJULLO	LOS RIOS	URDANETA	RICAURTE	Z05	12D02	12D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001211	SANTO DOMINGO	LOS RIOS	URDANETA	RICAURTE	Z05	12D02	12D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001212	LA INDUSTRIA	LOS RIOS	URDANETA	RICAURTE	Z05	12D02	12D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001213	CATARAMA	LOS RIOS	URDANETA	CATARAMA	Z05	12D02	12D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001214	LOS SAUCES	LOS RIOS	URDANETA	CATARAMA	Z05	12D02	12D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001215	PUEBLO VIEJO	LOS RIOS	PUEBLOVIEJO	PUEBLOVIEJO	Z05	12D02	12D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001217	PUERTO PECHICHE	LOS RIOS	PUEBLOVIEJO	PUERTO PECHICHE	Z05	12D02	12D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001218	SAN JUAN	LOS RIOS	PUEBLOVIEJO	SAN JUAN	Z05	12D02	12D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001219	NUEVO SAN JUAN	LOS RIOS	PUEBLOVIEJO	SAN JUAN	Z05	12D02	12D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001220	10 DE NOVIEMBRE	LOS RIOS	VENTANAS	10 DE NOVIEMBRE	Z05	12D04	12D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001221	MALVINAS	LOS RIOS	VENTANAS	VENTANAS (URBANO)	Z05	12D04	12D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001222	ZAPOTAL VIEJO (C. JUMENEZ B)	LOS RIOS	VENTANAS	ZAPOTAL	Z05	12D04	12D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001223	ZAPOTAL NUEVO	LOS RIOS	VENTANAS	ZAPOTAL	Z05	12D04	12D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001224	AGUAS FRIAS DE MEDELLIN	LOS RIOS	VENTANAS	ZAPOTAL	Z05	12D04	12D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001225	LOS ANGELES	LOS RIOS	VENTANAS	LOS ANGELES	Z05	12D04	12D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001226	PASAJE (E. ORTEGA)	LOS RIOS	VENTANAS	ZAPOTAL	Z05	12D04	12D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001227	QUINSALOMA	LOS RIOS	QUINSALOMA	QUINSALOMA	Z05	12D04	12D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001228	ORO VERDE	LOS RIOS	QUINSALOMA	QUINSALOMA	Z05	12D04	12D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001229	GUARE	LOS RIOS	BABA	GUARE	Z05	12D01	12D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001230	LA CARMELA	LOS RIOS	BABA	GUARE	Z05	12D01	12D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001231	ISLA DE BEJUCAL	LOS RIOS	BABA	ISLA DE BEJUCAL	Z05	12D01	12D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001232	HOSPITAL GENERAL MARTIN ICAZA	LOS RIOS	BABAHOYO	CAMILO PONCE	Z05	12D01	12D01C05	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001233	HOSPITAL BASICO DE QUEVEDO - CORAZON DE JESUS	LOS RIOS	QUEVEDO	7 DE OCTUBRE	Z05	12D03	12D03C07	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001234	HOSPITAL BASICO DE VINCES - NICOLAS INFANTE	LOS RIOS	VINCES	VINCES CENTRAL	Z05	12D05	12D05C09	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001235	HOSPITAL BASICO DE URDANETA - JUAN MONTALVAN	LOS RIOS	URDANETA	RICAUARTE	Z05	12D02	12D02C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001236	HOSPITAL BASICO JAIME ROLDOS AGUILERA	LOS RIOS	VENTANAS	VENTANAS (URBANO)	Z05	12D04	12D04C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001237	HOSPITAL BASICO DE BABA	LOS RIOS	BABA	BABA	Z05	12D01	12D01C15	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

001243	CANUTO	MANABI	CHONE	CANUTO	Z04	13D07	13D07C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001244	PECHICAL	MANABI	PAJAN	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	Z04	13D09	13D09C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001245	MATERNO INFANTIL CARLOS MORALES LOCKE	MANABI	JUNIN	JUNIN	Z04	13D06	13D06C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001246	CENTRO DE SALUD TIPO C DR. ARNALDO CALDERON COELLO	MANABI	TOSAGUA	TOSAGUA	Z04	13D12	13D12C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001247	FLAVIO ALFARO	MANABI	FLAVIO ALFARO	FLAVIO ALFARO	Z04	13D07	13D07C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001248	CHONE	MANABI	CHONE	CHONE (URBANO)	Z04	13D07	13D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001249	BAHIA	MANABI	SUCRE	BAHIA DE CARAQUEZ (URBANO)	Z04	13D11	13D11C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001250	JAMA	MANABI	JAMA	JAMA	Z04	13D10	13D10C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001251	MANTA	MANABI	MANTA	MANTA (URBANO)	Z04	13D02	13D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y	CS-C

									EMERGENCI A	
001252	CUBA LIBRE-24H	MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	Z04	13D02	13D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001253	MONTECRISTI	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001254	JIPIJAPA	MANABI	JIPIJAPA	SAN LORENZO DE JIPIJAPA	Z04	13D03	13D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001255	PUERTO LOPEZ	MANABI	PUERTO LOPEZ	PUERTO LOPEZ	Z04	13D03	13D03C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGEN CIA	CS-C
001256	PEDERNALES-24H	MANABI	PEDERNALES	PEDERNALES	Z04	13D10	13D10C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001257	PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	PORTOVIEJO (URBANO)	Z04	13D01	13D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001258	ANDRES DE VERA-24H	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGEN CIA	CS-C
001259	SAN PABLO	MANABI	PORTOVIEJO	SAN PABLO	Z04	13D01	13D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001260	ABDON CALDERON	MANABI	PORTOVIEJO	ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO)	Z04	13D01	13D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001261	RIOCHICO	MANABI	PORTOVIEJO	RIOCHICO (RIO CHICO)	Z04	13D01	13D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001262	SANTA ANA-24H	MANABI	SANTA ANA	SANTA ANA	Z04	13D04	13D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
001263	OLMEDO-24H	MANABI	OLMEDO	OLMEDO	Z04	13D04	13D04C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001264	24 DE MAYO	MANABI	24 DE MAYO	SUCRE	Z04	13D04	13D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001265	PICHINCHA	MANABI	PICHINCHA	PICHINCHA	Z04	13D08	13D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001266	MONTAÑITA	MANABI	JUNIN	JUNIN	Z04	13D06	13D06C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001267	LOS CASADOS	MANABI	JUNIN	JUNIN	Z04	13D06	13D06C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001268	AGUA FRIA	MANABI	JUNIN	JUNIN	Z04	13D06	13D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001269	GUAYABALES	MANABI	JUNIN	JUNIN	Z04	13D06	13D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001270	LA ESTANCILLA	MANABI	TOSAGUA	ANGEL PEDRO GILER (LA ESTANCILLA)	Z04	13D12	13D12C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001271	SAN BARTOLO	MANABI	BOLIVAR	CALCETA	Z04	13D06	13D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001272	INES MORENO	MANABI	BOLIVAR	CALCETA	Z04	13D06	13D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001273	MATA PALO	MANABI	BOLIVAR	CALCETA	Z04	13D06	13D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001274	CAÑA TIGRE	MANABI	BOLIVAR	CALCETA	Z04	13D06	13D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001275	QUIROGA	MANABI	BOLIVAR	QUIROGA	Z04	13D06	13D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001276	MEMBRILLO	MANABI	BOLIVAR	MEMBRILLO	Z04	13D06	13D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001277	EL RECREO - SAN MIGUEL	MANABI	TOSAGUA	TOSAGUA	Z04	13D12	13D12C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001278	SAN ANTONIO	MANABI	CHONE	SAN ANTONIO	Z04	13D07	13D07C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001279	SANTA RITA	MANABI	CHONE	SANTA RITA	Z04	13D07	13D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001280	CHIBUNGA	MANABI	CHONE	CHIBUNGA	Z04	13D07	13D07C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001281	RICAURTE	MANABI	CHONE	RICAURTE	Z04	13D07	13D07C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001282	PAVON	MANABI	CHONE	RICAURTE	Z04	13D07	13D07C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001283	SESME	MANABI	CHONE	RICAURTE	Z04	13D07	13D07C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001284	SANTA MARTHA	MANABI	CHONE	CHONE (URBANO)	Z04	13D07	13D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001285	CONVENTO	MANABI	CHONE	CONVENTO	Z04	13D07	13D07C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001286	CUCUY	MANABI	CHONE	ELOY ALFARO	Z04	13D07	13D07C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001287	SAN ISIDRO	MANABI	SUCRE	SAN ISIDRO	Z04	13D11	13D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

001288	ELOY ALFARO	MANABI	CHONE	ELOY ALFARO	Z04	13D07	13D07C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001289	NAUSE	MANABI	CHONE	SANTA RITA	Z04	13D07	13D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001290	COMUNA SALINAS	MANABI	SAN VICENTE	SAN VICENTE	Z04	13D11	13D11C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001291	SAN VICENTE	MANABI	SAN VICENTE	SAN VICENTE	Z04	13D11	13D11C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001292	CANOA	MANABI	SAN VICENTE	CANOA	Z04	13D11	13D11C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001293	LA MOCORA	MANABI	JAMA	JAMA	Z04	13D10	13D10C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001294	CHITA	MANABI	SAN VICENTE	CANOA	Z04	13D11	13D11C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001295	SAN AGUSTIN KM 20	MANABI	SUCRE	BAHIA CARAQUEZ (RURAL)	DE Z04	13D11	13D11C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001296	CHARAPOTO	MANABI	SUCRE	CHARAPOTO	Z04	13D11	13D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001297	LAS CAÑITAS	MANABI	SUCRE	CHARAPOTO	Z04	13D11	13D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001298	JARAMIJO	MANABI	JARAMIJO	JARAMIJO	Z04	13D02	13D02C20	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001299	SAN JUAN	MANABI	MANTA	MANTA (URBANO)	Z04	13D02	13D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001300	SANTA MARIANITA	MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Z04	13D02	13D02C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001301	SAN LORENZO	MANABI	MANTA	SAN LORENZO	Z04	13D02	13D02C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001302	24 DE MAYO	MANABI	MANTA	TARQUI	Z04	13D02	13D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001303	LOS ESTEROS	MANABI	MANTA	LOS ESTEROS	Z04	13D02	13D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001304	SAN JOSE	MANABI	MANTA	TARQUI	Z04	13D02	13D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001305	15 DE ABRIL	MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	Z04	13D02	13D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001306	20 DE MAYO	MANABI	MANTA	TARQUI	Z04	13D02	13D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001307	HORACIO HIDROVO	MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	Z04	13D02	13D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001308	MARIA AUXILIADORA	MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	Z04	13D02	13D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001309	NUEVA ESPERANZA	MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	Z04	13D02	13D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001310	SANTA CLARA	MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	Z04	13D02	13D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001311	ALTAMIRA	MANABI	MANTA	LOS ESTEROS	Z04	13D02	13D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001312	LAS CUMBRES	MANABI	MANTA	TARQUI	Z04	13D02	13D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001313	SAN MATEO	MANABI	MANTA	SAN MATEO	Z04	13D02	13D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001315	BAJO DE LA PALMA	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001316	CARCEL	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001317	LA SEQUITA	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001318	MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	MANABI	MONTECRISTI	LEONIDAS PROAÑO	Z04	13D02	13D02C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001319	MANANTIALES	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001320	PILE	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001321	EL AROMO	MANABI	MANTA	SAN LORENZO	Z04	13D02	13D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001322	COLORADO	MANABI	MONTECRISTI	COLORADO	Z04	13D02	13D02C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001323	EL ARROYO	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001324	ESTANCIA LAS PALMAS	MANABI	MONTECRISTI	MONTECRISTI (RURAL)	Z04	13D02	13D02C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001325	ALBAJACAL	MANABI	JIPIJAPA	EL ANEGADO (CAB. EN ELOY ALFARO)	Z04	13D03	13D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001326	AMERICA	MANABI	JIPIJAPA	AMERICA	Z04	13D03	13D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001327	EL ANEGADO	MANABI	JIPIJAPA	EL ANEGADO (CAB. EN ELOY ALFARO)	Z04	13D03	13D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001328	JULCUY	MANABI	JIPIJAPA	JULCUY	Z04	13D03	13D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001329	LA UNION	MANABI	JIPIJAPA	LA UNION	Z04	13D03	13D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001330	LAS DELICIAS	MANABI	JIPIJAPA	PEDRO PABLO GOMEZ	Z04	13D03	13D03C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001331	MEMBRILLAL	MANABI	JIPIJAPA	MEMBRILLAL	Z04	13D03	13D03C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001332	PEDRO PABLO GOMEZ	MANABI	JIPIJAPA	PEDRO PABLO GOMEZ	Z04	13D03	13D03C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001333	SALANGO	MANABI	PUERTO LOPEZ	SALANGO	Z04	13D03	13D03C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001334	MACHALILLA	MANABI	PUERTO LOPEZ	MACHALILLA	Z04	13D03	13D03C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001335	PUERTO CAYO	MANABI	JIPIJAPA	PUERTO DE CAYO	Z04	13D03	13D03C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001336	VARGAS TORRES	MANABI	JIPIJAPA	AMERICA	Z04	13D03	13D03C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001337	SAN PABLO	MANABI	JIPIJAPA	PEDRO PABLO GOMEZ	Z04	13D03	13D03C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001338	RESBALON	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001339	FRUTILLO	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001340	VALDEZ	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001341	SAN JACINTO	MANABI	SUCRE	CHARAPOTO	Z04	13D11	13D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001342	SAN CLEMENTE	MANABI	SUCRE	CHARAPOTO	Z04	13D11	13D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001343	SAN ELOY	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001344	PUEBLITO	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001345	CASCOL	MANABI	PAJAN	CASCOL	Z04	13D09	13D09C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001346	CAMPOZANO	MANABI	PAJAN	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	Z04	13D09	13D09C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001347	ESTERO CIEGO	MANABI	PAJAN	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	Z04	13D09	13D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001348	GUALE	MANABI	PAJAN	GUALE	Z04	13D09	13D09C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001349	LA Balsa	MANABI	PAJAN	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	Z04	13D09	13D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001350	LASCANO	MANABI	PAJAN	LASCANO	Z04	13D09	13D09C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001351	PROCEL	MANABI	PAJAN	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	Z04	13D09	13D09C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001352	NUEVA ESPERANZA	MANABI	PAJAN	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	Z04	13D09	13D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001353	ATAHUALPA	MANABI	PEDERNALES	ATAHUALPA	Z04	13D10	13D10C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001354	CHEVE ARRIBA	MANABI	PEDERNALES	COJIMIES	Z04	13D10	13D10C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001355	COJIMIES	MANABI	PEDERNALES	COJIMIES	Z04	13D10	13D10C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001356	10 DE AGOSTO	MANABI	PEDERNALES	DIEZ DE AGOSTO	Z04	13D10	13D10C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001357	LOS ANGELES DE COLON	MANABI	PORTOVIEJO	COLON	Z04	13D01	13D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001358	EL RODEO	MANABI	PORTOVIEJO	RIOCHICO (RIO CHICO)	Z04	13D01	13D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001359	FATIMA	MANABI	PORTOVIEJO	FRANCISCO PACHECO	Z04	13D01	13D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001360	PACHECO	MANABI	PORTOVIEJO	FRANCISCO PACHECO	Z04	13D01	13D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001361	COLON	MANABI	PORTOVIEJO	COLON	Z04	13D01	13D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001362	EL FLORON	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001363	PINONADA	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001364	PICOAZA	MANABI	PORTOVIEJO	PICOAZA	Z04	13D01	13D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

001365	SAN ALEJO	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001366	EL LIMON	MANABI	PORTOVIEJO	SIMON BOLIVAR	Z04	13D01	13D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001367	EL NARANJO	MANABI	PORTOVIEJO	SIMON BOLIVAR	Z04	13D01	13D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001368	PRIMERO DE MAYO	MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE	Z04	13D01	13D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001369	MEJIA	MANABI	PORTOVIEJO	PICOAZA	Z04	13D01	13D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001370	SAN CRISTOBAL	MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE	Z04	13D01	13D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001371	CRUCITA	MANABI	PORTOVIEJO	CRUCITA	Z04	13D01	13D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001372	LOS ARENALES	MANABI	PORTOVIEJO	CRUCITA	Z04	13D01	13D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001373	ALHAJUELA	MANABI	PORTOVIEJO	ALHAJUELA (BAJO GRANDE)	Z04	13D01	13D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001374	CAÑALES	MANABI	PORTOVIEJO	CHIRIJOS	Z04	13D01	13D01C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001375	CHIRIJO	MANABI	PORTOVIEJO	CHIRIJOS	Z04	13D01	13D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001376	PUEBLO NUEVO	MANABI	PORTOVIEJO	PUEBLO NUEVO	Z04	13D01	13D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001377	SAN PLACIDO	MANABI	PORTOVIEJO	SAN PLACIDO	Z04	13D01	13D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001378	LA BALSITA	MANABI	PORTOVIEJO	RIOCHICO (RIO CHICO)	Z04	13D01	13D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001379	LA ENCANTADA	MANABI	PORTOVIEJO	RIOCHICO (RIO CHICO)	Z04	13D01	13D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001380	CIUDADELA MUNICIPAL	MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE	Z04	13D01	13D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001381	LOS TAMARINDOS	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001382	PALMAS JUNTAS	MANABI	PORTOVIEJO	SAN PLACIDO	Z04	13D01	13D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001383	PIMPIGUASI	MANABI	PORTOVIEJO	ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO)	Z04	13D01	13D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001384	ESTANCIA VIEJA	MANABI	PORTOVIEJO	COLON	Z04	13D01	13D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001385	NUEVO PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	FRANCISCO PACHECO	Z04	13D01	13D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001386	KM 90	MANABI	PORTOVIEJO	SAN PLACIDO	Z04	13D01	13D01C14	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001387	AYACUCHO	MANABI	SANTA ANA	AYACUCHO	Z04	13D04	13D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001388	CHICOMPE	MANABI	SANTA ANA	LA UNION	Z04	13D04	13D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001389	HONORATO VASQUEZ	MANABI	SANTA ANA	HONORATO VASQUEZ (CAB EN VASQUEZ)	Z04	13D04	13D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001390	LA UNION	MANABI	SANTA ANA	LA UNION	Z04	13D04	13D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001391	LODANA	MANABI	SANTA ANA	LODANA	Z04	13D04	13D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001392	PUEBLO NUEVO	MANABI	SANTA ANA	SAN PABLO (CAB EN PUEBLO NUEVO)	Z04	13D04	13D04C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001393	BELLAVISTA	MANABI	24 DE MAYO	BELLAVISTA	Z04	13D04	13D04C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001394	JABONCILLO	MANABI	24 DE MAYO	BELLAVISTA	Z04	13D04	13D04C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001395	NOBOA	MANABI	24 DE MAYO	NOBOA	Z04	13D04	13D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001396	LAS PAJITAS	MANABI	24 DE MAYO	ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN	Z04	13D04	13D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001397	LAS MERCEDES	MANABI	24 DE MAYO	ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN	Z04	13D04	13D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001398	TRES RIOS	MANABI	24 DE MAYO	BELLAVISTA	Z04	13D04	13D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001399	RESBALON	MANABI	24 DE MAYO	NOBOA	Z04	13D04	13D04C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001400	EL MAICITO (WILFRIDO LOOR MOREIRA)	MANABI	EL CARMEN	WILFRIDO LOOR MOREIRA (MAICITO)	Z04	13D05	13D05C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001401	LA BRAMADORA	MANABI	EL CARMEN	EL CARMEN (RURAL)	Z04	13D05	13D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001402	SAN PEDRO DE SUMA	MANABI	EL CARMEN	SAN PEDRO DE SUMA	Z04	13D05	13D05C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001403	EL DESVIO	MANABI	PICHINCHA	PICHINCHA	Z04	13D08	13D08C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001404	BARRAGANETE	MANABI	PICHINCHA	BARRAGANETE	Z04	13D08	13D08C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001405	SAN SEBASTIAN	MANABI	PICHINCHA	SAN SEBASTIAN	Z04	13D08	13D08C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001406	SAN PABLO	MANABI	BOLIVAR	CALCETA	Z04	13D06	13D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001407	CERRO VERDE	MANABI	TOSAGUA	TOSAGUA	Z04	13D12	13D12C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001408	BACHILLERO	MANABI	TOSAGUA	BACHILLERO	Z04	13D12	13D12C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001409	HOSPITAL BASICO DE JIPIJAPA	MANABI	JIPIJAPA	MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE	Z04	13D03	13D03C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001410	HOSPITAL BASICO DE CALCETA - ANIBAL GONZALES ALAVA	MANABI	BOLIVAR	CALCETA	Z04	13D06	13D06C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001411	HOSPITAL BASICO NATALIA HUERTA DE NIEMES	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001412	HOSPITAL ISRAEL QUINTERO PAREDES	MANABI	PAJAN	PAJAN	Z04	13D09	13D09C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001413	HOSPITAL BASICO SAN ANDRES - FLAVIO ALFARO	MANABI	FLAVIO ALFARO	FLAVIO ALFARO	Z04	13D07	13D07C15	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001414	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	MANABI	CHONE	CHONE (URBANO)	Z04	13D07	13D07C04	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001415	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	MANABI	SUCRE	BAHIA CARAQUEZ (URBANO)	Z04	13D11	13D11C01	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG

001416	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	MANABI	MANTA	MANTA (URBANO)	Z04	13D02	13D02C05	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001417	HOSPITAL PROVINCIAL DE PORTOVIEJO DR. VERDI CEVALLOS BALDA	MANABI	PORTOVIEJO	FRANCISCO PACHECO	Z04	13D01	13D01C02	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001418	HOSPITAL BASICO DE EL CARMEN	MANABI	EL CARMEN	EL CARMEN (URBANO)	Z04	13D05	13D05C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001433	SARENTZA	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001434	CHIGUINDA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	CHIGUINDA	Z06	14D04	14D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001435	NUMPATKAIME	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	SAN CARLOS DE LIMON	Z06	14D04	14D04C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001436	KASHPAIM	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001437	KAANCHICO	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	SAN JOSE DE MORONA	Z06	14D06	14D06C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001438	WASAKENTSA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001439	27 DE FEBRERO	MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS	Z06	14D01	14D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001440	LUXEMBURGO	MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS	Z06	14D01	14D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001441	CENTRO DE SALUD INNFA 24HD	MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS	Z06	14D01	14D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001442	24 DE MAYO (HUAMBOYA)	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	HUAMBOYA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001443	PABLO VI	MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	Z06	14D02	14D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001444	SEVILLA DON BOSCO	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA BOSCO DON	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001445	SANTA ROSA	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA BOSCO DON	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001446	SINAI	MORONA SANTIAGO	MORONA	SINAI	Z06	14D01	14D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001447	EBENEZER	MORONA SANTIAGO	MORONA	CUCHAENTZA	Z06	14D01	14D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001448	CHIGUAZA	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001449	MACUMA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	MACUMA	Z06	14D05	14D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001450	RIO BLANCO	MORONA SANTIAGO	MORONA	RIO BLANCO	Z06	14D01	14D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001451	NUEVE DE OCTUBRE	MORONA SANTIAGO	MORONA	ALSHI (CAB EN 9 DE OCTUBRE)	Z06	14D01	14D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001452	SAN LUIS DE IÑINKIS	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA BOSCO DON	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001453	KUSUIMI	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA BOSCO DON	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001454	CUCHAENTSA	MORONA SANTIAGO	MORONA	CUCHAENTZA	Z06	14D01	14D01C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001455	TUNA- CHIWIAS	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001456	NAMAKIM	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	HUAMBOYA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001457	UUNT-CHIWIAS	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001458	SHANKAIM	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	Z06	14D02	14D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001459	MAMAYAK	MORONA SANTIAGO	TAISHA	MACUMA	Z06	14D05	14D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001460	CUMBANTSA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	MACUMA	Z06	14D05	14D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001461	EL ROSARIO	MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	Z06	14D02	14D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001462	BOMBOIZA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	BOMBOIZA	Z06	14D04	14D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001463	NUEVA TARQUI	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	NUEVA TARQUI	Z06	14D04	14D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001464	EL IDEAL	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	EL IDEAL	Z06	14D04	14D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001465	EL AGUACATE	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	EL ROSARIO	Z06	14D04	14D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001466	GANASHUMA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	AMAZONAS (ROSARIO DE CUYES)	Z06	14D04	14D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001467	LA PRADERA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	EL ROSARIO	Z06	14D04	14D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001468	SAN JUAN BOSCO	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	Z06	14D04	14D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001469	INDANZA	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	INDANZA	Z06	14D06	14D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001470	CHIVIAZA	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	STA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB EN CHIVIAZA)	Z06	14D06	14D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001471	YUNGANZA	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	YUNGANZA (CAB EN EL ROSARIO)	Z06	14D06	14D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001472	SAN MIGUEL DE CONCHAY	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN MIGUEL DE CONCHAY	Z06	14D06	14D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001473	PUPUNAS	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	STA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB EN CHIVIAZA)	Z06	14D06	14D06C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001474	WARINTZA	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO (CAB EN SAN ANTONIO CENTRO)	Z06	14D06	14D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001475	SANTIAGO DE PANANZA	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	SANTIAGO DE PANANZA	Z06	14D04	14D04C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001476	SAN ANTONIO	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO (CAB EN SAN ANTONIO CENTRO)	Z06	14D06	14D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001477	CENTRO DE SALUD HOSPITAL PALORA	MORONA SANTIAGO	PALORA	PALORA (METZERA)	Z06	14D02	14D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001478	SANGAY	MORONA SANTIAGO	PALORA	SANGAY (CAB EN NAYAMANACA)	Z06	14D02	14D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001479	ARAPICOS	MORONA SANTIAGO	PALORA	ARAPICOS	Z06	14D02	14D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001480	CUMANDA	MORONA SANTIAGO	PALORA	CUMANDA (CAB EN COLONIA AGRICOLA SEVILLA DEL ORO)	Z06	14D02	14D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001481	CHUP	MORONA SANTIAGO	PALORA	SANGAY (CAB EN NAYAMANACA)	Z06	14D02	14D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001482	COPAL	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	COPAL	Z06	14D06	14D06C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001483	PATUCA	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	PATUCA	Z06	14D06	14D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001484	SAN LUIS DEL ACHO	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	SAN LUIS DE EL ACHO (CAB EN EL ACHO)	Z06	14D06	14D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001485	TAYUZA	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	TAYUZA	Z06	14D06	14D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001486	CHINIMBIMI	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	SAN FRANCISCO DE CHINIMBIMI	Z06	14D06	14D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001487	SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	SANTIAGO	Z06	14D06	14D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001488	SAN JOSE DE MORONA	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	SAN JOSE DE MORONA	Z06	14D06	14D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001489	PIANKAS	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	PATUCA	Z06	14D06	14D06C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001490	CENTRO DE SALUD FEDERACION SHUAR	MORONA SANTIAGO	SUCUA	SUCUA	Z06	14D03	14D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001491	INNFA SUCUA	MORONA SANTIAGO	SUCUA	SUCUA	Z06	14D03	14D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001492	LOGROÑO	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	LOGROÑO	Z06	14D03	14D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001493	HUAMBI	MORONA SANTIAGO	SUCUA	HUAMBI	Z06	14D03	14D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001494	YAUPI	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	YAUPI	Z06	14D03	14D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001495	KUMPAS	MORONA SANTIAGO	SUCUA	HUAMBI	Z06	14D03	14D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001496	YUKUTEIS	MORONA SANTIAGO	SUCUA	SUCUA	Z06	14D03	14D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001497	YAAPI	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	YAUPI	Z06	14D03	14D03C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001498	SHIMPIS	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	SHIMPIS	Z06	14D03	14D03C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001499	TUUTINENTZA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001500	MIAZAL ( MANKUSAS )	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001501	SHINKIATAN	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	Z06	14D05	14D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001502	PINPINTS	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	Z06	14D05	14D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001503	IPIAK	MORONA SANTIAGO	TAISHA	HUASAGA (CAB EN WAMPUIK)	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001504	WAMPUIK	MORONA SANTIAGO	TAISHA	HUASAGA (CAB EN WAMPUIK)	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001505	WICHIMI	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001506	PUMPUENTSA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001507	TUKUPI	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001508	KAPATINETZA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001509	NUNKI NUNKA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001510	HOSPITAL GENERAL MACAS	MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS	Z06	14D01	14D01C05	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001511	HOSPITAL BASICO DE GUALAQUIZA - MISEREOR	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	GUALAQUIZA (URBANO)	Z06	14D04	14D04C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

001512	HOSPITAL BASICO DE LIMON INDANZA - GENERAL PLAZA	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	GRAL. LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	Z06	14D06	14D06C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001513	HOSPITAL BASICO DE MENDEZ - QUITO	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO DE MENDEZ	Z06	14D06	14D06C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001514	HOSPITAL BASICO DE SUCUA - PIO XII	MORONA SANTIAGO	SUCUA	SUCUA	Z06	14D03	14D03C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001518	URBANO TENA	NAPO	TENA	TENA	Z02	15D01	15D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001519	ARCHIDONA	NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	Z02	15D01	15D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001520	EL CHACO	NAPO	EL CHACO	EL CHACO	Z02	15D02	15D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001521	PAUSHIYACU	NAPO	TENA	TENA	Z02	15D01	15D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001522	SARDINAS DE JONDACHI	NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	Z02	15D01	15D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001523	WAWA SUMACO	NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	Z02	15D01	15D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001524	COTUNDO	NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	Z02	15D01	15D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001525	SAN PABLO DE USHPAYACU	NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	Z02	15D01	15D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001526	CHONTA PUNTA	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	Z02	15D01	15D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001527	PUERTO RICO	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	Z02	15D01	15D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001529	ÑUCANCHILLACTA	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	Z02	15D01	15D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001530	SHANDIA	NAPO	TENA	PUERTO NAPO	Z02	15D01	15D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001531	TALAG	NAPO	TENA	TALAG	Z02	15D01	15D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001532	PANO	NAPO	TENA	PANO	Z02	15D01	15D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001533	AROSEMENA TOLA	NAPO	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Z02	15D01	15D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001534	AHUANO	NAPO	TENA	AHUANO	Z02	15D01	15D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001535	MISAHUALLI	NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	Z02	15D01	15D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001536	PUERTO NAPO	NAPO	TENA	PUERTO NAPO	Z02	15D01	15D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001537	COSANGA	NAPO	QUIJOS	COSANGA	Z02	15D02	15D02C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001538	OYACACHI	NAPO	EL CHACO	OYACACHI	Z02	15D02	15D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001539	BORJA	NAPO	QUIJOS	SAN FRANCISCO DE BORJA (VIRGILIO DAVILA)	Z02	15D02	15D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001540	CHONTA LOMA	NAPO	EL CHACO	EL CHACO	Z02	15D02	15D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001541	CUYUJA	NAPO	QUIJOS	CUYUJA	Z02	15D02	15D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001542	PAPALLACTA	NAPO	QUIJOS	PAPALLACTA	Z02	15D02	15D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001543	SANTA ROSA	NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA	Z02	15D02	15D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001544	PUNI BOCANA	NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	Z02	15D01	15D01C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001545	SARDINAS 2	NAPO	EL CHACO	SARDINAS	Z02	15D02	15D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001546	EL BOMBON	NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA (EL BOMBON)	Z02	15D02	15D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001547	LAS PALMAS	NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA	Z02	15D02	15D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001548	HOSPITAL GENERAL JOSE MARIA VELASCO IBARRA	NAPO	TENA	TENA	Z02	15D01	15D01C05	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001549	HOSPITAL BASICO DE BAEZA	NAPO	QUIJOS	BAEZA	Z02	15D02	15D02C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001554	CHUWITAYU	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001555	BELLAVISTA	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001556	PUERTO SANTA ANA	PASTAZA	MERA	MADRE TIERRA	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001557	CENTRO DE SALUD URBANO PUYO	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	Z03	16D01	16D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001559	10 DE AGOSTO	PASTAZA	PASTAZA	DIEZ DE AGOSTO	Z03	16D01	16D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001560	EL TRIUNFO	PASTAZA	PASTAZA	EL TRIUNFO	Z03	16D01	16D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001561	FATIMA	PASTAZA	PASTAZA	FATIMA	Z03	16D01	16D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001562	TENIENTE HUGO ORTIZ	PASTAZA	PASTAZA	TENIENTE HUGO ORTIZ	Z03	16D01	16D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001563	VERACRUZ	PASTAZA	PASTAZA	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001564	CABECERAS BOBONAZA	DEL PASTAZA	PASTAZA	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001565	SANTA CLARA	PASTAZA	SANTA CLARA	SANTA CLARA	Z03	16D01	16D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001566	SAN JORGE	PASTAZA	SANTA CLARA	SANTA CLARA	Z03	16D01	16D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001567	ARAJUNO	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO	Z03	16D02	16D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001569	CANELOS	PASTAZA	PASTAZA	CANELOS	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001570	CHONTOA	PASTAZA	PASTAZA	CANELOS	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001571	MUSULLACTA BOLIVAR)	(SIMON PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001572	PITIRISHCA	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001573	TARQUI	PASTAZA	PASTAZA	TARQUI	Z03	16D01	16D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001574	MERA	PASTAZA	MERA	MERA	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001575	SHELL	PASTAZA	MERA	SHELL	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001576	MADRE TIERRA	PASTAZA	MERA	MADRE TIERRA	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001577	CHAPINTZA	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001578	KUMAY	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001579	AMBULANCIA AEREA	PASTAZA	MERA	SHELL	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001580	LOS ANGELES	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	Z03	16D01	16D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001582	POMONA	PASTAZA	PASTAZA	POMONA	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001583	AMAZONAS	PASTAZA	MERA	MADRE TIERRA	Z03	16D01	16D01C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001584	VILLAFLOA	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001585	CHICOCOPATAZA	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001586	SAN FRANCISCO DEL PUNI	PASTAZA	SANTA CLARA	SANTA CLARA	Z03	16D01	16D01C12	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001587	CURARAY	PASTAZA	ARAJUNO	CURARAY	Z03	16D02	16D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001588	SHIGUACOCHA	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO	Z03	16D02	16D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001589	VILLANO (PANDANUQUE)	PASTAZA	ARAJUNO	CURARAY	Z03	16D02	16D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001590	COPATAZA	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	Z03	16D01	16D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001593	MONTALVO	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	Z03	16D01	16D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001594	PACAYACU	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	Z03	16D01	16D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001595	AMUNTAY (CAPAWI)	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	Z03	16D01	16D01C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001596	KURINTZA	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	Z03	16D01	16D01C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001597	MACUZAR	PASTAZA	PASTAZA	RIO CORRIENTES	Z03	16D01	16D01C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001599	CHARAPACOCHA	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	Z03	16D01	16D01C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001600	NUMBAIMI	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	Z03	16D01	16D01C10	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001602	HOSPITAL GENERAL PUYO	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	Z03	16D01	16D01C02	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001606	CENTRO HISTORICO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO HISTORICO	Z09	17D04	17D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001609	TOCTIUCO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN JUAN	Z09	17D04	17D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001610	EL PLACER	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN JUAN	Z09	17D04	17D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001611	GANGOTENA POSSE (CASA CUNA)	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO HISTORICO	Z09	17D04	17D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001612	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Z09	17D05	17D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001613	SAN JUAN QUITO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN JUAN	Z09	17D04	17D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001614	SAN INDEPENDENCIA JUAN	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN JUAN	Z09	17D04	17D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001615	SAN VICENTE DE LAS CASAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Z09	17D05	17D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001616	SANTA CLARA DE SAN MILLAN	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Z09	17D05	17D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001617	SANTA CLARA DEL NORTE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Z09	17D05	17D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001618	LA TOLA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO HISTORICO	Z09	17D04	17D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001620	JARDIN DEL VALLE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUENGASI	Z09	17D04	17D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001621	LA VICENTINA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ITCHIMBIA	Z09	17D04	17D04C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001622	PLAYA RICA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	IÑAQUITO	Z09	17D05	17D05C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001623	SAN JOSE DE MONJAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUENGASI	Z09	17D04	17D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001624	CHIMBACALLE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHIMBACALLE	Z09	17D06	17D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y	CS-C

									EMERGENCIA	
001625	FERROVIARIA ALTA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA FERROVIARIA	Z09	17D06	17D06C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001626	CHIRIYACU ALTO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA FERROVIARIA	Z09	17D06	17D06C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001627	CHIRIYACU BAJO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHIMBACALLE	Z09	17D06	17D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001628	FERROVIARIA BAJA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA FERROVIARIA	Z09	17D06	17D06C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001629	LA FORESTAL	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA FERROVIARIA	Z09	17D06	17D06C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001630	LULUNCOTO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHIMBACALLE	Z09	17D06	17D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001631	OBRERO INDEPENDIENTE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUENGASI	Z09	17D04	17D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001633	PIO XII	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHIMBACALLE	Z09	17D06	17D06C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001634	PUENGASI 1	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUENGASI	Z09	17D04	17D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001635	PUENGASI 2	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUENGASI	Z09	17D04	17D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001637	UNION DE CIUDADELAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA FERROVIARIA	Z09	17D06	17D06C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001638	LA MAGDALENA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA MAGDALENA	Z09	17D06	17D06C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001639	ATAHUALPA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA MAGDALENA	Z09	17D06	17D06C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001640	GATAZO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN BARTOLO	Z09	17D06	17D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001641	JESUS DEL GRAN PODER	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHILIBULO	Z09	17D06	17D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001642	LLOA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LLOA	Z09	17D06	17D06C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001643	PROMOCION FAMILIAR	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN BARTOLO	Z09	17D06	17D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001644	QUITO SUR	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN BARTOLO	Z09	17D06	17D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001645	TARQUI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA MENA	Z09	17D06	17D06C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001646	LA RAYA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA MENA	Z09	17D06	17D06C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001647	CENTRO LA LIBERTAD	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA LIBERTAD	Z09	17D04	17D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001648	EL PANECILLO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO HISTORICO	Z09	17D04	17D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001649	LA LIBERTAD	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA LIBERTAD	Z09	17D04	17D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001650	NUEVA AURORA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA LIBERTAD	Z09	17D04	17D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001651	EL CARMEN	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SOLANDA	Z09	17D06	17D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001652	AIDA LEON	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ARGELIA	Z09	17D06	17D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001653	LA ARGELIA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ARGELIA	Z09	17D06	17D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001654	HIERBA BUENA 1	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ARGELIA	Z09	17D06	17D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001655	HIERBA BUENA 2	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ARGELIA	Z09	17D06	17D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001656	LUCHA DE LOS POBRES	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ARGELIA	Z09	17D06	17D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001657	ORIENTE QUITENO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ARGELIA	Z09	17D06	17D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001658	COTOCOLLAO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PONCEANO	Z09	17D03	17D03C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001659	JAIME ROLDOS AGUILERA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EL CONDADO	Z09	17D03	17D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001661	CARCELEN BAJO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CARCELEN	Z09	17D03	17D03C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001662	COLINAS DEL NORTE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EL CONDADO	Z09	17D03	17D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001663	CORAZON DE JESUS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CARCELEN	Z09	17D03	17D03C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001664	CALACALI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALACALI	Z09	17D03	17D03C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001665	EL CONDADO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PONCEANO	Z09	17D03	17D03C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001667	PISULI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EL CONDADO	Z09	17D03	17D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001668	POMASQUI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	POMASQUI	Z09	17D03	17D03C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001669	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN ANTONIO	Z09	17D03	17D03C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001670	COMITE DEL PUEBLO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COMITE DEL PUEBLO	Z09	17D03	17D03C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001671	CENTRO DE SALUD 1-E	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COMITE DEL PUEBLO	Z09	17D03	17D03C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001672	6 DE JULIO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	Z09	17D05	17D05C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001673	COCOTOG	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ZAMBIZA	Z09	17D05	17D05C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001674	LA BOTA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COMITE DEL PUEBLO	Z09	17D03	17D03C18	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001675	LLANO CHICO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LLANO CHICO	Z09	17D02	17D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001676	NAYON	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NAYON	Z09	17D05	17D05C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001677	SEGUNDO DIAZ	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN ISIDRO DEL INCA	Z09	17D05	17D05C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001678	ZAMBIZA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ZAMBIZA	Z09	17D05	17D05C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001679	LA RUMIÑAHUI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	KENNEDY	Z09	17D05	17D05C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001680	COCHAPAMBA SUR	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COCHAPAMBA	Z09	17D05	17D05C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001681	COTOCOLLAO ALTO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EL CONDADO	Z09	17D03	17D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001682	LA PULIDA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COCHAPAMBA	Z09	17D05	17D05C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001683	BELLAVISTA SANTA ANITA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COCHAPAMBA	Z09	17D05	17D05C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001684	MENA DEL HIERRO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EL CONDADO	Z09	17D03	17D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001685	NONO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NONO	Z09	17D03	17D03C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001686	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Z02	17D12	17D12C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001687	MINDO	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	MINDO	Z02	17D12	17D12C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001688	PUERTO QUITO	PICHINCHA	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO	Z02	17D12	17D12C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001689	LA ABUNDANCIA	PICHINCHA	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO	Z02	17D12	17D12C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001691	PEDRO MALDONADO VICENTE	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	Z02	17D12	17D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001692	AYORA	PICHINCHA	CAYAMBE	SAN JOSE DE AYORA	Z02	17D10	17D10C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001693	OLMEDO	PICHINCHA	CAYAMBE	OLMEDO (PESILLO)	Z02	17D10	17D10C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001694	CANGAHUA	PICHINCHA	CAYAMBE	CANGAHUA	Z02	17D10	17D10C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001695	ESPIGA DE ORO	PICHINCHA	CAYAMBE	CANGAHUA	Z02	17D10	17D10C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001696	OTON	PICHINCHA	CAYAMBE	OTON	Z02	17D10	17D10C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001697	PESILLO	PICHINCHA	CAYAMBE	OLMEDO (PESILLO)	Z02	17D10	17D10C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001698	SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	PICHINCHA	CAYAMBE	SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	Z02	17D10	17D10C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001699	TABACUNDO	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO	Z02	17D10	17D10C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001700	MALCHINGUI	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	MALCHINGUI	Z02	17D10	17D10C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001701	TOCACHI	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TOCACHI	Z02	17D10	17D10C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001702	TUIGACHI	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TUIGACHI	Z02	17D10	17D10C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001703	LA ESPERANZA	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	LA ESPERANZA	Z02	17D10	17D10C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001704	CUMBAYA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CUMBAYA	Z09	17D09	17D09C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001705	LUMBISI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CUMBAYA	Z09	17D09	17D09C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001706	TUMBACO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	TUMBACO	Z09	17D09	17D09C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001707	ASCAZUBI	PICHINCHA	CAYAMBE	ASCAZUBI	Z02	17D10	17D10C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001708	EL QUINCHE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EL QUINCHE	Z09	17D09	17D09C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001709	PUEMBO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUEMBO	Z09	17D09	17D09C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001710	PIFO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PIFO	Z09	17D09	17D09C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001711	TABABELA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	TABABELA	Z09	17D09	17D09C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001712	CHECA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHECA (CHILPA)	Z09	17D09	17D09C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001713	CAPELO	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SAN RAFAEL	Z02	17D11	17D11C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001714	COTOGCHOA	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	COTOGCHOA	Z02	17D11	17D11C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001715	FAJARDO	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	FAJARDO	Z02	17D11	17D11C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001716	RUMIPAMBA	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	RUMIPAMBA	Z02	17D11	17D11C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001717	SAN PEDRO DE TABOADA	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SAN PEDRO DE TABOADA	Z02	17D11	17D11C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001718	SELVA ALEGRE	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI (URBANO)	Z02	17D11	17D11C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001719	JATUNPUNGO	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI (URBANO)	Z02	17D11	17D11C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001720	CURIPUNGO	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI (RURAL)	Z02	17D11	17D11C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001721	SAN FERNANDO	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI (URBANO)	Z02	17D11	17D11C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001722	ALOAG	PICHINCHA	MEJIA	ALOAG	Z02	17D11	17D11C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001723	ALOASI	PICHINCHA	MEJIA	ALOASI	Z02	17D11	17D11C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001724	CUTUGLAHUA	PICHINCHA	MEJIA	CUTUGLAHUA	Z02	17D11	17D11C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001725	EL CHAUPI	PICHINCHA	MEJIA	EL CHAUPI	Z02	17D11	17D11C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001726	TAMBILLO	PICHINCHA	MEJIA	TAMBILLO	Z02	17D11	17D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001727	UYUMBICHO	PICHINCHA	MEJIA	UYUMBICHO	Z02	17D11	17D11C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001728	TANDAPI	PICHINCHA	MEJIA	MANUEL CORNEJO ASTORGA (TANDAPI)	Z02	17D11	17D11C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001729	GUALEA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	GUALEA	Z09	17D01	17D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001730	NANEGAL	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	NANEGAL	Z09	17D01	17D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001731	PACTO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	PACTO	Z09	17D01	17D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001732	SAGUANGAL	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	PACTO	Z09	17D01	17D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001733	LAS TOLAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	GUALEA	Z09	17D01	17D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001734	BELLAVISTA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	GUALEA	Z09	17D01	17D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001735	GUAMANI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	TURUBAMBA	Z09	17D07	17D07C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001736	SAN MARTIN DE PORRES	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	QUITUMBE	Z09	17D07	17D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001737	PUEBLO UNIDO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	QUITUMBE	Z09	17D07	17D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001738	ASISTENCIA SOCIAL	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	QUITUMBE	Z09	17D07	17D07C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001739	EL BLANQUEADO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	QUITUMBE	Z09	17D07	17D07C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001740	EL ROCIO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	GUAMANI	Z09	17D07	17D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001741	LA VICTORIA CENTRAL	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	GUAMANI	Z09	17D07	17D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001742	MATILDE ALVAREZ	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	GUAMANI	Z09	17D07	17D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001743	CAUPICHU	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	TURUBAMBA	Z09	17D07	17D07C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001744	CIUDADELA IBARRA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ECUATORIANA	Z09	17D07	17D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001745	BUENAVENTURA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHILLOGALLO	Z09	17D07	17D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001746	CHILLOGALLO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHILLOGALLO	Z09	17D07	17D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001747	EL TRANSITO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHILLOGALLO	Z09	17D07	17D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001748	LA ECUATORIANA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ECUATORIANA	Z09	17D07	17D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001749	LA INMACULADA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	GUAMANI	Z09	17D07	17D07C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001750	LA ISLA SOLANDA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SOLANDA	Z09	17D06	17D06C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001751	MARTHA BUCARAM	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ECUATORIANA	Z09	17D07	17D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001752	SAN LUIS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHILLOGALLO	Z09	17D07	17D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001753	SANTA BARBARA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA MENA	Z09	17D06	17D06C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001754	SANTA CRUZ	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA ECUATORIANA	Z09	17D07	17D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001755	TURUBAMBA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SOLANDA	Z09	17D06	17D06C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001756	CALDERON	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001757	CENTRO DE SALUD ATAHUALPA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ATAHUALPA (HABASPAMBA)	Z09	17D03	17D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001758	CHAVEZPAMBA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHAVEZPAMBA	Z09	17D03	17D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001759	GUAYLLABAMBA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	GUAYLLABAMBA	Z09	17D02	17D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001760	PERUCHO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PERUCHO	Z09	17D03	17D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001761	PUELLARO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PUELLARO	Z09	17D03	17D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001762	SAN JOSE DE MINAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SAN JOSE DE MINAS	Z09	17D03	17D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001763	SAN JOSE DE MORAN	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001764	SAN JUAN DE CALDERON	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001765	CARAPUNGO 1	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001766	CARAPUNGO 2	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001767	MARIANITAS	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001769	CONOCOTO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CONOCOTO	Z09	17D08	17D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C

001770	ALANGASI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ALANGASI	Z09	17D08	17D08C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001771	CENTRO DE SALUD AMAGUAÑA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	AMAGUAÑA	Z09	17D08	17D08C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001772	EL TINGO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ALANGASI	Z09	17D08	17D08C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001773	GUANGOPOLO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	GUANGOPOLO	Z09	17D08	17D08C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001774	LA MERCED	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LA MERCED	Z09	17D08	17D08C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001775	PINTAG	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PINTAG	Z09	17D08	17D08C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001776	TOLONTAG	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PINTAG	Z09	17D08	17D08C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001777	CUENDINA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	AMAGUAÑA	Z09	17D08	17D08C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001778	SAN LAZARO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO HISTORICO	Z09	17D04	17D04C04	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE

001780	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ISIDRO AYORA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ITCHIMBIA	Z09	17D04	17D04C08	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
001781	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EUGENIO ESPEJO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ITCHIMBIA	Z09	17D04	17D04C08	NIVEL 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	HES
001783	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MARISCAL SUCRE	Z09	17D05	17D05C02	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
001784	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CHILIBULO	Z09	17D06	17D06C01	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001785	HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COTOCOLLAO	Z09	17D03	17D03C13	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001786	HOSPITAL DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COTOCOLLAO	Z09	17D03	17D03C13	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
001787	HOSPITAL BASICO DE CAYAMBE - RAUL MALDONADO MEJIA	PICHINCHA	CAYAMBE	CAYAMBE (URBANO)	Z02	17D10	17D10C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001788	HOSPITAL BASICO DE YARUQUI - ALBERTO CORREA CORNEJO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	YARUQUI	Z09	17D09	17D09C07	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001789	HOSPITAL BASICO DE SANGOLQUI	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI (URBANO)	Z02	17D11	17D11C12	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001790	HOSPITAL BASICO DE MACHACHI	PICHINCHA	MEJIA	MACHACHI	Z02	17D11	17D11C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

001791	HOSPITAL BASICO DE NANEGALITO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NANEGALITO	Z09	17D01	17D01C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001792	HOSPITAL PSIQUIATRICO JULIO ENDARA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CONOCOTO	Z09	17D08	17D08C01	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HE
001810	RIO BLANCO	TUNGURAHUA	BAÑOS DE AGUA SANTA	ULBA	Z03	18D03	18D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001811	RIO VERDE	TUNGURAHUA	BAÑOS DE AGUA SANTA	RIO VERDE	Z03	18D03	18D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001812	SAN JOSE DE POALO	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN JOSE DE POALO	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001813	CUNCHIBAMBA	TUNGURAHUA	AMBATO	CUNCHIBAMBA	Z03	18D01	18D01C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001815	PRESIDENTE URBINA	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	PRESIDENTE URBINA (CHAGRAPAMBA - PATZUCUL)	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001816	SAN MIGUELITO	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN MIGUELITO	Z03	18D05	18D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001817	QUISAPINCHA	TUNGURAHUA	AMBATO	QUISAPINCHA (QUIZAPINCHA)	Z03	18D01	18D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001818	CHIQUICHA	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	CHIQUICHA (CAB. EN CHIQUICHA GRANDE)	Z03	18D04	18D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001819	SALASACA	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	SALASACA	Z03	18D04	18D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001822	PASA	TUNGURAHUA	AMBATO	PASA	Z03	18D01	18D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001823	CENTRO DE SALUD DE YATZAPUTZAN	TUNGURAHUA	AMBATO	PILAGUIN (PILAHUIN)	Z03	18D02	18D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001824	CENTRO DE SALUD DE PILAHUIN	TUNGURAHUA	AMBATO	PILAGUIN (PILAHUIN)	Z03	18D02	18D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001827	CENTRO DE SALUD JUAN BENIGNO VELA	TUNGURAHUA	AMBATO	JUAN BENIGNO VELA	Z03	18D02	18D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001829	TISALEO	TUNGURAHUA	TISALEO	TISALEO	Z03	18D06	18D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001830	CHILCO LA ESPERANZA	TUNGURAHUA	TISALEO	TISALEO	Z03	18D06	18D06C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001831	EL CALVARIO	TUNGURAHUA	TISALEO	TISALEO	Z03	18D06	18D06C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001832	ALOBAMBA	TUNGURAHUA	TISALEO	TISALEO	Z03	18D06	18D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001833	CENTRO DE SALUD HUACHI GRANDE	TUNGURAHUA	AMBATO	HUACHI GRANDE	Z03	18D02	18D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001834	CEVALLOS	TUNGURAHUA	CEVALLOS	CEVALLOS	Z03	18D06	18D06C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001838	QUINCHICOTO	TUNGURAHUA	TISALEO	QUINCHICOTO	Z03	18D06	18D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001839	PINGUILI STO.DOMINGO	TUNGURAHUA	MOCHA	PINGUILI	Z03	18D06	18D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001840	CENTRO DE SALUD QUERO	TUNGURAHUA	QUERO	QUERO	Z03	18D06	18D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL Y INFANTIL	CS-C

									EMERGENCIA	
001841	MOCHA	TUNGURAHUA	MOCHA	MOCHA	Z03	18D06	18D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001842	EL ROSAL	TUNGURAHUA	MOCHA	MOCHA	Z03	18D06	18D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001843	YANAHURCO	TUNGURAHUA	MOCHA	MOCHA	Z03	18D06	18D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001844	YANAYACU	TUNGURAHUA	QUERO	YANAYACU - MOCHAPATA (CAB. EN YANAYACU)	Z03	18D06	18D06C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001846	COTALO	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	COTALO	Z03	18D04	18D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001847	HUAMBALO	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	GUAMBALO (HUAMBALO)	Z03	18D04	18D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001849	EMILIO MARIA TERAN	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	EMILIO MARIA TERAN (RUMIPAMBA)	Z03	18D05	18D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001850	SANTA RITA	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN ANDRES	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001851	SAN ANDRES	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN ANDRES	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001852	ANDAHUALO	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN ANDRES	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001853	CHAUPILOMA	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN ANDRES	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001854	HUAPANTE	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	SAN ANDRES	Z03	18D05	18D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001855	PUESTO DE SALUD DE TANGAICHE	TUNGURAHUA	AMBATO	PICAIGUA	Z03	18D02	18D02C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001856	CENTRO DE SALUD PICAIGUA	TUNGURAHUA	AMBATO	PICAIGUA	Z03	18D02	18D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001857	TELIGOTE	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	PELILEO (RURAL)	Z03	18D04	18D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001858	ARTEZON	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	PELILEO (RURAL)	Z03	18D04	18D04C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001860	CENTRO DE SALUD DE TOTORAS	TUNGURAHUA	AMBATO	TOTORAS	Z03	18D02	18D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001861	HUALCANGA SANTA ANITA	TUNGURAHUA	QUERO	QUERO	Z03	18D06	18D06C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001865	AMBATILLO	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATILLO	Z03	18D01	18D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001866	AUGUSTO N. MARTINEZ	TUNGURAHUA	AMBATO	AUGUSTO N. MARTINEZ (MUNDUGLEO)	Z03	18D01	18D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001869	SAN JOSE DE ANGAHUANA	TUNGURAHUA	AMBATO	CONSTANTINO FERNANDEZ (CAB. EN CULLITAHUA)	Z03	18D01	18D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001871	ATAHUALPA	TUNGURAHUA	AMBATO	ATAHUALPA (CHISALATA)	Z03	18D01	18D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001872	CENTRO DE SALUD HUACHI CHICO	TUNGURAHUA	AMBATO	HUACHI CHICO	Z03	18D02	18D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001873	CENTRO DE SALUD Nº 3	TUNGURAHUA	AMBATO	HUACHI CHICO	Z03	18D02	18D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

001874	CENTRO DE SALUD Nº 2	TUNGURAHUA	AMBATO	CELIANO MONGE	Z03	18D02	18D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
001875	VICENTINA	TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ	Z03	18D01	18D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001876	LA PENINSULA	TUNGURAHUA	AMBATO	LA PENINSULA	Z03	18D01	18D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001877	CENTRO DE SALUD N. 1	TUNGURAHUA	AMBATO	LA MERCED	Z03	18D01	18D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001879	IZAMBA	TUNGURAHUA	AMBATO	IZAMBA	Z03	18D01	18D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001881	CENTRO DE SALUD DE SANTA ROSA	TUNGURAHUA	AMBATO	SANTA ROSA	Z03	18D02	18D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001882	RIO NEGRO	TUNGURAHUA	BAÑOS DE AGUA SANTA	RIO NEGRO	Z03	18D03	18D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001883	EL TRIUNFO	TUNGURAHUA	PATATE	EL TRIUNFO	Z03	18D04	18D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001884	PATATE	TUNGURAHUA	PATATE	PATATE	Z03	18D04	18D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001885	SUCRE	TUNGURAHUA	PATATE	SUCRE (CAB. EN SUCRE-PATATE URCU)	Z03	18D04	18D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001890	HOSPITAL GENERAL AMBATO	TUNGURAHUA	AMBATO	LA MERCED	Z03	18D01	18D01C06	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001891	HOSPITAL BASICO DE BAÑOS	TUNGURAHUA	BAÑOS DE AGUA SANTA	BAÑOS DE AGUA SANTA	Z03	18D03	18D03C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001892	HOSPITAL BASICO DE PELILEO	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	PELILEO (URBANO)	Z03	18D04	18D04C04	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

001893	HOSPITAL BASICO DE PILLARO	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	CIUDAD NUEVA	Z03	18D05	18D05C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001898	SAN VICENTE DE CANEY	ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	CHICAÑA	Z07	19D04	19D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001899	PAQUISHA	ZAMORA CHINCHIPE	PAQUISHA	PAQUISHA	Z07	19D02	19D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001900	ZUMBI	ZAMORA CHINCHIPE	CENTINELA DEL CONDOR	ZUMBI	Z07	19D02	19D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001901	LA CHONTA	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	LA CHONTA	Z07	19D03	19D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001902	EL CHORRO	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	EL CHORRO	Z07	19D03	19D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001903	CHITO	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	CHITO	Z07	19D03	19D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001904	SAN FRANCISCO DEL VERGEL	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	SAN FRANCISCO DEL VERGEL	Z07	19D03	19D03C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001906	NUEVO PARAISO	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	NUEVO PARAISO	Z07	19D02	19D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001907	SHAIMI	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	ZURMI	Z07	19D02	19D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001908	GERANIOS	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	ZURMI	Z07	19D02	19D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001909	ZURMI	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	ZURMI	Z07	19D02	19D02C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001910	NAMBIJA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	SAN CARLOS DE LAS MINAS	Z07	19D01	19D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001911	SAN CARLOS DE LAS MINAS	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	SAN CARLOS DE LAS MINAS	Z07	19D01	19D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001912	PACHICUTZA	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	PACHICUTZA	Z07	19D04	19D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001913	EL PANGUI	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	EL GUIUME	Z07	19D04	19D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001914	TUNDAYME	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	TUNDAYME	Z07	19D04	19D04C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001915	CUMBARATZA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	CUMBARATZA	Z07	19D01	19D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001916	JEMBUENTZA	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	LA PAZ	Z07	19D01	19D01C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001917	GUAGUAYME ALTO	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	GUADALUPE	Z07	19D01	19D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001918	GUADALUPE	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	GUADALUPE	Z07	19D01	19D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001919	SAN ANTONIO	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	GUADALUPE	Z07	19D01	19D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001920	TIMBARA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	TIMBARA	Z07	19D01	19D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001921	LA GUAYUZA	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	ZUMBA	Z07	19D03	19D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001922	LA DIVERSION	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	ZUMBA	Z07	19D03	19D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001923	SAN ANDRES	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	SAN ANDRES	Z07	19D03	19D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001924	IMBANA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	IMBANA VICTORIA IMBANA)	(LA DE Z07	19D01	19D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001925	SANTA ELENA	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	NANKAIS	Z07	19D02	19D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001926	GUAYZIMI	ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	GUAYZIMI	Z07	19D02	19D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001927	28 DE MAYO (YACUAMBI)	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI)	Z07	19D01	19D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001928	LA ESPERANZA	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	TUTUPALI	Z07	19D01	19D01C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001929	CHAPINTZA	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	LA PAZ	Z07	19D01	19D01C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001930	LA PAZ	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	LA PAZ	Z07	19D01	19D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001931	TUTUPALI	ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	TUTUPALI	Z07	19D01	19D01C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001932	CHICAÑA	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	CHICAÑA	Z07	19D04	19D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001933	EL GUISMI	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	EL GUISME	Z07	19D04	19D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001934	CHUCHUMBLETZA	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	EL GUISME	Z07	19D04	19D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001935	LA PITUCA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	TIMBARA	Z07	19D01	19D01C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001936	EL LIMON	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	ZAMORA	Z07	19D01	19D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001937	EL PORVENIR DEL CARMEN	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	EL PORVENIR DEL CARMEN	Z07	19D03	19D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001938	EL ZARZA (JARDIN DEL CONDOR)	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	LOS ENCUENTROS	Z07	19D04	19D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001939	EL PINCHO	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	LOS ENCUENTROS	Z07	19D04	19D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001940	LOS ENCUENTROS	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	LOS ENCUENTROS	Z07	19D04	19D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001941	BELLAVISTA	ZAMORA CHINCHIPE	PAQUISHA	BELLAVISTA	Z07	19D02	19D02C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001942	CHINAPINTZA	ZAMORA CHINCHIPE	PAQUISHA	NUEVO QUITO	Z07	19D02	19D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

001943	CISAM	ZAMORA CHINCHIPE	PAQUISHA	NUEVO QUITO	Z07	19D02	19D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001944	PALANDA	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	PALANDA	Z07	19D03	19D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001945	VALLADOLID	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	VALLADOLID	Z07	19D03	19D03C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001946	LA CANELA	ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	LA CANELA	Z07	19D03	19D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001947	HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	ZAMORA	Z07	19D01	19D01C01	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
001948	HOSPITAL BASICO YANTZAZA	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	YANTZAZA (YANZATZA)	Z07	19D04	19D04C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001949	HOSPITAL BASICO DE ZUMBA	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	ZUMBA	Z07	19D03	19D03C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
001952	SANTA CECILIA	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	SANTA CECILIA	Z01	21D02	21D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001954	SAN VALENTIN	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	Z01	21D02	21D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001955	SHUSHUFINDI PROYECTO (JIVINO VERDE)	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN PEDRO DE LOS COFANES	Z01	21D04	21D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001957	PAÑACOCCHA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	PAÑACOCCHA	Z01	21D04	21D04C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001958	SANTA BARBARA	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	SANTA BARBARA	Z01	21D01	21D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001959	LA BONITA	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	LA BONITA	Z01	21D01	21D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001961	SANTA ROSA	SUCUMBIOS	CASCALES	SANTA ROSA DE SUCUMBIOS	Z01	21D01	21D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001962	SEVILLA	SUCUMBIOS	CASCALES	SEVILLA	Z01	21D01	21D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001963	JAMBELI	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	JAMBELI	Z01	21D02	21D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001964	DURENO	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	DURENO	Z01	21D02	21D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001966	PUERTO LIBRE	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	PUERTO LIBRE	Z01	21D01	21D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001967	PALMA ROJA	SUCUMBIOS	PUTUMAYO	PALMA ROJA	Z01	21D03	21D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001968	UNION Y PROGRESO	SUCUMBIOS	PUTUMAYO	SANSAHUARI (CAB. EN SANSAHUARI)	Z01	21D03	21D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001969	TARAPOA	SUCUMBIOS	CUYABENO	TARAPOA	Z01	21D03	21D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001970	PACAYACU	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	PACAYACU	Z01	21D02	21D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001972	PUERTO NUEVO	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	PACAYACU	Z01	21D02	21D02C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001973	CASCALES	SUCUMBIOS	CASCALES	EL DORADO DE CASCALES	Z01	21D01	21D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001974	LUMBAQUI	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	LUMBAQUI	Z01	21D01	21D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001975	FLOR DE LOS RIOS	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	Z01	21D04	21D04C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001976	MISS ECUADOR	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	Z01	21D04	21D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

001977	NUEVA VIDA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001978	SAN VICENTE	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001979	TIERRAS ORIENTALES	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001980	SAN PABLO DE KANTESDEYA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001981	LIMONCOCHA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001982	YAMANUNCA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001983	18 DE NOVIEMBRE	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	Z01	21D04	21D04C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001984	LA VICTORIA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	Z01	21D04	21D04C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001986	GENERAL FARFAN	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	GENERAL FARFAN	Z01	21D02	21D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001987	PUERTO AGUARICO	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	Z01	21D02	21D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001988	ESTRELLA DEL ORIENTE	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	Z01	21D02	21D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001989	ABDON CALDERON	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	Z01	21D02	21D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

001990	10 DE AGOSTO	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	10 DE AGOSTO	Z01	21D02	21D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001991	EL CONDOR	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	10 DE AGOSTO	Z01	21D02	21D02C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001993	EL REVENTADOR	SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	EL REVENTADOR	Z01	21D01	21D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001994	PUERTO EL CARMEN	SUCUMBIOS	PUTUMAYO	PUERTO EL CARMEN DEL PUTUMAYO	Z01	21D03	21D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
001995	SAN PEDRO DE LOS COFANES	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN PEDRO DE LOS COFANES	Z01	21D04	21D04C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
001996	SIETE DE JULIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SIETE DE JULIO	Z01	21D04	21D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001997	EL ENO	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	EL ENO	Z01	21D02	21D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001998	PLAYON DE SAN FRANCISCO	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	EL PLAYON DE SAN FRANCISCO	Z01	21D01	21D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
001999	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	Z01	21D02	21D02C03	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
002000	HOSPITAL BASICO DE SHUSHUFINDI	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	Z01	21D04	21D04C02	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002002	JAMBI HUASI	ORELLANA	ORELLANA	EL COCA	Z02	22D02	22D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002003	COCA 2	ORELLANA	ORELLANA	EL COCA	Z02	22D02	22D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002004	LA BELLEZA MONO I	ORELLANA	ORELLANA	LA BELLEZA	Z02	22D02	22D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002005	LA DELICIA	ORELLANA	ORELLANA	LA BELLEZA	Z02	22D02	22D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002006	LA BELLEZA CENTRAL	ORELLANA	ORELLANA	LA BELLEZA	Z02	22D02	22D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002007	GARCIA MORENO	ORELLANA	ORELLANA	GARCIA MORENO	Z02	22D02	22D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002008	RUMIPAMBA	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	RUMIPAMBA	Z02	22D01	22D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002009	3 DE NOVIEMBRE	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	TRES NOVIEMBRE DE	Z02	22D01	22D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002010	ENOKANKI	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	ENOKANQUI	Z02	22D01	22D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002011	LAGO SAN PEDRO	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LAGO SAN PEDRO	Z02	22D01	22D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002012	JOYA DE LOS SACHAS	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	Z02	22D01	22D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN O INFANTIL Y EMERGEN CIA	CS-C
002013	SAN CARLOS	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	SAN CARLOS	Z02	22D01	22D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002014	SAN SEBASTIAN DEL COCA	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	SAN SEBASTIAN DEL COCA	Z02	22D01	22D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002015	RIVERAS DEL RIO NAPO	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	POMPEYA	Z02	22D01	22D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002016	UNION MILAGRENA	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	UNION MILAGREÑA	Z02	22D01	22D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002017	10 DE AGOSTO	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	UNION MILAGREÑA	Z02	22D01	22D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002018	DAYUMA	ORELLANA	ORELLANA	DAYUMA	Z02	22D02	22D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002019	CENTRO SHUAR	ORELLANA	ORELLANA	DAYUMA	Z02	22D02	22D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002020	WESTER	ORELLANA	ORELLANA	INES ARANGO (CAB. EN WESTERN)	Z02	22D02	22D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002021	LA ANDINA	ORELLANA	ORELLANA	INES ARANGO (CAB. EN WESTERN)	Z02	22D02	22D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002023	TIWINO COLONO	ORELLANA	ORELLANA	INES ARANGO (CAB. EN WESTERN)	Z02	22D02	22D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002024	TIPUTINI	ORELLANA	AGUARICO	TIPUTINI	Z02	22D03	22D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002025	CAP. AUGUSTO RIVADENEYRA	ORELLANA	AGUARICO	CAPITAN AUGUSTO RIVADENEYRA	Z02	22D03	22D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002026	AÑANGU	ORELLANA	ORELLANA	ALEJANDRO LABAKA	Z02	22D02	22D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002027	EL EDEN	ORELLANA	ORELLANA	EL EDEN	Z02	22D02	22D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002028	SAN LUIS DE ARMENIA	ORELLANA	ORELLANA	SAN LUIS DE ARMENIA	Z02	22D02	22D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002029	LORETO	ORELLANA	LORETO	LORETO	Z02	22D02	22D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002030	BAJO HUINO	ORELLANA	LORETO	PUERTO MURIALDO	Z02	22D02	22D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002031	PTO. MURIALDO	ORELLANA	LORETO	PUERTO MURIALDO	Z02	22D02	22D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002032	LA PAZ	ORELLANA	LORETO	SAN JOSE DE DAHUANO	Z02	22D02	22D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002033	HUATICOCHA	ORELLANA	LORETO	SAN VICENTE DE HUATICOCHA	Z02	22D02	22D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002034	24 DE MAYO (DAHUANO)	ORELLANA	LORETO	SAN JOSE DE DAHUANO	Z02	22D02	22D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002035	HUIRUNO	ORELLANA	LORETO	AVILA (CAB. EN HUIRUNO)	Z02	22D02	22D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002036	SAN JOSE DE PAYAMINO	ORELLANA	LORETO	SAN JOSE DE PAYAMINO	Z02	22D02	22D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002037	TARACOA	ORELLANA	ORELLANA	TARACOA (NUEVA ESPERANZA: YUCA)	Z02	22D02	22D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002040	EL DORADO	ORELLANA	ORELLANA	EL DORADO	Z02	22D02	22D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002041	POMPEYA	ORELLANA	ORELLANA	ALEJANDRO LABAKA	Z02	22D02	22D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002042	DIKARO	ORELLANA	AGUARICO	CONONACO	Z02	22D03	22D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002043	EL PARAISO	ORELLANA	ORELLANA	NUEVO PARAISO (CAB. EN UNION )	Z02	22D02	22D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002044	GUAYUSA	ORELLANA	ORELLANA	SAN JOSE DE GUAYUSA	Z02	22D02	22D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002045	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO DE ORELLANA	ORELLANA	ORELLANA	EL COCA	Z02	22D02	22D02C04	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG

002049	SAN GABRIEL DEL BABA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (RURAL)	Z04	23D01	23D01C17	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002050	NUEVA AURORA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ABRAHAM CALAZACON	Z04	23D02	23D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002051	SANTA MARTHA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	RIO VERDE	Z04	23D01	23D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002052	PAQUISHA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	RIO VERDE	Z04	23D01	23D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002053	RUMIÑAHUI	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	RIO VERDE	Z04	23D01	23D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002054	LA MODELO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ABRAHAM CALAZACON	Z04	23D02	23D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002055	ASISTENCIA MUNICIPAL	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	CHIGULPE	Z04	23D01	23D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002056	LAS DELICIAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (RURAL)	Z04	23D02	23D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002057	AUGUSTO EGAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (URBANO)	Z04	23D01	23D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
002059	CIUDAD NUEVA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	BOMBOLI	Z04	23D02	23D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002060	MONTONEROS DE ALFARO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ABRAHAM CALAZACON	Z04	23D02	23D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002061	AREA DE SALUD N 22 "LOS ROSALES"	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	BOMBOLI	Z04	23D02	23D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
002062	NUEVO ISRAEL	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (RURAL)	Z04	23D02	23D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002063	JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	BOMBOLI	Z04	23D02	23D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002064	LIBERTAD DEL TOACHI	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (RURAL)	Z04	23D01	23D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002065	LAS MERCEDES	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (RURAL)	Z04	23D01	23D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002066	VALLE HERMOSO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	VALLE HERMOSO	Z04	23D02	23D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002067	SAN JACINTO DEL BUA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SAN JACINTO DEL BUA	Z04	23D02	23D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002068	ALLURIQUIN	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ALLURIQUIN	Z04	23D01	23D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002069	PARAISO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	RIO TOACHI	Z04	23D01	23D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002070	SAN VICENTE DEL NILA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	LUZ DE AMERICA	Z04	23D01	23D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002071	LUZ DE AMERICA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	LUZ DE AMERICA	Z04	23D01	23D01C16	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002072	EL ESFUERZO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	EL ESFUERZO	Z04	23D01	23D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002073	SANTA MARIA DEL TOACHI	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTA MARIA DEL TOACHI	Z04	23D01	23D01C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002074	PUERTO LIMON	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	PUERTO LIMON	Z04	23D02	23D02C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002075	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ZARACAY	Z04	23D01	23D01C02	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
002077	MONTERREY	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	MONTERREY	Z04	23D03	23D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002078	PLAN PILOTO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	PLAN PILOTO	Z04	23D03	23D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002079	LA VILLEGAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	LA VILLEGAS	Z04	23D03	23D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002080	BOCANA DEL BUA	ESMERALDAS	QUININDE	LA UNION	Z01	08D04	08D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002081	NUEVA CONCORDIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	Z04	23D03	23D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002082	PECHICHE	SANTA ELENA	SANTA ELENA	CHANDUY	Z05	24D01	24D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002083	ZAPOTAL	SANTA ELENA	SANTA ELENA	CHANDUY	Z05	24D01	24D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002084	SAN JUDAS TADEO	SANTA ELENA	SALINAS	CARLOS ESPINOZA LARREA	Z05	24D02	24D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002085	SANTA ROSA	SANTA ELENA	SALINAS	SANTA ROSA	Z05	24D02	24D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002086	ANCONCITO	SANTA ELENA	SALINAS	ANCONCITO	Z05	24D02	24D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002087	OLON	SANTA ELENA	SANTA ELENA	MANGLARALTO	Z05	24D01	24D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002088	COLONCHE	SANTA ELENA	SANTA ELENA	COLONCHE	Z05	24D01	24D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002089	MANANTIAL GUANGALA DE	SANTA ELENA	SANTA ELENA	COLONCHE	Z05	24D01	24D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002090	BAMBIL DESECHO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	COLONCHE	Z05	24D01	24D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002091	VALDIVIA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	MANGLARALTO	Z05	24D01	24D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002092	VIRGEN DEL CARMEN	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Z05	24D02	24D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002093	ENRIQUEZ GALLO	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Z05	24D02	24D02C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002094	JOSE LUIS TAMAYO	SANTA ELENA	SALINAS	JOSE LUIS TAMAYO (MUEY)	Z05	24D02	24D02C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002095	JULIO MORENO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SIMON BOLIVAR (JULIO MORENO)	Z05	24D01	24D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002096	SAN JOSE DE ANCON	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SAN JOSE DE ANCON	Z05	24D01	24D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002097	JUAN MONTALVO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA (RURAL)	Z05	24D01	24D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002098	SAN PABLO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA (RURAL)	Z05	24D01	24D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002099	ATAHUALPA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	ATAHUALPA	Z05	24D01	24D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002100	CHANDUY	SANTA ELENA	SANTA ELENA	CHANDUY	Z05	24D01	24D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002101	PUERTO CHANDUY	SANTA ELENA	SANTA ELENA	CHANDUY	Z05	24D01	24D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002102	SAN PEDRO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	MANGLARALTO	Z05	24D01	24D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002103	AYANGUE	SANTA ELENA	SANTA ELENA	COLONCHE	Z05	24D01	24D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002104	MONTEVERDE	SANTA ELENA	SANTA ELENA	COLONCHE	Z05	24D01	24D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002105	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA (URBANO)	Z05	24D01	24D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002106	HOSPITAL BASICO DE SALINAS - JOSE GARCES RODRIGUEZ	SANTA ELENA	SALINAS	VICENTE ROCAFUERTE	Z05	24D02	24D02C05	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002107	HOSPITAL BASICO DE LA LIBERTAD - RAFAEL SERRANO	SANTA ELENA	SALINAS	JOSE LUIS TAMAYO (MUEY)	Z05	24D02	24D02C07	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002108	HOSPITAL GENERAL LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA (URBANO)	Z05	24D01	24D01C04	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
002112	HOSPITAL BASICO DE MANGLAR ALTO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	MANGLARALTO	Z05	24D01	24D01C10	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB

002113	NARANJAL	IMBABURA	COTACACHI	GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	Z01	10D03	10D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002114	PUESTO DE SALUD PLAYA SECA	CAÑAR	LA TRONCAL	LA TRONCAL	Z06	03D03	03D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002115	EL PIEDRERO	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	Z05	09D16	09D16C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002116	LAS GOLONDRINAS	IMBABURA	COTACACHI	GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	Z01	10D03	10D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002118	LA CAOBA	MANABI	EL CARMEN	SANTA MARIA (CAB EN SANTA MARIA)	Z04	13D05	13D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002119	SANTA MARIA	MANABI	EL CARMEN	SANTA MARIA (CAB EN SANTA MARIA)	Z04	13D05	13D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002120	SANTA TERESA	MANABI	EL CARMEN	SANTA MARIA (CAB EN SANTA MARIA)	Z04	13D05	13D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002121	CENTRO ESPECIALIZADO DEPORTOLOGICO ASDRUBAL DE LA TORRE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MARISCAL SUCRE	Z09	17D05	17D05C02	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
002122	ATUCUCHO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	COCHAPAMBA	Z09	17D05	17D05C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002123	LA ERMITA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CENTRO HISTORICO	Z09	17D04	17D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002124	TANDA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NAYON	Z09	17D05	17D05C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002722	29 DE SEPTIEMBRE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO	Z02	17D12	17D12C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002723	CENTRO DE SALUD CAYAMBE	PICHINCHA	CAYAMBE	CAYAMBE (URBANO)	Z02	17D10	17D10C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002724	EL PROGRESO	MANABI	PORTOVIEJO	FRANCISCO PACHECO	Z04	13D01	13D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002725	MIRAFLORES	MANABI	24 DE MAYO	SUCRE	Z04	13D04	13D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002726	PUEBLO NUEVO	GUAYAS	ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	Z05	09D14	09D14C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002727	SAN GERONIMO	GUAYAS	SAMBORONDON	TARIFA	Z08	09D23	09D23C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002728	LOS NARANJOS	GUAYAS	DAULE	JUAN BAUTISTA AGUIRRE (LOS TINTOS)	Z05	09D19	09D19C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002730	SAN PEDRO	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002731	BELLAVISTA	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002733	URBIRIOS	MANABI	MANTA	TARQUI	Z04	13D02	13D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B

002734	LA PAZ	AZUAY	NABON	LAS NIEVES (CHAYA)	Z06	01D05	01D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002735	LA DOLOROSA	AZUAY	PAUTE	SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)	Z06	01D06	01D06C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002736	CARIGAN	LOJA	LOJA	CARIGAN	Z07	11D01	11D01C16	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002740	ALIANZA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	Z04	23D03	23D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002741	SINCHAL	SANTA ELENA	SANTA ELENA	MANGLARALTO	Z05	24D01	24D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002742	LA CONCORDIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	Z04	23D03	23D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
002743	HOJA BLANCA	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	SANTO DOMINGO DE ONZOLE	Z01	08D02	08D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002744	MANGAHURQUILLO	LOJA	ZAPOTILLO	BOLASPAMBA	Z07	11D09	11D09C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002745	TRONCO QUEMADO	LOJA	ZAPOTILLO	LIMONES	Z07	11D09	11D09C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002749	SARAYACU	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	Z03	16D01	16D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002750	BABER	LOJA	SARAGURO	URDANETA (PAQUISHAPA)	Z07	11D08	11D08C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002752	LOROCACHI	PASTAZA	PASTAZA	RIO TIGRE	Z03	16D01	16D01C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002753	TOÑAMPARE	PASTAZA	ARAJUNO	CURARAY	Z03	16D02	16D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002754	MORETECOCHA	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	Z03	16D01	16D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002757	BUENOS AIRES	PICHINCHA	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO	Z02	17D12	17D12C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002758	SAN ROQUE	ESMERALDAS	QUININDE	ROSA ZARATE (QUININDE)	Z01	08D04	08D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002759	CHURA	ESMERALDAS	QUININDE	CHURA (CHANCAMA) (CAB. EN EL YERBERO)	Z01	08D04	08D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002761	AYAMPE	MANABI	PUERTO LOPEZ	SALANGO	Z04	13D03	13D03C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002763	EL JOBO SAN VICENTE	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	Z07	07D05	07D05C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002764	JUAN MONTALVO	PICHINCHA	CAYAMBE	JUAN MONTALVO	Z02	17D10	17D10C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002767	EL PARAISO LA CATORCE	MANABI	EL CARMEN	EL PARAISO LA 14 (CAB EN EL PARAISO)	Z04	13D05	13D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002773	SAN ANTONIO	GUAYAS	NARANJITO	NARANJITO	Z05	09D18	09D18C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002775	AEROPUERTO	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	Z01	21D02	21D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002776	KUPI 4	ORELLANA	ORELLANA	DAYUMA	Z02	22D02	22D02C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002778	DIVINO NIÑO	MANABI	MANTA	LOS ESTEROS	Z04	13D02	13D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002779	MUTINZA	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	Z06	14D01	14D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002780	FANCA	MANABI	SUCRE	BAHIA DE CARAQUEZ (RURAL)	Z04	13D11	13D11C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

002782	LOS CARAS	MANABI	SUCRE	BAHIA CARAQUEZ (RURAL)	DE Z04	13D11	13D11C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002784	EL AIRO	LOJA	ESPINDOLA	EL AIRO	Z07	11D05	11D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002785	MONTE SINAI	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	Z08	09D08	09D08C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002787	LUZ Y VIDA	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	SANTA CECILIA	Z01	21D02	21D02C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002789	POSORJA	GUAYAS	GUAYAQUIL	POSORJA	Z08	09D10	09D10C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
002790	ZANCUDOCCHA	ORELLANA	AGUARICO	YASUNI	Z02	22D03	22D03C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002794	CRISTO VIVE	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	RIO VERDE	Z04	23D01	23D01C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002795	15 DE SEPTIEMBRE	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ABRAHAM CALAZACON	Z04	23D02	23D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002796	PLAN DE VIVIENDA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ABRAHAM CALAZACON	Z04	23D02	23D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002797	SAN JOAQUIN	LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	Z05	12D01	12D01C19	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002798	CENTRO SHUSHUFINDI	URBANO SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	Z01	21D04	21D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002800	CENTRO DE SALUD MATERN INFANTIL SANTA LUCIA	GUAYAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Z05	09D19	09D19C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERN INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C

002802	MUYUNA	NAPO	TENA	SAN JUAN DE MUYUNA	Z02	15D01	15D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002806	CENTRO DE SALUD SATELITAL	NAPO	TENA	TENA	Z02	15D01	15D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002807	CASA DEL DIABETICO	NAPO	TENA	TENA	Z02	15D01	15D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002809	PITACOCHA	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO	Z03	16D02	16D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002811	ATAHUALPA	NAPO	TENA	PUERTO NAPO	Z02	15D01	15D01C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002812	HOSPITAL GENERAL SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	BOMBOLI	Z04	23D02	23D02C01	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
002814	COCA 3	ORELLANA	ORELLANA	EL COCA	Z02	22D02	22D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002815	MONTERREY	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	BOMBOIZA	Z06	14D04	14D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002816	PROVEDURIA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	BOMBOIZA	Z06	14D04	14D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002817	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL VENUS DE VALDIVIA	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Z05	24D02	24D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
002819	16 DE AGOSTO	MORONA SANTIAGO	PALORA	16 DE AGOSTO	Z06	14D02	14D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002820	TSUNKINTZA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002821	SITIO NUEVO	GUAYAS	GUAYAQUIL	MORRO	Z08	09D10	09D10C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002822	HOSPITAL BASICO DE SIGCHOS	COTOPAXI	SIGCHOS	SIGCHOS	Z03	05D05	05D05C01	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002836	CAMPO ALEGRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA	Z08	09D01	09D01C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

002837	CENTRO DE SALUD ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	ZAMORA	Z07	19D01	19D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002840	CENTRO DE SALUD TIPO A YARUQUI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	YARUQUI	Z09	17D09	17D09C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002841	CENTRO DE SALUD SANGOLQUI	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI (URBANO)	Z02	17D11	17D11C13	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002842	CENTRO DE SALUD MACHACHI	PICHINCHA	MEJIA	MACHACHI	Z02	17D11	17D11C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002844	CENTRO DE SALUD DE NANEGALITO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NANEGALITO	Z09	17D01	17D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002845	CENTRO DE SALUD TIPO "A" YANTAZA	ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	YANTAZA (YANZATZA)	Z07	19D04	19D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002846	CENTRO DE SALUD DE ZUMBA	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	ZUMBA	Z07	19D03	19D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002847	CENTRO DE SALUD DE GUALAQUIZA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	GUALAQUIZA (URBANO)	Z06	14D04	14D04C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002848	CENTRO DE SALUD DE LIMON INDANZA	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	GRAL. LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	Z06	14D06	14D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002849	CENTRO DE SALUD DE MENDEZ	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO MENDEZ DE	Z06	14D06	14D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002850	CENTRO DE SALUD DE CARIAMANGA	LOJA	CALVAS	CARIAMANGA (URBANO)	Z07	11D06	11D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002851	CENTRO DE SALUD DE AMALUZA	LOJA	ESPINDOLA	AMALUZA	Z07	11D05	11D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002852	CENTRO DE SALUD DE MACARA	LOJA	MACARA	MACARA (MANUEL ENRIQUE RENGEL SUQUILANDA)	Z07	11D07	11D07C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002853	CENTRO DE SALUD DE CATACOCCHA	LOJA	PALTAS	LOURDES	Z07	11D03	11D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002854	CENTRO DE SALUD DE ALAMOR	LOJA	PUYANGO	ALAMOR	Z07	11D04	11D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002855	CENTRO DE SALUD DE SARAGURO	LOJA	SARAGURO	SARAGURO	Z07	11D08	11D08C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002856	CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA	LOJA	LOJA	VILCABAMBA (VICTORIA)	Z07	11D01	11D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002857	CENTRO DE SALUD GUALACEO	AZUAY	GUALACEO	GUALACEO	Z06	01D04	01D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002858	CENTRO DE SALUD DE PAUTE	AZUAY	PAUTE	PAUTE	Z06	01D06	01D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002859	CENTRO DE SALUD DE SANTA ISABEL	AZUAY	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL (CHAGUARURCO)	Z06	01D03	01D03C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002862	CENTRO DE SALUD DE CHUNCHI	CHIMBORAZO	CHUNCHI	CHUNCHI	Z03	06D02	06D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002863	CENTRO DE SALUD DE GUAMOTE	CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE	Z03	06D04	06D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002864	CENTRO DE SALUD DE COLTA	CHIMBORAZO	COLTA	CAJABAMBA	Z03	06D04	06D04C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002865	CENTRO DE SALUD DE ALAUSI	CHIMBORAZO	ALAUSI	ALAUSI	Z03	06D02	06D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002866	CENTRO DE SALUD DE EL GUABO	EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	Z07	07D01	07D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002867	CENTRO DE SALUD DE PASAJE	EL ORO	PASAJE	OCHOA LEON (MATRIZ)	Z07	07D01	07D01C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002868	SAN FRANCISCO	ORELLANA	LORETO	SAN JOSE DE PAYAMINO	Z02	22D02	22D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002869	CENTRO DE SALUD URBANO VINCES	LOS RIOS	VINCES	VINCES CENTRAL	Z05	12D05	12D05C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002870	CENTRO DE SALUD RURAL RICAURTE	LOS RIOS	URDANETA	RICAURTE	Z05	12D02	12D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002871	TABLAS CHICO	BOLIVAR	GUARANDA	JULIO E. MORENO (CATANAHUAN GRANDE)	Z05	02D01	02D01C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002872	CENTRO DE SALUD BABA	LOS RIOS	BABA	BABA	Z05	12D01	12D01C15	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002873	CENTRO DE SALUD URBANO QUEVEDO	LOS RIOS	QUEVEDO	7 DE OCTUBRE	Z05	12D03	12D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002874	CENTRO DE SALUD VENTANAS	LOS RIOS	VENTANAS	VENTANAS (URBANO)	Z05	12D04	12D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002875	VELASCO IBARRA	GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	ISLA SANTA MARÍA (FLOREANA) (CAB. EN PTO. VELASCO IBARRA)	Z05	20D01	20D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002876	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDAL	GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	PUERTO BAQUERIZO MORENO	Z05	20D01	20D01C03	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG

002879	CENTRO DE SALUD DE HUAQUILLAS	EL ORO	HUAQUILLAS	UNION LOJANA	Z07	07D05	07D05C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002880	CENTRO DE SALUD DE PIÑAS	EL ORO	PIÑAS	PIÑAS	Z07	07D04	07D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002881	CENTRO DE SALUD DE ZARUMA	EL ORO	ZARUMA	ZARUMA	Z07	07D03	07D03C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002885	PUERTO VILLAMIL	GALAPAGOS	ISABELA	PUERTO VILLAMIL	Z05	20D01	20D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002886	BELLAVISTA	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	BELLA VISTA	Z05	20D01	20D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002887	HOSPITAL BASICO DE SANTA CRUZ - REPUBLICA DEL ECUADOR	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	Z05	20D01	20D01C06	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002888	PROGRESO	GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	EL PROGRESO	Z05	20D01	20D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002889	SANTA ROSA	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	SANTA ROSA	Z05	20D01	20D01C07	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002890	SANTO TOMAS	GALAPAGOS	ISABELA	TOMAS DE BERLANGA (SANTO TOMAS)	Z05	20D01	20D01C02	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002892	TIGRILLO	MANABI	EL CARMEN	EL CARMEN (RURAL)	Z04	13D05	13D05C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002893	BAEZA	NAPO	QUIJOS	BAEZA	Z02	15D02	15D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002894	CENTRO DE SALUD DE ATUNTAQUI	IMBABURA	ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI (URBANO)	Z01	10D02	10D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002895	CENTRO DE SALUD DE COTACACHI	IMBABURA	COTACACHI	SAN FRANCISCO	Z01	10D03	10D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002896	CENTRO DE SALUD DE OTAVALO	IMBABURA	OTAVALO	JORDAN	Z01	10D02	10D02C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002898	CENTRO DE SALUD DE SANTA ROSA	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA (URBANO)	Z07	07D06	07D06C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002900	CENTRO DE SALUD DE ARENILLAS	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	Z07	07D05	07D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002901	CENTRO DE SALUD DE SAN GABRIEL	CARCHI	MONTUFAR	SAN JOSE	Z01	04D02	04D02C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002902	CENTRO DE SALUD DE EL ANGEL	CARCHI	ESPEJO	EL ANGEL (URBANO)	Z01	04D03	04D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002904	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL Nº 5 CUENCA	AZUAY	CUENCA	HUAYNA CAPAC	Z06	01D02	01D02C06	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
002905	FUNDECruz	CARCHI	BOLIVAR	LOS ANDES	Z01	04D02	04D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002906	ITS	LOS RIOS	QUEVEDO	24 DE MAYO	Z05	12D03	12D03C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002907	20 DE FEBRERO	LOS RIOS	QUEVEDO	VENUS DEL RIO QUEVEDO	Z05	12D03	12D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002908	AGUAS FRIAS	LOS RIOS	MOCACHE	MOCACHE	Z05	12D03	12D03C12	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002910	CENTRO MEDICO POPULAR	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	Z06	03D01	03D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002912	CENTRO URBANO SIGSIG	AZUAY	SIGSIG	SIGSIG	Z06	01D08	01D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002913	BALLENITA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	BALLENITA	Z05	24D01	24D01C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002916	BAJADA DE CHANDUY	SANTA ELENA	SANTA ELENA	CHANDUY	Z05	24D01	24D01C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002917	SAN MARCOS	SANTA ELENA	SANTA ELENA	COLONCHE	Z05	24D01	24D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002918	SAN ANTONIO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	MANGLARALTO	Z05	24D01	24D01C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002922	VELASCO IBARRA	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Z05	24D02	24D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002924	5 DE JUNIO	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Z05	24D02	24D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002928	CENTRO DE SALUD DE GIRON	AZUAY	GIRON	GIRON	Z06	01D03	01D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002955	PLAYAS DE CUYABENO	SUCUMBIOS	CUYABENO	CUYABENO	Z01	21D03	21D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002957	HOSPITAL BASICO DE PICHINCHA	MANABI	PICHINCHA	PICHINCHA	Z04	13D08	13D08C03	NIVEL 2	HOSPITAL BASICO	HB
002966	BOYACA	MANABI	CHONE	BOYACA	Z04	13D07	13D07C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002972	CENTRO DE SALUD DE TAISHA	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	Z06	14D05	14D05C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002974	TANDACATU	AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN	Z06	01D02	01D02C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002975	BAÑOS	AZUAY	CUENCA	BAÑOS	Z06	01D02	01D02C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002976	PARQUE IBERIA	AZUAY	CUENCA	YANUNCAY	Z06	01D02	01D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
002978	CENTRO DE SALUD DE PAJAN	MANABI	PAJAN	PAJAN	Z04	13D09	13D09C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

002979	SAN PEDRO DE ATASCOSO	MANABI	CHONE	SANTA RITA	Z04	13D07	13D07C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002980	CENTRO DE SALUD DE EL CARMEN	MANABI	EL CARMEN	EL CARMEN (URBANO)	Z04	13D05	13D05C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002991	JUYUKAMENTSА	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSА	Z06	14D05	14D05C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002992	MANGAHUANTAG	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	PUEMBO	Z09	17D09	17D09C09	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002993	SAN LUIS	NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA (EL BOMBON)	Z02	15D02	15D02C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002994	SAN MARCOS	CARCHI	TULCAN	EL CHICAL	Z01	04D01	04D01C12	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
002995	GUARANI	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	Z03	16D01	16D01C04	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
002996	BABOSO	CARCHI	TULCAN	TOBAR DONOSO (LA BOCANA DE CAMUMBI)	Z01	04D01	04D01C12	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
003095	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL	GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	PUERTO BAQUERIZO MORENO	Z05	20D01	20D01C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
003096	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	Z05	20D01	20D01C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
003097	LA PRIMAVERA	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	Z01	21D04	21D04C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

003464	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N 1 CONOCOTO	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CONOCOTO	Z09	17D08	17D08C01	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
003465	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO. 3 PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE	Z04	13D01	13D01C06	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
003466	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESPECIALIZADO (IBARRA # 4)	IMBABURA	IBARRA	GUAYAQUIL DE ALPACHACA	Z01	10D01	10D01C11	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
003467	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
003472	SAN LORENZO	ESMERALDAS	SAN LORENZO	SAN LORENZO	Z01	08D05	08D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
003986	LOMA GRANDE	COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO (SAN FELIPE)	Z03	05D01	05D01C14	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
004035	CENTRO OFTALMOLOGICO JOSE MATI - BALLEENITA	SANTA ELENA	SANTA ELENA	BALLEENITA	Z05	24D01	24D01C04	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
004085	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MACHALA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C13	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE

004098	CENTRO OFTALMOLÓGICO DE LATACUNGA ELOY ALFARO	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
004100	CENTRO DE SALUD DE BORBON	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	BORBON	Z01	08D02	08D02C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
004101	CENTRO DE SALUD DE LIMONES	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	VALDEZ (LIMONES)	Z01	08D02	08D02C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
004315	CRISTOBAL COLON	ESMERALDAS	QUININDE	MALIMPIA	Z01	08D04	08D04C11	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
004443	CENTRO DE SALUD DE ROCAFUERTE	MANABI	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE	Z04	13D12	13D12C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
004445	CENTRO DE SALUD URBANO EL EMPALME	GUAYAS	EL EMPALME	VELASCO IBARRA (CAB. EL EMPALME)	Z05	09D15	09D15C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
004872	PUJILI	COTOPAXI	PUJILI	PUJILI	Z03	05D04	05D04C09	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
004960	ZUMBAHUA	COTOPAXI	PUJILI	ZUMBAHUA	Z03	05D04	05D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
006320	CENTRO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD REGIONAL MIXTO SIERRA CENTRO NORTE COTOPAXI	COTOPAXI	LATACUNGA	GUAYTACAMA (GUAITACAMA)	Z03	05D01	05D01C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
019313	CENTRO DE SALUD DE PELILEO	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	PELILEO (URBANO)	Z03	18D04	18D04C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019345	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Z05	02D03	02D03C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019491	CENTRO DE SALUD DE PILLARO	TUNGURAHUA	SANTIAGO DE PILLARO	CIUDAD NUEVA	Z03	18D05	18D05C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A

019533	CENTRO DE SALUD BAÑOS	TUNGURAHUA	BAÑOS DE AGUA SANTA	BAÑOS DE AGUA SANTA	Z03	18D03	18D03C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019537	CENTRO DE SALUD URBANO DAULE	GUAYAS	DAULE	DAULE (RURAL)	Z05	09D19	09D19C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019539	CENTRO DE SALUD SALITRE	GUAYAS	SALITRE	EL SALITRE (LAS RAMAS)	Z05	09D20	09D20C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019543	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	Z05	09D16	09D16C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019545	CENTRO DE SALUD URBANO NARANJITO	GUAYAS	NARANJITO	NARANJITO	Z05	09D18	09D18C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
019548	CENTRO DE SALUD URBANO PLAYAS	GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)	Z05	09D22	09D22C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
019549	CENTRO DE SALUD YAGUACHI	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI	SAN JACINTO DE YAGUACHI	Z05	09D21	09D21C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
020033	CENTRO DE SALUD NARANJAL	GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	Z05	09D12	09D12C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
020848	HOSPITAL DOCENTE DE CALDERON	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C03	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
020870	CENTRO DE SALUD CHILLANES	BOLIVAR	CHILLANES	CHILLANES	Z05	02D02	02D02C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
020871	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SIMON TORRES PLATA	Z01	08D01	08D01C08	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
020911	CONGOMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	LUZ DE AMERICA	Z04	23D01	23D01C16	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

020912	JULIO MORENO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS (RURAL)	Z04	23D01	23D01C17	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
020935	LIZARZABURU	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LIZARZABURU	Z03	06D01	06D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
020938	CENTRO DE SALUD URBANO BALZAR	GUAYAS	BALZAR	BALZAR	Z05	09D13	09D13C04	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
020939	ESTERO DE DAMAS	LOS RIOS	QUINSALOMA	QUINSALOMA	Z05	12D04	12D04C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
020959	CASCAJO	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	BELLA VISTA	Z05	20D01	20D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
020975	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RUMICHACA	CARCHI	TULCAN	GONZALEZ SUAREZ	Z01	04D01	04D01C03	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
021034	EL CORAZON	COTOPAXI	PANGUA	EL CORAZON	Z03	05D03	05D03C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
021035	SALCEDO	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL	Z03	05D06	05D06C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
021087	GARENO	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	Z02	15D01	15D01C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
021089	TIWINO WAORANI	ORELLANA	ORELLANA	INES ARANGO (CAB. EN WESTERN)	Z02	22D02	22D02C10	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
021095	CETAD GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D03	09D03C03	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE

021096	CETAD ADOLESCENTES GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	URDANETA	Z08	09D03	09D03C04	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZA DOS	CE
021097	CENTRO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMATICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS CARLOS DIAZ GUERRA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	ITCHIMBIA	Z09	17D04	17D04C08	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZA DOS	CE
021098	CASA DE ACOGIDA PUMAMAQUI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	POMASQUI	Z09	17D03	17D03C14	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZA DOS	CE
021121	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON CANCER	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	PONCEANO	Z09	17D03	17D03C09	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZA DOS	CE
021128	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO PEDIATRICO DE NUEVA AURORA - LUZ ELENA ARISMENDI	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLIT ANO DE QUITO	GUAMANI	Z09	17D07	17D07C02	NIVEL 3	HOSPITAL ESPECIALIZA DO	HE
021215	MORETE PUYO	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	Z03	16D01	16D01C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
021327	CENTRO DE SALUD TIPO C LAS PALMAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	Z01	08D01	08D01C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCI A	CS-C
037995	KAWIMENO	ORELLANA	AGUARICO	CONONACO	Z02	22D03	22D03C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

038012	CENTRO DE SALUD NUEVO QUININDE	ESMERALDAS	QUININDE	ROSA ZARATE (QUININDE)	Z01	08D04	08D04C03	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	CS-B
038666	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
038789	CETAD-OTAVALO	IMBABURA	OTAVALO	JORDAN	Z01	10D02	10D02C06	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
038923	CENTRO ESPECIALIZADO EN TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (CETAD) - ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS (URBANO)	Z01	08D01	08D01C05	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
039125	CENTRO DE SALUD TIPO A GARCIA MORENO - CHUMAQUI	TUNGURAHUA	SAN PEDRO DE PELILEO	GARCIA MORENO (CHUMAQUI)	Z03	18D04	18D04C06	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
039598	CENTRO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE	Z04	13D01	13D01C06	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
040095	CETAD PUYO	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	Z03	16D01	16D01C02	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
040299	CENTRO AMBULATORIO INTENSIVO	GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO (DURAN)	Z08	09D24	09D24C02	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE

040436	CENTRO DE SALUD PUERTAS DEL SOL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D09	09D09C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
040438	SOCIO VIVIENDA 2	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D08	09D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
040511	SOCIO VIVIENDA 1	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D08	09D08C01	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
040512	ISLA SANTAY	GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO (DURAN)	Z08	09D24	09D24C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
042967	CETAD LIBERTADORES	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D09	09D09C01	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
044486	CIATOX- (CENTRO DE INFORMACION Y ATENCION TOXICOLOGICA) GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C05	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
045722	CENTRO ESPECIALIZADO PARA TRATAMIENTO DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS - CETAD	AZUAY	GUALACEO	GUALACEO	Z06	01D04	01D04C04	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
045943	CETAD SANTA ROSA	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA (URBANO)	Z07	07D06	07D06C06	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
046549	CENTRO DE SALUD "MAYOR FLORES"	GUAYAS	GUAYAQUIL	TENGUEL	Z08	09D05	09D05C07	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
047180	CENTRO DE SALUD TIPO C MUISNE	ESMERALDAS	MUISNE	MUISNE	Z01	08D03	08D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
047843	CIUDAD VICTORIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	Z08	09D08	09D08C05	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNO	CS-C

									INFANTIL Y EMERGENCIA	
047881	CENTRO ESPECIALIZADO EN GENETICA MEDICA	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CALDERON (CARAPUNGO)	Z09	17D02	17D02C03	NIVEL 3	CENTROS ESPECIALIZADOS	CE
048339	CENTRO ANIDADO HOSPITAL BASICO DE NUEVO ROCAFUERTE - FRANKLIN TELLO	ORELLANA	AGUARICO	NUEVO ROCAFUERTE	Z02	22D03	22D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	CS-A
048775	CENTRO DE SALUD TIPO C LA TRONCAL	CAÑAR	LA TRONCAL	LA TRONCAL	Z06	03D03	03D03C02	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO C-MATERNAL INFANTIL Y EMERGENCIA	CS-C
048800	HOSPITAL ESPECIALIDADES DE PORTOVIEJO	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES VERA	Z04	13D01	13D01C04	NIVEL 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	HES
049073	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	Z08	09D08	09D08C05	NIVEL 2	HOSPITAL GENERAL	HG
050748	PUESTO DE VIGILANCIA HUAQUILLAS	EL ORO	HUAQUILLAS	HUALTACO	Z07	07D05	07D05C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
052843	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	TABABELA	Z09	17D09	17D09C11	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

052844	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D05	09D05C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
052845	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PUERTO MARITIMO SIMON BOLIVAR	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	Z08	09D01	09D01C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
053141	VACUNATORIO INTERNACIONAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	Z08	09D05	09D05C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
054597	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PUERTO DE ESMERALDAS - ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	Z01	08D01	08D01C05	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
054598	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PUERTO DE MANTA - MANABI	MANABI	MANTA	MANTA (URBANO)	Z04	13D02	13D02C06	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
054599	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PUERTO BOLIVAR - MACHALA	EL ORO	MACHALA	MACHALA (RURAL)	Z07	07D02	07D02C18	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
054600	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PUERTO LA LIBERTAD - SANTA ELENA	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Z05	24D02	24D02C01	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS

a los

siguientes establecimientos de Salud pertenecientes al MSP.,

054601	PUESTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PASO TERRESTRE DE SAN MIGUEL - SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	GENERAL FARFAN	Z01	21D02	21D02C08	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	PS
--------	---	-----------	------------	----------------	-----	-------	----------	------------	--------------------	----

**Anexo 03: Listado de Gestores Ambientales que ofrecen servicios de recolección, transporte, incineración y/o autoclave de desechos bioinfecciosos**

COD	PRESTADOR DE SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE GESTIÓN	COSTO POR KG	CONTACTOS	TELÉFONO	CORREO
1	ECORESA	ORELLANA	INCINERACIÓN	0.7	ING. CRISTIAN ABARCA	0993869598	-
2	INCINEROX	PICHINCHA	INCINERACIÓN	0.75	ING. MARCO ENRIQUEZ	0999685662	-
3	GPOWER	ORELLANA	INCINERACIÓN	0,4 a 0,76	ING. NATAZHA VALAREZO	3324025 (ext, 109)	-
4	PEKSAMBIENTE	ORELLANA	INCINERACIÓN	0,50 - 0,60	ING. JUAN JOSE TERAN	0984606336	-
5	ECUAMBIENTE	ORELLANA	INCINERACIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		ING. MARIA CARIDAD ROSERO	0981845854	<a href="mailto:mariacaridad.rosero@ecuambiente.com">mariacaridad.rosero@ecuambiente.com</a>
6	HAZWAT	SUCUMBIOS Y PICHINCHA	INCINERACIÓN		JAIME MUÑOZ	0988250184	<a href="mailto:jmuñoz@hazwat.com.ec">jmuñoz@hazwat.com.ec</a>
7	EMGIRS	PICHINCHA	AUTOCLAVE	1,5 CON TRASPORTE Y TRATAMIENTO	MARCO MENA	0984599711	-
8	GAD CUENCA	AZUAY	AUTOCLAVE	2	JUAN ESPINOZA / PAUL CRESPO	0995152827 / 0984995801	-
9	GADERE	GUAYAS	INCINERACIÓN, AUTOCLAVE, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	18 \$ por al menos 100 kg/mes	DENISE CAJAS	0987378175	-
10	AVCORP	NACIONAL	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	DENTRO DEL DMQ 0,48 ctv/ kg (incluye recolección y transporte a planta de disposición final)	ALEX VERA	0999010306	<a href="mailto:avera@avcorp-ec.com">avera@avcorp-ec.com</a>
11	HAZWAT	NACIONAL	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		JAIME MUÑOZ	0988250184	<a href="mailto:jmuñoz@hazwat.com.ec">jmuñoz@hazwat.com.ec</a>
12	INCINEROX	NACIONAL	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Dentro del quito 120 furgon de 5 toneladas 200 furgon de 10 toneladas/ fuera de quito loja 650 furgon de 5 ton, 10tn = 750 / guayas 10=500 5=400	ING. MARCO ENRIQUEZ	0999685662	-
13	PLUSAMBIENTE	ORELLANA	INCINERACIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	0,90 - 1,20	CLAUDIA ALARCÓN	3938256 ext. 111	<a href="mailto:gerencia@plusambiente.com">gerencia@plusambiente.com</a>
14	CELTEL	SUCUMBIOS	INCINERACIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		OMAR CELI	0994548524	<a href="mailto:omarca@celtelecuador.com">omarca@celtelecuador.com</a>

Fuente: COE Nacional. 2020. Protocolo de manejo de desechos biológicos – infecciosos. Evento Coronavirus. <https://www.agua.gob.ec/protocolo-de-manejo-de-desechos-biologicos-infecciosos-evento-coronavirus/>

## Anexo 04: Listado de chequeo de la implementación de la GIR

**Fecha:**

**Servicio:**

**Nombre del Responsable del servicio inspeccionado:**

<b>CONTROL DE LA GESTION</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>N/A(*)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1- Utilización correcta de los equipos básicos de protección individual del personal que maneja los residuos.</b>				
<i>a) guantes de caucho o cuero</i>				
<i>b) chaquetas</i>				
<i>c) calzados de cuero cerrados</i>				
<i>d) otros</i>				
<b>2- Cierre de las bolsas</b>				
<b>3- Etiquetado de las bolsas</b>				
<b>4- Estado general de las bolsas</b>				
<i>a) Integras</i>				
<i>b) símbolo universal de riesgo biológico</i>				
<b>5- Limpieza de los carros de transporte interno</b>				
<b>6- Registro del peso de residuos recolectados</b>				
<b>7- Cierre de la caseta de almacenamiento temporal (cerradura con llaves)</b>				
<b>8- Limpieza del sitio de almacenamiento temporal</b>				
<b>9- Símbolo universal de riesgo biológico en caseta de almacenamiento temporal</b>				
<b>10- Extintor de incendio en la caseta de almacenamiento temporal</b>				

**(\*)N/A (No Aplica)**

**TOTAL DE PUNTOS= 100**

**APROBADO=80**

**Anexo 05: Control de asistencia a eventos de capacitación**

Lugar:

Fecha:

Hora:

<b>N°</b>	<b>Nombre de participantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Firma</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

## Anexo 06: Métodos adecuados para el retiro de EPPs

SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	
	<p>Guantes:  <b>¡El exterior de los guantes está contaminado!</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.</li> <li>- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.</li> <li>- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.</li> <li>- Retírese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.</li> <li>- Arroje los guantes en el recipiente de desechos.</li> </ul>
	<p>Gafas protectoras o careta:  <b>¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado!</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas.</li> <li>- Colóquelas en el recipiente designado para reprocesar materiales o de materiales de desecho.</li> </ul>
	<p>Bata:  <b>¡La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas!</b>          Desate los cordones.          Tocando solamente el interior de la bata pásela por encima del cuello y de los hombros.          Voltee la bata al revés.          Dóblela o enróllela y deséchela.</p>
	<p>Máscara o respirador  <b>La parte delantera de la máscara o respirador está contaminada ¡NO LA TOQUE!</b>          Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador.          Arrójela en el recipiente de desechos.</p>
<p><b>Efectúe la higiene de las manos inmediatamente después de quitarse cualquier equipo de protección personal.</b></p>	
<p>Con la excepción del respirador, quítese el EPP en la entrada de la puerta o en la antesala. Quítese el respirador después de salir de la habitación del paciente y de cerrar la puerta.</p>	

Fuente: Ministerio de Salud Pública. Febrero 2020. Lineamientos operativos de respuesta frente a coronavirus covid-19. [https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL\\_02-2020.pdf](https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL_02-2020.pdf)

## Anexo 07: Técnica de higiene de manos (Lavado de manos) y desinfección de manos

### ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**

- Mójese las manos con agua;
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Enjuáguese las manos con agua;
- Séquese con una toalla desechable;
- Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;
- Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

### ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**

- a) Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- b) Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

Fuente: Ministerio de Salud Pública. Febrero 2020. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE RESPUESTA FRENTE A CORONAVIRUS COVID-19. [https://www.salud.gov.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL\\_02-2020.pdf](https://www.salud.gov.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL_02-2020.pdf)

**Anexo 08: Laboratorios públicos y privados autorizados para toma de muestras y procesamiento de muestras RT-PCR para diagnóstico de COVID-19**

**A) LABORATORIOS PÚBLICOS**

<b>LABORATORIO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>TELEFONO</b>
INSPI	QUITO	PICHINCHA	(02) 256 8041
INSPI	GUAYAQUIL	GUAYAS	(04) 228 8096
INSPI	CUENCA	AZUAY	(07) 410 9301
HOSPITAL GENERAL "DELFINA TORRES DE CONCHA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	MANABÍ	PORTOVIEJO	(07)3703100
LABGAL	GALÁPAGOS	GALÁPAGOS	984362575
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA	AZUAY	CUENCA	(07)2861500
LABORATORIO HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	AZUAY	CUENCA	(07)4096000
HOSPITAL GENERAL MACHALA	EL ORO	MACHALA	(07)3702400
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	GUAYAQUIL	(04)2430475
HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	(04)3805130
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARÍN	PICHINCHA	QUITO	(02)2944-200
CENTRO DE SALUD N. 1	ESMERALDAS	ESMERALDAS	982291467
CENTRO DE SALUD N. 2	ESMERALDAS	ESMERALDAS	996835879
CENTRO DE SALUD LAS PALMAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	994887232
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	ESMERALDAS	ESMERALDAS	992417160
HOSPITAL BÁSICO DE BORBÓN	ELOY ALFARO	ESMERALDAS	993339196
CENTRO DE SALUD DE LIMONES	ELOY ALFARO	ESMERALDAS	992304690
CENTRO DE SALUD MUISNE	MUISNE	ESMERALDAS	998675831
HOSPITAL CARLOS DEL POZO MELGAR	MUISNE	ESMERALDAS	994902757
HOSPITAL JUAN CARLOS GUASTI	ATACAMES	ESMERALDAS	994902757
HOSPITAL ALBERTO BUFFONNY	QUININDE	ESMERALDAS	999300952
HOSPITAL DIVINA PROVIDENCIA	SAN LORENZO	ESMERALDAS	979198975
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO	SAN LORENZO	ESMERALDAS	939528959
CENTRO DE SALUD RIO VERDE	RIOVERDE	ESMERALDAS	990948911
CENTRO DE SALUD DR. JUAN MARTÍN MOREIRA	URCUQUI	IMBABURA	989965516
CENTRO DE SALUD N°1	IBARRA	IMBABURA	989965516
CENTRO DE SALUD PIMAMPIRO	PIMAMPIRO	IMBABURA	989965516
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	IBARRA	IMBABURA	995551999
HOSPITAL BÁSICO DE OTAVALO - SAN LUIS	OTAVALO	IMBABURA	994894936
HOSPITAL ANTONIO ANTE	ANTONIO ANTE	IMBABURA	988233509
HOSPITAL ASDRUBAL DE LA TORRE	COTACACHI	IMBABURA	995934358
HOSPITAL GENERAL DE IBARRA	IBARRA	IMBABURA	984691471
CENTRO DE SALUD LUMBAQUI	LUMBAQUI	SUCUMBIOS	(06)2340235
CENTRO DE SALUD CASCALES	CASCALES	SUCUMBIOS	(06)2800187
CENTRO DE SALUD LA BONITA	LA BONITA	SUCUMBIOS	(06)2630086

LABORATORIO	CIUDAD	PROVINCIA	TELEFONO
CENTRO DE SALUD ABDON CALDERÓN	NUEVA LOJA	SUCUMBIOS	(06)2820052
HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	NUEVA LOJA	SUCUMBIOS	(06)3700905
CENTRO DE SALUD JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	ORELLANA	997751326
CENTRO DE SALUD JAMBI HUASI	EL COCA	ORELLANA	990600777
HOSPITAL GENERAL FRANCISCO DE ORELLANA	EL COCA	ORELLANA	983706094
HOSPITAL BÁSICO FISCOMISIONAL FRANKLIN TELLO	AGUARICO	ORELLANA	(06)2382171
HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	(03)2997200
HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE RIOBAMBA	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	(03)2628071
CENTRO DE SALUD LIZARZABURU	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	994310310
HOSPITAL BÁSICO ALAUSI	ALAUSI	CHIMBORAZO	(03)2930168
HOSPITAL BÁSICO MIGUEL LEÓN BERMEO	CHUNCHI	CHIMBORAZO	999897619
HOSPITAL BÁSICO MIGUEL LEÓN BERMEO	CHUNCHI	CHIMBORAZO	999897619
HOSPITAL BÁSICO PUBLIO ESCOBAR	COLTA	CHIMBORAZO	(03)2916798
HOSPITAL BÁSICO GUAMOTE	GUAMOTE	CHIMBORAZO	(03)2916198
CENTRO DE SALUD GUANO	GUANO	CHIMBORAZO	(03)6290057
CENTRO DE SALUD PENIPE	PENIPE	CHIMBORAZO	(03)2589478
CENTRO DE SALUD CUMANDA	CUMANDA	CHIMBORAZO	(03)2327201
CENTRO DE SALUD PALLATANGA	PALLATANGA	CHIMBORAZO	998897549
HOSPITAL GENERAL PUYO	PUYO	PASTAZA	(03)2892466
HOSPITAL BASICO EL PUYO	PUYO	PASTAZA	(03)2994200
DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01	PUYO	PASTAZA	(03)2894162
CENTRO DE SALUD ARAJUNO	ARAJUNO	PASTAZA	994936911
CENTRO DE SALUD N. 1	AMBATO	TUNGURAHUA	(03)2522789
DIRECCION DISTRITAL 18D02	AMBATO	TUNGURAHUA	984278609
DIRECCION DISTRITAL 18D03	BAÑOS	TUNGURAHUA	(03)2741728
HOSPITAL BÁSICO DE PELILEO	PELILEO	TUNGURAHUA	(03)2830761
DIRECCION DISTRITAL 18D05	PILLARO	TUNGURAHUA	999006929
DIRECCION DISTRITAL 18D06	QUERO	TUNGURAHUA	987800656
HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE AMBATO	AMBATO	TUNGURAHUA	(03)2820837
HOSPITAL GENERAL AMBATO	AMBATO	TUNGURAHUA	(03)2999100
CENTRO DE SALUD NO 1	CUENCA	AZUAY	(07)4109118
CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA ASTUDILLO REGALADO	CUENCA	AZUAY	(07)2825995
CENTRO DE SALUD MARIANO ESTRELLA	CUENCA	AZUAY	(07)2847427
CENTRO DE SALUD CARLOS ELIZALDE	CUENCA	AZUAY	(07)4112-686
CENTRO DE SALUD RICAURTE	CUENCA	AZUAY	(07)4209089
CENTRO DE SALUD NICANOR MERCHAN	CUENCA	AZUAY	(07)2836352
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	AZUAY	(07)2270147
CENTRO DE SALUD GIRON	GIRON	AZUAY	(07)275115
CENTRO DE SALUD GUALACEO	GUALACEO	AZUAY	( 07)2255481
CENTRO DE SALUD CHORDELEG	CHORDELEG	AZUAY	(07)2223398

LABORATORIO	CIUDAD	PROVINCIA	TELEFONO
CENTRO DE SALUD OÑA	OÑA	AZUAY	(07)2434120
CENTRO DE SALUD DE NABON	NABON	AZUAY	979342764
CENTRO DE SALUD PAUTE	PAUTE	AZUAY	(07)2250573
CENTRO DE SALUD CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILLO PONCE	AZUAY	992863764
HOSPITAL BÁSICO DE SIGSIG - SAN SEBASTIAN	SIGSIG	AZUAY	(07)2261115
CENTRO DE SALUD URBANO SIGSIG	SIGSIG	AZUAY	(07)3010195
HOSPITAL BÁSICO DE GIRON - AIDA LEON	GIRON	AZUAY	(07)2275377
HOSPITAL BÁSICO DE GUALACEO - MORENO VASQUEZ	GUALACEO	AZUAY	(07)2255064
HOSPITAL BÁSICO DE SANTA ISABEL - JOSE FELIX VALDIVIEZO	SANTA ISABEL	AZUAY	(07)270147
HOSPITAL BÁSICO DE PAUTE	PAUTE	AZUAY	(07)2251167
HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	AZOGUES	CAÑAR	(07)2245250
DISTRITO 03D01	AZOGUES	CANAR	(07)2240192
HOSPITAL BÁSICO DE CAÑAR - LUIS MARTINEZ	CAÑAR	CAÑAR	(07)2235077
DISTRITO 03D02	CAÑAR	CANAR	(07)2427482
HOSPITAL BÁSICO DARIO MACHUCA PALACIOS	LA TRONCAL	CAÑAR	(07)2424020
CENTRO DE SALUD LA TRONCAL	LA TRONCAL	CAÑAR	(07)2599930
DISTRITO 03D03	LA TRONCAL	CANAR	(07)2424020
CENTRO DE SALUD LA TRONCAL (IESS)	LA TRONCAL	CAÑAR	(07)2420178
HOSPITAL DEL DIA AZOGUES - IESS	AZOGUES	CAÑAR	(07)2247980
DIRECCION DISTRITAL 14D01 MORONA	MACAS	MORONA SANTIAGO	(07)2700025
DIRECCION DISTRITAL 14D03 SUCUA LOGROÑO	SUCUA	MORONA SANTIAGO	(07)2740914
DIRECCION DISTRITAL 14D02 PALORA HUAMBOYA PABLO VI	PALORA	MORONA SANTIAGO	(07)2312148
DIRECCION DISTRITAL 14D05 TAISHA	TAISHA	MORONA SANTIAGO	(07) 3701900
DIRECCION DISTRITAL 14D06 LIMON INDANZA SANTAIGO TIW INTZA	MENDEZ	MORONA SANTIAGO	(07)2760103
DIRECCION DISTRITAL 14D04 GUALAQUIZA SAN JUAN BOSCO SALUD	GUALAQUIZA	MORONA SANTIAGO	(07)2781136
HOPITAL DEL DIA IESS MACAS	MACAS	MORONA SANTIAGO	(07)2702558
HOSPITAL GENERAL MACAS MSP	MACAS	MORONA SANTIAGO	(07)2701928
CENTRO DE SALUD IESS SUCUA	SUCUA	MORONA SANTIAGO	(07)2740860
HOSPITAL BÁSICO SAN VICENTE DE PAUL	PASAJE	EL ORO	(07)2915175
HISPITAL BÁSICO MARIA LORENA SERRANO	EL GUABO	EL ORO	(07)2950500
CENTRO DE SALUD VELASCO IBARRA	MACHALA	EL ORO	(07)2930039
CENTRO DE SALUD EL PARAÍSO	MACHALA	EL ORO	(07)2930039
CENTRO DE SALUD RAYITO DE LUZ	MACHALA	EL ORO	(07)2930039
CENTRO DE SALUD BRISAS DEL MAR	MACHALA	EL ORO	(07)2930039
CENTRO DE SALUD EL CAMBIO	MACHALA	EL ORO	(07)2930-039
CENTRO DE SALUD PUERTO BOLIVAR	MACHALA	EL ORO	(07)2930-039
CENTRO DE SALUD VENEZUELA	MACHALA	EL ORO	(07)2930-039
HOSPITAL GENERAL TEÓFILO DÁVILA	MACHALA	EL ORO	(07) 370-1780

LABORATORIO	CIUDAD	PROVINCIA	TELEFONO
HOSPITAL HUMBERTO MOLINA	ZARUMA	EL ORO	(07)2973-612
CENTRO DE SALUD PORTOVELO	PORTOVELO	EL ORO	(07)2948-465
CENTRO DE SALUD PACHA	PACCHA	EL ORO	(07)2958-100
HOSPITAL BASICO LUIS MOSCOSO	PIÑAS	EL ORO	(07)2976-301
HOSPITAL BASICO HUAQUILLAS	HUAQUILLAS	EL ORO	(07)2511-182
HOSPITAL BASICO ARENILLAS	ARENILLAS	EL ORO	(07)2909-156
HOSPITAL BASICO SANTA TERESITA	SANTA ROSA	EL ORO	(07) 2943-118
HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAGUE	SANTA ROSA	EL ORO	(07)3700-890
CENTRO DE SALUD N. 1	LOJA	LOJA	(07)2582387
CENTRO DE SALUD N. 2	LOJA	LOJA	(07)2581564
CENTRO DE SALUD N. 3	LOJA	LOJA	(07)2571645
CATAMAYO - 24 HD	CATAMAYO	LOJA	(07)3701800
HOSPITAL BÁSICO DE VILCABAMBA - KOQUISHI OTANI	LOJA	LOJA	(07)2640128
HOSPITAL BÁSICO DE CARIAMANGA - JOSE MIGUEL ROSILLO	CALVAS	LOJA	(07)2687050
HOSPITAL BÁSICO DE AMALUZA	ESPINDOLA	LOJA	(07)2653265
HOSPITAL BÁSICO DE MACARA	MACARA	LOJA	(07)2696227
HOSPITAL BÁSICO DE ALAMOR	PUYANGO	LOJA	(07)2680-172
HOSPITAL BÁSICO SARAGURO	SARAGURO	LOJA	(07)22200113
HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA - GUIDO ALFONSO DIAZ	PALTAS	LOJA	(07)2683326
CENTRO DE SALUD ZAPOTILLO - 24 HD	ZAPOTILLO	LOJA	(07)2647113
HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA	LOJA	LOJA	(07)2570540
HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	LOJA	LOJA	(07)2570214
HOSPITAL CENTRAL LOJA IESS	LOJA	LOJA	
CENTRO DE SALUD SOZORANGA	SOZORANGA	LOJA	(07)2696227
CENTRO DE SALUD GONZANAMA	GONZANAMÁ	LOJA	(07)2687050
HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	(07)2605339
CENTRO DE SALUD 28 DE MAYO	YACUAMBI	ZAMORA CHINCHIPE	969154221
CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DIA)	ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	(07)2605349
HOSPITAL BÁSICO YANTZAZA	YANTZAZA	ZAMORA CHINCHIPE	(07)37020335
CENTRO DE SALUD EL PANGUI	EL PANGUI	ZAMORA CHINCHIPE	(07)3702030
CENTRO DE SALUD PAQUISHA	PAQUISHA	ZAMORA CHINCHIPE	(07)3702055
CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD ZUMBI	ZUMBI	ZAMORA CHINCHIPE	(07)23702060
CENTRO DE SALUD PALANDA	PALANDA	ZAMORA CHINCHIPE	(07)3041687
HOSPITAL BÁSICO ZUMBA	ZUMBA	ZAMORA CHINCHIPE	(07)2308263
CENTRO DE SALUD N. 4	GUAYAQUIL	GUAYAS	996896318
CENTRO DE SALUD CISNE II	GUAYAQUIL	GUAYAS	979605754
CENTRO DE SALUD SAUCES III	GUAYAQUIL	GUAYAS	(04) 2574642

LABORATORIO	CIUDAD	PROVINCIA	TELEFONO
CENTRO DE SALUD "MAYOR FLORES"	GUAYAQUIL	GUAYAS	999470894
CENTRO DE SALUD N.7	GUAYAQUIL	GUAYAS	958864451
CENTRO DE SALUD TIPO C BASTIÓN POPULAR	GUAYAQUIL	GUAYAS	959449752
CENTRO DE SALUD CIUDAD VICTORIA	GUAYAQUIL	GUAYAS	998513472
CENTRO DE SALUD CHONGÓN	GUAYAQUIL	GUAYAS	982403217
CENTRO DE SALUD POSORJA	GUAYAQUIL	GUAYAS	939555546
HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	GUAYAQUIL	GUAYAS	980840617
HOSPITAL MATILDE HIDALGO DE PROCEL	GUAYAQUIL	GUAYAS	997791744
HOSPITAL FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	GUAYAQUIL	GUAYAS	996331915
HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESÚS	GUAYAQUIL	GUAYAS	995172012
HOSPITAL JOSÉ RODRIGUEZ MARIDUEÑA (INFECTOLOGÍA)	GUAYAQUIL	GUAYAS	969188160
HOSPITAL GINECO OBSTETRICO PEDIATRICO UNIVERSITARIO	GUAYAQUIL	GUAYAS	998718191
HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	GUAYAQUIL	GUAYAS	993805199
HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA	GUAYAQUIL	GUAYAS	(04)2493160
CENTRO CLÍNICO EFREN JURADO LOPEZ	GUAYAQUIL	GUAYAS	995174000
CENTRO DE ESPECIALIDADES LETAMENDI	GUAYAQUIL	GUAYAS	(04)2401946
CENTRO CLINICO NORTE - TARQUI	GUAYAQUIL	GUAYAS	997616121
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAS	994193667
HOSPITAL GENERAL HOSNAG	GUAYAQUIL	GUAYAS	998539212
HOSPITAL GUAYAQUIL NO.2	GUAYAQUIL	GUAYAS	999901453
SAMBORONDÓN	SAMBORONDON	GUAYAS	999765325
MATERNAL INFANTIL ALFONSO ORAMAS - 24 HD	DURÁN	GUAYAS	999470894
HOSPITAL BÁSICO DURAN	DURÁN	GUAYAS	994241940
HOSPITAL BÁSICO DE SIGCHOS	SIGCHOS	COTOPAXI	986444926
CENTRO DE SALUD SARAHUASI	SIGCHOS	COTOPAXI	996506425
CENTRO DE SALUD INSILIVI	SIGCHOS	COTOPAXI	996506425
CENTRO DE SALUD SIGCHOS	SIGCHOS	COTOPAXI	986444926
CENTRO DE SALUD LAS PAMPAS	SIGCHOS	COTOPAXI	986444926
CENTRO DE SALUD CHUGCHILAN	SIGCHOS	COTOPAXI	(03)2714063
CENTRO DE SALUD PALO QUEMADO	SIGCHOS	COTOPAXI	996506425
CENTRO DE SALUD LA MANA	LA MANA	COTOPAXI	988644491
HOSPITAL YEROVI MACKUART	SALCEDO	COTOPAXI	(03)2726327
CENTRO DE SALUD PUJILÍ	PUJILI	COTOPAXI	984097549
CENTRO DE SALUD GUANGAJE	PUJILI	COTOPAXI	9840975490
CENTRO DE SALUD VICTORIA	PUJILI	COTOPAXI	984097549
CENTRO DE SALUD ZUMBAHUA	PUJILI	COTOPAXI	984097549
CENTRO DE SALUD PILALÓ	PUJILI	COTOPAXI	984097549
CENTRO DE SALUD SAQUISILÍ	SAQUISILI	COTOPAXI	984097549
CENTRO DE SALUD TINGO (LA ESPERANZA)	PUJILI	COTOPAXI	984097549
CENTRO DE SALUD CANCHAGUA	SAQUISILI	COTOPAXI	984097549
HOSPITAL BÁSICO DE EL CORAZÓN	PANGUA	COTOPAXI	958931872
CENTRO DE SALUD POALO	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545

<b>LABORATORIO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>TELEFONO</b>
CENTRO DE SALUD LASSO	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD TOACASO	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD LATACUNGA	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD PATUTAN	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD SAN BUENAVENTURA	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD BELISARIO QUEVEDO	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD ALAQUEZ	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD MULALÓ	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
CENTRO DE SALUD LOMA GRANDE	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545
HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2800331
HOSPITAL IESS LATACUNGA	LATACUNGA	COTOPAXI	999446570
CENTRO DE SALUD JOSE GUANGO ALTO	LATACUNGA	COTOPAXI	(03)2813545

**B) LABORATORIO PRIVADO**

<b>LABORATORIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELEFONO</b>
UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	(04)2323897
ELITELAB	GUAYAS	SAMBORONDÓN	(04)2835630
ECUAGENLABS	GUAYAS	GUAYAQUIL	
SYNLAB SOLUTIONS IN DIAGNOSTICS	PICHINCHA	QUITO	(02)3948660
DIAGEN	PICHINCHA	QUITO	(02)6013134
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.	PICHINCHA	QUITO	(02)3945-120
CRUZ VITAL S.A	PICHINCHA	QUITO	(02)2447641
INMUNOLAB	PICHINCHA	QUITO	0959268726
ONCOLAB	PICHINCHA	QUITO	(02)3825145
HOSPITAL GENERAL PROVINCIAL LUIS G. DÁVILA	CARCHI	TULCÁN	(06)2999400
HOSPITAL BÁSICO SAN GABRIEL	CARCHI	SAN GABRIEL	(06)2290153
HOSPITAL BÁSICO EL ÁNGEL	CARCHI	EL ÁNGEL	(06) 2977166
CENTRO DE SALUD N° 1	CARCHI	TULCÁN	(06)2980316
IESS TULCÁN	CARCHI	TULCÁN	(06)2981238
SERVICIOS MÉDICOS CASTILLO	ESMERALDAS	ESMERALDAS	0999160573
CENTRO DE ESPECIALIDADES ESTRELLA GAIBOR	ESMERALDAS	ESMERALDAS	0969361978
LABORATORIO SAN PATRICIO	ESMERALDAS	ATACAMES	0999582899
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS	IMBABURA	IBARRA	0997
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS	IMBABURA	IBARRA	(02)3945120

LABORATORIO	PROVINCIA	CIUDAD	TELEFONO
LABORATORIO CLÍNICO CEDILAB MILENIUM	IMBABURA	IBARRA	0987341088
LABORATORIO CLÍNICO AUTOMATIZADO	IMBABURA	IBARRA	(06)2956677
HOSPITAL GENERAL CLIMODER S.A	IMBABURA	IBARRA	(06)2631130

### C) PRUEBAS RÁPIDAS

LABORATORIO	PROVINCIA	CIUDAD	TELEFONO
HOSPITAL BÁSICO DE QUEVEDO - SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LOS RIOS	QUEVEDO	0981715931
LABORATORIO CLÍNICO INTERLAB	LOS RIOS	QUEVEDO	(05)2758186
HOSPITAL BÁSICO JAIME ROLDOS AGUILERA	LOS RIOS	VENTANAS	0986198077
HOSPITAL BÁSICO DE VINCES - NICOLAS INFANTE	LOS RIOS	VINCES	0988914251
CENTRO DE SALUD VALENCIA	LOS RIOS	VALENCIA	0990716962
LABORATORIO CLÍNICO INTERLAB	LOS RIOS	QUEVEDO	(05)2758186
CENTRO DE SALUD BUENA FE	LOS RIOS	BUENA FE	0990716962
CENTRO DE SALUD ISABELA	GALÁPAGOS	PUERTO VILLAMIL	0997847661
HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDAL	GALÁPAGOS	PUERTO BAQUERIZO	0999181073
CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ	GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	0969918517
UDIC UNIDAD DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL Y CORPORATIVO	AZUAY	CUENCA	0995626281
EXLAB LABORATORIO CLÍNICO	AZUAY	CUENCA	0979193158
LABORATORIO CLÍNICO NEOLAB	AZUAY	CUENCA	0998810717
HORMOLAB CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	0999607838
LEBAC-LAB CIA.LTDA.	AZUAY	CUENCA	0983316855
CRUZ ROJA DEL AZUAY	AZUAY	CUENCA	0999019686
MEDILAB	AZUAY	CUENCA	0999958226
CLINICA LATINO-BIONCOGEN	AZUAY	CUENCA	(07)2827074
GM LABORATORIOS	AZUAY	CUENCA	0999294295
HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO	AZUAY	CUENCA	0986983740
LABORATORIO CLÍNICO INMUNOLOGICO SC	AZUAY	CUENCA	0995127046
LABORATORIO BIOMOLECULAR UGALDE & ASOCIADOS CIA. LTDA	AZUAY	CUENCA	0997923043
ECUAMERICAN SERVICIOS DE SALUD	AZUAY	CUENCA	0999049911
LABORATORIO CLINICO GOMEZ GONZALEZ VIVIANA NOEMI	AZUAY	CUENCA	0967532733
LABORATORIO CLÍNICO ANFE	AZUAY	CUENCA	0987939472
CLÍNICA MEDICA DEL SUR	AZUAY	CUENCA	0994426378
LATINOMEDICAL S.A.	AZUAY	CUENCA	(07)2817-153
LABORATORIO CLÍNICO MOLINA DIAZ MARIA VIVIANA	AZUAY	CUENCA	(07)4103-291
CLIMESANLAB S.A.	AZUAY	CUENCA	0995034263
LABORATORIO CLÍNICO DRA. SONIA DOMINGUEZ	AZUAY	CUENCA	(07)2825-475
LABORATORIO CLÍNICO SINAILAB S.A.	AZUAY	CUENCA	0997855841
MICROSLAB	AZUAY	CUENCA	0993200501
HOSPITAL MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL NIÑO	AZUAY	CUENCA	(07)2901249

EDGAR CORDERO LOYOLA LABORATORIO CLÍNICO	AZUAY	CUENCA	999271097
LABORATORIO CLÍNICO BMF	AZUAY	CUENCA	0995505402
LABORATORIO TORRES	AZUAY	CUENCA	0987180224
LABORATORIO CLINICO IVAN MERCHAN PEÑAFIEL	AZUAY	CUENCA	0999949234
MEGALAB	AZUAY	PAUTE	0984127554
MARINLAB	AZUAY	PAUTE	0988877700
LABORATORIO CLÍNICO SANTA CECILIA	AZUAY	CUENCA	0987210312
LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL SAN LUCAS	AZUAY	CUENCA	0995905641
LABORATORIO BIOQUÍMICO CLÍNICO	AZUAY	CUENCA	0994159480
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO SAN MARTIN	AZUAY	CUENCA	(07)4091-727
JUNTA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA DEL CAÑAR	CAÑAR	AZOGUES	(07)2248581
LABORATORIO MÉDICO CLÍNICO PATOLÓGICO CENTRAL	CAÑAR	AZOGUES	(07)2243424
LABORATORIO CLÍNICO SAN JOSE	CAÑAR	AZOGUES	(07)2245589
LABORATORIO CLÍNICO LOS OLIVOS	CAÑAR	LA TRONCAL	0968548899
LABORATORIO CLÍNICO LA TRONCAL	CAÑAR	LA TRONCAL	0985696030
C Y S LABORATORIOS CLÍNICO, MICROBIOLÓGICO E INMUNOLÓGICO	CAÑAR	AZOGUES	(07)2249166
LABCVLVERDE	EL ORO	MACHALA	0999643671
LABORATORIO CLÍNICO INTERLAB	EL ORO	MACHALA	(07)2984955
SANOS LABORATORIO CLÍNICO	EL ORO	MACHALA	0959933842
LABORATORIO CLÍNICO SOLIDARIO	EL ORO	MACHALA	0994320404
CENTRO DE BIOANÁLISIS	EL ORO	MACHALA	0985343615
CENTRO DE SALUD MACHALA (POLICIA NACIONAL)	EL ORO	MACHALA	(07)2938-599
CEDYLAB PREVIENE	LOJA	LOJA	0990180648
LABORATORIO SAN AGUSTÍN	LOJA	LOJA	0984636829
LEON LABORATORIO CLÍNICO	LOJA	LOJA	0991080614
LABORATORIO CLÍNICO SER	LOJA	LOJA	0999212378
LABORATORIO ANALIZAR	LOJA	LOJA	(07)2724-464
LABORATORIO CLÍNICO MEDIHOSPITAL	LOJA	LOJA	0989195139
LABORATORIO CLÍNICO DE LA POLICIA LOJA	LOJA	LOJA	0997468546
LABORATORIO SAN PABLO	LOJA	LOJA	0984977134
LABORATORIO SAN PABLO	LOJA	CATAMAYO	0984977134
LABORATORIO AUSTROMED	LOJA	PALTAS	982730229
LABORATORIO CLÍNICO Y BACTERIOLÓGICO	LOJA	LOJA	0980085507
BIOLAB	ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	(07)2301303
SERVIPROM LABORATORIOS	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	(07)2626087
CENTRO MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997970188
HUMANLABS MEDICINA DIAGNOSTICA S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0989159201
LABORATORIO CLINICO ULTRALAB	GUAYAS	GUAYAQUIL	0980152947
LABOMEDICA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0992320326
LABMEDIKMR SOCIEDAD ANÓNIMA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994370663
SEMEDIC URDESA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994110243
SEMEDIC GUASMO NORTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994110243
SEMEDIC NOGUCHI	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994110243

ESPECIALIDADES CORAZÓN DE JESÚS	GUAYAS	GUAYAQUIL	0993908330
HEROLAB	GUAYAS	GUAYAQUIL	0969159768
VERIS ALBORADA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994743003
LABORATORIO CLÍNICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994858610
VERIS NOCHUCHI	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994743003
VERIS KENNEDY	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994743003
LAB CENTRO ILLINGW ORTH (LCI) S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0996200066
MEDILINK S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0993361728
BIOLABORATORIO S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997011610
LABORATORIO CLÍNICO CHULLI	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997042544
LABORATORIO SANLAC S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994928393
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997338297
W EISSON PAZMIÑO DARIO ROBERTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	(04)2293701
APROFE	GUAYAS	GUAYAQUIL	0999507943
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0998423039
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO DAYANA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0998077686
MEDIGLOBAL S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0985102802
LABORATORIOS RENALABSA S.A	GUAYAS	GUAYAQUIL	0982793441
INTRICALMED S.A. INTRICALMEDSA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0999899989
LABORATORIO CLÍNICO ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0989500333
COSTAW ALK S.A. - CLÍNICA LA SAYEN	GUAYAS	GUAYAQUIL	0999403456
BIOLABORATORIO S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997004007
VILLON RONQUILLO JORGE ALEJANDRO	GUAYAS	GUAYAQUIL	0981259531
COMPAÑIA DE SERVICIOS MÉDICOS SOLIDARIOS CRUZVITAL S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	984651640
SANOGROUP S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997211161
CLÍNICA MILENIUM CLINEMIL S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0999537676
HOSPITAL DR. ROBERTO GILBERT ELIZALDE	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997017900
LABORATORIO CLINICO CARRASCO & CEVALLOS LABCARCEVA S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0993889399
CENTRO DE ESPECIALIDADES VIRGEN DEL CISNE	GUAYAS	GUAYAQUIL	0991205686
INTEGRALIS-SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A	GUAYAS	GUAYAQUIL	0987225456
MEDIGREEN S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0959215464
CEDRO - CENTRO DE DIAGNOSTICO DE RIESGOS OCUPACIONALES	GUAYAS	GUAYAQUIL	09970001550
MEGALABE	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994779539
CLÍNICA MEDINA NORTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994135037
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0994135037
LABORATORIO CLÍNICO MARTINI	GUAYAS	GUAYAQUIL	0998406390
CLÍNICA RENDON	GUAYAS	GUAYAQUIL	0991866530
LABORATORIO CLÍNICO HCKA S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0984885001
UNIDAD MÉDICA CRISTALMED	GUAYAS	GUAYAQUIL	0983754853
LABORATORIO CLÍNICO RIVERA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0985302991
CLINICA MATERNIDAD DOCTOR ORLANDO PIN ORPIN S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997159244
LABAQ LABORATORIOS BAQUERIZO S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0980535963
LABORATORIO PRISMA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0989140926

LABORATORIO DE CLUB DE LEONES URDESA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0991554130
CLÍNICA PROAÑO	GUAYAS	GUAYAQUIL	(04)2235-983
HOSPITAL LUIS VERNAZA	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997017900
LABORATORIO CLÍNICO ARRIAGA C.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	0999509121
SURHOSPITAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997002402
HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	GUAYAS	GUAYAQUIL	0997194779
CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDON HCKS S.A.	GUAYAS	SAMBORONDON	0984885001
FUNDACION DAMAS DEL HONORABLE CUERPO CONSULAR - DURÁN	GUAYAS	DURÁN	0993877585
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES POPULARES S.A SERVMINPOP	GUAYAS	DURÁN	0979299973
CALDERON CHOEZ GIPSY	GUAYAS RURAL	PEDRO CARBO	0991731169
CENTRO MEDICO NARANJAL	GUAYAS RURAL	NARANJAL	0985244050
LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL FERFA	GUAYAS RURAL	EL EMPALME	0986872149
LABORATORIO CLINICO SAN LUIS	GUAYAS RURAL	BALZAR	994124263
JARAMILLO LOPEZ JESSI MELISSA	GUAYAS RURAL	EL TRIUNFO	9822726879
MONCAYO GARCIA OLGA ROCIO	GUAYAS RURAL	DAULE	0991226141
ALARCON OCHOA FERNANDO ARMANDO	GUAYAS RURAL	NARANJAL	0996872311
LABORATORIO CLINICO LA DOLOROSA	GUAYAS RURAL	LOMAS D3E SARGENTILLO	0997305154
LABORATORIO CLÍNICO "VIVAS ANDRADE"	GUAYAS RURAL	NARANJAL	0995707575
LABORATORIO CONTRERAS	GUAYAS RURAL	EL TRIUNFO	0999061436
LABORATORIO GAMMA	GUAYAS RURAL	MILAGRO	0999752291
"LIA" DIAGNOSTIC	GUAYAS RURAL	SAN JACINTO DE YAGUACHI	0985736675
LABORATORIO Y ANALISIS CLINICO CHIRIGUAYA	GUAYAS RURAL	DAULE	0994764209
LABORATORIO CLINICO Y MICROBIOLÓGICO PAZMIÑO	GUAYAS RURAL	MILAGRO	0909383739
LABORATORIO CLINICO CENTRAL	GUAYAS RURAL	MILAGRO	0985044520
CLINICA SAGUAY	GUAYAS	DURÁN	0993239666
HOSPITAL BÁSICO DE SALITRE	GUAYAS	SALITRE	0992203072
HOSPITAL BÁSICO NARANJAL	GUAYAS	NARANJAL	0997123423
HOSPITAL BÁSICO BALZAR	GUAYAS	BALZAR	0989453975
CENTRO DE SALUD TIPO C	GUAYAS	PEDRO CARBO	0994261076
HOSPITAL BÁSICO EL EMPALME	GUAYAS	EMPALME	0967700497
HOSPITAL BÁSICO NARANJITO	GUAYAS	NARANJITO	0984363293
HOSPITAL BASICO DAULE	GUAYAS	DAULE	0982451612
HOSPIT. BÁSICO YAGUACHI - JOSE CEVALLOS RUIZ	GUAYAS	YAGUACHI	0939926556
HOSPITAL BÁSICO PLAYAS	GUAYAS	PLAYAS	0994448761
CENTRO DE SALUD ROBERTO ASTUDILLO	GUAYAS	MILAGRO	0996751534
CENTRO DE SALUD ALFREDO BAQUERIZO MORENO	GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO	0939926556
HOSPITAL BÁSICO DE EL TRIUNFO	GUAYAS	TRIUNFO	0967700497
LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES LABSAG	COTOPAXI	LATACUNGA	(03)2813845
RED LAB	COTOPAXI	LATACUNGA	(03)2800119
HOSPITAL BÁSICO SAN MIGUEL	COTOPAXI	SALCEDO	(03)2726133
HOSPITAL BÁSICO "RICARDO AVILÉS"	COTOPAXI	LA MANA	(03)2688925
CENTRO DE ESPECIALIDADES CONSULMED LA MANA	COTOPAXI	LA MANA	(03)2807458
COMPANÍA EN NOMBRE COLECTIVO MÉDICOS DE COTOPAXI	COTOPAXI	LATACUNGA	(03)2813897

HOSPITAL YEROVI MACKUART	COTOPAXI	SALCEDO	(03)2726327
GD LABORATORIO CLÍNICO	COTOPAXI	LATACUNGA	(03)2811875
LABORATORIO CLINICO ULLOA AGUILERA ANA LUCIA DEL ROSARIO	COTOPAXI	LATACUNGA	(03)2804428
NOVA CLÍNICA DEL VALLE CIA. LTDA	PICHINCHA	SANGOLQUI	(02)3945-180
LABCLIMED S.A.	PICHINCHA	QUITO	987424827
CENTROS MÉDICOS INTERNACIONALES INTERCENMED S.A	PICHINCHA	QUITO	(02)3732903
MONCAYO CALERO ALBERTO	PICHINCHA	QUITO	(02)2225-560
LATINOMEDICAL S.A. (ITALIA N30-146 y VANCOUVER)	PICHINCHA	QUITO	0981866782
LATINOMEDICAL S.A. (AV. JUAN DE ASCARAY E2-46 Y MARIANO JIMBO)	PICHINCHA	QUITO	0981866782
LATINOMEDICAL S.A. (AV. 12 DE OCTUBRE 1812 y LUIS CORDERO)	PICHINCHA	QUITO	0981866782
BIOTEST	PICHINCHA	QUITO	0995887479
LABORATORIO CLÍNICO ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.	PICHINCHA	QUITO	(02)2255138
BIODILAB- QUITO	PICHINCHA	QUITO	(02)2446352
CHACÓN ACOSTA GONZALO ENRIQUE	PICHINCHA	QUITO	(02)3825031
BIOKINETIC CIA. LTDA.	PICHINCHA	QUITO	(02)2501212
SOJO LAFAURIE JAIME EDUARDO	PICHINCHA	QUITO	(02)6007219
M&GROUP CALDERÓN	PICHINCHA	QUITO	0983017606
SIMEUSFQ	PICHINCHA	QUITO	(02)2971918
BUENO ENRIQUEZ CARLOS ROBERTO	PICHINCHA	QUITO	(02)23825145
FLORES VERA EDISON ALFREDO	PICHINCHA	QUITO	(02)22030650
CONSESALUD LABORATORIO CLÍNICO CÍA. LTDA.	PICHINCHA	QUITO	(02)5146960
ALFLORLAB	PICHINCHA	QUITO	(02)2030650
CEDCO CENTRO DE ESPECIALIDADES DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	PICHINCHA	QUITO	0999669826
COMPANÍA DE SERVICIOS MÉDICOS SOLIDARIOS CRUZVITAL S.A.	PICHINCHA	QUITO	(02)2447-641
MEDICALVIP CIA.LTDA.	PICHINCHA	QUITO	0999721639
CAPILLA FABARA VLADIMIR OMAR	PICHINCHA	QUITO	0998762609
AVANCE MÉDICO MEDIAVANS S.A	PICHINCHA	QUITO	0993174194
SERVISALUD VIDA SANA SERMEDVIDA CIA.LTDA.	PICHINCHA	QUITO	(02)2687623
PREVIENESALUD SA	PICHINCHA	QUITO	0997862192
LATINOMEDICAL S.A.	PICHINCHA	QUITO	0982601713
FUNDACIÓN MÉDICA MOSQUERA	PICHINCHA	QUITO	(02)2951225
ALSALEM & ASOCIADOS ALSALEMCOMP	PICHINCHA	QUITO	0983103949
ALARCON BUSTILLOS GUILLERMO W ASHINGTON	PICHINCHA	QUITO	0983103949
DMICENTERCORPORATIVO CIA. LTDA	PICHINCHA	QUITO	984681035
MULTILABORATORIOS MEDPLUS S.A.	PICHINCHA	QUITO	09980020210
CHAUCA TORRES JESSICA LORENA	PICHINCHA	QUITO	0998387535
PICHINCHA HUMANA	PICHINCHA	QUITO	95884488
SALUD LAB (OJEDA REYES JEFFERSON LEONEL)	PICHINCHA	QUITO	0999922980
SEGULABMEDIK DEL ECUADOR S.A.	PICHINCHA	QUITO	0999889950
CENTRO DE SOLUCIONES ANALITICAS INTEGRALES CENTROCESAL	PICHINCHA	QUITO	(02)2230342
SOCIAL MEDICAL	PICHINCHA	QUITO	(02)5109488
CONDOLO SUAREZ JAVIER CHRISTIAN	PICHINCHA	QUITO	(02)3046185
CORPORACIÓN HACIA UN NUEVO ESTILO DE VIDA HUNEV S.A.	PICHINCHA	QUITO	0961874444

HDLV HOSPITAL DE LOS VALLES	PICHINCHA	QUITO	0999552723
CENDIAVIA	PICHINCHA	QUITO	(02)2269-748
ECONOMY LAB (HARO GAVIDIA LLANCO GONZALO)	PICHINCHA	QUITO	099870039
PEREZ RIBADENEIRA LILIANA DEL ROCIO ( ALFA LABORATORIO)	PICHINCHA	QUITO	(02)3825071
CENTROS MEDICOS INTERNACIONALES INTERCENMED S.A	PICHINCHA	QUITO	0999911211
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MONICA MAGALI	PICHINCHA	QUITO	0983873920
ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA. /ECUAMERICAN	PICHINCHA	QUITO	09895003333
CENTRO DE SALUD CARAPUNGO.	PICHINCHA	QUITO	0988214805
HERRERA ROCHA NESTOR MANUEL	PICHINCHA	QUITO	(02)2631-934
HOSPIFUTURO S.A	PICHINCHA	QUITO	(02)3980-100
TOMOMEDICAL S.A.	PICHINCHA	QUITO	(02)2568-653
BIODIMED S.A.	PICHINCHA	QUITO	(02)2268400

**Anexo 09: Establecimientos de Salud con identificación de usuarios pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, montubios y afro-ecuatorianos..**

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	DISTRITO	UNICÓDIGO	NOMBRE	NIVEL	TIPOLOGÍA	COMITÉS LOCALES DE SALUD	CONTACT CENTER	HORARIO ATENCIÓN	ZONA DE FRONTERA	DIFÍCIL ACCESO
1	SUCUMBIOS	CUYABENO	CUYABENO	RURAL	21D03	002955	PLAYAS DE CUYABENO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
1	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	EL PLAYON DE SAN FRANCISCO	RURAL	21D01	001998	PLAYON DE SAN FRANCISCO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
1	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	LA BONITA	RURAL	21D01	001959	LA BONITA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
1	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	PAÑACOCOA	RURAL	21D04	001957	PAÑACOCOA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
1	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	RURAL	21D04	001980	SAN PABLO DE KANTESDEYA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
1	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	RURAL	21D04	001979	TIERRAS ORIENTALES	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
1	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	SANTA BARBARA	RURAL	21D01	001958	SANTA BARBARA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
1	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	RURAL	21D04	001976	MISS ECUADOR	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	NAPO	TENA	AHUANO	RURAL	15D01	001534	AHUANO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	SI	8 Horas	NO	SI

2	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	RURAL	15D01	001526	CHONTA PUNTA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	SI	8 Horas	NO	SI
2	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	RURAL	15D01	001527	PUERTO RICO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	RURAL	15D01	001529	ÑUCANCHILLACTA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	RURAL	15D01	021087	GARENO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	No Definido	NO	SI
2	NAPO	EL CHACO	OYACACHI	RURAL	15D02	001538	OYACACHI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	ORELLANA	ALEJANDRO LABAKA	RURAL	22D02	002026	AÑANGU	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	ORELLANA	ALEJANDRO LABAKA	RURAL	22D02	002041	POMPEYA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	AGUARICO	CAPITAN AUGUSTO RIVADENEYRA	RURAL	22D03	002025	CAP. AUGUSTO RIVADENEYRA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	AGUARICO	CONONACO	RURAL	22D03	002042	DIKARO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	AGUARICO	CONONACO	RURAL	22D03	037995	KAWIMENO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	SI	SI
2	ORELLANA	ORELLANA	DAYUMA	RURAL	22D02	002776	KUPI 4	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI

2	ORELLANA	ORELLANA	EL EDEN	RURAL	22D02	002027	EL EDEN	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	12 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	LORETO	SAN JOSE DE PAYAMINO	RURAL	22D02	002036	SAN JOSE DE PAYAMINO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
2	ORELLANA	AGUARICO	TIPUTINI	RURAL	22D03	002024	TIPUTINI	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
2	ORELLANA	AGUARICO	YASUNI	RURAL	22D03	002790	ZANCUODOCHA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	n/a	n/a	n/a	NO	SI
3	CHIMBORAZO	ALAUSI	ACHUPALLAS	RURAL	06D02	000435	ACHUPALLAS	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO B	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	COLTA	CAÑI	RURAL	06D04	000407	CANI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	CHUNCHI	CAPZOL	RURAL	06D02	000443	CAPZOL	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	CHAMBO	CHAMBO	RURAL	06D01	000399	LLUCUD	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	CHAMBO	CHAMBO	RURAL	06D01	000398	SAN FRANCISCO DE CHAMBO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	CHUNCHI	CHUNCHI	RURAL	06D02	000370	CHARRON	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	No Aplica	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	COLTA	COLUMBE	RURAL	06D04	000419	RUMICORRAL	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI

3	CHIMBORAZO	CHUNCHI	COMPUD	RURAL	06D02	000444	COMPUD	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	GUAMOTE	GUAMOTE	RURAL	06D04	000429	JATUMPAMBA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	SI	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	CHUNCHI	LLAGOS	RURAL	06D02	000446	LLAGOS	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	ALASI	MULTITUD	RURAL	06D02	000424	MULTITUD	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	GUAMOTE	PALMIRA	RURAL	06D04	000434	SAN VICENTE DE TIPIN	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PUNIN	RURAL	06D01	000368	TZALARON	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	SIGCHOS	CHUGCHILLAN	RURAL	05D05	000297	SARAHUASI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	12 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	PANGUA	EL CORAZON	RURAL	05D03	000308	LA PLANCHA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	PANGUA	EL CORAZON	RURAL	05D03	000307	SAN FRANCISCO DE PANGUA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	SIGCHOS	ISINLIVI	RURAL	05D05	000325	ISINLIVI	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	12 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	SIGCHOS	LAS PAMPAS	RURAL	05D05	000355	LAS PAMPAS	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	SI	12 Horas	NO	SI

3	COTOPAXI	PANGUA	MORASPU NGO	RURAL	05D03	000303	PIEDADCITA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	PANGUA	MORASPU NGO	RURAL	05D03	000306	ISABEL MARIA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	COTOPAXI	SIGCHOS	PALO QUEMADO	RURAL	05D05	000356	PALO QUEMADO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	12 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO	RURAL	16D02	002809	PITACOCCHA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	ARAJUNO	CURARAY	RURAL	16D02	001587	CURARAY	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	ARAJUNO	CURARAY	RURAL	16D02	002753	TOÑAMPARE	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	ARAJUNO	CURARAY	RURAL	16D02	001589	VILLANO (PANDANUQUE)	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	RURAL	16D01	001593	MONTALVO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	RURAL	16D01	001595	AMUNTAY (CAPAWI)	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	SI	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	RURAL	16D01	001599	CHARAPACOCCHA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	RURAL	16D01	001596	KURINTZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	MONTALVO (ANDOAS)	RURAL	16D01	001600	NUMBAIMI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	RIO TIGRE	RURAL	16D01	002752	LOROCACHI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	SI	SI

3	PASTAZA	SANTA CLARA	SANTA CLARA	RURAL	16D01	001565	SANTA CLARA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	SI	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	RURAL	16D01	001594	PACAYACU	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	RURAL	16D01	002749	SARAYACU	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	RURAL	16D01	002995	GUARANI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	No Definido	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SARAYACU	RURAL	16D01	002754	MORETECOCHA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	RURAL	16D01	001590	COPATAZA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	RURAL	16D01	001578	KUMAY	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
3	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	RURAL	16D01	001572	PITIRISHCA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI

3	PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	RURAL	16D01	001577	CHAPINTZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	AMAZONAS (ROSARIO DE CUYES)	RURAL	14D04	001466	GANASHUMA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	PALORA	ARAPICOS	RURAL	14D02	001479	ARAPICOS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	BOMBOIZA	RURAL	14D04	002815	MONTERREY	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	BOMBOIZA	RURAL	14D04	002816	PROVEDURIA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	RURAL	14D02	001433	SARENTZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	CHIGUAZA	RURAL	14D02	001455	TUNACHIWIAS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	COPAL	RURAL	14D06	001482	COPAL	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	MORONA	CUCHAENZA	RURAL	14D01	001454	CUCHAENTSA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	PALORA	CUMANDA (CAB EN COLONIA AGRICOLA SEVILLA DEL ORO)	RURAL	14D02	001480	CUMANDA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI

6	MORONA SANTIAGO	SUCUA	HUAMBI	RURAL	14D03	001495	KUMPAS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	HUAMBOYA	RURAL	14D02	001456	NAMAKIM	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	HUASAGA (CAB EN WAMPUIK)	RURAL	14D05	001504	WAMPUIK	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	HUASAGA (CAB EN WAMPUIK)	RURAL	14D05	001503	IPIAK	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	MACUMA	RURAL	14D05	001449	MACUMA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	MACUMA	RURAL	14D05	001460	CUMBANTSA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	MACUMA	RURAL	14D05	001459	MAMAYAK	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	RURAL	14D02	001461	EL ROSARIO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	RURAL	14D05	001438	WASAKENTSA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	RURAL	14D05	002991	JUYUKAMENTSA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	RURAL	14D05	001506	PUMPUENTSA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	RURAL	14D05	002820	TSUNKINTZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	PUMPUENTSA	RURAL	14D05	001505	WICHIMI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI

6	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO (CAB EN SAN ANTONIO CENTRO)	RURAL	14D06	001476	SAN ANTONIO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO (CAB EN SAN ANTONIO CENTRO)	RURAL	14D06	001474	WARINTZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	SAN CARLOS DE LIMON	RURAL	14D04	001435	NUMPATKAI ME	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	SAN JOSE DE MORONA	RURAL	14D06	001488	SAN JOSE DE MORONA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	SAN JOSE DE MORONA	RURAL	14D06	001437	KAANCHICO	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	RURAL	14D04	001468	SAN JUAN BOSCO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	12 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	SAN LUIS DE EL ACHO (CAB EN EL ACHO)	RURAL	14D06	001484	SAN LUIS DEL ACHO	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN MIGUEL DE CONCHAY	RURAL	14D06	001472	SAN MIGUEL DE CONCHAY	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI

6	MORONA SANTIAGO	PALORA	SANGAY (CAB EN NAYAMANACA)	RURAL	14D02	001478	SANGAY	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	PALORA	SANGAY (CAB EN NAYAMANACA)	RURAL	14D02	001481	CHUP	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	SANTIAGO DE PANANZA	RURAL	14D04	001475	SANTIAGO DE PANANZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	RURAL	14D01	001436	KASHPAIM	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	RURAL	14D01	001500	MIAZAL ( MANKUSAS )	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	RURAL	14D01	001453	KUSUIMI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	RURAL	14D01	002779	MUTINZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	SHIMPIS	RURAL	14D03	001498	SHIMPIS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	STA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB EN CHIVIAZA)	RURAL	14D06	001470	CHIVIAZA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI

6	MORONA SANTIAGO	LIMONINDANZA	STA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB EN CHIVIAZA)	RURAL	14D06	001473	PUPUNAS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	SUCUA	SUCUA	RURAL	14D03	001496	YUKUTEIS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	RURAL	14D05	002972	CENTRO DE SALUD DE TAISHA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	NO	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	RURAL	14D05	001502	PINPINTS	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TAISHA	RURAL	14D05	001501	SHINKIATAN	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	RURAL	14D05	001499	TUUTINENTZA	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	RURAL	14D05	001508	KAPATINETZA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	RURAL	14D05	001509	NUNKI NUNKA	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	TAISHA	TUUTINENTZA	RURAL	14D05	001507	TUKUPI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	SI	NO	8 Horas	SI	SI
6	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	YAUPI	RURAL	14D03	001494	YAUPI	NIVEL 1	CENTRO DE SALUD TIPO A	SI	NO	8 Horas	NO	SI
6	MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	YAUPI	RURAL	14D03	001497	YAAPI	NIVEL 1	PUESTO DE SALUD	NO	NO	8 Horas	NO	SI

	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por	MSc. Gabriela Rodríguez Zurita	Especialista Salvaguardas del Proyecto COVID-19/Banco Mundial	
Revisado por	Sr. David Urquiza Tapia	Coordinador General del Proyecto COVID-19/Banco Mundial	
Aprobado por:	MSc. César Calderón Villota	Coordinador General Administrativo Financiero	